



INFORME ESTADÍSTICO 2022

INSTITUTO NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

www.seg-social.es





ÍNDICE DE CONTENIDOS



Presentación



Contenido

- 1 · Organización
- 2 · Actividades de gestión desarrolladas en 2022
- 3 · Apoyo técnico y asesoramiento
- 4 · Actuaciones en el orden jurisdiccional



Anexos

- I · Liquidación del presupuesto, balance y cuenta de resultado económico-patrimonial
- II · Pensiones del Sistema de la Seguridad Social
- III · Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones
- IV · Series anuales
- V · Prestaciones familiares por hijo a cargo
- VI · Ingreso mínimo vital (IMV)
- VII · Normativa



Índice general



Presentación



INFORME ESTADÍSTICO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
2022



Presentación



El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) presenta el Informe Estadístico Anual 2022, en el que se desarrollan las principales actividades llevadas a cabo por la Entidad, así como se facilita información estadística sobre las prestaciones económicas gestionadas por el Instituto.

Su objetivo es dar a conocer a la ciudadanía y al personal empleado en la propia Organización, la misión, visión y valores del INSS, los principales objetivos de la Entidad y las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en el año.

Misión, visión y valores

La misión que el INSS tiene encomendada es la de **responder de forma eficaz y eficiente a las demandas de la ciudadanía en materia de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social** cuya gestión tiene atribuida, a través de un modelo de gestión consolidado y una estructura territorial abierta, dinámica y receptiva, que sirve a los intereses generales con sometimiento a la Ley y al Derecho en permanente comunicación con las personas interesadas y la sociedad.

Líneas Estratégicas y Objetivos

El Plan Estratégico recoge las directrices de actuación

que deben estar siempre presentes en la toma de decisiones. En sintonía con la misión, visión y valores del INSS y con la evolución de la sociedad se concretan 5 líneas estratégicas:

1. Optimizar el modelo de atención para mejorar la experiencia de la ciudadanía.
2. Rediseñar los procesos para optimizar los resultados.
3. Transformar la organización para el futuro mediante el talento de las personas.
4. Dinamizar la organización para anticiparnos al cambio.
5. Consolidar y fortalecer las alianzas y avanzar en la consecución de un futuro sostenible.

Los principales proyectos y actuaciones que se desarrollan, vinculados a cada una de las líneas estratégicas, permiten ir incorporando nuevas actuaciones para dar respuesta a las necesidades que surjan a lo largo de su vigencia.

En base a estas líneas de actuación se definen una serie de objetivos operativos, medibles y cuantificables, a conseguir. El sistema de gestión por objetivos de la Entidad se articula en torno a su grado de cumplimiento.

Actuaciones más relevantes en 2022

Como resumen de la actividad desarrollada por el Instituto destacan las siguientes actuaciones de gestión:

<i>Actuaciones</i>	<i>Datos Básicos</i>
Pensiones en vigor a 31 de diciembre de 2022	10.009.149
Prestaciones resueltas en 2022	2.037.631
Presupuesto total	163.373,45 millones de euros
Gasto en prestaciones económicas	162.138,01 millones de euros
Plantilla	10.437
Personas atendidas:	
- Presencialmente	3.269.994
- Telefónicamente con cita previa	1.438.326
- Telefónicamente sin cita	236.748
Consultas telefónicas atendidas:	
- Teléfonos de atención general (CATT y L-901)	632.004
- Teléfono de atención del ingreso mínimo vital	72.394
Consultas formuladas en el buzón de la página Web	388.005
Trámites realizados a través del Registro Electrónico	2.500.720
Solicitudes gestionadas en la Plataforma de Solicitudes sin certificado	486.393

Entre las disposiciones generales publicadas en el BOE en 2022 en materia de acción protectora de la Seguridad Social destacan el Real Decreto 65/2022, de 25 de enero, sobre actualización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de clases pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2022, el Real Decreto 453/2022, de 14 de junio, por el que se regula la determinación del hecho causante y los efectos económicos de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva y de la prestación económica de ingreso mínimo vital, y se modifican diversos reglamentos del sistema de la Seguridad Social que regulan distintos ámbitos de la gestión, y el Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la compatibilidad del ingreso mínimo vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la acti-

vidad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación.

En la línea de atención a la ciudadanía el mayor esfuerzo se ha centrado en reforzar la atención directa al ciudadano, con medidas tanto de refuerzo de personal como organizativas para mejorar el acceso a nuestros servicios.

A lo largo del periodo se han gestionado más de 4,5 millones de citas previas en nuestros 426 centros de atención e información. Además, se ha seguido atendiendo sin cita previa situaciones de posibles pérdidas de derechos económicos o cuando se ha considerado una situación urgente, priorizando la atención a las personas vulnerables, con incidencia de brecha digital y aquellos

mayores de 65 años que no pudieron obtener cita previa y requerían una atención presencial por sus especiales **dificultades**.

Por otro lado, se han seguido potenciado los canales telefónico y telemático para dar cobertura a la demanda de la sociedad de nuevos canales de relación con la administración.

En el canal telefónico, en sus modalidades con cita y sin cita, se ha prestado atención e información a cerca de 2,5 millones de personas, evitándose un gran número de **desplazamientos innecesarios a las oficinas**.

Respecto al canal telemático, se ha incrementado el número de servicios disponibles en la Sede Electrónica de la Seguridad Social y se ha simplificado y mejorado la accesibilidad a los contenidos.

Las personas que no dispongan de certificado digital pueden relacionarse con el INSS de forma telemática a través de la Plataforma de presentación de solicitudes **sin certificado**.

Especialmente destacable sigue siendo la web personalizada TU SEGURIDAD SOCIAL, que permite informarse de las prestaciones a las que se puede tener derecho y solicitarlas, simular el importe de la pensión de jubilación, presentar la solicitud electrónicamente y **obtener certificados de prestaciones concedidas**. En 2022 fueron cerca de 15 millones los accesos de personas registrados en el portal TUSS.

Datos estadísticos

La segunda parte del presente documento "ANEXOS", recoge la información estadística sobre la liquidación del presupuesto, las pensiones del sistema de Seguridad Social al final del ejercicio, altas iniciales y bajas definitivas de pensiones, series anuales y prestaciones familiares por hijo a cargo, así como la normativa básica nacional e internacional.



Organización



INFORME ESTADÍSTICO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
2022

1

Organización



1.1 EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Instituto Nacional de la Seguridad Social

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, otorga al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Seguridad Social y clases pasivas.

Competencias

El Real Decreto 1010/2017, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquéllas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o Servicios competentes de las Comunidades Autónomas.

La última modificación se produjo mediante Real Decreto 496/2020, de 28 de abril y, específicamente, atribuye al INSS competencia en las siguientes materias:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o Servicios competentes de las Comunidades Autónomas.
- El reconocimiento y control de la condición de persona **asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado**, a efectos de su cobertura sanitaria.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.
- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social.
- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- La gestión de las prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.



- La gestión ordinaria de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión.
- La realización de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente, o le sean encomendadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Estructura organizativa

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- De participación en el control y vigilancia de la gestión: Consejo General y su Comisión Ejecutiva.

A nivel provincial, las Comisiones Ejecutivas provinciales en cada una de las direcciones provinciales del INSS (de su composición y actividades se da cuenta en el apartado 1.2).

- De dirección y gestión: Dirección General, Secretaría General y Subdirecciones Generales.

A nivel provincial, las 52 direcciones provinciales del INSS.

La Dirección General del INSS asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades de este para el cumplimiento de sus fines.

A la Dirección General del Instituto se adscribe la Intervención Delegada en los Servicios Centrales del INSS,

sin perjuicio de su dependencia de la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención General de la Seguridad Social.

Asimismo, en los servicios centrales del INSS existe un Servicio Jurídico delegado, que depende funcionalmente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y orgánicamente se integra en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

De la Dirección General dependen la Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, y las Subdirecciones Generales (ver organigrama de la Dirección General del INSS).

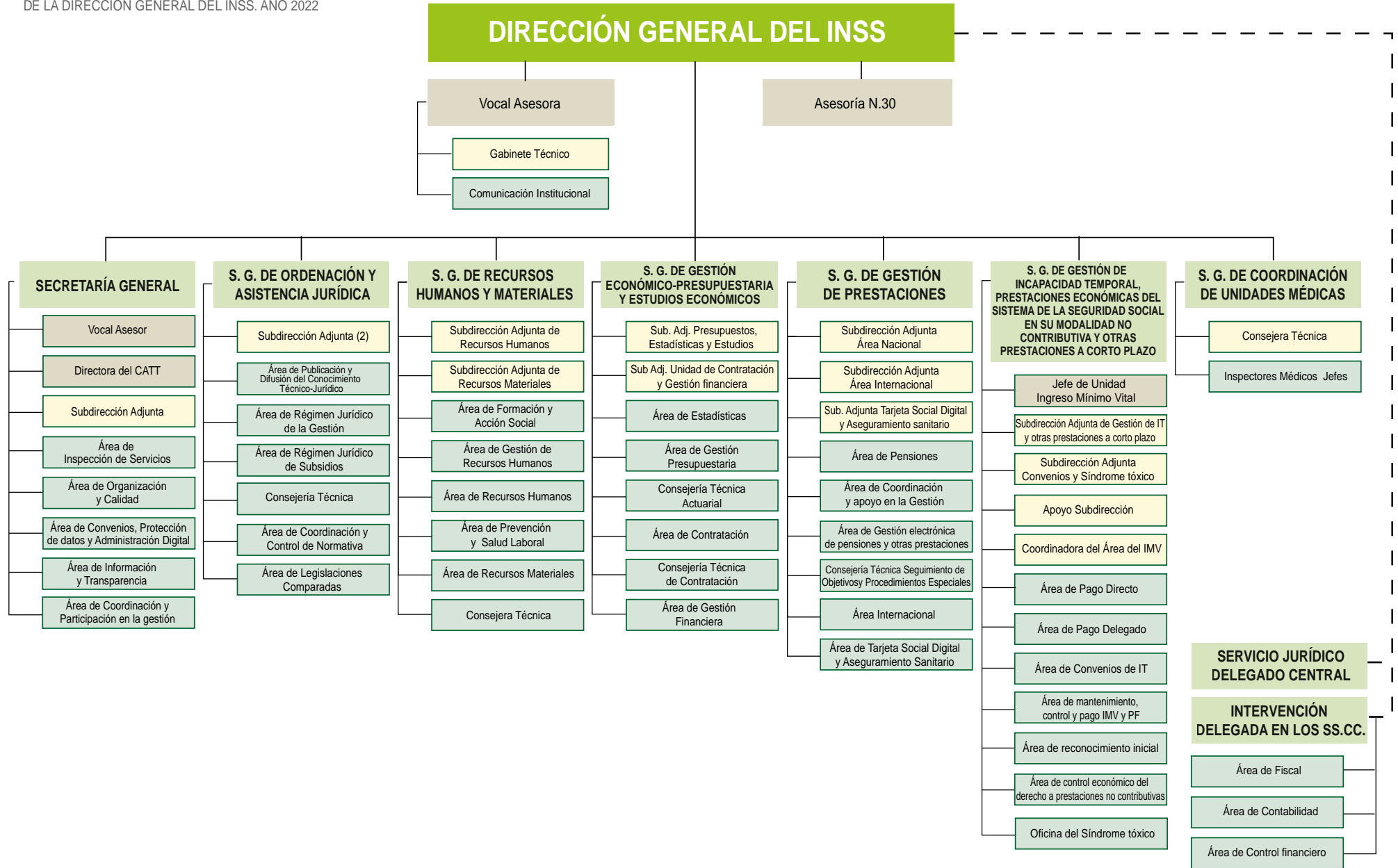
Las direcciones provinciales del INSS realizan la gestión del Instituto en el ámbito provincial. Disponen de una red de centros de atención e información, tanto urbanos como comarcales, establecidos en función de la distribución de la población, en los que se presta atención personalizada a la ciudadanía.

El director/a provincial será el representante del organismo y velará por el cumplimiento de sus fines, asumiendo las competencias de dirección, ejecución control e inspección de sus actividades en el ámbito provincial.

A 31 de diciembre de 2022, en 24 provincias la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como director provincial de ambos organismos.

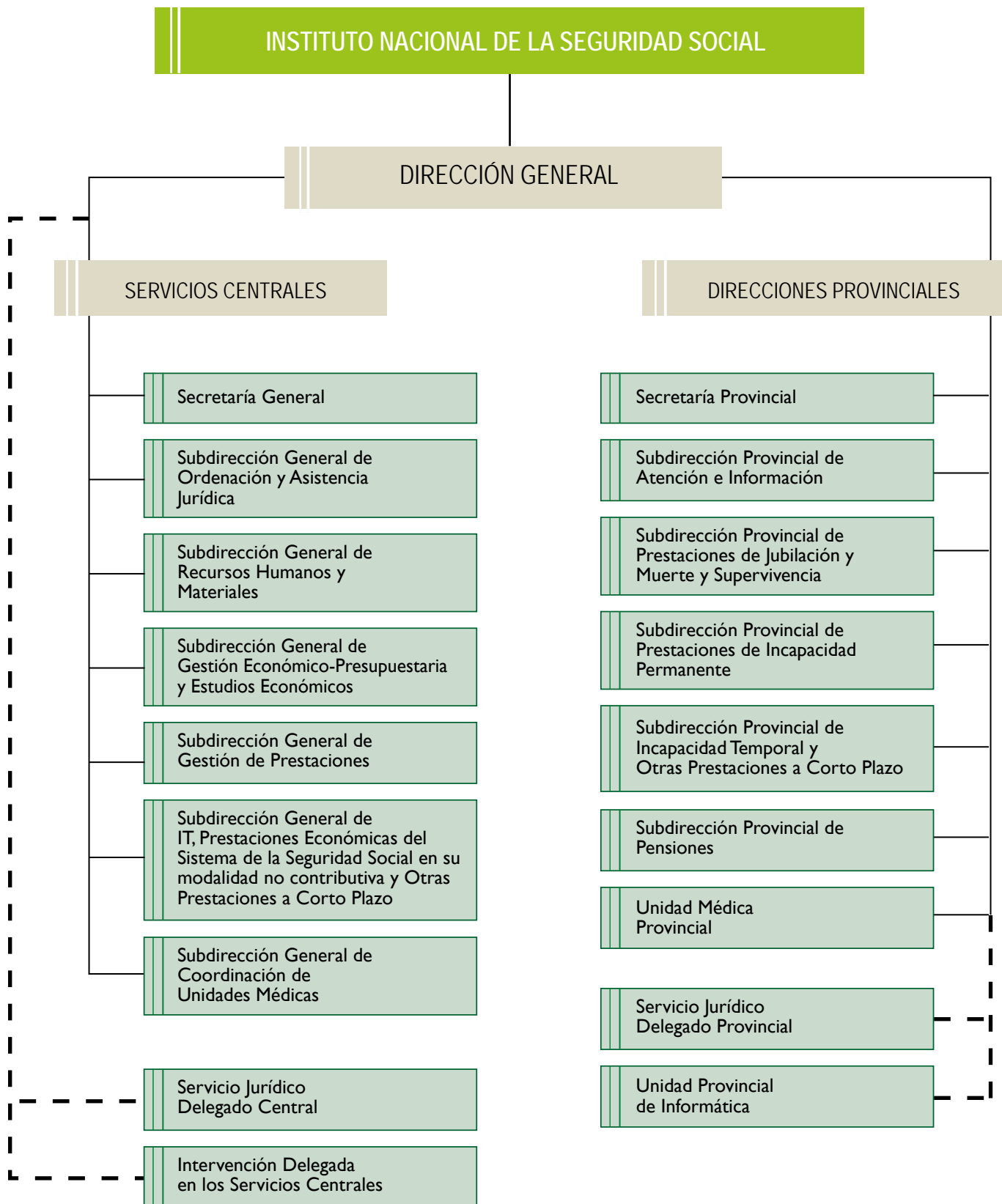
Organigrama

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSS. AÑO 2022



Organigrama

SERVICIOS CENTRALES Y DIRECCIONES PROVINCIALES



El número y denominación de las Subdirecciones Provinciales puede variar en función de su volumen de gestión.



1.2 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN. EL CONSEJO GENERAL Y SU COMISIÓN EJECUTIVA

1.2.1 CONSEJO GENERAL: ATRIBUCIONES Y COMPOSICIÓN

El Consejo General es el órgano superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública, en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las atribuciones del Consejo General son:

- Elaborar los Criterios de Actuación del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

- Elaborar el Anteproyecto de presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar la Memoria anual de cada Entidad, para su elevación al Gobierno.

El Consejo General está integrado por los siguientes miembros:

- Trece representantes de los sindicatos más representativos, en proporción a su representatividad.
- Trece representantes de las organizaciones empresariales de más representatividad.
- Trece representantes de la Administración General del Estado.

Su composición a 31 de diciembre de 2022 era la siguiente:

Presidente:

Suárez Corujo, Borja

Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Vicepresidenta:

Armesto González-Rosón, Mª Carmen

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Consejeros:

Águila Cazorla, Olimpia del

C.E.O.E.

Álvarez Alcalde, Juan José

C.E.O.E.

Álvarez Andújar, Carlos Javier

U.G.T.

Álvarez Besteiro, Iria

Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Aparici Vázquez de Parga, Elena

Mº Asuntos Económicos y Transformación Digital

Bademunt López, Francesc Josep

CC.OO.

Bravo Fernández, Carlos

CC.OO.

Barriga Martín, Luis Alberto

I.M.S.E.R.S.O.

Calzón Fernández, Silvia

Ministerio de Sanidad

Carril Rodríguez-Casanova, Diego

C.E.O.E.

Cereceda Carrón, Arantza

ELA-STV.

Cobas Urcelay, Eduardo

C.E.P.Y.M.E.

Corchero Sánchez, Ruth

C.E.O.E.

Díaz de Terán López, Teresa

C.E.P.Y.M.E.

Durán Cordero, Enriqueta

U.G.T.

Estévez Navarro, Cristina

U.G.T.

Fernández Albertos, José

Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

González Gómez, Jaime

CC.OO.



Gutiérrez Ardoy, Gerardo	Servicio Público de Empleo Estatal
Harto Martínez, Andrés	Tesorería General de la Seguridad Social
Leguina Leguina, M ^a José	C.E.O.E.
Martín-Serrano Jiménez, Enrique	CC.OO.
Martín Urriza, Carlos	CC.OO.
Martínez Barbero, Verónica	M ^o Trabajo y Economía Social
Martínez Carqués, Elena	Instituto Social de la Marina
Martínez Rodríguez, Tomé	C.I.G.
Martínez Vidal, Elena	U.G.T.
Méndez López, Luis	C.E.O.E.
Ortiz Porras, Francisco	C.E.O.E.
Pérez de Haro, Francisco	U.G.T.
Pérez- Urría Ventosa, Sonia	M ^o de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Rocha Vázquez, Manuel de la	Presidencia del Gobierno
Sáez Marcos, Pedro José	C.E.P.Y.M.E.
Santos Fernández, Rosa	C.E.O.E.
Sanz Casado, Pedro Pablo	C.E.O.E.
Urbano Blanco, Magdalena Eva	CC.OO.
Vicente Blázquez, José Luis	C.E.O.E.

Secretaría:

Feijoó Alonso, Ana María	Instituto Nacional de la Seguridad Social
--------------------------	---

1.2.2 COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL: ATRIBUCIONES Y COMPOSICIÓN

Corresponde a la Comisión Ejecutiva supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Está integrada por nueve vocales: tres en representación de los sindicatos, tres en representación de las organizaciones empresariales y tres en representación de la Administración General del Estado.

Su composición a 31 de diciembre de 2022 era la siguiente:

Presidenta:

Armesto González- Rosón, M ^a Carmen	Instituto Nacional de la Seguridad Social
--	---

Vocales:

Águila Cazorla, Olimpia del	C.E.O.E.
Cereceda Carrón, Arantza	ELA-STV
Díaz de Terán López, Teresa	C.E.P.Y.M.E.



Estévez Navarro, Cristina
Fernández Albertos, José
Harto Martínez, Andrés
Martín-Serrano Jiménez, Enrique
Sanz Casado, Pedro Pablo

U.G.T.
Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
T.G.S.S.
CC.OO.
C.E.O.E.

Secretaría:

Feijóo Alonso, Ana María

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva

El Consejo General, durante 2022, celebró cuatro sesiones de carácter ordinario que fueron las siguientes: 31 de marzo, 30 de junio, 29 de septiembre y 22 de diciembre.

Las sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva fueron las siguientes: 27 de enero, 24 de febrero, 24 de marzo, 28 de abril, 27 de mayo, 23 de junio, 21 de julio, 22 de septiembre, 20 de octubre, 17 de noviembre y 15 de diciembre, todas ellas de carácter ordinario.

1.2.3 ASUNTOS TRATADOS

En 2022, el Consejo General y su Comisión Ejecutiva conocieron diversos asuntos, entre los cuales resaltan por su interés los siguientes:

Criterios de Actuación

- El grado de cumplimiento a 31 de diciembre de los Criterios de Actuación para el año 2021 fue presentado a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, en su sesión de 24 de marzo de 2022 y al Consejo General, en su reunión de 31 de marzo de 2022.
- El seguimiento trimestral de los Criterios de Actuación para el año 2022, fue conocido por la Comisión Ejecutiva del Consejo General en sus sesiones de 23 de junio, 22 de septiembre y 15 de diciembre y por el Consejo General en las reuniones de 30 de junio, 29 de septiembre y 22 de diciembre de 2022.
- El proyecto de los Criterios de Actuación para 2023 fue presentado a la Comisión Ejecutiva del Consejo

General, en su sesión de 15 de diciembre de 2022 y fue conocido por el Consejo General, en su reunión del 22 de diciembre de 2022.

Memoria de Actividades

El proyecto de Memoria de Actividades (Informe Estadístico) del Instituto Nacional de la Seguridad Social del año 2021 fue presentado a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, en la sesión de 22 de septiembre de 2022, siendo aprobado por el Consejo General, en su reunión de 29 de septiembre de 2022.

Otros asuntos tratados

Además de los temas señalados, el Consejo General y su Comisión Ejecutiva trataron otros asuntos entre los que destacan por su importancia:

- Seguimiento de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, mediante los correspondientes Informes de actividad mensuales.
- Acuerdos elevados al Consejo General por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Informes-resúmenes de las Actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Indicadores de Calidad de los Servicios.
- Evolución mensual de las pensiones.
- Recursos Humanos de las Entidades Gestoras.

1.2.4 COMISIONES EJECUTIVAS PROVINCIALES

Atribuciones y composición

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Consejo General del INSS son los órganos superiores a través de los



cuales se realiza, bajo la dependencia del citado Consejo, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel provincial, así como de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Corresponde a las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social supervisar y controlar el cumplimiento, a nivel provincial, de los acuerdos del Consejo General, proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas consideren necesarios para el perfeccionamiento de la gestión en su ámbito territorial, conocer y controlar el desarrollo de los planes y programas establecidos para la gestión, el desarrollo de las previsiones presupuestarias, así como vigilar y controlar la duración media de tramitación de los expedientes, a nivel provincial.

Están integradas por nueve vocales: tres en representación de los sindicatos más representativos, tres de las organizaciones empresariales de más representatividad y tres representantes de la Administración General del Estado.

Durante el año 2022 se desarrollaron las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales, a través de las correspondientes sesiones ordinarias.

Asuntos tratados

Las cuestiones comunes más destacables tratadas por todas las Comisiones Ejecutivas Provinciales, en sus diferentes reuniones fueron las siguientes: el Informe mensual de gestión de la respectiva Dirección Provincial del I.N.S.S., la ejecución mensual del presupuesto de gastos de la Entidad, el conocimiento y aprobación del Informe Semestral de actividades de la propia Comisión Ejecutiva, novedades sobre la normativa de Seguridad Social, la gestión del IMV, la progresiva reducción de plantilla y carencia de personal, el proyecto de deslocalización de la gestión de ciertas prestaciones, así como

el conocimiento de las actas del Consejo General y los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva del mismo.

Además de esas cuestiones comunes, tratadas por todas las Comisiones, se expusieron otras que no fueron objeto de acuerdo de elevación, así como cuestiones relativas a la gestión ordinaria de sus territorios.

1.3 MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

1.3.1 PLANTILLAS

Las relaciones de puestos de trabajo del INSS, a 31 de diciembre de 2022, cuentan con un total de 13.992 dotaciones, de las que 13.425 corresponden a personal funcionario y 567 a personal laboral.

Por lo que respecta a la plantilla efectiva, en la misma fecha, se componía de 10.437 personas (10.003 funcionarios y 434 laborales), 291 menos que en la misma fecha del año anterior. La causa fundamental del decremento en el número de efectivos son las jubilaciones (570 jubilaciones de funcionarios y 45 de personal laboral).

Por otro lado, hay que tener en cuenta que, de los 10.437 empleados, 976 son funcionarios interinos que fueron nombrados para la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

En el ejercicio de 2022, el nivel de cobertura de la plantilla efectiva sobre las dotaciones en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario se situó en un 74,51% y en un 76,54% en la del personal laboral.

La distribución del número de dotaciones de la RPT y la plantilla de efectivos se detalla en los cuadros 1.1 y 1.2 y gráfico 1.1. La distribución territorial de la plantilla efectiva aparece reflejada en el cuadro 1.3 y la evolución de esta, por grupos de adscripción, en el gráfico 1.2.



**Dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo
Año 2022**

Cuadro 1.1

Puestos de Personal Funcionario por grupos	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	TOTAL
Grupo A1	104	1.092	1.196
Grupo A1A2	222	588	810
Grupo A2	26	398	424
Grupo A2C1	184	1.660	1.844
Grupo C1	30	468	498
Grupo C1C2	344	6.105	6.449
Grupo C2	73	2.127	2.200
Agrupaciones Profesionales	0	4	4
PERS. FUNCIONARIO	983	12.442	13.425
PERSONAL LABORAL	97	470	567
TOTALES	1.080	12.912	13.992

**Plantilla efectiva
Año 2022**

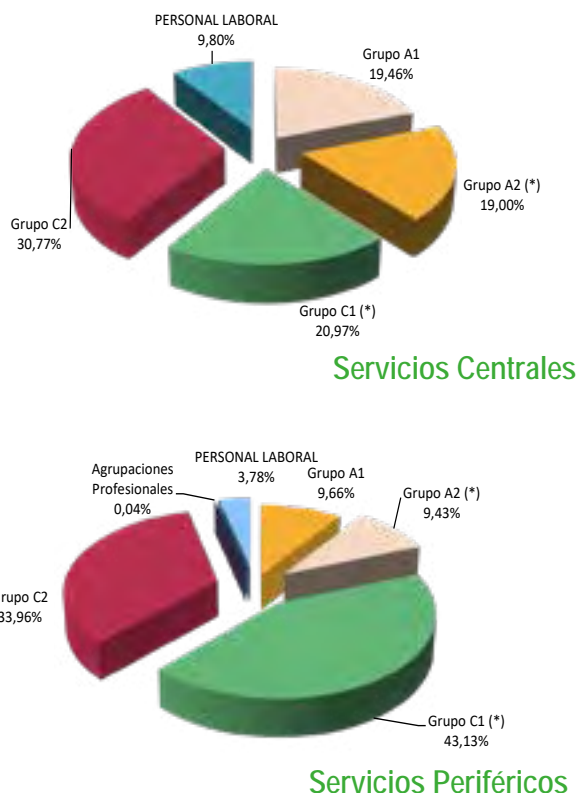
Cuadro 1.2

Puestos de Personal Funcionario por grupos	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	TOTAL
Grupo A1	129	944	1.073
Grupo A2 (*)	126	922	1.048
Grupo C1 (*)	139	4.216	4.355
Grupo C2	204	3.319	3.523
Agrupaciones Profesionales	0	4	4
PERS. FUNCIONARIO	598	9.405	10.003
PERSONAL LABORAL	65	369	434
TOTALES	663	9.774	10.437

(*) Incluidos 976 interinos para la gestión del IMV (192 del A2 y 784 del C1).

**Distribución porcentual de la plantilla efectiva por grupos de adscripción
Año 2022**

Gráfico 1.1



Evolución de la plantilla efectiva por grupos de adscripción. Período 2020-2022

Gráfico 1.2



(*) Incluidos 976 interinos para la gestión del IMV (192 del A2 y 784 del C1).

Distribución territorial de la plantilla efectiva por grupos de cuerpos y escalas

Cuadro 1.3
Datos a 31 de diciembre de 2022

DIRECCIONES PROVINCIALES	GRUPO A1	GRUPO A2(*)	GRUPO C1(*)	GRUPO C2	AGRUP PROF	PERSONAL LABORAL	TOTAL
Araba/Álava	11	10	32	16	0	4	73
Albacete	10	9	45	38	0	11	113
Alacant/Alicante	26	31	152	95	0	7	311
Almería	19	15	80	40	0	11	165
Ávila	3	5	25	22	0	2	57
Badajoz	19	14	71	41	0	9	154
Illes Balears	18	15	74	85	0	10	202
Barcelona	27	58	390	399	0	11	885
Burgos	9	9	41	39	0	3	101
Cáceres	13	13	39	40	1	11	117
Cádiz	30	22	100	104	0	11	267
Castelló/Castellón	9	7	53	38	0	3	110
Ciudad Real	9	8	57	28	1	4	107
Córdoba	24	18	95	49	0	8	194
A Coruña	33	23	145	60	0	10	271
Cuenca	5	12	21	17	0	0	55
Girona	8	13	70	45	0	7	143
Granada	27	23	106	81	0	7	244
Guadalajara	6	5	25	15	0	6	57
Gipuzkoa	15	15	36	60	0	9	135
Huelva	11	10	48	56	0	2	127
Huesca	3	4	28	25	0	7	67
Jaén	19	13	87	73	0	1	193
León	17	20	81	75	0	4	197
Lleida	5	10	33	35	0	6	89
La Rioja	8	10	35	22	0	3	78
Lugo	12	6	52	54	0	9	133
Madrid	93	86	367	256	1	33	836
Málaga	44	35	136	109	0	9	333
Murcia	31	29	143	99	0	6	308
Navarra	14	10	51	24	0	5	104
Ourense	12	14	66	63	0	3	158
Asturias	42	31	118	62	0	9	262
Palencia	4	5	27	18	0	5	59
Las Palmas	27	16	112	67	1	7	230
Pontevedra	31	26	95	87	0	9	248
Salamanca	9	12	36	21	0	7	85
Sta. Cruz Tenerife	20	16	72	78	0	4	190
Cantabria	19	23	58	50	0	6	156
Segovia	4	9	23	18	0	6	60
Sevilla	43	35	198	130	0	13	419
Soria	6	8	15	24	0	3	56
Tarragona	8	14	64	62	0	6	154
Teruel	2	3	22	20	0	5	52
Toledo	10	11	66	36	0	5	128
València/Valencia	56	68	242	177	0	18	561
Valladolid	16	11	39	44	0	6	116
Bizkaia	23	14	93	128	0	13	271
Zamora	4	9	34	18	0	4	69
Zaragoza	26	31	87	56	0	4	204
Ceuta	2	4	15	12	0	2	35
Melilla	2	4	16	8	0	5	35
Suma DD.PP.	944	922	4.216	3.319	4	369	9.774
Servicios Centrales	129	126	139	204	0	65	663
TOTALES	1.073	1.048	4.355	3.523	4	434	10.437



1.3.2 RED DE CENTROS

El INSS, para el desarrollo de sus competencias, dispone de 52 direcciones provinciales ubicadas en las respectivas capitales de provincia, excepto Pontevedra, cuya sede se encuentra en la ciudad de Vigo, y una red de 426 centros de atención e información (CAISS) de ámbito urbano y comarcal.

A 31 de diciembre de 2022, la clasificación de estos centros atendiendo a su localización geográfica es la siguiente:

Distribución de los CAISS según ámbito de influencia

Cuadro 1.4

Localización	Número	Porcentaje
Centros urbanos	99	23,24
Centros comarcales	327	76,76
TOTAL	426	100,00

Existen además 2 centros colaboradores, donde se presta un servicio limitado en colaboración con una administración local o autonómica, en Jerez de los Caballeros (Badajoz) y Cortegana (Huelva).

Al finalizar el año, el Proyecto CAISS se encuentra en un grado de ejecución del 88,53%, es decir, 378 centros de los 427 que constituyen la red final se encuentran adaptados al denominado módulo CAISS.

Las actuaciones más destacables han sido:

- Cierre definitivo del CAISS urbano de Zaragoza 4 - San José, en Zaragoza.
- Cierre definitivo del CAISS de Palma -2, en Illes Balears, por fusión con el centro Palma-1.

El gráfico 1.3 muestra la distribución territorial de los CAISS activos a 31 de diciembre de 2022.

Base de Datos Red CAISS

La Base de Datos Red CAISS pretende facilitar la gestión integral de centros y ser una herramienta útil para la toma de decisiones, conteniendo información sobre datos físicos de los CAISS y su población de influen-

cia, actividad informativa y gestora, recursos humanos y materiales, convenios con otras administraciones, e inversiones y gastos.

Se trata, por tanto, de un procedimiento institucional para la gestión de centros al que se suman protocolos de actuación y comunicación entre los servicios centrales y direcciones provinciales, cuyos principales objetivos son:

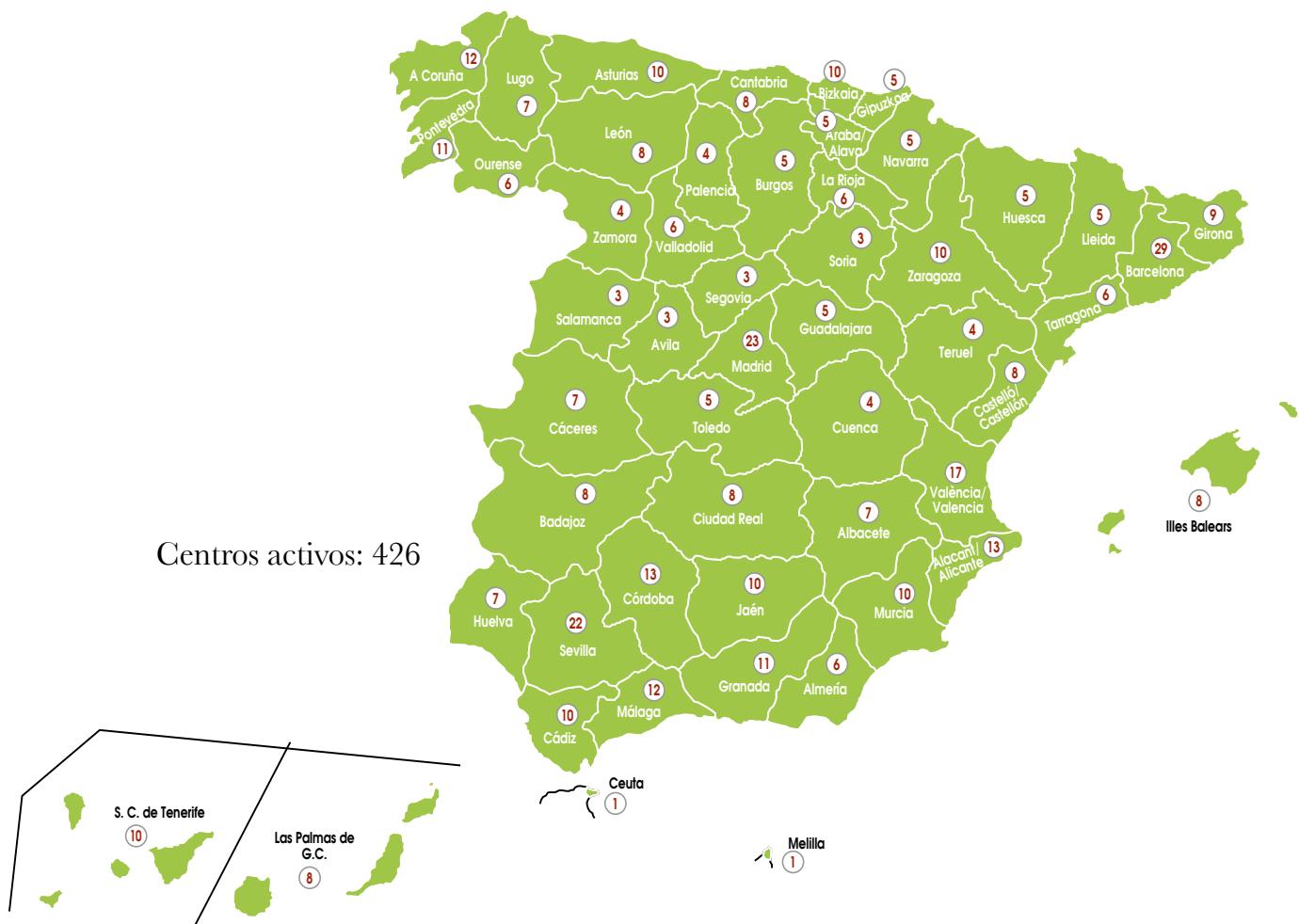
- Unificar información sobre centros.
- Automatizar flujos de entrada y salida.
- Mantener histórico de situaciones.
- Permitir el acceso de múltiples usuarios.
- Facilitar el control y seguimiento de la gestión de los centros.

La aplicación está operativa en los servicios centrales y direcciones provinciales, tanto a nivel de administrador como de consulta.



Centros activos a 31-12-2022

Gráfico 1.3





Actividades de gestión desarrolladas en 2022



INFORME ESTADÍSTICO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
2022

2

Actividades de gestión desarrolladas en 2022



2.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

2.1.1 INFORMACIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA PROVINCIAL

En 2022 se ha atendido a 4.998.775 personas en los centros de atención e información de la Seguridad Social.

Tradicionalmente, el canal presencial ha sido el más usado por la ciudadanía. El 65,42% de las personas eligió la vía presencial como forma de atención. El resto, 34,58% fueron atendidos telefónicamente.

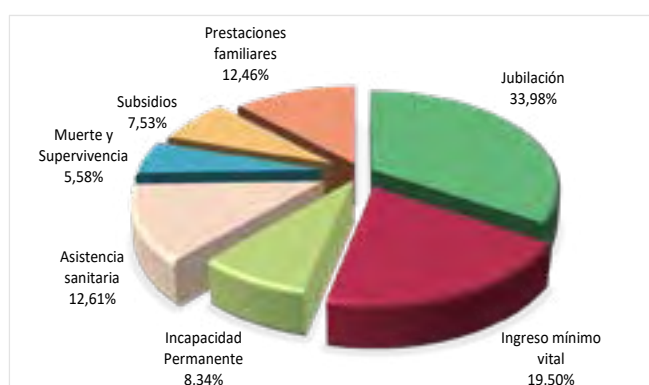
La atención telefónica provincial se ha visto reforzada en los últimos años, poniendo el INSS a disposición de la ciudadanía diversos modos de atención telefónica:

- La atención telefónica con cita previa (Modalidad B).
- La atención telefónica sin cita, que se consigue llamando a los números de teléfono que las direcciones provinciales ponen a disposición de la ciudadanía (Modalidad A).
- La atención telefónica L901, en lengua cooficial.

Distribución porcentual de atenciones por prestaciones más solicitadas

Año 2022

Gráfico 2.1



Las atenciones realizadas han sido 4.700.643. En febrero de 2022 se implantó un nuevo sistema de codificación de las atenciones (CRM) que amplía los tipos de servicio y las prestaciones para dar cabida a nuevos aspectos de la información que han adquirido especial relevancia, derivados de los cambios normativos. El hecho de que haya menos atenciones que personas atendidas se explica porque las atenciones contabilizadas se refieren al período febrero-diciembre, mientras que las personas atendidas son las de todo el año.

La solicitud de información general es el motivo más demandado por la ciudadanía, seguido de la presentación de solicitudes y documentos. Por prestaciones, la jubilación es la que ha acaparado mayor número de atenciones, seguida del Ingreso Mínimo Vital.

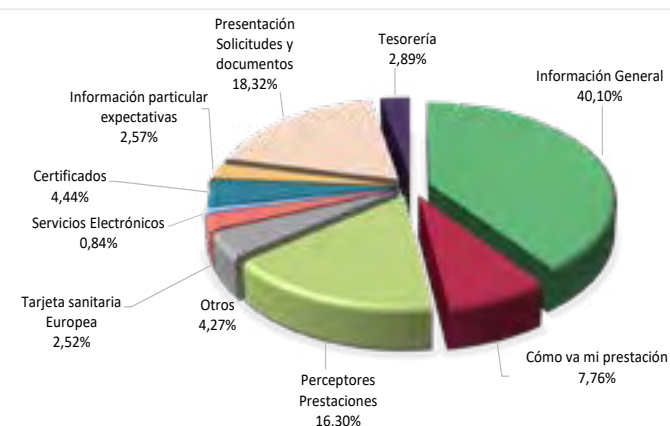
Con respecto al número de informadores, la media de personal de atención por día ha sido de 1.561 informadores en toda la red de centros de atención. Cada uno de ellos ha atendido un promedio de 12 personas al día.

El tiempo de espera para ser atendido ha estado en torno a los 5 minutos.

Distribución porcentual de las atenciones por motivo

Año 2022

Gráfico 2.2



2. Actividades de gestión desarrolladas en 2022



Número de atenciones realizadas por prestación y canal de atención

Cuadro 2.1

Periodo: febrero-diciembre 2022

PRESTACIONES	CANAL DE ATENCIÓN				TOTAL
	PRESENCIAL	TELEFÓNICO Modalidad B	TELEFÓNICO Modalidad A	TELEFÓNICO L-901	
Jubilación	1.041.919	340.340	51.024	9.975	1.443.258
Ingreso mínimo vital	513.857	283.655	26.335	4.354	828.201
Sin prestación	259.312	155.414	31.410	6.810	452.946
Incapacidad Permanente	245.364	92.030	13.211	3.861	354.466
Asistencia sanitaria nacional	213.230	84.424	26.799	4.153	328.606
Incapacidad Temporal	200.274	92.293	21.994	5.460	320.021
Nacimiento y cuidado de menor	190.759	76.129	17.551	4.293	288.732
Protección familiar por hijo a cargo	136.067	64.731	6.959	2.173	209.930
Asistencia sanitaria internacional	132.533	57.346	13.166	3.872	206.917
Viudedad	116.014	41.033	7.130	1.502	165.679
Orfandad	31.366	12.576	1.924	576	46.442
Favor de Familiares	12.410	4.367	761	73	17.611
Pago único familias numerosas, monoparentales o madres con discapacidad	8.992	3.736	1.055	123	13.906
Defunción	5.876	998	362	62	7.298
Riesgo durante el embarazo	3.122	1.442	163	16	4.743
Prestaciones del Seguro Escolar	2.768	945	107	58	3.878
Prestaciones no económicas por cuidado de hijo	1.725	906	162	23	2.816
Prestación por parto múltiple o adopción	1.798	892	77	11	2.778
Cuidado de menores afectados por cáncer	575	379	72	15	1.041
Riesgo durante la lactancia natural	492	212	53	4	761
Corresponsabilidad cuidado del lactante	283	142	45	3	473
Fondo Especial y MUNPAL	85	36	19	0	140
TOTAL	3.118.821	1.314.026	220.379	47.417	4.700.643

Numero de atenciones realizadas por motivo y solicitante

Año 2022

Cuadro 2.2

		Nº Atenciones
MOTIVO	Información General	1.884.889
	Cómo va mi prestación	364.710
	Perceptores Prestaciones	766.156
	Otros	200.532
	Tarjeta sanitaria Europea	118.251
	Servicios Electrónicos	39.380
	Certificados	208.916
	Información particular expectativas	120.832
	Presentación Solicitudes y documentos	861.053
	Tesorería	135.924
TOTAL	4.700.643	
SOLICITANTE	Interesado	4.660.668
	Representante profesional	39.975

Sistema Inteligente de Gestión de Espera (SIGE)

SIGE controla el proceso de atención completo desde el momento en que la persona interesada se dirige a una oficina de la Seguridad Social: la cita previa, el sistema de gestión de espera en sí y la gestión de la atención. Así mismo, gestiona la atención al trabajador que acude a la Unidad médica provincial para reconocimiento médico.

La atención a la ciudadanía se ha ido especializando más al contar con un sistema de gestión de atenciones CRM que posibilita conocer la historia de atenciones del ciudadano en cualquier canal de atención (presencial, telefónico o telemático).



Atención informativa

Año 2022

Cuadro 2.3

PROVINCIA INSS	PERSONAS ATENDIDAS	TIEMPO MED. DE ESPERA POR PERSONA ATENDIDA	PORCENTAJE CITA PREVIA
Araba/Alava	32.603	03:32	69,25
Albacete	55.716	04:38	72,33
Alacant/Alicante	137.361	04:26	94,83
Almería	66.118	03:02	87,76
Ávila	9.884	05:42	79,45
Badajoz	62.749	08:06	90,36
Illes Balears	74.281	02:52	74,03
Barcelona	453.627	04:17	83,70
Burgos	69.339	06:40	63,40
Cáceres	49.395	03:12	94,39
Cádiz	145.356	05:06	96,17
Castelló/Castellón	56.719	01:06	87,05
Ciudad Real	58.770	03:37	56,90
Córdoba	120.169	01:35	83,35
A Coruña	128.504	04:46	85,76
Cuenca	18.529	02:26	85,05
Girona	69.294	07:28	70,73
Granada	126.723	01:44	65,07
Guadalajara	18.999	02:32	55,70
Gipuzkoa	40.758	03:09	94,29
Huelva	60.381	02:30	50,30
Huesca	31.724	01:35	66,82
Jaén	120.710	03:05	99,30
León	101.234	02:44	98,02
Lleida	40.419	02:59	84,51
La Rioja	30.371	04:18	96,79
Lugo	67.475	04:07	86,69

PROVINCIA INSS	PERSONAS ATENDIDAS	TIEMPO MED. DE ESPERA POR PERSONA ATENDIDA	PORCENTAJE CITA PREVIA
Madrid	375.198	12:36	92,96
Málaga	150.169	04:19	77,96
Murcia	169.599	12:53	66,65
Navarra	36.567	13:23	45,96
Ourense	67.622	02:16	89,58
Asturias	133.532	05:09	82,99
Palencia	20.435	00:48	95,87
Las Palmas	115.000	17:45	53,95
Pontevedra	148.282	03:16	82,24
Salamanca	36.836	02:53	79,40
Tenerife	104.791	02:30	96,53
Cantabria	71.059	04:37	95,14
Segovia	24.115	01:44	58,57
Sevilla	268.206	05:39	94,18
Soria	17.112	03:32	73,87
Tarragona	73.802	04:12	95,97
Teruel	17.325	03:34	95,15
Toledo	39.417	04:49	67,24
València/Valencia	310.155	03:37	86,71
Valladolid	61.564	04:39	97,99
Bizkaia	103.094	03:39	92,09
Zamora	22.709	02:50	68,46
Zaragoza	66.268	06:57	73,68
Ceuta	12.477	08:38	52,57
Melilla	15.778	16:06	99,61
Total	4.708.320 (*)	05:27	83,69

(*) Personas atendidas en SIGE (atención presencial y modalidad B)

Cita Previa corporativa

La aplicación corporativa de Cita Previa Multicanal, implantada en las 52 direcciones provinciales ha gestionado un total de 4.586.775 citas. Barcelona, Madrid, Valencia, Sevilla y Cádiz, por este orden, son las direcciones provinciales que más han utilizado este servicio en 2022, siendo Barcelona la que ha concertado el mayor número de citas, con un total de 438.338.

Las citas, además de solicitarse presencialmente o por teléfono atendido por operador, se han gestionado por Internet, con y sin certificado digital, canal de movilidad (teléfonos inteligentes y tabletas) y canal telefónico automático (901 10 65 70 y 91 541 25 30) para la gestión de cita previa en las 52 direcciones provinciales.

2.1.2 INFORMACIÓN TELEFÓNICA LÍNEA 901. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y TELEMÁTICA (CATT)

El servicio de atención telefónica y telemática del Instituto Nacional de la Seguridad Social, accesible a través de los números 901 16 65 65 y 91 542 11 76 se presta por el Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT) y por las unidades de atención telefónica L901. Además, a partir de junio 2020, el CATT también atiende el número específico de información del Ingreso Mínimo Vital 900 20 22 22. Este servicio además de ofrecer atención e información telefónica y telemática en materia de prestaciones competencia del INSS, sirve de conducto para la detección temprana de incidencias y de recepción de comunicaciones de la ciudadanía, así como constituye

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2022



una importante fuente de información para la gestión. Adicionalmente se encarga del desarrollo de nuevos sistemas de atención e información, así como su prueba mediante proyectos piloto antes de su puesta en marcha.

En cuanto a los servicios telefónicos de información que presta, podemos distinguir:

- **Información general:** que no requiere identificación, referida a los requisitos, documentación, procedimiento y trámites necesarios para acceder o mantener las prestaciones gestionadas por la Entidad, así como a la normativa de aplicación en los diferentes supuestos y la de direccionamiento a dependencias del INSS o a otros organismos, su localización y horarios, información sobre el servicio de cita previa, etc.
- **Información específica y personalizada:** previo protocolo de identificación, sobre expectativas de derecho a las prestaciones; sobre trámite de expedientes, desde su apertura hasta el momento de su resolución, y sobre prestaciones reconocidas: resolución recaída, primeros pagos, revalorización, complementos por mínimos, incompatibilidades y concurrencia de pensiones, retenciones por IRPF y, en general, la relacionada con la determinación del importe de las prestaciones y la derivada de los procesos de control. Así como atiende las comunicaciones de incidencias en el reconocimiento y pago de prestaciones y las gestiona en coordinación con las unidades responsables para agilizar su resolución.
- **Orientación, acompañamiento y ayuda** en la utilización de los servicios electrónicos disponibles en la Sede Electrónica, página web y del portal Tu Seguridad Social, y emite la Tarjeta Sanitaria Europea, en casos tasados, así como orienta en su obtención en otros supuestos concretos.
- **Gestión telefónica:** En el transcurso del ejercicio 2022 se ha avanzado en los proyectos de servicios de gestión telefónica mediante formas remotas de comprobación fehaciente de la identidad que amplían notablemente los supuestos que pueden ser resueltos a

través de un contacto telefónico o telemático. En la actualidad estos servicios se centran en la atención de temas relacionados con asistencia sanitaria (ámbito nacional e internacional), actualización de datos de domicilio y contacto, así como la emisión de otros documentos de interés para los perceptores de prestaciones.

Durante el año 2022, el CATT ha continuado con la consolidación de la transformación operada con motivo de la pandemia, que supuso en un breve periodo de tiempo, una adaptación de su modelo y sistema de trabajo presencial por uno remoto que ha permitido mantener la atención sin interrupción o minoración del servicio. El volumen de llamadas atendidas ascendió a un total de 632.004, de las que 578.303 fueron atendidas en el CATT y el resto por las unidades provinciales de atención telefónica L901 en Barcelona, Ourense, Pontevedra y Valencia. Además, se realizaron 43.516 llamadas a las personas que nos han contactado por el canal telemático para dar respuesta a sus consultas y se gestionó la resolución de un total de 1.994 incidencias relativas al reconocimiento del derecho o percibo de prestaciones, con un ahorro estimado de 2.990 desplazamientos a CAISS.

En el gráfico 2.3 se presenta la casuística de las llamadas atendidas por el CATT según categorías y porcentajes.

CATT. Distribución porcentual de llamadas atendidas según categorías
Año 2022

Gráfico 2.3





Línea 900 específica para la atención del Ingreso Mínimo Vital

A consecuencia de la aprobación el 1 de junio de 2020 de la nueva prestación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) se reforzaron los servicios de atención telefónica mediante la inmediata puesta en funcionamiento de una línea gratuita de información específica (900 20 22 22) para la atención de las consultas relativas a la normativa, requisitos de acceso y situación del expediente, y que se ha mantenido activa durante 2022 con un horario de atención de 9:00 a 14:30 de lunes a viernes no festivos. A través de esta línea se han atendido un total de 72.394 llamadas.

Modificación de la numeración de acceso al servicio

A final del ejercicio 2020, se culminó la incorporación de nuevos teléfonos con prefijo geográfico para facilitar el acceso a los servicios de información y concertación telefónica de cita previa. Esta medida se ha mantenido durante 2022, manteniéndose un reparto en el uso de ambas numeraciones de la línea de información de un 39% de la numeración 901 y un 61% de la geográfica.

- Servicios de información: 901 16 65 65 – 91 542 11 76.
- Servicio automatizado de concertación de cita previa: 901 10 65 70 y 91 541 25 30.

Sistemas, herramientas y soportes para la atención e información

El Centro de Atención Telefónica y Telemática, aparte de los sistemas y aplicaciones que componen su infraestructura de atención, utiliza como principales herramientas de trabajo para la atención e información:

- La aplicación especializada para la gestión de las relaciones con los clientes CRM, facilita y agiliza el acceso a la información necesaria para la información telefónica y centraliza el control y registro, así como la coordinación de la actividad informativa del Centro. Esta herramienta se actualiza y mejora con carácter permanente para atender mejor la casuística y servicios que se ofrecen desde los servicios de atención telefónica y telemática.

Entre otros, esta herramienta incluye un reciente módulo de envío de SMS que permite completar y agilizar las atenciones mediante el envío inmediato de enlaces al móvil de las personas atendidas, que le ayuden a acceder de forma cómoda y sencilla a contenidos de interés o formularios de solicitudes publicados en la web, servicios disponibles en la Sede Electrónica y vídeos informativos y tutoriales publicados en el canal de YouTube de la Secretaría de Estado.

Con ella, en 2022, se han emitido 338.124 SMS (99.674 SMS desde el CATT y 238.450 desde los servicios provinciales).

- Índice de Centros: es una herramienta que permite la consulta inmediata y gestión de la actualización permanente de direcciones, horarios e incidencias de las oficinas de la red de CAISS. Además, permite la consulta de distintos soportes de apoyo para la atención e información, entre los que destacan los formatos de preguntas y respuestas frecuentes sobre prestaciones o novedades legislativas concretas y fichas prácticas para orientar supuestos concretos de información. Durante el 2022 se han incorporado y actualizado un total de 26 documentos.
- InfoCATT: aglutina todas las herramientas de soporte a la información específicas para la atención telefónica y telemática que hacen posible una información de calidad, homogénea y permanentemente actualizada de las materias competencia de este Instituto para un conjunto amplio de personal informador.

En la actualidad se compone de más de 390 respuestas tipo, respuestas tipo en inglés, fichas, ejemplos prácticos y tablas sobre las que se han realizado, durante el ejercicio 2022, más de 170 incorporaciones y actualizaciones. Asimismo, se está ultimando su integración en una aplicación específica que facilite su actualización y consulta.

Adicionalmente, dentro de los módulos de contenidos incorporados a esta herramienta se incluye el repositorio de mensajes SMS tipo con los que se asegura la homogeneidad en la información dispensada en todo el territorio, así como que ésta sea rigurosa y esté



siempre actualizada. Durante el ejercicio 2022 se incorporaron y mantuvieron actualizadas más de 280 entradas relativas a SMS tipo.

- Gestor de incidencias: herramienta para la gestión, el control y seguimiento del protocolo de coordinación con direcciones provinciales para la atención de incidencias en el reconocimiento y percepción de prestaciones.
- Aula de informadores: con esta iniciativa se potencia la actualización inmediata y permanente de contenidos de máximo interés para el personal relacionado con la atención e información. A través de la edición de vídeos de corte didáctico y sesiones informativas y su posterior publicación en la Intranet corporativa se ha facilitado esta capacitación y actualización de conocimientos a más de 4.000 funcionarios, a través de 7.308 visualizaciones de los contenidos publicados durante 2022.

Proyectos de innovación para la mejora de la accesibilidad de los servicios de atención e información

Durante 2022, se ha continuado avanzando en el desarrollo y mejora de los protocolos y procedimientos que, apoyándose en innovadores medios de identificación fehaciente de las personas atendidas, permiten acceder a los servicios de atención e información en igualdad de condiciones al canal presencial tradicional. Estos procedimientos han dado lugar a una línea de servicios de **gestión telefónica basada en identificación por videollamada** y mediante el uso de códigos seguros de un solo uso, plenamente consolidada en el CATT. Además, en su segunda fase de implantación, ya se han desplegado tres pilotos en provincias: Bizkaia, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. A través de ellos se ha dado respuesta exitosamente a más de 16.760 gestiones que han permitido su resolución y envío inmediatos, así como han ahorrado los correspondientes desplazamientos a oficinas presenciales.

Otros proyectos de innovación

Durante el último trimestre de 2022, ante la previsión de una entrada significativa de nuevo personal, se de-

sarrolló una nueva plataforma interna para facilitar la incorporación de este personal mediante contenidos en formato vídeo.

Gracias a esta plataforma cualquier empleado público que se incorpore a un nuevo puesto dispondrá de contenidos formativos desde el primer día que faciliten su incorporación, con independencia del momento en que ésta se produzca.

Además, como gran ventaja, esta fórmula potencia la **flexibilidad y adaptabilidad a las necesidades de los empleados** y de sus unidades de adscripción ya que permiten adaptarse a los horarios y necesidades del empleado y la personalización del itinerario de visualización según se necesite.

La plataforma se puso en marcha en noviembre con más de 50 horas de contenidos que abarcan las principales materias de la acción protectora del sistema, temas de administración electrónica, atención al ciudadano, protección de datos y uso de herramientas internas, y que continúan ampliándose. La herramienta está disponible en todas las provincias y en servicios centrales. Los contenidos se elaboran y actualizan de forma centralizada desde el CATT y otras unidades a las que se solicite colaboración, asegurando una estrategia de **máxima eficiencia**. La coordinación con las distintas unidades, gestión de usuarios y monitorización también se realizan de forma centralizada por esta unidad.

En su primer mes de puesta a disposición, la plataforma fue utilizada por 394 usuarios que visualizaron más de 1.345 horas de contenidos.

Vídeos informativos

En 2022 se ha continuado apostando, dentro de la estrategia para fomentar la información proactiva, por la edición de vídeos informativos que se ponen a disposición de la ciudadanía en el canal de YouTube de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, y se encuentran accesibles también desde la página web y la Sede Electrónica de la Seguridad Social. Además, se ha realizado su mantenimiento (incorporación, actuali-



zación, sustitución y eliminación de contenidos). Los contenidos que han estado disponibles durante todo o parte del ejercicio 2022 han versado sobre: “¿Cómo consulto las notificaciones telemáticas de la Seguridad Social?”, “Cómo solicitar prestaciones de la Seguridad Social y otros trámites sin certificado digital”, “How to complete some administrative formalities if you do not have electronic identification”, “Novedades en la solicitud on-line del IMV para una identificación más segura”, “Cómo solicitar el Ingreso Mínimo Vital (Portal del ciudadano)” y “¿Cómo puedo calcular mi jubilación?”.

Al finalizar el año, habían alcanzado en conjunto un total de 1.690.271 visualizaciones en el citado canal de la Seguridad Social, de las cuales 577.746 corresponden al ejercicio 2022.

También se han iniciado los trabajos para desarrollar el proyecto Infovideo que permitirá una visualización directa de estos materiales audiovisuales desde la página web de la Seguridad Social. Esta iniciativa, además, incluye la ampliación de los contenidos ofrecidos con una previsión inicial de un catálogo de más de 50 vídeos, así como mejoras en la navegación entre ellos y completar su contenido mediante fichas, enlaces y documentos de interés para facilitar al máximo el acceso a nuestros servicios para el ciudadano.

2.1.3 INFORMACIÓN TELEMÁTICA. BUZÓN DE CONSULTAS

Durante el año 2022, se han contestado un total de 388.005 consultas, de las cuales el Centro de Atención Telefónica y Telemática ha contestado 230.126, las unidades provinciales 141.738 y los servicios centrales 16.141 consultas.

La demanda de este servicio se ha mantenido en valores elevados con un ligero descenso del 1,19% respecto a 2021 y un crecimiento acumulado del 573% respecto a 2019.

Por su parte, el tiempo medio de respuesta conjunto ha sido de 5,67 días naturales (incluye en el cómputo los días festivos y no laborables) con el siguiente desglo-

se: 2,68 días en el CATT, 10,30 días en las unidades provinciales y 6,04 días en los servicios centrales.

Durante la primera mitad del ejercicio 2022 se ha continuado participando activamente en el proyecto de mejora y actualización de esta aplicación dentro del equipo multidisciplinar con participación de todas las entidades gestoras y servicios comunes pertenecientes a la Secretaría de Estado. También se ha impartido la formación, a nivel nacional, para el uso de la nueva aplicación que se puso en marcha el 15 de junio de 2022, lo que ha permitido potenciar y hacer más útil este canal de comunicación para el conjunto de los interesados. A partir de ese momento, el equipo de trabajo se ha centrado en la resolución de las incidencias detectadas y la consolidación de la nueva versión, así como en el desarrollo de nuevas funcionalidades y mejoras para la próxima versión.

2.1.4 PÁGINA WEB DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El acceso a este canal de comunicación para acercar la información a los ciudadanos y gestionar determinados servicios que el INSS tiene encomendados, se realiza a través de la página web de la Seguridad Social cuya dirección es: www.seg-social.es

Las actividades más relevantes llevadas a cabo durante el año 2022 por el INSS han sido:

- Actualización de más de 30 contenidos informativos.
- Actualización del Calendario laboral 2022.
- Publicación de 10 novedades en la sección “Novedades”.
- Modelos / Formularios: se han publicado o actualizado 294 documentos.

En cuanto a la accesibilidad de los contenidos, se mantiene el nivel de accesibilidad AA.

Por lo que respecta a la web multilingüaje, el porcentaje de páginas traducidas a las 4 lenguas cooficiales, inglés y francés es del 82,69%.

El número de accesos totales a la Página web, a 31 diciembre de 2022, han sido 288.467.551, de los que 7.081.132 son accesos a archivos.



2.1.5 SEDE ELECTRÓNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SEDESS)

La SEDESS, creada en 2010 por la Orden TIN/1459/2010, de 28 de mayo, es el portal a través del cual se realizan todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de los ciudadanos o de la administración pública, así como aquellos otros que

resulte conveniente incluir por razones de eficacia y calidad en la prestación de servicios, garantizando plena certeza y seguridad en las relaciones electrónicas con los ciudadanos.

El acceso a este Portal se realiza a través de la dirección: <https://sede.seg-social.gob.es/>

Los accesos totales al Portal de la Sede de todos los organismos ascendieron a 285.004.903.

Estadísticas de acceso a los servicios de la Sede Electrónica

Cuadro 2.4

Servicios Sede electrónica	Número de accesos
Solicitudes de Jubilación	51.430
Solicitudes de Supervivencia	193.794
Solicitudes Nacimiento y Cuidado de menor	61.083
Tarjetas sanitarias europeas emitidas por solicitudes Internet*	872.933
Cita previa por internet**	3.174.441
Asistencia sanitaria sin certificado digital:	
Consulta del derecho	128.788
Documentos generados acreditativos del derecho	62.333
Trámites realizados a través del Registro electrónico	2.500.720

(*) Nº altas de "Solicitud y renovación de Tarjeta Sanitaria Europea" SEDESS (sin certificado).

(**) Cita previa por internet: el 87,01% han sido obtenidas sin certificado digital y el 12,99% con certificado digital.

Durante el año 2022, se han realizado y coordinado las siguientes actividades:

- Publicación de una nueva versión de la Sede Electrónica. La Sede se transforma en un portal que permite autenticarse y mantener esa identificación para acceder a los servicios.
- Actualización del sistema de firma para usar AUTO-FIRMA en varios servicios.
- Actualización del listado de servicios por tipo de firma y del manual.
- Creación de 5 servicios: "Presentación de facturas por los centros o profesionales sanitarios que colaboran con el seguro escolar", "Declaración anual Ingresos. Asignación Económica por hijo o menor a cargo", "Manifestación de disconformidad con alta médica del Instituto Nacional de la Seguridad Social", "Servicio para solicitar reintegro de prestación por in-

capacidad temporal abonada en régimen de pago delegado y no deducida en los boletines de cotización" y "Servicio solicitud de revisión médica de la prórroga de incapacidad temporal por mejoría".

- Eliminación del servicio "Solicitud Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) (Otros Accesos)", dejando el servicio de Solicitud de Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) con dos accesos: acceso anónimo y acceso TUSS.
- Eliminación de los botones de acceso al servicio de Jubilación nacional como Representante (TESOL) y del botón de acceso al servicio de Simulador de Jubilación como Representante. En breve tiempo, el acceso al simulador de jubilación será el mismo para todos los ciudadanos, sean o no representantes.
- Incorporación del acceso como Representante al Servicio de Jubilación nacional en TUSS y de un vídeo explicativo en el Servicio de Simulador de jubilación.



- Actualización de 2 servicios: "Prestaciones otorgadas por el Seguro Escolar", con la incorporación de varios modelos de declaración responsable en la parte de Documentación Adjunta y "Presentación de facturas por los centros o profesionales sanitarios que colaboran con el Seguro Escolar", incorporando en la parte de documentación adjunta el archivo Excel: "Modelo factura Seguro Escolar Centros colaboradores", y actualización del contenido del Servicio de Simulador de Jubilación para incluir información sobre el acceso por Representantes.
- Modificación de la denominación del servicio "Solicitud de corrección de datos identificativos del pensionista o de su representante legal" por el de: "Solicitud de corrección de datos personales del pensionista".

2.1.6 TU SEGURIDAD SOCIAL

El Instituto Nacional de la Seguridad Social puso en funcionamiento, en julio de 2014, la plataforma de servicios electrónicos TU SEGURIDAD SOCIAL (TUSS) como un espacio privado con información relevante de su relación con la Seguridad Social, carrera de cotización y derechos adquiridos o en proceso de adquisición. Cada ciudadano accede a servicios, personalizados para su perfil, que le permiten simular el cálculo de prestaciones futuras, obtener documentos que acreditan sus derechos, conocer el estado de las gestiones que le afecten y realizar fácil y rápidamente numerosos trámites y gestiones.

En 2022 se han introducido las siguientes mejoras en TU SEGURIDAD SOCIAL:

- Integración TUSS con la pasarela de acceso común de la Seguridad Social y modificación de muchos de los servicios para rebajar el nivel de seguridad para su acceso. Además, todas las solicitudes TUSS pasan a firma mediante AUTOFIRMA. Se posibilita el consentimiento del ciudadano en INFOTUSS mediante firma biométrica, por alta en asistencia sanitaria y se permite el acceso a representantes a las consultas TUSS.
- Modificación de la autorización a representantes para que dure 14 días y pueda otorgarse mediante un clic

al enlace enviado al móvil del representado; modificación de los textos e inclusión de enlace al Registro de notificaciones de los certificados para ampliar el desglose de complementos, y del servicio de automatización de cuenta bancaria para que el cambio en la cuenta sea directo en la aplicación y no por petición en registro electrónico.

- Actualización del simulador de jubilación y de la solicitud de jubilación para ajustarse a los cambios normativos de 2022. Posibilidad de elegir la fecha de jubilación en el simulador y en la solicitud (adaptación a la derogación del criterio 14/2020). Se añade información en el simulador sobre la jubilación activa y la posibilidad de solicitar la jubilación mediante representante legal no autorizado.
- Incorporación de las notificaciones de revalorización 2022 y de los certificados de IRPF del 2021 para los pensionistas. Además, se incorpora información de prestaciones familiares e IMV en los certificados negativos.
- Gestiones en Asistencia Sanitaria: posibilidad de comunicar el DNI de un beneficiario y posibilidad del alta de beneficiarios en Asistencia Sanitaria desde la acreditación de beneficiarios. Además, una vez solicitado un Nacimiento y cuidado de menor, se enlaza al servicio de Alta de beneficiarios de Asistencia Sanitaria.
- Actualización del enlace al buzón de consultas.

Durante 2022, se han registrado y activado en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, mediante el sistema Cl@ve, para la identificación de usuarios: 40.745 ciudadanos.

El número de accesos al portal Tu Seguridad Social, acumulado a 31 de diciembre de 2022 desde el inicio, asciende a: 59.583.681.

El número de accesos a TUSS durante el año 2022 fue de: 14.495.192.

En cada acceso se utilizaron uno o varios de los servicios disponibles. A continuación, se detallan los accesos registrados a los servicios más destacados en 2022, por parte de los ciudadanos.



Estadísticas de accesos registrados a los servicios TUSS

Año 2022

Cuadro 2.5

Servicios TUSS	Número de accesos
Certificados	4.220.779
Consulta de beneficiarios	652.890
Tarjeta Sanitaria Europea (Solicitud)	2.434.110
Tus periodos de cotización	4.228.349
Simulador de jubilación	17.590.531
Simulador de Nacimiento y cuidado de menor	2.341.042
Alta o recuperación de beneficiarios AS	256.578
Solicitudes de pensión Jubilación	87.060
Número de solicitudes de Nacimiento y cuidado de menor	218.240
Número de solicitudes de muerte y supervivencia	14.664

2.1.7 PLATAFORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SIN CERTIFICADO

En 2020, debido a las circunstancias sanitarias, se detectó que el servicio presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones sin certificado digital que estaba disponible en la Sede Electrónica y estaba diseñado para que un ciudadano pueda enviar cualquier solicitud o documento que no tenga un servicio concreto, tenía muchas carencias, tanto para el ciudadano como para la gestión de lo que se recibía a través de él. Además, la necesidad de disponer de certificado digital o clave era una barrera para muchos ciudadanos que, o bien no sabían utilizarlo o no podían obtenerlo.

Por ello, en 2020 se comenzó a diseñar una nueva plataforma en la que, además de solucionar estas carencias, permitiera al ciudadano que no dispone de certificado digital ni clave poder solicitar de forma telemática cualquier solicitud y adjuntar documentación. El 22 de junio de 2021 se publicó en la Sede Electrónica, la Plataforma de Solicitud de prestaciones de la Seguridad Social sin certificado, basándose para la identificación del ciudadano en la Resolución de 25 de mayo de 2021 por la que se habilitan los trámites y actuaciones a través de los canales telefónico y telemático mediante determinados sistemas de identificación y regula aspectos sobre la presentación de solicitudes con formularios

electrónicos. Durante el año 2022 la plataforma ha ido ampliando los servicios disponibles terminando el año con 67 servicios.

El número de solicitudes gestionadas ha sido de 486.393 a lo largo de 2022, siendo los servicios más utilizados los de "Reconocimiento del derecho a asistencia sanitaria y gestión de beneficiarios", con 91.622 solicitudes (18,84%) y "Prestación por nacimiento y cuidado de menor", con 85.602 solicitudes (17,70%).

2.1.8 ADMINISTRACIÓN DIGITAL. PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS

Se han actualizado e implementado los servicios de consulta y verificación de datos ofertados por otras administraciones públicas a través de la Plataforma de Intermediación de Datos (PDI). Concretamente, durante el año 2022, se han implementado 12 nuevos servicios y 2 más se encuentran en desarrollo, encontrándose actualmente habilitados para el INSS 23 servicios de consulta a otras administraciones públicas, que corresponden a 9 organismos públicos diferentes.

En cuanto a utilización de los servicios de consulta ofertados por el INSS a través de dicha plataforma al resto de administraciones públicas, durante el año 2022 se ha producido un incremento de un 39% alcanzado los 11.906.533 accesos a servicios de consulta. Se ha reali-

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2022

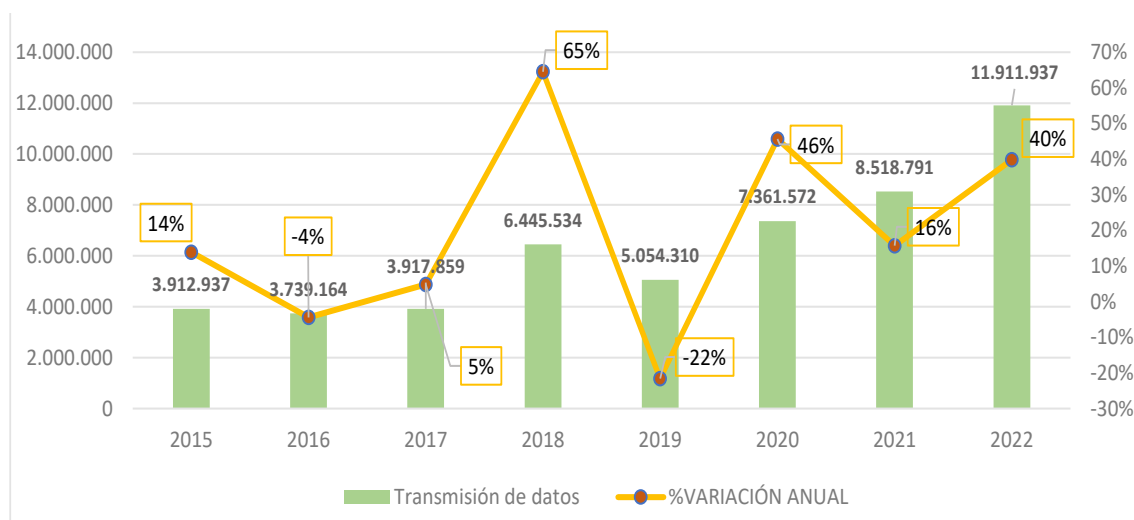


zado una estimación del ahorro que supone para la ciudadanía no tener que presentar documentación sobre su condición de pensionista, si ésta puede ser consulta-

da directamente por las distintas administraciones, que se cifra en unos 59.532.665€.

Plataforma de intermediación de datos. Evolución de la transmisión de datos ofertados por el INSS

Gráfico 2.4



2.1.9 SISTEMAS DE APOYO A LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN. PORTAL i-CONSULTO

El INSS mantiene albergadas en la intranet de la SESS tres herramientas –INFOBASS, CAISSGESTIONA e INFOEXPRESS-, a las que genéricamente denominamos i-CONSULTO, que contienen información en permanente actualización sobre aspectos normativos y de procedimiento, imprescindibles tanto para la atención e información a la ciudadanía como para el trámite de las prestaciones de la Seguridad Social.

i-CONSULTO es la primera fuente de información que hace posible atender de forma homogénea y segura, en cualquiera de los CAISS del INSS, las consultas de los ciudadanos y es además una herramienta fundamental de apoyo a las funciones de trámite, ya que recoge de forma accesible y comprensible la cada vez más compleja y permanentemente cambiante legislación en materia de Seguridad Social.

Durante este año 2023 se continúa trabajando en el desarrollo del gestor de contenidos para la implementación del nuevo portal i-Consulta dirigido a sustituir las tres plataformas que la componen actualmente por un portal

único que facilite la actualización y mejore la usabilidad. Está previsto que, durante el año 2023 se concluyan los trabajos de elaboración del gestor de contenidos y se implemente el nuevo portal i-Consulta.

Evolución del portal I-CONSULTO

Cuadro 2.6

	INFOBASS	CAISS GESTIONA	INFO EXPRESS	TOTAL
2013	659.406	520.767	293.930	1.474.103
2014	671.605	572.236	344.431	1.588.272
2015	578.498	561.433	377.635	1.517.566
2016	602.148	626.569	416.681	1.645.398
2017	615.371	688.288	448.555	1.752.514
2018	571.703	687.094	429.042	1.687.839
2019	808.222	614.649	514.381	1.937.252
2020	496.751	566.203	342.965	1.405.919
2021	651.604	720.452	451.314	1.823.370
2022	604.589	817.280	494.404	1.916.273

2.1.10 CAMPAÑAS DIVULGATIVAS E INFORMATIVAS

Revalorización de pensiones

Se ha remitido al domicilio de cada pensionista el documento oficial del incremento de su pensión. El número de notificaciones ha ascendido a 10.568.448.



Envío de certificaciones “IRPF-Ejercicio 2022”

El INSS, como entidad pagadora de prestaciones económicas, tiene la obligación de retener e ingresar a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas las cantidades que correspondan de acuerdo con la legislación fiscal aplicable y de facilitar a los contribuyentes, antes de la apertura del plazo de presentación de la Declaración de la Renta, certificación de las cantidades retenidas e ingresadas a cuenta del impuesto de IRPF. El número de certificados enviados ascendió a 11.973.678.

2.1.11 PUBLICACIONES

Se ha elaborado el Programa Editorial del INSS, aprobado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, e incorporado en el Plan General de Publicaciones Oficiales, coordinado por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

En cumplimiento de dicho programa, se han editado diferentes publicaciones en soporte papel y línea de carácter informativo, temas de gestión, técnicos, estadísticos, etc. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:

Boletines Informativos de la Seguridad Social (BISS).- Boletín diario, en línea, que contiene normas sobre Seguridad Social, Servicios Sociales, Inmigración u otras materias de interés general publicadas en el BOE, así como las normas internas de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes e Intervención General de la Seguridad Social.

Incluye un **Índice anual de disposiciones** que recoge las disposiciones de Seguridad Social, clasificadas por orden cronológico y por materias.

Carta de servicios del INSS 2019-2022.- Folleto y tríptico informativo en el que el INSS mantiene su compromiso con la mejora continua y la búsqueda de la excelencia en los servicios que presta a la sociedad. Se explicitan los servicios ofertados y los compromisos de calidad que se asumen en relación con los mismos, así como los indicadores del nivel de calidad con el que se

lleva a cabo la actuación de la Entidad. Se ha actualizado la Carta de Servicios al periodo 2023-2025.

Guía de Servicios en materia de Asistencia Sanitaria Nacional.- Guía para que la ciudadanía pueda identificar correctamente las distintas vías de acceso a los servicios que el Instituto Nacional de la Seguridad Social ofrece en relación con su derecho a la asistencia sanitaria.

Guía de ayuda para la valoración de las Enfermedades Profesionales.- Documento con una finalidad orientativa para todos aquellos profesionales que desde distintas ópticas se enfrentan a las enfermedades profesionales.

Informe estadístico 2021 (Memoria).- Contiene información sobre las actividades más relevantes realizadas por el Instituto. Incluye los datos estadísticos de mayor interés sobre las prestaciones económicas de la Seguridad Social.

Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social 2015 (Edición de 31-3-2022).- Se trata de un documento-guía del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con indicación, en notas a pie de página, de las disposiciones refundidas y la procedencia de los textos, referencias a las principales normas reglamentarias de desarrollo y reproducción literal del articulado de las normas citadas en el texto refundido y de las leyes relacionadas con el mismo. Se ha incorporado a la intranet corporativa y se ha editado en libro impreso (600 ejemplares).

El sistema español de la Seguridad Social. Antecedentes y modelo actual (Edición de 1-9-2022).- Recoge fundamentalmente los antecedentes, el modelo actual y la organización gestora del sistema de la Seguridad Social. Asimismo, se incluyen datos presupuestarios del ejercicio y datos estadísticos en materia de prestaciones. Se ha realizado también la versión en inglés de este documento. Esta publicación se destina prioritariamente a las delegaciones extranjeras que visi-



tan nuestro país para informarse del sistema español de Seguridad Social. Se ha incorporado a la intranet corporativa y se ha editado en libro impreso (50 ejemplares de la versión del documento en español y otros 50 de la versión en inglés).

Código de Normas de Seguridad Social.- Contiene una selección de las normas vigentes, casi todas a texto completo, relativas a la organización, gestión, régimen económico-financiero y acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Las normas seleccionadas, en total 148, abarcan tanto el nivel legal como el reglamentario (decretos, reales decretos y órdenes ministeriales).

Normativa de la página web de la Seguridad Social.- Se lleva a cabo la actualización permanente de normativa que recoge 255 normas a texto completo y con anotaciones, relativas a la organización y acción protectora de la Seguridad Social (leyes, decretos, reales decretos, órdenes ministeriales y resoluciones).

Estas publicaciones están disponibles en la web en: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Conocenos/Publicaciones>.

Portal de la Transparencia del Gobierno de España.- Se mantienen en el Portal de la Transparencia del Gobierno de España, dentro de la categoría de Normativa, 18 normas en materia de acción protectora de la Seguridad Social, de conformidad con las obligaciones de publicación que afectan a las entidades públicas para garantizar la transparencia en su actividad al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Se han incorporado al Portal de la Transparencia en el ejercicio 2022, un total de 22 criterios de gestión relativos al régimen jurídico de la gestión (legislación interna).

Boletines bibliográficos.- El Fondo Documental de la Seguridad Social (FONDOSS) ha elaborado y difundido a través de la intranet institucional 4 boletines bibliográficos con las publicaciones catalogadas trimestralmente.

Se ha realizado los trabajos de mantenimiento y actualización continua de las bases de datos bibliográficas,

con la inclusión de 446 registros de libros y artículos de revista en el catálogo informatizado de publicaciones. Al finalizar el año 2022, se ha alcanzado un total de 15.834 referencias que pueden consultarse a través de la intranet corporativa.

Otras actividades realizadas por el FONDOSS durante 2022 han sido:

- Gestión de los fondos bibliográficos de los servicios centrales de la entidad, a través de la selección, adquisición y tratamiento documental de los mismos. En 2022 se adquirieron 213 libros sobre materias socio-laborales, jurídicas y de administración pública y se recibieron 50 revistas y publicaciones periódicas.
- Apoyo documental y asistencia a la entidad en sus demandas de información y asesoramiento técnico, proporcionando el apoyo documental necesario. En 2022 se han efectuado 452 préstamos de publicaciones a los usuarios de los servicios centrales del INSS.

2.1.12 INFORMACIÓN ESCRITA A ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y PARTICULARES

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Respuesta a consultas formuladas por ciudadanos: a la Dirección General, 341; a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 745; a través de otros organismos, instituciones y autoridades, 727.
- Información de las Cortes Generales:
 - Propositiones de Ley/Propositiones no de Ley, 47 asuntos.
 - Preguntas parlamentarias: del Congreso, 74 asuntos; del Senado, 79 asuntos.
 - Mociones: del Congreso, 1 asunto; del Senado, 17 asuntos.
 - Petición de Informes: del Congreso, 2 asuntos; del Senado, 2 asuntos.
 - Interpelaciones: 3 asuntos.



- Informes o respuestas dirigidas al Defensor del Pueblo: por parte de la titular de la Entidad, 13 asuntos; por parte de los servicios centrales, 1.295 asuntos.
- Comunicaciones requeridas por la Administración de Justicia y otras entidades públicas relativas a 3.198 asuntos.
- Solicitudes de acceso a la información, recibidas a través del Portal de la Transparencia, 444 asuntos.
- Para las administraciones, como suministradores de información y usuarios del sistema, ofrece una visión completa de la protección social que cada ciudadano percibe. En este sentido, la gestión y control de las prestaciones y ayudas económicas será más ágil y segura.
- Para los poderes públicos, facilitará la toma de decisiones en el diseño de las políticas sociales.

Con la finalidad de dar impulso a la integración de las Comunidades Autónomas en TSD se han celebrado convenios entre el INSS y dichas entidades, con el compromiso por parte de éstas del envío a TSD de las prestaciones, pagos y situaciones subjetivas de su competencia, concluyendo este proceso con la firma de convenios con las 17 Comunidades Autónomas, con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y las Diputaciones Forales de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia.

Durante el ejercicio de 2022 se ha producido la consolidación definitiva de Tarjeta Social Digital como base de datos válida para las funcionalidades que originaron su nacimiento, incluyendo mejoras en el primer modelo conceptual pasando de una base estática en la que se mostraba únicamente la situación actual de las prestaciones/situaciones subjetivas, a una base dinámica que contiene por un lado una información más detallada de la prestación/pagos/situación subjetiva, y por otro lado la información de la vida de la prestación/situación subjetiva desde su inicio, modificaciones y extinción, con los consiguientes pagos que se hayan podido generar.

2.1.13 TARJETA SOCIAL DIGITAL (TSD)

La Tarjeta Social Digital, es un sistema de información que integra las prestaciones económicas de carácter social gestionadas por las Administraciones Públicas (Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales), ya sean pensiones básicas o complementarias, contributivas, no contributivas o asistenciales, prestaciones temporales como los subsidios de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia, protección familiar, ingreso mínimo vital, rentas de integración, o prestaciones o ayudas de pago único, en definitiva toda prestación social destinada a personas o familias.

Los distintos organismos de las Administraciones Públicas que gestionan prestaciones sociales financiadas con recursos públicos facilitan esta información en la que se incluye también determinadas situaciones subjetivas (dependencia, discapacidad, familia numerosa, demandante de empleo, entre otras). La información no estará completa hasta que se haya producido la integración en TSD de todos los organismos públicos competentes.

La Tarjeta Social Digital ha de cumplir tres funciones básicas:

- Para el ciudadano, permite que cada persona tenga información actualizada sobre las prestaciones y ayudas que percibe o ha percibido y descargarla desde su dispositivo con todas las garantías de seguridad y confidencialidad.

2.2 GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

2.2.1 PENSIONES

Área nacional

Durante el ejercicio 2022 se presentaron un total de 748.597 solicitudes de pensiones, en su modalidad contributiva, del sistema de la Seguridad Social, se dictaron 722.151 resoluciones y se encontraban en gestión al finalizar el año 100.593 expedientes. El cuadro 2.7 recoge los datos de trámite de expedientes por clases de pensión.

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2022



Trámite de expedientes de pensiones Área nacional

Cuadro 2.7

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.	% Resuel. Favorablem.
I. Permanente	38.988	190.191	181.014	48.165	44,69%
Jubilación	29.416	369.373	353.937	44.852	86,09%
M. y Superv.	5.743	189.033	187.200	7.576	85,19%
TOTAL	74.147	748.597	722.151	100.593	75,48%

La distribución porcentual de los expedientes estimados, según el grado de incapacidad, fue la siguiente:

- 30,39% Incapacidad Permanente Absoluta.
- 46,43% Incapacidad Permanente Total.
- 19,93% Incapacidad Permanente Total + 20%.
- 2,35% Gran Invalidez.
- 0,89% Incapacidad Permanente Parcial.

Dentro del conjunto de las pensiones por Muerte y Supervivencia, la participación de la viudedad, orfandad y en

favor de familiares en el total de expedientes iniciados, resueltos y en gestión a 31 de diciembre, se recoge en el cuadro 2.8.

Distribución de expedientes de pensiones Muerte y Supervivencia

Cuadro 2.8

Pensiones por Muerte y Supervivencia	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.
Viudedad	78,57%	78,86%	61,44%
Orfandad	17,82%	17,67%	26,14%
F. de Familiares	3,61%	3,47%	12,42%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%

Situación de expedientes de pensiones pendientes de resolución a 31 de diciembre 2022

Cuadro 2.9

Pensiones	TRÁMITE	Pte. Dictamen U.V.M.I.	Iniciados con Antelación	Cuestiones Ajenas	TOTAL
I. Permanente	23.278	5.829	0	19.058	48.165
Jubilación	39.187	0	5.648	17	44.852
M. y Superv.	6.963	370	0	243	7.576
TOTAL	69.428	6.199	5.648	19.318	100.593

De los 100.593 expedientes que se encontraban pendientes de resolución al finalizar el año 2022, el 30,98% no se pudo tramitar por motivos ajenos al Instituto. En el cuadro 2.9 se desglosa por clases de pensión la situación de los expedientes en gestión a 31 de diciembre.

La gestión de los expedientes de pensiones, desarrollada por las direcciones provinciales de esta Entidad, tiene su reflejo en los indicadores de gestión; entre ellos, los más significativos son:

- La capacidad de respuesta, determina la relación existente entre el volumen de expedientes resueltos e iniciados durante el año.

- El índice de pendencia, representa el porcentaje de los expedientes en gestión al final del periodo sobre el promedio mensual de los expedientes iniciados durante el mismo periodo. Este coeficiente también se expresa en días; su valor indica a cuántos días de entrada media de expedientes equivale el número de los que se encuentran en gestión al finalizar el año.
- El plazo de resolución, indica el tiempo real, en días, de trámite de un expediente desde su inicio hasta su resolución.

Los valores alcanzados por estos indicadores de gestión se recogen en el cuadro 2.10.



Indicadores de gestión de las pensiones

Cuadro 2.10

Pensiones	Capacidad de Respuesta %	Índice de pendencia en días	Plazo de resolución
I. Permanente	95,17%	92,41	88,89
Jubilación	95,82%	44,31	33,00
M. y Superv.	99,03%	14,63	22,82

Comparando los datos alcanzados en este ejercicio, se observa que la capacidad de respuesta de expedientes resueltos/iniciados está muy próxima al cien por cien en cada una de las prestaciones analizadas.

En el análisis provincial del índice de pendencia y con respecto a las distintas clases de pensión, hay que destacar:

- Pensión de incapacidad permanente: 34 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Con un coeficiente inferior a 45 días se encuentran Santa Cruz de Tenerife, Zamora y Melilla.
- Pensión de jubilación: 27 direcciones provinciales han conseguido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Badajoz, Huelva, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife han conseguido un coeficiente inferior a 35 días.

- Pensiones por muerte y supervivencia: 36 direcciones provinciales han logrado valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Cuenca y Huesca, se encuentran con un valor inferior a 8 días.

En el análisis provincializado del plazo de resolución (tiempo real de trámite contado en días) y respecto a las distintas clases de pensión, hay que destacar:

- Pensión de incapacidad permanente: 34 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Con un coeficiente inferior a 55 días, Córdoba, Ourense, Santa Cruz de Tenerife y Zamora.
- Pensión de jubilación: 36 direcciones provinciales han conseguido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Ourense, Palencia y Soria se encuentran con un valor inferior a 20 días.
- Pensiones por muerte y supervivencia: 40 direcciones provinciales han logrado valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. León, Palencia y Valencia se encuentran con un valor inferior a 13 días.

Trámite de expedientes de pensiones. Área internacional

Cuadro 2.11

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.	% Resuelt. favorabl.
Convenios bilaterales					
Incapacidad	1.068	981	839	1.210	31,70%
Jubilación	5.133	4.911	4.596	5.448	55,81%
M. y Super.	1.244	1.704	1.721	1.227	61,48%
SUBTOTAL	7.445	7.596	7.156	7.885	54,35%
Convenios multilaterales					
Incapacidad	636	746	708	674	36,02%
Jubilación	3.307	4.091	3.154	4.244	62,90%
M. y Superv.	699	1.106	1.140	665	68,51%
SUBTOTAL	4.642	5.943	5.002	5.583	60,38%
Reglamentos comunitarios					
Incapacidad	5.761	6.317	5.990	6.088	34,37%
Jubilación	20.339	31.092	27.808	23.623	43,49%
M. y Superv.	18.547	17.856	15.608	20.795	71,82%
SUBTOTAL	44.647	55.265	49.406	50.506	51,33%
TOTAL	56.734	68.804	61.564	63.974	52,42%



Área internacional

Durante el ejercicio 2022 se han iniciado un total de 68.804 expedientes de pensiones y se ha ultimado la tramitación de 61.564 expedientes. A 31 de diciembre quedaban 63.974 expedientes en gestión. (Cuadro 2.11).

De los 63.974 expedientes pendientes de resolución al final del año 2022, el 74,42%, no se han podido tramitar por encontrarse a falta de recibir el enlace correspondiente con el Organismo Internacional. Se ha alcanzado una capacidad de respuesta de 89,48%.

En los cuadros siguientes se realiza el análisis de este programa, con la distinción entre la gestión desarrollada en aplicación de los Convenios Bilaterales y Multilaterales suscritos en materia de Seguridad Social, y la relativa a la puesta en práctica de los Reglamentos Comunitarios (CEE) 883/04 y 987/09.

Distribución porcentual del trámite de expedientes de pensiones en función del lugar de instrucción

Cuadro 2.12

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 dic.
Convenios bilaterales				
España	93,93%	75,37%	75,48%	92,80%
Extranjero	6,07%	24,63%	24,52%	7,20%
Convenios multilaterales				
España	92,83%	78,48%	80,11%	88,95%
Extranjero	7,17%	21,52%	19,89%	11,05%
Reglamentos comunitarios				
España	90,45%	74,83%	74,57%	88,89%
Extranjero	9,55%	25,17%	25,43%	11,11%

Situación de expedientes de pensiones en gestión a 31 de diciembre 2022

Cuadro 2.13

	TRÁMITE	Pte. Dictamen U.V.M.I.	Iniciados con Antelación	Pte. Enlace Org. Internacional	Otras Causas	TOTAL
C. Bilaterales	1.182	100	27	5.936	640	7.885
C Multilaterales	1.778	102	26	3.246	431	5.583
Reg. Comunitarios	6.639	569	490	38.430	4.378	50.506
TOTAL	9.599	771	543	47.612	5.449	63.974

Otras prestaciones

- Auxilio por defunción. El número de expedientes iniciados durante el año ha sido 148.841; se han resuelto 148.003, lo que supone una capacidad de respuesta expedientes resueltos/iniciados del 99,44%. Los expedientes en gestión al finalizar el ejercicio ascendían a 4.952.
- Indemnización especial a tanto alzado. El número de expedientes iniciados a lo largo del año ha sido de 429, habiéndose resuelto durante el mismo periodo 426 expedientes. Por consiguiente, la capacidad de respuesta, expedientes resueltos/iniciados, ha alcanzado el 99,30%. A 31 de diciembre se encontraban en gestión 24 expedientes; de ellos un 54,17% está en gestión por causas ajenas al Instituto.
- Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes. En lo que concierne a esta prestación, durante el ejercicio se han iniciado 15.808 expedientes y se

han resuelto 15.929. La capacidad de respuesta, expedientes resueltos/iniciados, ha sido del 100,77%. Al finalizar el ejercicio se encontraban en gestión 2.496 expedientes, de los cuales el 29,01% no se pudo resolver por motivos ajenos a la Entidad.

2.2.2 ASISTENCIA SANITARIA

Área nacional

En los cuadros 2.14, 2.15, 2.16 y 2.17 se refleja la gestión llevada a cabo en 2022 por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, como entidad responsable del reconocimiento y control del derecho a la asistencia sanitaria, de acuerdo con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, sobre medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, en virtud de la Disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre acceso universal al Sistema Nacional de Salud.

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2022



Altas por reconocimiento de la condición de titular o beneficiario de Asistencia Sanitaria previa solicitud del interesado

Cuadro 2.14

	2021	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Acum. 2022
Titulares	40.757	4.741	3.083	3.365	2.750	3.379	3.407	2.741	3.083	3.034	3.134	3.469	2.270	38.456
Beneficiarios	355.255	26.186	27.515	30.796	23.727	28.733	27.580	21.576	24.962	25.716	25.777	27.603	20.170	310.341
Total	396.012	30.927	30.598	34.161	26.477	32.112	30.987	24.317	28.045	28.750	28.911	31.072	22.440	348.797

Emisión de tarjetas sanitarias europeas (TSE) y certificados provisionales sustitutorios (CPS)

Cuadro 2.15

	2021	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Acum. 2022
Tarj. Sanitarias	1.495.822	139.193	192.604	244.628	228.133	306.055	355.667	325.537	230.740	178.776	161.995	183.949	130.695	2.677.972
Certif. Prov. Sustitutorios	419.930	29.671	39.724	50.204	54.767	58.100	88.836	103.848	91.705	58.051	48.953	56.331	45.111	725.301
Total	1.915.752	168.864	232.328	294.832	282.900	364.155	444.503	429.385	322.445	236.827	210.948	240.280	175.806	3.403.273

Asistencia sanitaria a prestar por el Sistema Público de Salud. Titulares y beneficiarios por Comunidades Autónomas

Cuadro 2.16

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TITULARES	BENEFICIARIOS	TOTAL
País Vasco	1.758.475	485.896	2.244.371
Cataluña	6.356.203	1.514.736	7.870.939
Galicia	2.150.607	467.835	2.618.442
Andalucía	6.720.876	1.801.399	8.522.275
Asturias	805.838	181.341	987.179
Cantabria	450.536	113.661	564.197
La Rioja	258.141	64.627	322.768
Murcia	1.159.048	365.468	1.524.516
Comunidad Valenciana	3.968.778	1.052.166	5.020.944
Aragón	1.068.436	256.519	1.324.955
Castilla-La Mancha	1.554.462	432.670	1.987.132
Canarias	1.717.484	412.964	2.130.448
Navarra	520.008	145.144	665.152
Extremadura	820.888	213.158	1.034.046
Illes Balears	975.976	226.784	1.202.760
Comunidad Madrid	5.388.122	1.656.084	7.044.206
Castilla y León	1.875.877	443.154	2.319.031
Ceuta	57.571	20.967	78.538
Melilla	57.413	21.891	79.304
En el extranjero con derecho a Asistencia Sanitaria	213.291	185.398	398.689
TOTAL	37.878.030	10.061.862	47.939.892

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2022



Reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria. Titulares y beneficiarios por direcciones provinciales

Cuadro 2.17

PROVINCIA INSS	TITULARES	BENEFICIARIOS	TOTAL
Araba/Álava	334	2.425	2.759
Albacete	202	3.411	3.613
Alacant/Alicante	1.689	13.754	15.443
Almería	327	6.732	7.059
Ávila	85	974	1.059
Badajoz	246	3.599	3.845
Illes Balears	678	8.617	9.295
Barcelona	2.829	38.194	41.023
Burgos	262	2.231	2.493
Cáceres	263	2.089	2.352
Cádiz	906	7.098	8.004
Castelló/Castellón	303	4.237	4.540
Ciudad Real	284	2.911	3.195
Córdoba	291	3.907	4.198
A Coruña	1.741	5.642	7.383
Cuenca	91	1.539	1.630
Girona	358	5.733	6.091
Granada	488	4.765	5.253
Guadalajara	116	1.919	2.035
Gipuzkoa	369	4.608	4.977
Huelva	270	3.217	3.487
Huesca	165	1.976	2.141
Jaén	266	3.846	4.112
León	405	2.433	2.838
Lleida	317	3.493	3.810
La Rioja	175	2.484	2.659
Lugo	385	2.091	2.476
Madrid	7.748	41.507	49.255
Málaga	1.093	12.630	13.723
Murcia	1.164	15.466	16.630
Navarra	439	5.143	5.582
Ourense	620	1.549	2.169
Asturias	982	4.688	5.670
Palencia	66	908	974
Las Palmas	1.631	6.472	8.103
Pontevedra	1.632	5.168	6.800
Salamanca	310	1.656	1.966
Tenerife	2.213	5.940	8.153
Cantabria	465	3.000	3.465
Segovia	95	1.134	1.229
Sevilla	800	10.208	11.008
Soria	59	819	878
Tarragona	429	5.903	6.332
Teruel	60	1.273	1.333
Toledo	424	5.239	5.663
València/Valencia	2.433	19.704	22.137
Valladolid	326	2.517	2.843
Bizkaia	712	7.238	7.950
Zamora	114	691	805
Zaragoza	490	5.542	6.032
Ceuta	178	989	1.167
Melilla	128	1.032	1.160
TOTAL	38.456	310.341	348.797

Área Internacional

Los datos correspondientes a las liquidaciones de gastos por asistencia sanitaria en el área internacional se reflejan en los cuadros 2.18 y 2.19. En el cuadro 2.20 se recoge el número de formularios emitidos y recibidos.

Además, durante 2022, se han realizado 657 actuaciones de colaboración administrativa, en el área de asis-

tencia sanitaria internacional, entre formularios y otras comunicaciones recibidas de países en los que se aplican los Reglamentos Comunitarios u otros Convenios Bilaterales. Italia, Alemania, Bélgica, Francia y Suiza, por este orden, han sido los países con los que se han realizado más actuaciones de colaboración.

Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional
Cargos

Cuadro 2.18
Datos a 31 de diciembre de 2022

PAISES	ESPAÑA ACREEDORA			Total Abonos recibidos €	ESPAÑA DEUDORA			Total Pagos efectuados €
	Cargos emitidos euros				Cargos recibidos contravalor euros			
	Gastos reales	Cuotas globales	Total €		Gastos reales	Cuotas globales	Total €	
ALEMANIA	31.899.903,46	57.610.322,41	89.510.225,87	75.376.800,83	12.292.968,99	0,00	12.292.968,99	9.939.455,32
ANDORRA	988.035,94	1.389.630,92	2.377.666,86	1.975.294,44	1.444.393,08	0,00	1.444.393,08	2.106.264,24
AUSTRIA	2.001.618,73	1.142.200,90	3.143.819,63	2.127.541,35	1.168.889,01	0,00	1.168.889,01	788.525,73
BÉLGICA	8.181.853,56	39.262.397,14	47.444.250,70	9.355.510,45	4.255.485,39	0,00	4.255.485,39	1.577.074,11
BRASIL	0,00	789.852,77	789.852,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BULGARIA	1.687.158,16	3.544.949,38	5.232.107,54	8.238.989,22	194.090,47	0,00	194.090,47	92.881,70
CHILE	269.385,48	1.503.285,74	1.772.671,22	205.977,80	0,00	0,00	0,00	0,00
CHIPRE	29.021,59	14.661,28	43.682,87	41.362,40	4.346,38	6.617,52	10.963,90	6.697,42
CROACIA	122.964,42	26.933,64	149.898,06	130.434,40	60.491,38	0,00	60.491,38	31.865,65
DINAMARCA	2.174.681,67	6.829.863,06	9.004.544,73	7.599.818,76	54.539,23	0,00	54.539,23	115.231,86
ECUADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESLOVAQUIA	504.623,74	83.317,09	587.940,83	218.210,31	231.317,62	0,00	231.317,62	53.419,81
ESLOVENIA	129.016,86	45.529,52	174.546,38	116.782,94	38.964,46	0,00	38.964,46	52.607,65
ESTONIA	242.811,08	151.614,89	394.425,97	412.258,15	8.209,06	0,00	8.209,06	2.735,27
FINLANDIA	1.755.121,58	7.045.563,57	8.800.685,15	886.905,22	418.507,70	0,00	418.507,70	176.592,93
FRANCIA	30.517.158,32	91.035.066,53	121.552.224,85	122.486.557,25	16.188.600,76	0,00	16.188.600,76	21.936.048,96
GRECIA	352.561,98	216.726,58	569.288,56	252.313,74	121.376,09	0,00	121.376,09	0,00
HUNGRÍA	1.011.066,53	382.309,19	1.393.375,72	386.697,08	32.110,06	0,00	32.110,06	85.201,01
IRLANDA	4.712.530,12	2.879.201,73	7.591.731,85	7.083.510,45	277.500,35	157.760,40	435.260,75	200.160,64
ISLANDIA	842.410,31	470.873,36	1.313.283,67	1.434.310,61	98.638,07	0,00	98.638,07	26.270,86
ITALIA	20.842.853,18	26.087.542,77	46.930.395,95	49.947.184,93	1.694.214,85	0,00	1.694.214,85	1.505.782,80
LETONIA	569.452,39	185.338,57	754.790,96	355.698,31	5.907,68	0,00	5.907,68	0,00
LIECHTENSTEIN	71.513,47	37.230,00	108.743,47	112.483,30	0,00	0,00	0,00	0,00
LITUANIA	601.061,53	399.711,15	1.000.772,68	944.044,42	39.364,83	0,00	39.364,83	22.898,10
LUXEMBURGO	815.915,00	801.561,47	1.617.476,47	1.546.956,65	727.421,66	0,00	727.421,66	232.313,44
MALTA	130.265,80	16.515,62	146.781,42	83.483,57	61.928,78	0,00	61.928,78	10.841,57
MARRUECOS	0,00	764.965,28	764.965,28	0,00	1.439,48	456.654,75	458.094,23	0,00
NORUEGA	2.651.681,24	7.432.682,12	10.084.363,36	1.707.211,56	106.208,31	0,00	106.208,31	250.999,13
PAÍSES BAJOS	7.944.060,65	42.583.382,47	50.527.443,12	44.030.571,59	1.186.509,48	0,00	1.186.509,48	1.006.117,54
PERÚ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
POLONIA	2.247.633,87	1.258.567,96	3.506.201,83	2.812.433,00	310.189,82	0,00	310.189,82	263.406,11
PORTUGAL	5.931.025,90	4.708.614,94	10.639.640,84	653.519,68	605.706,83	693.464,76	1.299.171,59	1.494.417,36
REINO UNIDO	40.122.381,23	351.991.816,51	392.114.197,74	40.236.556,31	41.663,59	411.896,80	453.560,39	1.157.008,79
REP. CHECA	946.007,43	216.885,36	1.162.892,79	937.400,46	334.709,24	0,00	334.709,24	153.436,43
RUMANÍA	5.766.991,29	11.052.353,65	16.819.344,94	17.157.519,80	160.530,69	0,00	160.530,69	45.564,65
SUECIA	5.742.909,24	10.811.436,00	16.554.345,24	14.561.614,62	683.762,73	49.979,71	733.742,44	983.913,28
SUIZA	5.107.767,36	2.111.892,92	7.219.660,28	4.928.161,93	5.026.064,30	0,00	5.026.064,30	3.272.209,66
TÚNEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	186.913.443,11	674.884.796,49	861.798.239,60	418.344.115,53	47.876.050,37	1.776.373,94	49.652.424,31	47.589.942,02

Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional
Abonos

Cuadro 2.19
Datos a 31 de diciembre de 2022

PAÍSES	ESPAÑA ACREEDORA			ESPAÑA DEUDORA		
	Abonos recibidos de Organismos extranjeros (euros)			Pagos efectuados a Organismos extranjeros (euros)		
	Gastos reales	Cuotas globales	Total €	Gastos reales	Cuotas globales	Total €
ALEMANIA	22.566.477,13	52.810.323,70	75.376.800,83	9.914.438,96	25.016,36	9.939.455,32
ANDORRA	630.808,70	1.344.485,74	1.975.294,44	2.106.264,24	0,00	2.106.264,24
AUSTRIA	987.856,04	1.139.685,31	2.127.541,35	788.525,73	0,00	788.525,73
BÉLGICA	6.650.913,02	2.704.597,43	9.355.510,45	1.577.074,11	0,00	1.577.074,11
BRASIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BULGARIA	2.272.197,93	5.966.791,29	8.238.989,22	92.881,70	0,00	92.881,70
CHILE	205.977,80	0,00	205.977,80	0,00	0,00	0,00
CHIPRE	11.672,32	29.690,08	41.362,40	456,64	6.240,78	6.697,42
CROACIA	103.500,76	26.933,64	130.434,40	31.865,65	0,00	31.865,65
DINAMARCA	1.035.511,18	6.564.307,58	7.599.818,76	115.231,86	0,00	115.231,86
ECUADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESLOVAQUIA	140.912,09	77.298,22	218.210,31	53.419,81	0,00	53.419,81
ESLOVENIA	71.253,42	45.529,52	116.782,94	52.607,65	0,00	52.607,65
ESTONIA	260.643,26	151.614,89	412.258,15	2.735,27	0,00	2.735,27
FINLANDIA	833.186,81	53.718,41	886.905,22	176.592,93	0,00	176.592,93
FRANCIA	23.994.341,42	98.492.215,83	122.486.557,25	21.936.048,96	0,00	21.936.048,96
GRECIA	246.732,84	5.580,90	252.313,74	0,00	0,00	0,00
HUNGRÍA	386.697,08	0,00	386.697,08	85.201,01	0,00	85.201,01
IRLANDA	4.629.070,63	2.454.439,82	7.083.510,45	127.987,62	72.173,02	200.160,64
ISLANDIA	970.052,54	464.258,07	1.434.310,61	26.270,86	0,00	26.270,86
ITALIA	19.283.643,20	30.663.541,73	49.947.184,93	1.505.782,80	0,00	1.505.782,80
LETONIA	198.162,13	157.536,18	355.698,31	0,00	0,00	0,00
LIECHTENSTEIN	66.132,13	46.351,17	112.483,30	0,00	0,00	0,00
LITUANIA	546.869,16	397.175,26	944.044,42	22.898,10	0,00	22.898,10
LUXEMBURGO	818.639,43	728.317,22	1.546.956,65	232.313,44	0,00	232.313,44
MALTA	51.625,06	31.858,51	83.483,57	10.841,57	0,00	10.841,57
MARRUECOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NORUEGA	1.646.159,09	61.052,47	1.707.211,56	251.080,30	-81,17	250.999,13
PAÍSES BAJOS	1.895.554,89	42.135.016,70	44.030.571,59	1.006.117,54	0,00	1.006.117,54
PERÚ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
POLONIA	1.836.608,85	975.824,15	2.812.433,00	263.406,11	0,00	263.406,11
PORTUGAL	653.519,68	0,00	653.519,68	1.288.861,60	205.555,76	1.494.417,36
REINO UNIDO	35.661.138,40	4.575.417,91	40.236.556,31	393.170,29	763.838,50	1.157.008,79
REP. CHECA	554.802,46	382.598,00	937.400,46	153.436,43	0,00	153.436,43
RUMANÍA	9.582.030,69	7.575.489,11	17.157.519,80	45.564,65	0,00	45.564,65
SUECIA	4.556.800,53	10.004.814,09	14.561.614,62	938.053,47	45.859,81	983.913,28
SUIZA	3.088.143,28	1.840.018,65	4.928.161,93	3.272.209,66	0,00	3.272.209,66
TÚNEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	146.437.633,95	271.906.481,58	418.344.115,53	46.471.338,96	1.118.603,06	47.589.942,02

Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional
Número de Formularios

Cuadro 2.20
Datos a 31 de diciembre de 2022

PAÍSES	ESPAÑA ACREEDORA				ESPAÑA DEUDORA		
	Nº formularios emitidos				Nº formularios recibidos		
	Gastos reales	Cuotas globales		Total	Gastos reales	Cuotas globales	Total
Con importe		Sin importe					
ALEMANIA	47.599	16.830	16.241	33.071	16.864	0	16.864
ANDORRA	1.422	334	323	657	1.900	0	1.900
AUSTRIA	3.066	383	371	754	2.054	0	2.054
BÉLGICA	16.253	13.828	13.917	27.745	11.388	0	11.388
BRASIL	0	176	165	341	0	0	0
BULGARIA	2.224	1.079	1.043	2.122	315	0	315
CHILE	585	280	266	546	0	0	0
CHIPRE	112	4	3	7	11	3	14
CROACIA	385	7	9	16	362	0	362
DINAMARCA	3.676	2.137	1.921	4.058	125	0	125
ECUADOR	0	0	0	0	0	0	0
ESLOVAQUIA	775	30	27	57	537	0	537
ESLOVENIA	352	18	18	36	393	0	393
ESTONIA	467	49	47	96	65	0	65
FINLANDIA	3.459	2.088	1.858	3.946	509	0	509
FRANCIA	64.716	25.477	24.711	50.188	15.378	0	15.378
GRECIA	634	79	70	149	65	0	65
HUNGRÍA	1.090	113	117	230	305	0	305
IRLANDA	8.205	866	900	1.766	1.335	52	1.387
ISLANDIA	1.388	322	321	643	223	0	223
ITALIA	39.276	7.753	7.953	15.706	1.964	0	1.964
LETONIA	577	55	56	111	65	0	65
LIECHTENSTEIN	68	27	28	55	0	0	0
LITUANIA	805	108	110	218	218	0	218
LUXEMBURGO	1.401	331	330	661	188	0	188
MALTA	171	7	6	13	353	0	353
MARRUECOS	0	133	123	256	5	1.593	1.598
NORUEGA	4.328	2.656	2.342	4.998	23	0	23
PAÍSES BAJOS	12.642	13.464	13.256	26.720	1.653	0	1.653
PERÚ	0	0	0	0	0	0	0
POLONIA	3.783	421	457	878	3.730	0	3.730
PORTUGAL	10.113	1.255	1.233	2.488	4.732	678	5.410
REINO UNIDO	58.000	92.752	92.944	185.696	8	93	101
REP. CHECA	1.800	84	85	169	1.558	0	1.558
RUMANÍA	4.964	3.197	3.153	6.350	561	0	561
SUECIA	10.125	3.277	3.198	6.475	1.003	18	1.021
SUIZA	8.121	688	652	1.340	4.205	0	4.205
TÚNEZ	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	312.582	190.308	188.254	378.562	72.095	2.437	74.532



2.2.3 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO

Incapacidad Temporal. Datos de gestión

A 31 de diciembre de 2022, el número de perceptores de IT (procesos activos de Incapacidad temporal) ascendía a 1.000.704. Comparando esta cifra con la del año anterior (1.238.330), se aprecia una disminución del 19,18%.

- Incapacidad temporal. Pago directo INSS

A 1 de enero de 2022 quedaban en gestión del año anterior 3.062 expedientes. A lo largo del año se han iniciado 176.087 expedientes y se han resuelto 174.530, lo que ha supuesto una capacidad de respuesta del 99,12%. A 31 de diciembre de 2022 continuaban en gestión 4.619 expedientes. El plazo de resolución medio ha sido de 18,01 días y el índice de pendencia de 9,57 días.

- Incapacidad temporal. Pago delegado

Las empresas han transmitido un total de 28.978.409 partes médicos (baja, alta y confirmación) a nivel de Sistema de Seguridad Social de los cuales, una vez extraídos aquellos partes que tenían error en su transmisión, se han tratado por las diferentes entidades gestoras encargadas de la prestación 26.547.751 partes; 5.885.620 corresponden al INSS, 20.645.852, a las

Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social (MCSS) y 16.279 al Instituto Social de la Marina (ISM).

Resumen de partes médicos transmitidos y tratados

Cuadro 2.21

Partes médicos	Empresas	Servicio Público Salud
Partes transmitidos	28.978.409	35.401.553
Errores	2.615.825	1.091.936
Partes tratados:	26.547.751	33.878.707
INSS	5.885.620	8.576.325
MCSS	20.645.852	25.243.901
ISM	16.279	58.481

Se ha incrementado el nivel de transmisiones de partes médicos desde los Servicios Públicos de Salud al INSS, circunstancia que se deriva de los picos generados por la pandemia provocada por el COVID-19, así como por el desbloqueo de las listas de espera y la atención sanitaria, que se habían visto paralizadas durante la pandemia. En consecuencia, se han transmitido un total de 35.401.553 partes médicos (baja y alta principalmente), de los que, una vez extraídos aquellos que tenían error en su transmisión, se han tratado 33.878.707 a nivel de Sistema de Seguridad Social; 8.576.325 corresponden al INSS, 25.243.901 a las MCSS y 58.481 al ISM.

Otras prestaciones a corto plazo

En el cuadro 2.22 se recogen los datos correspondientes a la gestión de expedientes de estas prestaciones.

Trámite de expedientes de otras prestaciones a corto plazo

Datos de gestión

Cuadro 2.22

Prestación	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución (días)	Capacidad de respuesta (Exp. Resuel./inic.)
Nacimiento y cuidado de menor	4.041	484.168	482.540	5.669	4,27	8,3	99,66%
Corresponsabilidad en el cuidado del lactante	3	54	48	9	60,82	80,0	88,89%
Riesgo embarazo	59	3.341	3.341	59	6,44	13,3	100,00%
Riesgo lactancia natural	2	79	80	1	4,62	23,4	101,27%
Cuidado de menores afectados por cáncer o enfermedad grave	7	115	115	7	22,21	61,8	100,00%
Protección familiar hijo a cargo	3.584	45.776	44.273	5.087	40,55	36,8	96,72%
Parto/Adopción múltiple	561	4.198	3.971	788	68,50	97,0	94,59%
Ayuda a familias numerosas	3.152	20.287	19.500	3.939	70,85	106,1	96,12%
Ayuda a familias monoparentales	802	5.082	4.684	1.200	86,17	104,0	92,17%
Ayuda a madres discapacitadas	60	365	341	84	83,98	124,3	93,42%
Seguro escolar	5.321	11.101	10.925	5.497	180,70	---	98,41%



2.2.4 INGRESO MÍNIMO VITAL

El ingreso mínimo vital es una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas. A través de este instrumento se persigue garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

Esta prestación entró en vigor en el mes de junio de 2020 (Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo), desde ese momento se han venido produciendo diversas modificaciones jurídicas que han incidido en su gestión. En concreto durante el año 2021 el Real Decreto-Ley 3/2021, de 2 de febrero y la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia. Estos cambios finalmente han culminado en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, que introduce importantes novedades respecto a la anterior regulación. Durante el 2022 se publicó el Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la compatibilidad del Ingreso Mínimo Vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación y el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad. Todas estas modificaciones se han producido con la finalidad de dar cobertura a un mayor número de personas, aumentar la seguridad jurídica y facilitar la tramitación de la prestación.

Durante el año 2022 se han presentado 671.941 solicitudes de IMV.

Número de solicitudes presentadas por canales. Ingreso mínimo vital (IMV)

Cuadro 2.23

WEB	Captura INSS	Protocolo 1 CCAA	Reconvertidos de Oficio PF	TOTAL
378.410	292.708	823	0	671.941

Las actuaciones más destacadas en el ejercicio han sido las siguientes:

- Se ha continuado fomentado el desarrollo del canal telemático como medio adicional a los existentes hasta ese momento. Así, se ha permitido la presentación de solicitudes en la Sede electrónica de la Seguridad Social, tanto con certificado digital como sin certificado.
- Durante el mes de noviembre se ha realizado el proceso de actualización de las cuantías de IMV para 2022 con los datos de rentas consolidadas de 2021, facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Este proceso es de los más importantes que afectan a la prestación, ya que la supervisión del cumplimiento de los requisitos de ingresos y patrimonio supone la acreditación de la vulnerabilidad económica. Los datos más relevantes de este proceso son: de los 409.888 expedientes llevados al cruce, se han actualizado 408.698, los que supone el 99,7%.

En el cuadro 2.24 se recoge el número de expedientes actualizados por recálculo de la prestación con los datos de renta consolidada del año 2021.

Expedientes IMV recalculados con datos de renta 2021 consolidados

Cuadro 2.24

Expedientes Recalculados	Número	Porcentaje sobre total
Cambio de importe	302.730	74%
Sin cambio de importe	81.966	20%
Baja del expediente	24.002	6%
TOTAL	408.698	100%

- Durante el mes de diciembre se ha iniciado el proceso de conversión de expedientes de IMV transitorios a IMV definitivos, conforme a la disposición transitoria primera de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, a partir del 1 de enero de 2023, siempre que se reunieran los requisitos establecidos en esta ley y el interesado hubiese aportado antes del 31 de diciembre de 2022 la documentación que a tal efecto le hubiese sido requerida por el INSS. De acuerdo con dicha disposición y



teniendo en consideración los resultados del cruce de rentas realizado con la AEAT en noviembre de 2022, **se emitieron diferentes notificaciones específicas**, en función de la diferente casuística que pudiera darse, para aquellos expedientes reconvertidos de prestación familiar (PF) a IMV. Asimismo, se enviaron instrucciones a las direcciones provinciales para el tratamiento de los mencionados expedientes.

- Se ha procedido a controlar los expedientes de IMV aprobados en el año 2021 que debían precisar la **renovación de los certificados de servicios sociales** o entidades del tercer sector para acreditar alguna de las causas contenidas en el artículo 21.9 y 21.10 de la Ley de Ingreso Mínimo Vital (LIMV), como consecuencia de la obligación de los beneficiarios de la prestación de IMV de mantener los requisitos de acceso durante todo el tiempo de percibo de la prestación. Para la realización de este control, se trabajó en un proceso de robotización consistente en la detección automática de **certificados de servicios sociales que se encontraban escaneados en la base de datos documental. Una vez identificados los expedientes que debían ser objeto del mencionado control**, se remitieron instrucciones a las direcciones provinciales para el trámite de los expedientes que hubiera que suspender.
- Con el fin de comprobar el mantenimiento de los requisitos para la percepción del IMV, se realizó un **control de residencia legal sobre aquellos beneficiarios de IMV cuya residencia legal caducaba en diciembre de 2022 o en meses anteriores**. Dicho proceso de control tiene por objeto comprobar que se mantiene el requisito de residencia legal en España de todos los beneficiarios del expediente. Este proceso de control ha consistido en dos fases. En primer lugar, se ha efectuado una consulta individual a la Plataforma de Intermediación con objeto de comprobar si la información obrante en dicha plataforma acreditaba el cumplimiento del mencionado requisito. En segundo lugar, para aquellos casos en que la información obrante en esta plataforma no permitía acreditar el mantenimiento de los requisitos, tuvo lugar la emisión de una comunica-

ción al titular del expediente afectado, advirtiéndole de la necesidad de presentar la documentación acreditativa de la residencia legal. Finalmente, se ejecutó un control con el objetivo de suspender a aquellos expedientes en los que alguno de los integrantes de este no acreditaba el requisito de residencia legal a fecha 31 de diciembre de 2022.

- Se han realizado variaciones en los mecanismos para facilitar la colaboración con las comunidades autónomas, sin perjuicio de los canales de información siempre disponibles entre administraciones públicas. En este sentido, en los protocolos creados se han incluido nuevos campos por cambios normativos y para informar de las variaciones realizadas sobre las prestaciones; asimismo, se han actualizado las causas de inadmisión por test de activos, denegación y revisión. Además, durante el año 2022 se ha producido un traspaso de las competencias de gestión del IMV a las comunidades autónomas de Navarra y País Vasco.
- A efectos de mejorar la gestión de la prestación, en junio de 2022 se puso en marcha la implementación del nuevo aplicativo para la gestión del IMV, que permite una mejora en la asignación y distribución de expedientes **en función de criterios de gestión prefijados (deslocalización)**. Así como el diseño de nuevos perfiles en el trámite, una mayor eficacia en la toma de decisiones y una mayor adaptabilidad, definida en los cuadros de mando de cada rol asignado en el aplicativo.
- Se ha mejorado el portal del ciudadano específico para la presentación de solicitudes IMV, de manera que se ha integrado el simulador de IMV en el formulario de preguntas que permite adaptar en tiempo real la posible solicitud a presentar. Además, una vez presentada la solicitud, permite la gestión y seguimiento de esta mediante un canal de comunicación bidireccional ágil entre el ciudadano y el INSS.

En el cuadro 2.25 se desglosan los resultados de tramitación de solicitudes del IMV, con fecha de resolución hasta 31 de diciembre de 2022.

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2022



Trámite de solicitudes IMV con fecha resolución desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Cuadro 2.25

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL DE APROBADAS	Denegadas	Canceladas	Inadmitidas	TOTAL
País Vasco	4.420	646	4.083	11	9.160
Cataluña	12.097	24.794	5.112	15.914	57.917
Galicia	8.577	7.132	1.621	3.969	21.299
Andalucía	51.628	47.738	7.724	29.288	136.378
Asturias	3.406	3.097	950	1.739	9.192
Cantabria	1.399	2.400	209	1.134	5.142
La Rioja	1.110	990	205	647	2.952
Murcia	5.234	6.792	832	4.079	16.937
Comunidad Valenciana	17.892	21.555	2.885	12.357	54.689
Aragón	4.319	5.944	781	2.037	13.081
Castilla - La Mancha	6.665	10.441	1.544	4.625	23.275
Canarias	7.032	15.023	1.758	5.371	29.184
Navarra	467	923	3.471	11	4.872
Extremadura	6.182	5.653	818	2.574	15.227
Illes Balears	2.153	4.071	376	1.534	8.134
Comunidad de Madrid	13.867	21.429	4.139	11.220	50.655
Castilla y León	8.205	7.817	1.488	5.190	22.700
Ceuta	552	736	143	347	1.778
Melilla	800	698	114	308	1.920
TOTAL	156.005	187.879	38.253	102.355	484.492

2.2.5 PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL SÍNDROME TÓXICO

El derecho a estas prestaciones se diferencia de las del Sistema de la Seguridad Social por su financiación, que procede directamente de los fondos asignados a estos efectos en los Presupuestos Generales del Estado, así como por la ausencia de contribución por parte de los beneficiarios. Para el reconocimiento del derecho al abono de las prestaciones, se han contraído en el ejercicio 2022 obligaciones por un importe de 21.002.560,23 de euros.

Trámite de expedientes de afectados por el Síndrome Tóxico

Cuadro 2.26

Prestación	En gestión a 01/01/2022	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31/12/2022
Trámite ordinario de prestaciones				
Ayuda eco. familiar	2	71	56	17
Ayuda a domicilio	3	30	26	7
TOTAL	5	101	82	24
Trámite de revisión				
Ayuda eco. familiar	33	1.183	1.087	129
Ayuda a domicilio	6	180	157	29
TOTAL	39	1.363	1.244	158

Prestaciones en vigor

A 31 de diciembre de 2022 se han mantenido 2.823 prestaciones, de las que 23 han sido pensiones, 1.631 ayudas económicas familiares complementarias y 1.169 ayudas a domicilio.

Atención Social

Se presentaron por los afectados, ante las 16 unidades básicas de trabajo y provincias, demandas de atención social para cuya realización se efectuaron actuaciones de información, orientación, estudio, valoración, asesoramiento, apoyo psicosocial, concienciación, coordinación y movilización de recursos.

Actuaciones informativas

En lo que respecta al ámbito de competencias centralizadas las actuaciones informativas han sido realizadas por canal electrónico y telefónico, limitando al mínimo posible la presencia física en los servicios centrales. Se han mantenido a nivel nacional y provincial diversas reuniones con las asociaciones más representativas de los afectados. La documentación de registro



de entrada y salidas de documentos esta unificada a los servicios de registro de la Dirección General.

2.2.6 ACTUACIONES DE COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

Actividades de colaboración con entidades externas al INSS

- Colaboración con las Comunidades Autónomas.

Se ha participado en el seguimiento de Convenios en materia de incapacidad temporal entre el INSS y las CCAA. Se ha colaborado en la definición de nuevos objetivos, parámetros y métodos de valoración relacionados con esta Subdirección de Coordinación de Unidades Médicas que afectan a los convenios suscritos para el control de la Incapacidad Temporal en los años 2022-2023 y se ha realizado el seguimiento y la valoración del cumplimiento de objetivos marcados en los mismos para el control de la Incapacidad Temporal, en aquellos parámetros relacionados con esta Subdirección relativos al año 2022.

Se han llevado a cabo diversas actividades formativas dirigidas a Médicos de Atención Primaria:

- Curso de Incapacidad Temporal para Médicos Asistenciales en modalidad e-learning. Curso online, con tres ediciones. Se ha participado en la dirección académica de dicho curso y en la selección del profesorado entre inspectores médicos de los Servicios Públicos de Salud y los médicos inspectores del INSS y el médico representante de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.
- Cursos en centros de salud. Formación por parte de los médicos inspectores del INSS a las médicos de Atención Primaria en distintos ámbitos provinciales. Se impartieron 88 actividades formativas en el primer semestre y 75 en el segundo semestre de 2022.

Se ha realizado el seguimiento del acceso de los médicos inspectores del Instituto Nacional de la Seguridad Social a las Historias Clínicas Electrónicas de los Servicios Públicos de Salud, que permite a su vez realizar valoraciones médicas y decidir si es procedente citar al interesado o si se puede tomar una decisión sobre su proceso de incapacidad en base a la

información clínica reflejada en la historia, para evitar desplazamientos e inconvenientes innecesarios para la persona interesada.

- Las Unidades Médicas del INSS como Unidades docentes de referencia nacional para la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

Se han llevado a cabo las tareas de planificación y seguimiento para la rotación de médicos internos residentes (MIR) en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, habiendo completado su rotación a lo largo de 2022 en las Unidades Médicas del INSS un total de 660 MIR de Medicina Familiar y Comunitaria. A su vez, se ha solicitado la acreditación de las Unidades Médicas del INSS a la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, como Unidades Docentes de referencia Nacional de las especialidades de Medicina del trabajo y Medicina Legal y Forense.

- Acuerdo de encomienda de gestión entre las direcciones provinciales del INSS de Toledo y Madrid, para la realización de valoraciones y reconocimientos médicos en procedimientos derivados de incapacidades laborales. Con vigencia en el periodo comprendido desde el 16 de marzo de 2022 al 15 de marzo de 2024. Esta encomienda se presenta como un instrumento de colaboración administrativa, cuyo objeto es la realización por los médicos inspectores adscritos a la dirección provincial del INSS de Madrid de las valoraciones y reconocimientos médicos que fueran necesarios para la evaluación de la capacidad laboral de los trabajadores, con domicilio en Toledo, que tuvieran iniciado un expediente que exija un control y seguimiento médico y cuya resolución fuera competencia de la dirección provincial del INSS de Toledo.
- Convenios de colaboración con las CCAA para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto. Se han formalizado nuevos convenios, vigentes desde su fecha de inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal (REOICO), con las CCAA de: Galicia (vigen-



- te desde el 31.03.2022), País Vasco (vigente desde el 4.03.2022 y Castilla-La Mancha (vigente desde 31.03.2022). Además, se han realizado diversas actuaciones para el impulso de los convenios con las comunidades autónomas de Cantabria, Aragón y Comunidad Valenciana.
- Comisión de Seguimiento en ejecución del Acuerdo de encomienda de gestión entre MUFACE e INSS, se han realizado dos reuniones los días 30 de junio y 16 de diciembre de 2022.
 - Convenio entre el INSS, la Universidad de Alcalá y las Comunidades Autónomas e INGESA para la realización de un curso de incapacidad temporal para médicos asistenciales en la modalidad on-line. Se han desarrollado actuaciones para el impulso de este convenio con 15 Comunidades Autónomas y el INGESA, en aplicación de un modelo normalizado de convenio que se ha sometido a la valoración del Servicio Jurídico Delegado Central del INSS y de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, este último por afectar el convenio a más de una Entidad Gestora (INSS e INGESA).
 - Convenio entre el INSS, el Instituto de Salud Carlos III y la Universidad de Alcalá, para el desarrollo de estudios de formación permanente de la Universidad de Alcalá. Se han desarrollado actuaciones para el impulso de este convenio cuyo objeto es el desarrollo de las siguientes actividades formativas: el estudio denominado "Diploma de Especialización en Valoración Médica de la Incapacidad Laboral" y el estudio denominado "Máster en Formación Permanente en Valoración Médica". Además, se ha realizado la dirección académica y se ha participado en las actividades formativas como personal docente.
 - Convenio entre el INSS-ISM-MCSS para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales. Se han impulsado diversas actuaciones en la tramitación de este convenio que está formalizado y vigente en el periodo comprendido desde el 3 de julio de 2022 al 2 de julio de 2024.

Actividades formativas

- Curso Superior de Medicina del Trabajo para MIR de dicha especialidad organizado por la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Se ha participado como docentes.
- Curso de Actualización para médicos Inspectores del INSS para el año 2023 (online). Se ha realizado la **planificación, organización y desarrollo temático**.
- Curso teórico práctico incluido en el proceso selectivo convocado por Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social y el proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social. Se ha desarrollado el curso.
- Curso para médicos asistenciales, en base al **Convenio Específico entre el INSS, la Universidad de Alcalá, las CCAA e INGESA (online)**. Se han finalizado cuatro ediciones, con un total de 1.700 médicos asistenciales inscritos sobre un total de 2.280 plazas.

Actividades de gestión, planificación y control

Se ha continuado con la mejora de las funcionalidades en el programa informático para la gestión informatizada de las Unidades Médicas en las direcciones provinciales. Destacan las mejoras que permiten el acceso para el personal médico de las MCSS a la consulta de los informes médicos realizados por los médicos inspectores del INSS (en cumplimiento del convenio entre el INSS/ISM/MCSS/AMAT para el acceso telemático a los informes médicos de los expedientes administrativos del INSS por parte de las mutuas), mejoras en la comunicación de las citas para control médico y en la comunicación de resultados de las valoraciones en expedientes concretos mediante el envío de SMS y la generación masiva de valoraciones de expedientes de incapacidad permanente, entre otras.

Se ha colaborado en la mejora de la herramienta de analítica predictiva, con el objetivo de disponer de mo-



delos de datos para el análisis del comportamiento de la Incapacidad temporal a nivel nacional y por provincias.

Se ha realizado periódicamente el estudio de adecuación de la plantilla de Médicos Inspectores del INSS y se han emitido los informes correspondientes en cuanto a la necesidad de cobertura de dichas plantillas y la ampliación del número de médicos en la RPT para conseguir una distribución óptima de los médicos inspectores.

Se han trasladado de forma temporal médicos inspectores desde la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas a provincias con déficit de plantilla para realizar reconocimientos presenciales de los asegurados. El número de jornadas de trabajo ha sido de 90 con un total de 1.206 reconocimientos presenciales efectuados. Las provincias que han recibido los apoyos han sido: Álava, Alicante, Castellón, Guadalajara, Huesca, Jaén, León Segovia, Teruel y Toledo. Además, se han realizado valoraciones médicas sobre historia clínica de asegurados en las provincias con mayores pendencias. El total de controles médicos realizados ha sido de 9.707, de los cuales 6.674 corresponden a expedientes de incapacidad permanente, 2.355 a expedientes de incapacidad temporal de más de 365 días y 678 a expedientes de revisiones de grado de Incapacidad Permanente.

Se han realizado las gestiones para la adscripción de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de la Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, actualmente adscrita al Ministerio de Sanidad, y que pasarían a depender del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Se ha efectuado el seguimiento, evaluación y validación de la documentación médica que se publica en las secciones de Actualización Médica y Tribuna de Valoración de la Intranet. Se han publicado en la página de Coordinación Médica de la Intranet las revisiones correspondientes a 147 artículos de prensa médica especializada y 6 trabajos de investigación realizados por los médicos inspectores del INSS. Igualmente se han propuesto 85 casos prácticos en la aplicación de Intranet "Tribuna de Valoración", abiertos a la participación de todos los médicos.

Se han publicado la Guía de Valoración de enfermedades profesionales cuarta edición y el Manual de actuación para médicos del INSS, cuarta edición.

Por último, se ha participado de forma activa en la mesa multidisciplinar del Síndrome por Aceite Tóxico y, en representación del INSS, en el Grupo de Trabajo Amianto de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2.7 ACTUACIONES EN LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES

En el ámbito del reconocimiento de las prestaciones se llevan a cabo actuaciones dirigidas a la mejora de los procedimientos, o bien a la adaptación de los aplicativos informáticos a las modificaciones normativas recientes. Las actividades más destacables en 2022 en este ámbito han sido las siguientes:

Reconocimiento de pensiones nacionales

- Implantación del nuevo modelo de gestión deslocalizada, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 14 de enero de 2022 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de forma que en las solicitudes de pensiones que se formulen a partir del 01/03/2022 la competencia pasa a residir en la dirección provincial del domicilio de la persona interesada y, además, se permite en determinados procedimientos que la resolución se pueda adoptar de forma automatizada y, en tales casos, deslocalizar o distribuir las actuaciones de ordenación e instrucción de los procedimientos en base a un sistema de reparto basado en la relación entre el volumen de gestión y los recursos humanos de cada unidad administrativa.
- Implantación de cambios introducidos en la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.
- Implantación del proyecto de automatización de la fase de trámite de la pensión de viudedad en los casos en los que el causante era pensionista.



- Implantación de los cambios introducidos por el Real Decreto 453/2002, de 14 de junio, por el que se regula la determinación del hecho causante y los efectos económicos de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva y de la prestación económica del ingreso mínimo vital, y se modifican diversos reglamentos del sistema de la Seguridad Social que regulan distintos ámbitos de la gestión.
- Implantación del proyecto de automatización de los actos relacionados con las sesiones que han de celebrar los equipos de valoración de incapacidades y las comisiones de evaluación de incapacidades, así como la digitalización de sus acuerdos.
- Envío de un mensaje informativo para los casos en los que la pensión de jubilación se solicite con antelación al hecho causante, dentro del plazo establecido legalmente.
- Envío de una carta informativa sobre la edad ordinaria de jubilación, ventajas de demorar la jubilación y alternativas de compatibilidad con el trabajo, a todos los trabajadores que cumplen dicha edad en el año 2023. Se ha modificado la periodicidad de la carta que pasa a ser anual en vez de semestral.

Reconocimiento del derecho a la Asistencia Sanitaria Nacional

- Robotización y automatización del alta de beneficiarios españoles y extranjeros con nacimiento acreditado y de titulares de nacionalidad española.
- Homogenización de criterios en materia de extranjería sobre el derecho a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos.
- Creación de nuevas herramientas de consulta en la base de datos de asistencia sanitaria para la comprobación de requisitos en el trámite de asistencia sanitaria nacional, con acceso directo al Padrón, a la información sobre permisos de residencia de la base de datos de Policía y consulta de documento de Identidad.

Mantenimiento de las prestaciones

Las prestaciones económicas, una vez reconocidas, requieren determinadas actuaciones para su adecuado

mantenimiento, algunas de ellas con el fin de mejorar los procesos y otras para dar cumplimiento a la normativa vigente. Las actuaciones más importantes realizadas en 2022 en este ámbito han sido las siguientes:

- Cálculo y abono de la paga única del diferencial del IPC (1,6%) hasta el 2,5% registrado entre los meses de diciembre de 2020 y noviembre de 2021.
- Proceso centralizado de revalorización de las pensiones para 2022, de acuerdo con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre. Se ha procedido a enviar la notificación sobre la revalorización a todos los pensionistas.
- Base de datos de pensionistas. Se han realizado los desarrollos necesarios para la aplicación de la Ley 21/2021 de 28 de diciembre, en materia de pensiones de jubilación anticipada, demorada y viudedad de pareja de hecho.
- Devolución de la cotización por solidaridad para pensionistas no ejercientes en una Mutualidad alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que ha sido indebidamente descontada de su pensión.
- Cálculo e incorporación a un determinado colectivo que anticipó la edad de jubilación entre el 1/1/2002 y 31/12/2021 con coeficiente reductor, de un complemento económico de mejora previsto en la disposición adicional primera de la Ley 21/2021 de 28 de diciembre, con efectos del 1/3/2022.
- Proceso centralizado de recálculo de las deducciones sujetas al salario mínimo interprofesional (SMI) para la aplicación de la nueva cuantía de 1.000 euros/mes, establecida en el Real Decreto 152/2022 de 22 de febrero, generándose sus correspondientes notificaciones.
- Automatización en la base de datos de pensionistas de la supresión parcial o total del mínimo en la prestación concurrente por el nuevo reconocimiento a su titular de otra pensión.
- Proceso centralizado de incorporación del límite de inembargabilidad que establece el artículo 607 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para el embargo de sueldos, salarios y pensiones en relación con las pagas extraordinarias, en aplicación



del criterio establecido en la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, R.G.: 1975/2022, de fecha 17 de mayo de 2022.

- Proceso centralizado de regularización del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con efectos en la nómina de septiembre en los territorios forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya de la nueva tabla de retenciones a cuenta del IRPF para la aplicación de la tabla de retenciones publicada en las normas forales con efectos 1 de septiembre de 2022.
- Nueva transacción para el cálculo automático de atrasos del complemento de maternidad solicitado por varones.
- Automatización del tratamiento de transmisión de pensiones incompatibles con dos posibles tratamientos: la transmisión de pensiones suspendidas, sin efectividad económica por ser incompatibles, o la suspensión de la pensión en alta en la base de datos de pensiones por la transmisión de una nueva pensión concurrente más favorable.
- Transmisión de reconocimientos iniciales de pensiones en situación de suspensión debido a diferentes causas.
- Proceso centralizado de generación y emisión de certificados de IRPF de 2021 a todos los pensionistas, así como las actuaciones necesarias para la actualización de la información en TUSS y en Sede electrónica.
- Actualización del copago farmacéutico de los titulares del derecho a la asistencia sanitaria, en base a la información de rentas del 2021 enviada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Haciendas Forales, según lo dispuesto en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Establecimiento de nuevos supuestos de compatibilidad e incompatibilidad entre las vías de aseguramiento del Sistema de Seguridad Social y las de Mutualidades (MUFACE, MUGEJU e ISFAS), tanto en sanidad pública como en privada, así como mejoras en la automatización del intercambio de información con las

mutualidades quedando todos los cambios reflejados en el documento técnico del protocolo de intercambio, compartido con las tres Mutualidades.

- Mejoras en las notificaciones de asistencia sanitaria de menores de 3 meses que se dieron de alta automática y no se ha logrado acreditar su nacimiento a través del fichero de nacimientos, mediante la mejora del denominado "tren de impresión" que va a servir para la realización de campañas específicas de control del derecho.

2.2.8 ACTUACIONES EN EL ÁREA INTERNACIONAL

En relación con las direcciones provinciales del INSS

- Campaña de control de mínimos por residencia. Durante el primer semestre de 2022 se realizó un control presencial en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social de todos los pensionistas que cobran complemento por mínimos por residencia al amparo de normas internacionales. Fueron citados 28.113 pensionistas y como resultado del proceso se suspendió cautelarmente el citado complemento a 1.748 pensiones.
- Informatización de los procedimientos para su adaptación a nuevas normativas. Se ha adaptado el aplicativo de Informatización de la Reglamentación Internacional de la Seguridad Social al contenido de los nuevos criterios emitidos por Ordenación Jurídica, y el aplicativo de Asistencia Sanitaria Internacional Automatizada al sistema EESSI (Electronic Exchange Security Social Information/Intercambio Electrónico de Información de Seguridad Social) para la gestión telemática de información y emisión/registro de formularios de derecho e intercambio electrónico de información en el sector de enfermedad (asistencia sanitaria).

Relaciones con Organismos Extranjeros

- *En el ámbito de la Unión Europea (UE)*
 - Reuniones:
 - Jornada de Divulgación del Convenio Bilateral de Seguridad Social firmado entre España y Senegal, celebrada el 21 de febrero de 2022.



- Videoconferencia con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica en cuatro jornadas de negociación del Convenio de Seguridad Social entre ambos países, los días 5 y 26 de mayo, 28 de junio y 20 de septiembre de 2022.
 - Reunión con representantes de la Caixa Andorrana de Seguretat Social, en Madrid el 19 de julio de 2022.
 - Videoconferencia con la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de España en Ecuador, el día 18 de octubre de 2022.
 - Videoconferencia con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de España en Ecuador el 8 de noviembre de 2022.
 - Videoconferencia con el Ministerio de Desarrollo Social de Nueva Zelanda para la primera jornada de negociación del Convenio de Seguridad Social entre ambos países, el día 17 de noviembre de 2022.
 - Comisión de Cuentas de la UE, Bruselas. Participación presencial, en calidad de representantes de España, en las reuniones anuales celebradas, el 3 y 4 de mayo y 22 y 23 de noviembre de 2022.
 - Panel de Conciliación de la Comisión de Cuentas, celebrado el 8 de abril de 2022.
 - Reuniones del Comité de Dirección y Sectorial para la implantación nacional del Proyecto EESSI de la Unión europea celebradas por Videoconferencia el 12 de enero, 2 de febrero, 2 de marzo de 2022, 6 de abril, 4 de mayo, 8 de junio de 2022, 14 de septiembre 2022, 13 octubre 2022, 29 de noviembre de 2022 y 14 de diciembre de 2022.
 - Reuniones Plenarias para la implantación nacional del Proyecto EESSI de la Unión Europea celebradas por Videoconferencia el 25 de enero.
 - Participación en el curso "Horizontal and Administrative Subprocesses and Sickness" realizado por el servicio de formación de la UE del 18 de octubre al 7 de noviembre de 2022.
 - Reunión con Portugal por videoconferencia para tratar temas conjuntos relacionados con estrategias para la formación sobre temas relacionados con EESSI el 17 y el 30 de noviembre de 2022.
 - Reunión con Bélgica mediante videoconferencia el 12 enero de 2022. Intercambio de información en relación con nuevas herramientas de gestión de casos de Seguridad Social y el papel de los Organismos de Enlace.
 - Reunión con Países Bajos mediante videoconferencia el 8 febrero de 2022, con la institución CAK de Países Bajos sobre el procedimiento administrativo que deben seguir los titulares de un documento de acreditación de la cobertura de la asistencia sanitaria en España, para ser registrados en España.
- Informes solicitados por la Comisión Administrativa:
- Se han cumplimentado los cuestionarios sobre Fraude y Error, el cuestionario de emisión y recepción del documento sobre el derecho y uso de las prestaciones de enfermedad por los residentes en un Estado miembro distinto del Estado miembro competente, el cuestionario de emisión y recepción del documento sobre tratamiento programado en un Estado miembro distinto del Estado miembro competente y el cuestionario sobre países que aplican el reembolso de gastos por cuota global relacionados con la asistencia sanitaria, todos ellos correspondientes al año 2021. También se han cumplimentado los cuestionarios TSE-CPS sobre el uso de **certificados de derecho de asistencia sanitaria** en estancia temporal en otros países del Espacio Económico Europeo y Suiza y el cuestionario ESSI Data Processing INSS (enfermedad, accidentes de trabajo, pensiones, prestaciones familiares) solicitado por la UE.
- Además, se ha elaborado y enviado a la Comisión de cuentas de la Unión Europea (Bruselas) la Situación de créditos de España con todos los estados miembros, en posición acreedora y deudora, para el ejercicio 2021.



- Proyectos de la Unión Europea:

- RINA (Implementación de Referencia de la Aplicación Nacional). Se trata de una aplicación informática basada en web para la gestión electrónica y el intercambio de casos de seguridad social (BUC's) entre las instituciones competentes de los países participantes. Desarrollada por la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, surgió del proyecto EESSI.

A lo largo de 2022 se han ampliado los BUC's tramitados referentes a diversos asuntos como la solicitud de información sobre residencia, compensación por sobrepago de prestaciones, solicitud del subsidio por defunción, liquidación de prestaciones familiares, prestaciones familiares complementarias para huérfanos, información sobre el pago en relación con el derecho de prioridad, solicitud de periodos de crianza de hijos, solicitud de importes de la pensión para determinar los suplementos, cambio en circunstancias personales, solicitud de prestación de jubilación anticipada, solicitud de jubilación, solicitud de supervivencia, solicitud de incapacidad o información médica, entre otros.

- Proyecto EESSI. Intercambio electrónico de información de Seguridad Social. Se ha realizado el mantenimiento y desarrollo del aplicativo de asistencia sanitaria internacional para adaptarlo a los requerimientos técnicos de la Comisión Administrativa de la UE. Para atender y dar respuesta a las solicitudes de asistencia recibidas de los gestores de las direcciones provinciales del INSS con ocasión de la implementación de EESSI, se creó un buzón corporativo. En 2022 se han recibido un total de 4.309 solicitudes de soporte.

- *En el ámbito de los convenios internacionales:*

- Reuniones

- Reino Unido. Reunión por Videoconferencia el 18 de febrero de 2022 con el Organismo de enlace británico NHSBSA y con la Embajada Británica, sobre problemas operativos relacionados con la gestión de los casos de negocio y reunión presen-

cial en la sede central del INSS el 27 de mayo, con el Director Ejecutivo y la Directora Adjunta de la institución DHS (Department of Health and Social Care) y representantes de la Embajada Británica, con el objeto de reforzar la cooperación técnica en cuestiones de asistencia sanitaria internacional entre España y el Reino Unido.

- Marruecos. Elaboración de estadísticas de formularios de exportación del derecho a asistencia sanitaria cuando trasladan su residencia habitual a España, desglosado por provincias, para valorar viabilidad y conveniencia del procedimiento administrativo propuesto por Marruecos, para la notificación por correo electrónico del registro de estos formularios emitidos por España.

- Otras actividades

En calidad de Organismo de enlace se han recibido un total de 10.390 solicitudes de prestaciones en el año 2022. Se han gestionado en el servicio 2.984 escritos y se han tramitado un total de 949 solicitudes de informes médicos desde el extranjero.

Se ha actualizado el aplicativo a asistencia sanitaria internacional en relación con la exportación del derecho de asistencia sanitaria en estancia temporal, con modificaciones para la emisión TSE para víctimas de terrorismo y víctimas de guerra y para impedir la emisión de TSE para el caso de determinados penados. También se ha modificado la carta de remisión de la TSE al asegurado y su traducción a las lenguas cooficiales, incluyendo información sobre la opción de solicitud de la TSE a través de la página web de la Seguridad Social, con certificado digital o mediante un código que se enviará a su móvil, y con la incorporación del código QR para ampliar información sobre la TSE.

Se ha elaborado la información de la facturación recibida de otros Estados correspondiente a formularios emitidos en 2019, 2020, 2021 y 2022 por el INSS para dar cobertura a tratamientos médicos programados, previamente autorizados por el Servicio Catalán de Salud, a instancia de este último.



Durante el año 2022, se recibieron 2.035 solicitudes de trámites relacionados con la aplicación de la normativa comunitaria en materia de exportación del derecho a Asistencia Sanitaria Internacional, procedentes de las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a través del buzón corporativo habilitado a estos efectos, exclusivamente con las citadas Consejerías. Asimismo, se recibieron 1.849 peticiones de información y trámites diversos, procedentes de las instituciones competentes que aplican Reglamentos Comunitarios de Seguridad Social, a través de otro buzón corporativo, exclusivo para las citadas Instituciones competentes.

Por último, se han resuelto 48 casos de quejas planteados ante la Red SOLVIT (Soluciones a los problemas con tus derechos en la UE).

2.3 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

2.3.1 ACTIVIDADES EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL

En materia de provisión de puestos de trabajo

- Procedimientos de libre designación

Tras la publicación y resolución de las correspondientes convocatorias se han nombrado con carácter definitivo 8 funcionarios del Subgrupo A1 que ya venían desempeñando sus puestos en nombramiento provisional.

- Oferta pública de empleo

Procedentes de las Ofertas de Empleo Público 2019 y 2020, se incorporaron un total de 196 nuevos funcionarios: 11 del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, 33 del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, 6 de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Gestión Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, 102 de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Gestión Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social (por estabilización), 40 del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y 4 del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

- Procesos de promoción interna

En cuanto a los procesos selectivos por el turno de promoción interna, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2019 y 2020, en este Instituto han superado los procesos un total de 87 funcionarios: 1 de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, 7 del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social y 79 al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

- Procedimientos de concurso

- Personal laboral. A través de estos concursos se han incorporado 22 efectivos.

Por Resolución de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, se estableció el procedimiento regulador del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del IV Convenio.

Por Resolución de 13 de junio de 2022, de la Dirección General de la Función Pública (BOE 16/06/2022) se ha resuelto la primera fase del año 2022.

Por Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Dirección General de la Función Pública (BOE 25/10/2022) se resolvió la segunda fase del año 2022.

- Personal funcionario

Concurso de puestos Médicos Evaluadores Jefe, Médicos Jefe Adjunto y Médicos Evaluadores. Por resolución de la Subsecretaría de 24 de septiembre de 2021 (BOE 07/10/2021) se convocó concurso específico de puestos de trabajo de Médico Evaluador Jefe, Médico Jefe Adjunto y Médico Evaluador, que fue resuelto por resolución de 11 de febrero de 2022 (BOE 21/02/2022).

Concurso Especifico NCD 25 a 28, Secretarios/ Secretarias y Jefes/as de Negociado. Mediante resolución de la Subsecretaría de 17 de noviembre de 2021 (BOE 29/11/2021) se convocó concurso específico de puestos de trabajo de NCD 25 a 28, secretarios/secretarias y jefes/as de negociado, que fue resuelto por resolución de 18 de mayo de 2022 (BOE 25 de mayo).



Concurso macro, puestos NCD 14 a 20. Por resolución de 7 de abril de 2022 (BOE 25 de abril) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Macro). El citado concurso ha sido resuelto por Resolución de 1 de diciembre de 2022 (BOE 8 de diciembre de 2022). En esta resolución se establece como fecha de efectos el 23 de enero de 2023. Por este motivo, todos los movimientos de efectivos derivados de dicho concurso se realizarán durante el ejercicio 2023 y por tanto no se reflejan en la memoria de 2022.

- Cobertura provisional de puestos

Nombramiento de Personal Funcionario Interino. Se ha autorizado por Resolución conjunta de la Dirección General de Costes de Personal y la Directora General de la Función Pública de 26 de octubre de 2022 el nombramiento de 441 funcionarios interinos del Subgrupo C1, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, y 306 funcionarios interinos del Subgrupo A2, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social con cargo a la OEP 2022, para las DDPP y SSCC. En el año 2022 se han incorporado 291 funcionarios interinos en las DDPP.

- Contratación de Personal laboral eventual

Se formalizó en la DP del INSS de León el contrato de un trabajador laboral temporal, de categoría E1, en sustitución de otro trabajador en situación de Incapacidad Temporal.

- Reingresos

Se ha producido un total de 23 reingresos de personal funcionario, con el siguiente desglose: 5 del Subgrupo A1, 3 del Subgrupo A2, 10 del Subgrupo C1 y 5 del Subgrupo C2.

- Comisiones de servicio

Se han llevado a cabo en el año 2022 1.987 acuerdos de comisión de servicios (636 iniciales y 1.351 renovaciones) y 1.267 acuerdos de prórroga.

- Atribución temporal de funciones

En el año 2022 se han llevado a cabo 52 acuerdos de atribución temporal de funciones (35 iniciales y 17 renovaciones) y 19 acuerdos de prórroga.

- Adscripciones provisionales

Se han tramitado 17 adscripciones provisionales, con la siguiente distribución: 3 del Subgrupo A1, 1 Subgrupo A2, 8 del Subgrupo C1 y 5 del Subgrupo C2.

- Nombramientos provisionales libre designación

Se han efectuado 16 nombramientos provisionales de funcionarios del subgrupo A1.

En materia de tramitación de expedientes sobre situaciones administrativas (personal laboral y funcionario)

A lo largo del año 2022 se han tramitado 1.663 expedientes sobre situaciones administrativas que han dado como resultado una pérdida neta de 291 efectivos (259 funcionarios y 32 laborales).

El número de los expedientes que han supuesto disminución de efectivos se eleva a 977. De éstos, 31 corresponden a excedencias en sus distintas modalidades (por cuidado de hijo o familiares, por interés particular, etc.), 615 a jubilación, 50 a invalidez, 9 a fallecimiento y 272 a otras causas diversas (servicios especiales, renuncias, bajas por concurso o comisiones de servicio a otras entidades, procesos de promoción interna, etc.).

El número de expedientes tramitados con un resultado de incremento de efectivos asciende a 686. De este total, procedentes de las Ofertas de Empleo Público de 2019 y 2020, han sido nombrados en la Entidad 196 funcionarios de nuevo ingreso y 87 funcionarios de promoción interna; 23 empleados han reingresado desde las distintas situaciones de excedencia; se han incorporado nuevos empleados a través de 17 adscripciones provisionales, 39 comisiones de servicio, 22 laborales a través del concurso abierto y permanente y 291 funcionarios interinos con cargo a la OEP 2022; además se han allegado 11 empleados por concursos y otras causas diversas.

2.3.2 FORMACIÓN

La formación constituye un valor fundamental para el Instituto Nacional de la Seguridad Social, ya que posibilita la actualización de los conocimientos de los empleados/as y la adquisición de habilidades y destrezas para



un mejor desempeño de su trabajo, lo que redundará en la mejora del servicio público prestado. Es un elemento fundamental para la transmisión y el asentamiento de la cultura organizacional y la consecución de los objetivos estratégicos del Instituto, con una aspiración permanente de **eficacia y modernización administrativa**.

Incide en la calidad del trabajo desarrollado, pero también es un instrumento de motivación y compromiso para las personas de la organización, de su progreso personal y profesional, y de la transmisión y conservación del conocimiento.

El plan de formación del INSS 2022-2023 es el documento marco en el que se definen los contenidos que determinan la formación en la Entidad y en el que se estructuran las actividades formativas diseñadas para atender los fines organizacionales y las necesidades formativas detectadas. Está orientado al desarrollo de las competencias necesarias, asociadas a itinerarios formativos, precisas para el desempeño de los puestos de trabajo, de las personas de la organización.

Es un plan que aporta transparencia y permite asociar la formación a la provisión de puestos, flexible y dinámico, lo que permite adaptarse y evolucionar, conforme las veloces transformaciones que están sucediendo. Documento de referencia para la elaboración de las Planificaciones formativas de carácter anual y para el desarrollo de competencias de las personas de la organización, en atención a los itinerarios formativos es un elemento esencial para contribuir a la cualificación profesional y personal.

El plan se ha actualizado con las referencias al Acuerdo General de Formación en la Administración de la Seguridad Social de 2021 y la nueva clasificación por competencias previstas por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), organismo de referencia en materia formativa.

Han sido 16 los itinerarios formativos que se han establecido para otros tantos puestos tipo existentes en el INSS y son todos aquellos en los que la formación puede repercutir en distinta medida en el sistema de

provisión de puestos de trabajo (secretarios provinciales, jefes de área, jefes de sección, etc.).

Todos los itinerarios estructuran las actividades formativas en tres tipos:

- Transversales: comunes o generales para todos los itinerarios y recomendables para todas las personas que trabajan en el INSS.
- Básicas: correspondientes a una determinada área de trabajo.
- Específicas: del puesto de trabajo desempeñado.

Además, el Plan busca una mayor homogeneidad en la formación impartida en los distintos centros directivos, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones en la formación recibida y su valoración.

Los itinerarios dan transparencia y clarifican la formación necesaria para el desempeño de los puestos de trabajo, a la vez que establecen las bases para poder vincular la formación y la provisión de puestos. La formación se estructura desde un punto de vista territorial en tres niveles:

- Formación Centralizada. Son acciones formativas diseñadas y coordinadas por la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, dirigidas a satisfacer las necesidades que se produzcan en todos los ámbitos de la Entidad, homogeneizando los contenidos, atendiendo a los objetivos generales y proyectos estratégicos del Instituto. Su ejecución puede realizarse bien en los servicios centrales, o bien a través de las zonas básicas o los centros de gestión.
- Formación en Zonas Básicas. En ella se imparten cursos destinados al personal de las direcciones provinciales que la integran, con la finalidad de resolver sus necesidades formativas propias, o bien sobre materias en las que así se aconseja para optimizar los recursos humanos y materiales.
- Formación en Centros de gestión. Son los cursos organizados por las direcciones provinciales o los servicios centrales para su propio personal, en función de las necesidades formativas detectadas en su ámbito.

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2022



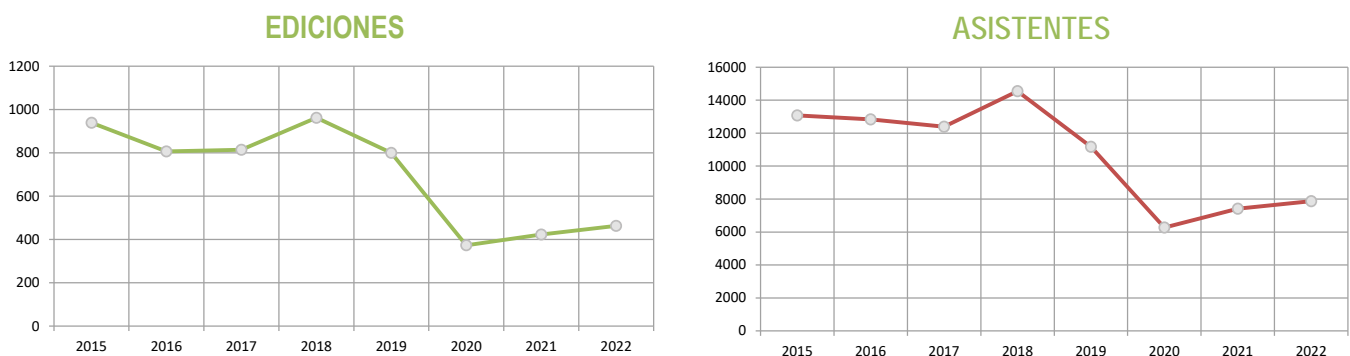
Actividades formativas en 2022

En 2022 se han realizado 463 ediciones de cursos que han contado con 7.868 participantes y se han impartido 94.346 horas de formación. En relación con el ejercicio anterior, se han realizado un 9% más de ediciones de los cursos, igualmente se ha incrementado un 6% el número de personas formadas. Si bien se han impartido más actividades formativas y ha aumentado el número de participantes, las horas destinadas a la formación han disminuido en un 22%. Podemos concluir que se han realizado más cursos, aunque con menor número de horas, pues la formación ha estado destinada fundamentalmente a atender de forma perentoria las novedades legislativas y digitales producidas.

En el cuadro 2.27, puede observarse el desglose de estas actividades atendiendo a la estructura tradicional por competencias.

Evolución de la acción formativa (2015-2022)

Gráfico 2.5



Acción formativa. Distribución por competencias

Cuadro 2.27

Competencias	Cursos	Ediciones	Alumnos
Competencias digitales	15	163	2.944
Competencias personales e interpersonales	8	20	424
Competencias de administración y gestión públicas	35	269	4.383
Conocimiento jurídico	22	222	3.754
Conocimiento organizacional	2	3	36
Seguridad y salud laboral	9	35	370
Medicina evaluadora	2	9	223
Competencias lingüísticas	3	9	61
Competencias cívicas y sociales	1	2	56
Total	62	463	7.868

Acción formativa. Distribución de cursos, ediciones y participantes

Cuadro 2.28

Distribución	Cursos	%	Ediciones	%	Participantes	%
Dentro del Plan de Formación	55	88,71%	429	92,66%	7.030	89,35%
Sí incluidos en itinerarios	34	62%	371	86%	6.203	88%
NO incluidos en itinerarios	21	38%	58	14%	827	12%
Fuera del Plan de Formación	7	11,29%	34	7,34%	838	10,65%
TOTAL GENERAL	62	100,00%	463	100,00%	7.868	100,00%

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2022



- Formación "online"/virtual

Esta modalidad formativa es un medio para abordar la formación del personal empleado en un menor plazo de tiempo y de una manera más homogénea. Evita los costes asociados a los desplazamientos, tanto de tipo personal como económico.

La selección de las actividades formativas a impartir mediante esta variedad formativa tiene en cuenta que se trate de cursos de perfil abierto, que tengan por destinatarios a un elevado número de participantes, pertenecientes a distintos centros directivos.

Las 463 ediciones se han distribuido de la siguiente forma: 283 ediciones virtuales (61%) y 180 presenciales

(39%), observándose un notable incremento de la modalidad presencial, como consecuencia de la vuelta a la normalidad tras el decaimiento de las medidas tomadas durante la pandemia.

- Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

Financiada con la subvención concedida por el INAP, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, el desglose de los cursos impartidos en el Plan de Formación para el Empleo en las Administraciones públicas es el indicado a continuación.

Acción formativa. Formación para el empleo de las Administraciones Públicas

Cuadro 2.29

Curso	Ediciones	Alumnos
Atención plena y mejora del rendimiento (presencial)	1	29
Comunicación e información telefónica (presencial)	1	27
Motivación y automotivación para colaboradores (presencial)	1	23
Administración electrónica (virtual)	1	26
Administración electrónica (virtual)	1	28
Atención plena y mejora del rendimiento (virtual)	1	26
Comunicación e información telefónica (virtual)	1	28
Procedimiento administrativo (virtual)	1	27
Procedimiento administrativo (virtual)	1	30
Protección de datos de carácter personal (virtual)	1	26
Protección de datos de carácter personal (virtual)	1	25
Sensibilización en igualdad de oportunidades (virtual)	1	27
Sensibilización en igualdad de oportunidades (virtual)	1	29
Total	13	351

- Formación de personal empleado en Centros de Atención e Información de la Seguridad Social

Entre los participantes de estas acciones, 2.925 pertenecen al área de atención e información (CAISS y atención telefónica), de los que 1.587 eran personal empleado distinto.

- Distribución de personal participante por tipo de empleo, Grupo de adscripción, género y edad

Por tipo de empleo, el personal funcionario ascendió a 7.819 personas (99%) y el personal laboral a 49 (1%).

Según grupo de adscripción la distribución fue la siguiente:

- Personal funcionario: 577 participantes del grupo A1, 1.162 del grupo A2, 3.881 del grupo C1 y 2.235 participantes del grupo C2.

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2022



- Personal laboral: 2 participantes del grupo M3, 7 del grupo M1, 8 del grupo E2, 19 del grupo E1 y 11 participantes del grupo E0.

En el cuadro 2.30 se presenta la distribución del personal participante por género y edad.

Acción formativa. Distribución por sexo y edad

Cuadro 2.30

Participantes por Edad	Mujeres	Hombres	Total
Menor 25	17	5	22
25-29	189	118	307
30-34	474	219	693
35-39	316	155	471
40-44	390	207	597
45-49	473	263	736
50-54	793	519	1312
55-59	1.537	756	2293
60-64	889	448	1337
Mayor 64	55	45	100
Sin clasificar			
Totales	5.133	2.735	7.868

- Otras acciones formativas

En otros cursos impartidos por otros organismos han participado 209 personas empleadas del INSS, de las cuales 148 realizaron cursos impartidos por el INAP, 47 por TGSS, 4 por Sindicatos, 3 por el Instituto de Estudios Fiscales, 2 por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y 1 persona respectivamente por curso del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo, ISM, Ministerio de Asuntos exte-

riores, Unión Europa y Cooperación y una empresa externa que impartió un curso de prevención de riesgos laborales.

A su vez, 461 personas de otros organismos participaron en cursos del INSS y 233 participaron en Tutorías MIR.

Valoración de la satisfacción y evaluación del aprendizaje

La valoración de la satisfacción y la evaluación del aprendizaje es una parte esencial de la formación en el INSS y es por ello por lo que durante el ejercicio 2022 se ha continuado con la valoración de la satisfacción de los cursos/ponentes, con una puntuación global promedio de notable, casi 8.

La evaluación del aprendizaje es un aspecto determinante y prioritario del área de formación y se ha incluido como línea estratégica de la organización al incorporarlo dentro de objetivos del área para el segundo semestre de 2022, obteniendo una consecución del 70,80% del objetivo.

2.3.3 ACCIÓN SOCIAL

Las ayudas que conforman la acción social se recogen en una única convocatoria, estableciendo un único plazo para la presentación de las solicitudes.

Acción social. Solicitudes e importes por tipo de ayuda

Cuadro 2.31

Tipo de Ayuda	Importes €	Solicitudes				
		Presentadas	Aprobadas totalmente	Aprobadas parcialmente	Denegadas totalmente	Renuncias y desistimientos
Cuidados y Estudios hijos	1.179.014,55	3.842	3.758	17	44	23
Escuela infantil	55.192,57	176	169	3	4	0
Residencia	153.942,22	699	678	1	17	3
Estudios del personal	54.552,71	365	324	2	25	14
Oposiciones y carrera administrativa	185.018,80	1445	1331	42	51	21
Vivienda	172.982,15	490	430	0	49	11
Gastos sanitarios	1.411.562,53	7.495	7.064	159	150	122
Transporte	119.626,30	1.296	1.260	4	28	4
Tratamientos	157.091,39	1031	940	7	57	27
Discapacidad	107.252,54	286	278	1	5	2
Familiar situación de dependencia	52.178,06	149	116	0	29	4
Fallecimiento	57.415,98	27	27	0	0	0
Traslado	1.193,92	28	16	0	11	1
Alojamiento enfermedad	1774,81	8	8	0	0	0
Cese en la actividad	466.756,07	555	555	0	0	0
TOTAL	4.175.554,60	17.892	16.954	236	470	232



En el ejercicio de 2022 en el INSS se tramitaron un total de 17.892 solicitudes de ayudas, lo que supuso 1.858 solicitudes más (11,59 %) con respecto al ejercicio de 2021. El gasto total en acción social ascendió a 4.192.472,53 euros lo que significó 154.864,64 euros más de gasto (3,84%) respecto del ejercicio 2021.

En ejecución de la Sentencia de 29 de junio de 2007, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Boletín Oficial del Estado de 24 de septiembre de 2007), que anula el apartado a) de la Disposición derogatoria de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 29 de abril de 1998, y en aplicación de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, en Sentencias de 27 de junio de 2012, durante el ejercicio de 2022 se resolvieron un total de 33 solicitudes de la Ayuda de Socorro por fallecimiento prevista en los artículos 98 del Estatuto de Personal del extinto INP (Orden de 28 de abril de 1978) y 93 del Estatuto de Personal del extinto ML (Orden de 30 de marzo de 1977), por importe de 120.179,37 euros.

Además, durante el ejercicio económico 2022, se tramitaron anticipos ordinarios por un importe de 1.547.507,45 euros.

Durante el ejercicio de 2021 se han resuelto un total de 38 solicitudes de la Ayuda de Socorro por fallecimiento prevista en los artículos 98 del Estatuto de Personal del extinto Instituto Nacional de Previsión y 93 del Estatuto de Personal del extinto Mutualismo Laboral, por importe de 193.529,12 euros.

Además, se tramitaron 494 anticipos ordinarios por un importe de 1.626.120,70 euros.

2.3.4 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL

La organización de Prevención de Riesgos Laborales en el INSS tiene como misión la protección de la seguridad y la salud de los empleados públicos que desempeñan sus funciones en esta Entidad. En su objetivo de alcanzar un óptimo grado de bienestar físico, psíquico y social de los empleados públicos, asesora y asiste a los responsables de la organización, a los empleados y a sus representantes y a los órganos de representación especializados, como parte del proceso de integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema ge-

neral de gestión del INSS, tanto en el conjunto de las actividades como en todos sus niveles jerárquicos.

El 28 de febrero de 2020, el Ministerio de Sanidad publicaba la primera edición del "Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2". En este documento se encomendaba a las empresas "evaluar el riesgo de exposición y seguir las recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias". Dicho procedimiento se ha ido actualizando conforme han avanzado los conocimientos de la enfermedad y la situación de la pandemia. La última actualización del año 2022 se publicó el 6 de junio de 2022.

Organización de la Prevención de Riesgos Laborales en el INSS

Como modalidad organizativa, el INSS dispone de Servicios de prevención propios, Servicios de prevención mancomunados y Empleados públicos designados:

- 3 Servicios de prevención propios: en los servicios centrales y en las direcciones provinciales de Madrid y Asturias.
- 12 Servicios de prevención mancomunados con otras entidades (INSS; TGSS; ISM e IMSERSO), adscritos éstos al INSS.
- 21 Empleados públicos designados, adscritos al INSS.

La actividad preventiva en el resto de las direcciones provinciales es asumida por personal de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El Plan de Prevención de riesgos Laborales

El Plan de prevención de riesgos laborales es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales. Su elaboración viene regulada por Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL).

Las actividades preventivas realizadas se determinan en la planificación anual preventiva y se desarrollan de acuerdo con los principios establecidos en el Plan de Prevención, considerado el documento rector en ma-



tería de prevención de riesgos laborales junto con el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales para la Administración General del Estado-2013 (SGPRL-AGE-2013).

Elaboración y adaptación de planes, procedimientos e instrucciones para la prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19) y gestión de casos y contactos de COVID-19

Durante el año 2022 se han ido actualizando y adaptando los Procedimientos e Instrucciones dictadas por el Ministerio de Sanidad referente al coronavirus en todos los lugares y puestos de trabajo del INSS.

La documentación generada se ha ido publicando y poniendo al día en la página web del INSS. Desde la Dirección General se ha realizado el registro y seguimiento de los casos COVID comunicados por todas las direcciones provinciales. A ello hay que añadir la comunicación referida al personal especialmente sensible y/o vulnerable de toda la organización.

Atendiendo al deber de comunicación de estos datos, se ha procedido a poner en conocimiento de ellos al Comité de Seguridad y Salud.

Evaluación de factores laborales de riesgo, resultados, propuesta de mejoras y planificación de las intervenciones

Se han llevado a cabo las necesarias actualizaciones de Evaluaciones de Riesgos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como las correspondientes Planificaciones anuales de la actividad preventiva.

Igualmente, en cumplimiento del "Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2", se procedió a revisar las condiciones de trabajo que pudieran verse afectadas por la situación sanitaria.

Por todo ello, se estableció como objetivo para el año la revisión de las evaluaciones de riesgos de los centros de trabajo de las direcciones provinciales del INSS, alcanzando un resultado del 94,2% de los centros revisados durante 2022.

Integración de la prevención en el sistema general de gestión del INSS

- Coordinación de actividades empresariales en materia preventiva

Comprende todas las actuaciones preventivas necesarias para la eliminación o disminución de los riesgos laborales que puedan existir como consecuencia de trabajadores de empresas contratadas y trabajadores autónomos en centros de trabajo ocupados simultáneamente por personal del INSS, de forma que todo el personal reciba una protección eficaz en materia de seguridad y salud según dicta el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

El INSS, como empresa titular, informa a las empresas concurrentes (aquellas cuyos trabajadores desempeñan sus funciones en los centros de trabajo adscritos al INSS), a través de los Servicios de Prevención y Empleados designados, sobre la necesidad de seguimiento de las medidas preventivas implantadas en los centros de trabajo, solicitando la actualización de las evaluaciones de riesgos, la planificación de la actividad preventiva y la formación e información de sus trabajadores.

- Información y consulta a los delegados de prevención

En cumplimiento del artículo 36.1.c) de la LPRL, se ha informado y consultado a los Delegados de Prevención sobre los procedimientos de prevención de riesgos laborales elaborados en 2022. Así mismo, se ha respondido a todas aquellas consultas planteadas por los Delegados de Prevención y se ha suministrado la información en materia preventiva solicitada.

Durante 2022 se han celebrado 3 reuniones del Comité de Seguridad y Salud del Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, servicios centrales, Organismos Autónomos, Entidades gestoras y Servicios Comunes de la Administración de la Seguridad Social, los días 16/03/2022, 28/04/2022 y 05/10/2022.



En relación con los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal adscrito al INSS, se ha remitido la información relativa a los mismos a los Delegados de Prevención con periodicidad trimestral.

- Formación e información a los trabajadores

En el periodo se ha actualizado la cartelería informativa de los centros de trabajo, así como la información relacionada con la COVID-19 en la intranet. En las distintas direcciones provinciales se han organizado actividades de formación en diferentes aspectos como primeros auxilios y extinción de incendios, entre otros.

Accidentes de trabajo: investigación y registro

La LPRL en su artículo 16 punto 3 obliga al empresario a "investigar los hechos que hayan producido un daño para la salud en los trabajadores, a fin de detectar las causas de estos hechos".

El Plan de Prevención establece la importancia de investigar los accidentes de trabajo e incidentes ocurridos en la organización, con especial atención a todos los accidentes mortales y graves, accidentes leves e incidentes en los que se dé alguna de las características siguientes: notable frecuencia repetitiva, riesgo potencial de originar lesiones graves o que presenten causas no bien conocidas. Esta investigación tiene como objetivo principal la deducción de las causas que han generado el accidente a través del previo conocimiento de los hechos acaecidos. Todo ello permitirá diseñar e implantar medidas correctoras encaminadas, tanto a eliminar las causas para evitar la repetición del mismo accidente o similares, como aprovechar la experiencia para mejorar la prevención en la empresa.

Incidentes/accidentes por violencia ocupacional externa

El Servicio de Prevención de los servicios centrales se ocupa del registro de todos los incidentes y accidentes por violencia ocupacional externa en el ámbito nacional del INSS, que se actualiza con una periodicidad semestral.

Valoración de la vulnerabilidad y riesgo frente al SARS-CoV-2

Las Unidades de Salud Laboral, integradas por Médicos del Trabajo y/o Enfermeros del trabajo han asumido desde 2020 la detección precoz y gestión de todos los casos compatibles con COVID-19 y sus contactos, en su labor de colaboración con las autoridades sanitarias.

Dado que no todas las direcciones provinciales cuentan con Unidad de Salud Laboral, correspondió a los Servicios de Prevención la valoración de la vulnerabilidad de los empleados públicos de aquellas provincias que sólo disponen de Empleados públicos designados, siendo atendidas cuantas consultas fueron planteadas en relación con la COVID-19, coordinando con la TGSS los casos precisos que lo han requerido. Igualmente, desde los servicios centrales se ha realizado el registro y seguimiento de todos los casos de COVID-19 comunicados desde las direcciones provinciales.

Planes de Autoprotección y planes de emergencia

En el ámbito del INSS, 61 centros de trabajo están afectados por la Norma Básica de Autoprotección y 125 centros, a pesar de no estar afectados por esta Norma, igualmente disponen de Plan de Autoprotección. Durante 2022 se han revisado el 96,4% de los planes de autoprotección o de emergencia de los centros de trabajo adscritos a las direcciones provinciales (436 centros).

Vigilancia de la Salud y Exámenes de salud

La vigilancia de la salud en el trabajo tiene dos enfoques que son complementarios; por una parte, la vigilancia individualizada, enfocada a cada trabajador y por otra, la vigilancia colectiva o epidemiológica, que va más allá de los resultados individuales para poder valorar la repercusión que tienen las condiciones de trabajo, no solamente sobre la salud del individuo, sino sobre todo el colectivo.

La actividad de vigilancia de la salud de los empleados públicos del INSS se realiza a través de recursos propios y mancomunados, existiendo la posibilidad de

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2022



subcontratar actividades sanitarias específicas que requieren conocimientos e instalaciones especiales. En aquellas direcciones provinciales que no cuentan con Unidad Básica de Salud, se concierta la actividad de vigilancia de la salud con un Servicio de Prevención Ajeno.

Durante 2022 se han llevado a cabo distintas campañas de realización de exámenes de salud generales y específicos (oftalmológico, otorrinolaringológico, ginecológico y urológico) dando como resultado que el 99,8% de los empleados públicos que lo solicitaron pasaron un reconocimiento médico general (5.137 personas) mientras que el 99,4% de los solicitantes

de exámenes de salud oftalmológicos (4.909 personas) pasaron dicho reconocimiento específico.

Otras actividades

Se realizan informes preceptivos para la autorización de traslados por motivos de salud y posible rehabilitación del empleado, así como para la adaptación de puestos de trabajo.

2.3.5 FONDO ESPECIAL DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las actuaciones más relevantes, referidas a esta Unidad de Gestión durante el ejercicio de 2022 se concretan en los cuadros siguientes.

Fondo especial de Mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social Prestaciones en vigor a 31 de diciembre 2022

Cuadro 2.32

CLASE DE PRESTACIÓN	Procedentes Mutualidad INP	Procedentes Mutualidad ML	Procedentes del Estatuto ML	TOTAL
Jubilación	1.605	3.273	8	4.886
Jubilación proc. Invalidez.	119	416	5	540
Invalidez	17	65		82
Viudedad	1.474	1.198	35	2.707
Orfandad	1.164	199	3	1.366
Favor familiares	18	14	1	33
TOTAL	4.397	5.165	52	9.614

Datos de gestión

CLASE DE PRESTACION	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
Jubilación	40	229	203	66
Invalidez		12	8	4
Viudedad	9	60	64	5
Orfandad	3	13	14	2
Favor de familiares		1	1	
Total pago periódico	52	315	290	77
Matrimonio		1	1	
Subsidio de defunción	23	129	141	11
Auxilio de defunción	8	59	65	2
Rescate de capital	1	5	6	
Total pago único	32	194	213	13
TOTAL GENERAL	84	509	503	90



2.3.6 ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

En relación con los "Procedimientos y formas de adjudicación" atendiendo a los datos obtenidos de la plataforma del Tribunal de Cuentas: contratos grabados por el INSS en la rendición de cuenta anual 2022, cabe señalar lo siguiente:

- Tipos de contratos

La contratación realizada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social se ha centrado en cuatro tipos de contratos: obras, suministros, servicios y un contrato de servicio de explotación de cafetería-comedor.

El mayor porcentaje de gasto contractual del INSS corresponde a los contratos de suministros, que representan el 42,53%, del importe total de adjudicación. Los contratos de obras, servicios y de servicio de explotación representaron el 17,63%, el 39,13% y el 0,71% respectivamente del importe total.

- Procedimientos de adjudicación

El procedimiento abierto ha representado el 58,87% del importe total de los contratos adjudicados por el INSS. En consecuencia, cabe destacar que la actividad contractual desarrollada por esta Entidad en 2022 se ha caracterizado por la aplicación de los procedimientos contractuales que mejor garantizan los principios de publicidad y de concurrencia competitiva.

Si se analiza el grado de utilización de este procedimiento por tipo de contrato, se observa que la contratación de las obras se tramitó a través de procedimiento abierto en un 97,01%. No obstante, para la contratación de suministros y servicios se tramitaron a través de procedimiento abierto en un 18,23% y 85,11%, respectivamente.

El trámite del procedimiento abierto simplificado ha representado el 13,74% del importe total de contratos adjudicados.

La contratación menor únicamente ha representado el 7,27% del importe total de los contratos adjudicados por este Instituto en 2022.

Los contratos basados en acuerdos marco, cuyo órgano de contratación es la Dirección General de Ra-

cionalización y Centralización de la Contratación, ha representado un 31,08% en el ámbito de la Entidad. Durante el ejercicio 2022, se ha realizado dos nuevos encargos a medios propios que representan un 2,78%.

2.3.7 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Inventario

- Actuaciones relativas a Bienes inmuebles del INSS

En relación con los bienes inmuebles de este Instituto, en 2022, se ha realizado la revisión del listado de edificios del Inventario Energético Provisional, elaborado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la energía (IDAE) para dar cumplimiento al Artículo 5 de la Directiva 2012/27/UE, relativa a eficiencia Energética.

Se mantiene el sistema que permite la actualización y depuración de la base de datos de edificios del INSS y su conciliación con el Inventario de Bienes Inmuebles de Tesorería General de la Seguridad Social.

- Actuaciones referentes a Bienes muebles del INSS

Han continuado desarrollándose medidas correctoras para dar cumplimiento a las recomendaciones expuestas en los informes globales de Control Financiero Permanente de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Intervención Delegada en los servicios centrales del INSS.

En este sentido, durante el año 2022 se han llevado a cabo las siguientes medidas:

- Se ha revisado, actualizado y completado el contenido de la CIRCULAR Núm. 1/2023, de 20 de febrero, Procedimiento para el mantenimiento y actualización permanente del inventario de bienes muebles e inmuebles del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con el objetivo de que se configure como un referente de actuación para toda la Entidad.
- En los servicios centrales se ha iniciado un proceso de verificación física de bienes para actualizar la localización física de los que se mantienen en uso y depurar los bienes obsoletos. Durante el año 2022 se ha realizado y concluido la verificación física de



los bienes muebles del edificio de la C/ Padre Damián, 4 y 6.

- Se están realizando modificaciones en el aplicativo ICONA (Sistema informatizado del Inventario y Control de Amortización del INSS) para que la información referente a la localización de los bienes sea lo más completa posible.

Se ha establecido un sistema de etiquetado homogéneo y se han dictado instrucciones precisas para el correcto etiquetado de los bienes muebles.

- Se ha incluido en el sistema de objetivos semestrales la realización de las actuaciones necesarias para acometer la actualización de los inventarios de todos los centros provinciales y servicios centrales.
 - Se han realizado trabajos de depuración del inventario de bienes muebles de direcciones provinciales y servicios centrales, mediante procesos de baja de aquellos bienes obsoletos o inexistentes, contablemente amortizados, especialmente en las cuentas de "mobiliario" y de "Equipos para procesos de información".
- Otras actuaciones

Adicionalmente, con el objeto de atender los requerimientos del Tribunal de Cuentas relativos a la información del inventario, se ha mantenido un sistema de control y seguimiento de los movimientos registrados en el aplicativo ICONA que supongan variación económica o contable por parte de las direcciones provinciales, debiendo remitir periódicamente dichos datos a fin de realizar el seguimiento correspondiente.

Gestión del reciclaje de papel y plástico

Entre los objetivos de la Entidad se incluye la gestión del reciclaje de papel y plástico mediante la separación, reciclado y certificado de efectividad en todos los centros dependientes del INSS.

En el ejercicio 2022 se ha realizado la gestión y el seguimiento de los aspectos relativos al desarrollo del objetivo y también se han recibido las comunicaciones de las direcciones provinciales informando sobre el cumplimiento, con la remisión de albaranes de entrega en punto de reciclado, albaranes de recogida por parte de

las empresas de gestión de residuos o certificados del director o secretario provincial.

Seguimiento de gasto de facturación a nivel estatal y provincial

Se ha mantenido y actualizado el sistema informático de seguimiento de gasto y facturación, obteniendo unas bases de datos con información homogénea relativa a la evolución de gasto, simultaneando dicha herramienta con el estudio, desarrollo e impulso de la puesta en producción del subsistema de Control de Facturación en GESE (Sistema de control de procedimientos de tramitación y operativa asociada a la gestión de expedientes de gasto y control presupuestario) con la intención de que se establezca un procedimiento de gestión de facturas y la asignación de las facturas a documentos de Pago, en el sistema de Ejecución del gasto.

Además, han sido creadas nuevas funcionalidades en el aplicativo que permiten la generación de distintos listados de información de la facturación en base a criterios de búsqueda.

Gestión documental y asuntos generales

- Gestión documental. En relación con la gestión documental se han realizado hasta el 31 de diciembre de 2022: 265.872 registros. De estos registros 214.946 han sido de entrada y 50.926 de salida. Los registros de consolidación han ascendido a 135.747.

Asimismo, en este periodo se han realizado 7.784 peticiones de registro a través del buzón corporativo de la unidad. Esta vía de solicitud de registro no solo reduce de forma considerable el papel, sino que también supone una garantía jurídica para la firma electrónica. De estos registros 6.558 han sido de salida y 1.226 de entrada.

Además, se han recibido por la intranet corporativa 675 solicitudes de documentación al Archivo General de un total de 680 solicitudes, lo que supone un 99,26% del total.

- Asuntos Generales. Se ha llevado a cabo la ejecución y seguimiento de los contratos centralizados de: servicios postales de cartas certificadas y ordinarias, servicios postales de paquetería, servicios postales de



notificación y el relativo a agencia de viajes. Así como el Acuerdo Marco 21/2020 de suministro de combustible en estaciones de servicio, que ha sido prorrogado.

Han sido impulsados contratos relativos al servicio de paquetería internacional, al servicio de mantenimiento de los equipos de Microfilm, al desmontaje del archivo rotativo eléctrico situado en el Archivo General de los servicios centrales del INSS, entre otros.

Producción gráfica

Se ha continuado con la creación y actualización, en formato PDF, de los formularios y publicaciones del INSS, para su posterior publicación en Intranet e Internet. Ello permite su impresión por las direcciones provinciales en las cantidades estrictamente necesarias para cubrir las necesidades. Los usuarios del INSS tienen a su disposición los modelos de formularios en Internet, tanto en castellano como en las demás lenguas cooficiales, diseñados para poder ser rellenados digitalmente. El proceso completo de elaboración consiste en diseñar y maquetar los formularios, realizar su editabilidad (crear campos que puedan ser cumplimentados) y prepararlos para que sean accesibles para las personas con discapacidad.

Hasta el 31 de diciembre de 2022 se han realizado los siguientes trabajos: diseño-maquetación de 276 documentos; editabilidad de 263 documentos; accesibilidad de 105 documentos y publicación web de 240 documentos.

Todos los documentos en castellano son accesibles para las personas con discapacidad visual, cumpliendo

lo establecido en el RD 366/2007, sobre accesibilidad y no discriminación de personas con discapacidad.

Como impulso de la imagen institucional del INSS se han realizado 10 trabajos de impresión en gran formato para diferentes ferias y eventos.

Finalmente, se ha realizado el seguimiento del contrato relativo al suministro de productos necesarios para la impresión y envío de comunicaciones que el INSS y el ISM han de dirigir en los años 2022 y 2023 en el ámbito de sus competencias, en concreto acerca de las campañas de información de revalorización de pensiones y emisión de certificados de IRPF.

2.4 GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

2.4.1 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. DATOS GLOBALES

El presupuesto inicial del Instituto Nacional de la Seguridad Social correspondiente al año 2022 ascendió a 160.059,79 millones de euros, un 4,71% superior al del 2021. Las modificaciones de crédito han ascendido a 3.313,65 millones de euros, cifrando por tanto el crédito definitivo en 163.373,45 millones de euros. El total de obligaciones contraídas por la Entidad en este año 2022 se eleva a 162.705,64 millones de euros que representan un 99,59 sobre la dotación del crédito definitivo y de un 101,65% sobre el crédito inicial.

En el cuadro siguiente se detalla la ejecución (realización) del presupuesto por capítulos.

Ejecución del presupuesto. Ejercicio 2022

Cuadro 2.33

EXPLICACIÓN DEL GASTO SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFIC. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2022 (D)	GASTO 2021 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	526,76	3,95	530,71	467,50	469,82	-0,49%
CAP. 2.- GASTOS CORRTE. BIENES Y SERVICIOS	113,17	-3,95	109,22	87,36	85,17	2,57%
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	0,16	0,00	0,16	0,04	0,02	100,00%
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.388,30	3.313,65	162.701,95	162.138,21	153.998,94	5,29%
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	28,41	-0,96	27,45	10,02	12,24	-18,14%
CAP. 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00	0,96	0,96	0,96	0,00	
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	3,00	0,00	3,00	1,55	1,63	-4,91%
TOTAL	160.059,79	3.313,65	163.373,45	162.705,64	154.567,82	5,26%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en euros (en la publicación el % se refiere al gasto en millones de euros)



Al examinar la distribución de las obligaciones contraídas se observa que el conjunto de transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro representan en

torno al 99,65% del gasto y que el 0,35% restante se reparte entre los gastos de funcionamiento y operaciones de capital, tal y como puede observarse en el cuadro adjunto.

Comparación entre el presupuesto y las obligaciones contraídas

Cuadro 2.34

EXPLICACION DEL GASTO	PRESUPUESTO (A)	%	CREDITO DEFINIT. (B)	%	OBLIGACIONES	%
Transferencias corrientes	159.388,30	99,58	162.701,95	99,59	162.138,21	99,65
Gastos de funcionamiento	640,09	0,40	640,09	0,39	554,90	0,34
Operaciones de capital	28,41	0,02	28,41	0,02	10,98	0,01
Operaciones financieras	3,00	0,00	3,00	0,00	1,55	0,00
TOTAL	160.059,80	100,00	163.373,45	100,00	162.705,64	100,00

En lo que se refiere a expedientes de modificación de crédito, cabe señalar que, a lo largo del ejercicio 2022, se han aprobado diez transferencias, seis ampliaciones (una de ellas de 2.060 millones con financiación ajena) y una generación de crédito, tramitadas de acuerdo con las disposiciones establecidas en la vigente Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre.

2.4.2 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El presupuesto inicial de la Entidad ascendió en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" a 159.388,30 millones de euros, habiéndose tramitado modificaciones de crédito, que incrementaron esta dotación en 3.313,65 millones de euros, resultando un crédito definitivo de 162.701,95 millones de euros.

En cuanto a los datos de ejecución presupuestaria del Capítulo 4 -Transferencias corrientes- cabe señalar que las obligaciones contraídas a lo largo del ejercicio ascendieron a 162.138,21 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,29% respecto del gasto realizado en el ejercicio anterior.

2.4.2.1 Pensiones

El presupuesto inicial asignado al pago de pensiones ascendió a 148.048,75 millones de euros, modificado al alza en 2.355,80 millones, cifrándose el crédito definitivo en 150.414,55 millones.

Del importe modificado, 2.400,00 millones de euros han aumentado la dotación de la parte contributiva de las pensiones. La minoración del crédito en pensiones se

produce en la parte no contributiva por un importe de 44,20 millones de euros que fueron utilizadas para financiación de distintas insuficiencias.

La participación de las pensiones en el gasto total de transferencias corrientes ha sido del 92,95%, y respecto del gasto total del INSS este porcentaje se sitúa en el 92,35%.

En lo que se refiere a las obligaciones reconocidas, cabe señalar que éstas ascendieron a 150.254,81 millones de euros, experimentando un incremento del 4,75% respecto de las reconocidas en 2021. Este porcentaje es similar al del periodo interanual anterior que, fue del 4,67%, en consonancia con unas revalorizaciones finales bastante parecidas: en 2021 las revalorizaciones fueron 2,5% general y 3,4% las mínimas, y en 2022 fue un 2,5% y 3% respectivamente (por el contrario, en 2020 la revalorización fue única, del 0,9%, con un moderado incremento interanual del gasto sobre 2019 del 2,72%, justificado por un IPC negativo del -0,8% en 2020).

La Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, modificó, entre otras cuestiones, el artículo 58 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en los términos siguientes:

«Artículo 58. Revalorización y garantía de mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.

1. Las pensiones contributivas de la Seguridad Social



mantendrán su poder adquisitivo en los términos previstos en esta ley.

2. A estos efectos, las pensiones de Seguridad Social, en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, se revalorizarán al comienzo de cada año en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre del año anterior».

Cabe señalar que las nuevas pensiones que sustituyen a las que van desapareciendo son de mayor importe, por lo que su “efecto sustitución” y el efecto del mayor número anual de pensiones “crecimiento vegetativo”, son dos de los principales factores que incrementan anualmente el gasto en pensiones.

En el cuadro 2.35 se detalla la ejecución del presupuesto por tipo de pensión concedida.

Ejecución del presupuesto en pensiones por clases de pensión

Cuadro 2.35

PENSIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFIC. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2022 (D)	GASTO 2021 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
Incapacidad Permanente	13.421,00	380,00	13.801,00	13.812,55	13.461,54	2,61%
Jubilación	107.427,78	1.525,80	108.953,58	108.730,09	103.201,29	5,36%
Viudedad	24.772,85	400,00	25.172,85	25.239,16	24.393,72	3,47%
Orfandad	2.028,33	50,00	2.078,33	2.081,20	2.011,85	3,45%
Favor Familiar	408,79	0,00	408,79	391,81	371,49	5,47%
TOTAL	148.058,75	2.355,80	150.414,55	150.254,81	143.439,89	4,75%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en millones de euros.

Por último, indicar que el gasto en pensiones gestionado por el INSS ha representado el 11,31% del PIB de 2022 (1.328.922 millones de euros).

Pensiones de incapacidad permanente

El presupuesto inicialmente aprobado para el pago de las pensiones de incapacidad permanente ascendió a 13.421,00 millones de euros. Este crédito fue modificado por un importe de 380 millones, resultando un presupuesto definitivo de 13.801,00 millones de euros.

El gasto se ha situado en 13.812,55 millones de euros, con un crecimiento interanual del 2,61%.

Estas pensiones representan el 9,19% del gasto total en pensiones.

Pensiones de jubilación

El presupuesto inicialmente aprobado para el pago de las pensiones de jubilación ascendió a 107.427,78 millones de euros. Este crédito fue modificado aumentando su importe en 1.525,80 millones, resultando un presupuesto definitivo de 108.953,58 millones de euros.

El gasto se ha cifrado en 108.730,09 millones de euros, con un incremento interanual del 5,36%.

El gasto que genera este tipo de pensiones es el 72,36% del gasto total en pensiones.

Pensiones por muerte y supervivencia

El presupuesto global para los tres tipos de pensiones (viudedad, orfandad y favor de familiares) aprobado inicialmente se cifró en 27.209,97 millones de euros, modificándose posteriormente en 450,00 millones, por lo que el crédito presupuestario definitivo ascendió a 27.659,97 millones de euros.

Las obligaciones contraídas han alcanzado un importe de 27.712,17 millones de euros, con un 4,13% de incremento interanual.

El gasto generado por este tipo de pensiones representó el 18,45% del gasto total en pensiones.

2.4.2.2 Subsidios y otras prestaciones

Incapacidad Temporal

En referencia a los datos presupuestarios del concepto 482 “Incapacidad temporal”, señalar que el crédito inicial ascendió a 3.466,62 millones de euros, que se ha modificado en 450,00 millones de euros, resultando un crédito definitivo de 3.916,62 millones.

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2022



Las obligaciones contraídas alcanzaron un total de 3.792,87 millones, que representa un 2,33% del gasto total de este Instituto.

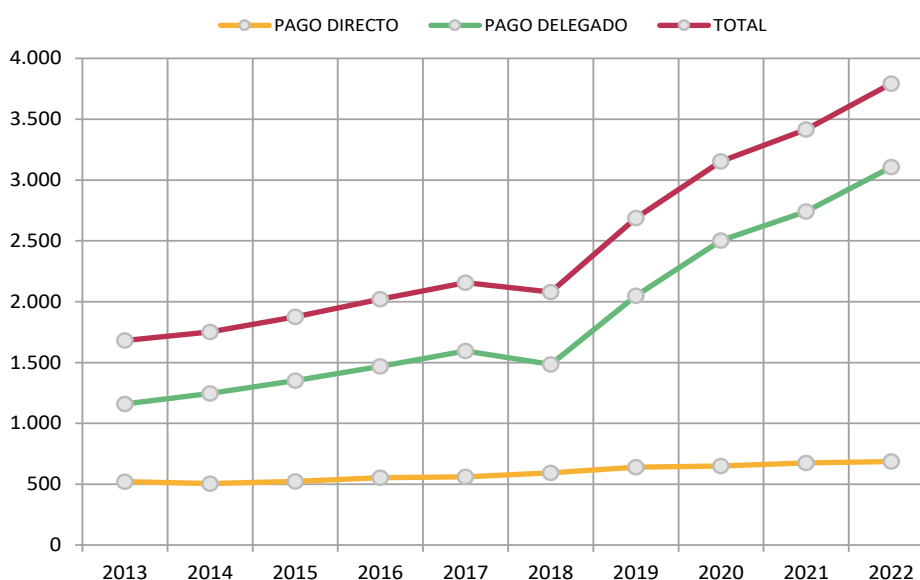
El gasto ha experimentado un incremento interanual del 11,02%. Este porcentaje se justifica principalmente por el envejecimiento de la población ocupada y a las listas

de espera en los Servicios Públicos de Salud que alargan la duración de la prestación.

A continuación, se ilustra con un gráfico los datos de evolución del gasto en esta prestación hasta 2022, en su doble vertiente de pago directo y pago delegado.

Evolución del gasto en Incapacidad Temporal. Período 2013-2022

Gráfico 2.6



Prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y lactancia natural y cuidado de menores por cáncer o enfermedad grave

El crédito inicial aprobado por este concepto ascendió a 2.891,26 millones de euros, que modificó su dotación en 500,20 millones, resultando un crédito definitivo de 3.391,46 millones. Las obligaciones contraídas se cifraron en 3.293,36 millones de euros, un 8,36% superiores a

las registradas en el ejercicio anterior, representando un 2,02% del gasto total del INSS.

A raíz del Real Decreto-ley 6/2019, en el caso de nacimiento, los dos progenitores disfrutan de un periodo de suspensión total de dieciséis semanas.

A continuación, se ilustra con un cuadro la ejecución presupuestaria de este concepto.

Ejecución presupuestaria en prestaciones a Corto Plazo

Cuadro 2.36

NATURALEZA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIF. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2022 (D)	GASTO 2021 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
Nacimiento y cuidado de menor	2.870,08	500,20	3.370,28	3.258,82	3.009,61	8,28%
Riesgo durante el embarazo	18,56	0,00	18,56	32,00	27,49	16,44%
Riesgo durante la lactancia natural	0,34	0,00	0,34	0,57	0,20	185,00%
Cuidado menores por cáncer o enfermedad grave	2,26	0,00	2,26	1,96	1,86	5,38%
Corresponsabilidad cuidado de lactante	0,02	0,00	0,02	0,01	0,01	0,00%
TOTAL	2.891,26	500,20	3.391,46	3.293,36	3.039,17	8,36%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en millones de euros.

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2022



Prestaciones familiares

Con carácter previo, debe señalarse que estas prestaciones tienen un carácter no contributivo, por lo que su financiación corresponde a la Administración General del Estado, que ingresa en las cuentas de la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de las obligaciones reconocidas por el INSS a los beneficiarios de esta prestación.

El presupuesto inicialmente aprobado para el pago de estas prestaciones ascendió a 1.401,76 millones de

euros, y se modificó su dotación en 202,65 millones, resultando un crédito definitivo de 1.604,41 millones. El importe de las obligaciones contraídas ascendió a 1.583,88 millones de euros, que representó el 0,97% del gasto total del INSS.

El gasto ha decrecido en un 4,07% respecto del ejercicio anterior, que se justifica por la incompatibilidad de la prestación familiar "asignación por hijo menor a cargo sin discapacidad" con el Ingreso Mínimo Vital.

Ejecución presupuestaria en prestaciones familiares

Cuadro 2.37

NATURALEZA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIF. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2022 (D)	GASTO 2021 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
Asignación Hijo o Menor Acogido a Cargo	54,44	174,78	229,22	232,57	334,65	-30,50%
Asignación Hijo o Menor Acogido Discapacidad	1.303,47	27,87	1.331,34	1.318,56	1.279,91	3,02%
Prestación Tanto Alzado Nacimiento-Adopción.Hijo	23,23	0,00	23,23	17,57	19,92	-11,80%
Prestación Parto o Adopción Múltiple	20,62	0,00	20,62	15,18	16,58	-8,44%
TOTAL PF (Prog.- 1202)	1.401,76	202,65	1.604,41	1.583,88	1.651,06	-4,07%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en millones de euros

Ingreso mínimo vital (IMV)

El presupuesto inicialmente aprobado para el pago de esta prestación (gestión directa y gestión transferida) ascendió a 2.966,13 millones de euros, que se modificó, minorando su dotación en 203 millones (que financiaron

insuficiencias en Síndrome Tóxico y parcialmente en pensiones), resultando un crédito definitivo de 2.763,13 millones. El importe de las obligaciones contraídas ascendió a 2.656,93 millones de euros, que representó el 1,63% del gasto total del INS.

Ejecución del presupuesto en IMV

Cuadro 2.38

NATURALEZA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIF. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2022 (D)	GASTO 2021 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
Ingreso Mínimo Vital	2.966,13	-353,51	2.612,62	2.507,45	1.921,81	30,47%
Ingreso Mínimo Vital Transferido	0,00	150,51	150,51	149,48	0,00	-
TOTAL IMV (Prog. 1205)	2.966,13	-203,00	2.763,13	2.656,93	1.921,81	38,25%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en millones de euros

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de la ejecución del presupuesto en ambas prestaciones.

Ejecución del presupuesto en IMV y prestaciones familiares

Cuadro 2.39

NATURALEZA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIF. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2022 (D)	GASTO 2021 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
Ingreso Mínimo Vital (Prog. 1205 conceptos 403 y 485)	2.966,13	-203,00	2.763,13	2.656,93	1.921,81	38,25%
Prestaciones familiares (Prog. 1202 concepto 485)	1.401,76	202,65	1.604,41	1.583,88	1.651,06	-4,07%
TOTAL	4.367,89	-0,35	4.367,54	4.240,81	3.572,87	18,69%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en millones de euros

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2022



Otras prestaciones y transferencias

En este apartado se recogen los recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, las prestaciones y entregas únicas reglamentarias, las prestaciones sociales, otras prestaciones e indemnizaciones, transferencias a empresas privadas y al exterior. El crédito presupuestario inicial de las prestaciones y transfe-

rencias citadas en el párrafo anterior se cifró en 265,51 millones de euros, modificándose en 7,00 millones, cifrándose el crédito definitivo en 272,51 millones. Las obligaciones contraídas ascendieron a 230,23 millones que representaron el 0,14% del gasto total del INSS.

A continuación, se ilustra en el cuadro 2.40 la ejecución presupuestaria de estas prestaciones y transferencias.

Ejecución presupuestaria en otras prestaciones

Cuadro 2.40

NATURALEZA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIF. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2022 (D)	GASTO 2021 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
Recargos por falta de medidas	96,84	4,00	100,84	97,12	93,77	3,57%
Indemnizaciones y entregas únicas	95,27	0,00	95,27	80,73	82,11	-1,68%
Prestaciones sociales (**)	63,53	3,00	66,53	47,47	23,55	101,57%
Otras prestaciones e indemnizaciones	0,36	0,00	0,36	0,09	0,09	0,00%
Transferencias a empresas privadas	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	-
Transferencias al exterior	7,50	0,00	7,50	4,82	6,86	-29,74%
Ayudas gen.familiares e Instituciones sin fin de lucro	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	-
TOTAL	265,51	7,00	272,51	230,23	206,38	11,56%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en millones de euros.

(**) El conjunto de prestaciones sociales fue excedentario pero el S. Tóxico, que no vincula con ningún otro crédito, fue deficitario y se precisó su incremento.

Comunidades Autónomas

Respecto a las Comunidades Autónomas, el gasto registrado viene referido a los convenios de colaboración para el control de la Incapacidad temporal, así como al gasto relativo a asistencia sanitaria derivada de contin-

gencias profesionales a cargo de esta entidad gestora, que viene detallado en el cuadro correspondiente a este apartado. Este tipo de gastos ha experimentado una disminución del gasto de un -0,29%, tal y como se refleja en el cuadro 2.41.

Ejecución presupuestaria de Convenios de colaboración en el control de la IT Comunidades Autónomas

Cuadro 2.41

NATURALEZA DEL GASTO	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Control Gasto Incap.Temporal Convenios (*)	317,91	317,91	0,00	0,00
Asist.Sant Cont.Profesional (INSS)	4,72	5,66	-0,94	-16,61
TOTAL A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	322,63	323,57	-0,94	-0,29

(*) A estos importes integros para Comunidades Autonomas e INGESA se les han deducido como descuento la cantidad de 77,51 millones de euros en 2021 y 110,73 millones de euros en 2022, por incumplimiento de objetivos en los ejercicios inmediatamente anteriores.

2.4.3 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA GASTOS DE PERSONAL, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los gastos de personal, los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos financieros, conforman los

gastos de funcionamiento de la Entidad. El presupuesto inicialmente aprobado para el conjunto de gastos de funcionamiento se cifró en 640,08 millones de euros, que se modificó con dos transferencias del capítulo 2 al 1 por un total de 3,95 millones de euros, lo que dejó sin variación la suma de los capítulos considerados en



este apartado, resultando el mismo crédito definitivo de 640,08 millones. Se llevaron a cabo además otras tres modificaciones de crédito entre programas de un mismo capítulo, dos de ellas del capítulo 2 y una del capítulo 1, que por tanto tampoco afectaron al total del crédito definitivo de ningún capítulo.

En el capítulo 1 de gastos de personal se realizaron un total de tres transferencias de crédito, de las cuales, dos fueron llevadas a cabo para cubrir insuficiencias presupuestarias de cuotas de la seguridad social y productividad de funcionarios, ambas del programa 1205 "Ingreso Mínimo Vital", por un importe total de 3,95 millones, 2,24 y 1,71 millones de euros respectivamente. Cada una de estas transferencias fue realizada minorando créditos del capítulo 2 del mismo programa 1205.

La otra transferencia de crédito realizada en el capítulo 1 fue internamente entre programas de este capítulo, minorando créditos del programa 1101 "Pensiones contributivas" para incrementarlos en el programa 1391 "Dirección y servicios generales" en el concepto 150 "Productividad del personal funcionario", por insuficiencias estimadas sobrevenidas durante el ejercicio en este concepto, como consecuencia de previsiones de entradas nuevas de funcionarios interinos desde el último semestre del año 2022, por un importe igual a 0,74 millones de euros.

En el capítulo 2 se creó una nueva vinculación en el subconcepto 2252 "Tributos locales" del grupo de programas 13 "Administración y servicios generales de prestaciones económicas", que repercutió en la necesidad de realizar durante el año 2022 dos expedientes de transferencia dentro del mismo capítulo y del mismo programa 1391 "Dirección y servicios generales", por un importe total de las dos transferencias igual a 0,12 millones de euros.

Las obligaciones contraídas de los tres capítulos alcanzaron la cifra de 554,91 millones de euros, con un decremento del gasto de un -0,02% respecto de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2021.

Pasando a un análisis descriptivo de los datos reflejados en la ejecución presupuestaria, hay que reseñar lo siguiente:

- Los créditos inicialmente aprobados en los gastos de personal del presupuesto de gastos del INSS ascendieron a 526,76 millones de euros, modificándose en 3,95 millones, cifrándose el crédito definitivo en 530,71 millones. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 467,5 millones de euros, con un decremento del gasto interanual del -0,49%.
- Los créditos inicialmente aprobados en los gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto de gastos de esta Entidad ascendieron a 113,17 millones de euros modificándose en -3,95 millones (transferidos al capítulo 1), cifrándose el crédito definitivo en 109,22 millones. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 87,36 millones de euros, con un incremento del gasto respecto del año anterior del 2,57%.
- En cuanto a los gastos financieros, el crédito inicial ascendió a 0,16 millones de euros, y las obligaciones contraídas alcanzaron los 0,04 millones.

2.4.4 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN INVERSIONES Y ACTIVOS FINANCIEROS

Las inversiones reales y los activos financieros que dan origen a la variación del patrimonio de la Entidad se agrupan bajo la denominación de operaciones de capital.

Las inversiones reales de la Entidad se recogen en dos programas presupuestarios: el programa de "Dirección y Servicios Generales" –que recoge las relativas a la modernización de las direcciones provinciales- y el programa de "Información y Atención Personalizada" –que recoge las destinadas a la Red CAISS/OISS-. Así mismo, estas inversiones se diferencian presupuestariamente en inversiones nuevas o inversiones de reposición.

El crédito definitivo de las inversiones reales se cifró en 27,45 millones de euros, registrándose unas obligaciones de 10,02 millones de euros, con un grado de ejecución presupuestaria del 36,49%.

En cuanto al Capítulo 8 "Activos financieros", cabe señalar que el crédito inicial ascendió a 3,00 millones de



euros, habiendo ejecutado el presupuesto en un 51,58% (1,55 millones).

2.4.5 ACTUACIONES DE GESTIÓN FINANCIERA

La Unidad Administrativa del Fondo de Maniobra de los Servicios Centrales ha tramitado durante 2022 la liquidación de indemnizaciones por un total de 240 comisiones de servicio. Este dato supone un aumento respecto a los dos años anteriores en los cuales hubo una reducción notable del número de expedientes, presumiblemente porque la pandemia por COVID-19 ha conllevado una sustitución de las reuniones presenciales por otras "online".

Asimismo, en la medida en que se ha potenciado el pago por el circuito financiero ordinario, también se ha reducido el número de expedientes de gasto que han sido abonados a través del Fondo de Maniobra. El número de expedientes tramitados en 2022 se reduce a 40, de los cuales 28 son contratos menores.

Como consecuencia de lo expuesto, los importes abonados a través del Fondo de Maniobra ascienden a 163.121,29 euros, que han sido repuestos a través de 47 cuentas justificativas.

Por su parte, se mantiene un reducido uso del procedimiento especial de pagos a justificar siendo 2 los expedientes tramitados por este procedimiento, debido a que los anuncios en el BOE, principal motivo de este tipo de procedimientos, se están tramitando ya a través del Fondo de Maniobra.

La Unidad Administrativa de Pagos a Justificar además de elaborar los 4 anexos trimestrales correspondientes a los Servicios Centrales, ha supervisado y tramitado los anexos de las 25 direcciones provinciales del INSS que han hecho uso, durante el ejercicio 2022, del procedimiento de pagos a justificar.

Por último, el Servicio de Gestión Financiera ha gestionado los ingresos realizados en la Cuenta de Ingresos, a fin de determinar el origen de estos para su posterior imputación contable.

2.5 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

2.5.1 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

Pensiones

- Se ha efectuado el control de la percepción del complemento a mínimos en el año 2020, por parte del colectivo objeto de automatización mediante un nuevo aplicativo, reclamando la deuda generada en los casos de comprobación de superación del límite de ingresos establecido en dicho ejercicio, de acuerdo con la información facilitada por las Administraciones Tributarias. Asimismo, se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para comenzar el control correspondiente al colectivo de tratamiento manual.
- Se han iniciado las actuaciones necesarias para la preparación de la campaña de control anual de la percepción del complemento a mínimos en el año 2021, destacando como novedad la adaptación de la información recibida por el Servicio Web de la AEAT que permite separar las rentas presentadas en declaraciones conjuntas.
- Se ha comenzado un proceso especial para la supresión del complemento por mínimos correspondiente al ejercicio 2023 de aquellos pensionistas que han reincidido durante al menos los dos últimos años en el percibo indebido de dicho complemento. Respecto al mismo, se ha llevado a cabo la emisión centralizada de notificaciones de suspensión cautelar y se han comenzado los trámites correspondientes para la emisión automatizada de un modelo unificado de notificación de supresión de dicho complemento.
- Se ha mejorado el intercambio de información entre aplicativos. Entre otras mejoras: intercambio automático de la información relativa a las notificaciones emitidas con el Servicio de Correos y el BOE, envío automático de la información de todas las resoluciones administrativas firmes de deuda y recepción de la información relativa al número de liquidación de deuda generada para un mejor control y seguimiento



de las deudas, implantación de un proceso consistente en el envío automatizado de las deudas de titulares fallecidos a la TGSS para su recaudación, incorporación de los domicilios de los titulares de liquidaciones de deudas residentes en el extranjero, lo que conlleva la posibilidad de envío de la notificación de cancelación de la deuda a pensionistas residentes en el extranjero, implantación de un nuevo Servicio de Gestión de deudas de prestaciones en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del cual pueden realizar diversos trámites que pueden tener incidencia en el proceso de control de mínimos, como presentar una alegación a una propuesta de reintegro, realizar una propuesta de mayor reintegro, presentar una reclamación previa contra la resolución en la que se haya declarado una deuda por cobro indebido de prestaciones, presentar un justificante de pago en un solo plazo de la deuda o presentar un recurso extraordinario de revisión contra la resolución correspondiente, así como, mejoras en el intercambio de información relativa a los descuentos mensuales en la nómina de expedientes con procedimiento especial de reintegro que ya son firmes, en los que la deuda no ha sido amortizada en un solo pago y emisión desde la base de datos de la comunicación informando al pensionista del descuento aplicado en su nómina.

Incapacidad Temporal (IT)

Las actividades de mayor relieve sobre el control de la IT durante el ejercicio 2022 son las que se reflejan en los siguientes apartados:

- Convenios de control de IT (CIT) de carácter general

Durante el año 2021 comenzó la vigencia de los nuevos Convenios de colaboración para el control de la Incapacidad Temporal entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (INSS) y las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Illes Balears, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia, C. de Madrid, Murcia, La Rioja, C. Valenciana, y el INGESA para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Estos Convenios tienen, por primera vez, una vigencia bianual (2021-2022), con posibilidad de ser prorrogados

por dos años más, y contemplan la fijación de un Programa de Actividades y unos objetivos de racionalización del gasto para cada ejercicio.

A lo largo del ejercicio 2022 se han firmado por todas las partes intervinientes e inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, los textos de las adendas de prórroga para los años 2023-2024.

Un 60% del crédito se supedita al grado de cumplimiento del Programa de Actividades y un 40% del mismo se supedita al grado de cumplimiento de los objetivos de racionalización del gasto.

Estos Convenios presentan novedades con respecto a los anteriores, en cuanto a la incentivación de los indicadores, bien por la inclusión de otros nuevos o por la desaparición, total o parcial de algunos ya contemplados, por necesidades normativas o porque como consecuencia del buen funcionamiento de convenios anteriores hayan desaparecido o variado su porcentaje. Estas circunstancias han llevado a realizar una redistribución del crédito dentro de los objetivos que integran cada uno de los dos grandes apartados.

Los indicadores y el crédito que se supedita a cada uno de ellos son los que se señalan a continuación:

- Informatización y transmisión por vía telemática al INSS de los partes de IT, con calidad en los datos y en plazo: 12%.
- Aplicación de tablas de duración óptima: 3%.
- Análisis Predictivo: 4%.
- Avisos en el parte de confirmación y creación de Unidades Especializadas en el control de determinados procesos IT: 12%.
- Existencia de Médicos Consultores Especializados en determinadas patologías: 4%.
- Control médico de la adecuación de la IT: 10%.
- Formación e Información: 4%.
- Acceso telemático a las historias clínicas: 3%.
- Indicador Coste/afiliado/mes: 20%.
- Otros indicadores: 16%.
- Gestión de procesos de corta duración: 4%.

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2022



El Plan de Actuaciones fijado para el ejercicio 2021, acompaña a cada uno de los Convenios se prorrogó por acuerdo de las partes, básicamente, para el ejercicio 2022. Tal y como estaba establecido en los Convenios IT vigentes durante los años 2021 y 2022, en el mes de abril, se llevó a cabo la valoración de las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio 2021. En la valoración de dicha liquidación se alcanzaron los resultados que se especifican en los siguientes cuadros, tanto en lo que se refiere a los Objetivos del Programa de Actividades,

como a los Objetivos de Racionalización del gasto, con indicación, en cada caso, del grado de cumplimiento establecido para cada comunidad autónoma e INGESA.

- Objetivos del Programa de Actividades. El grado de cumplimiento establecido para cada comunidad autónoma se especifica en el cuadro 2.42.
- Objetivos de Racionalización del gasto. El grado de cumplimiento establecido para cada comunidad autónoma se especifica en el cuadro 2.43.

Grado de cumplimiento de objetivos del Programa de Actividades durante el año 2022

Cuadro 2.42

EL 60% DEL CRÉDITO CORRESPONDE AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ESTAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES										
CCAA	12%	3%	4%	12%	4%	7%	10%	4%	3%	1%
	Informatización y transmisión on line de partes de IT al INSS	Tabla de duraciones óptimas	Análisis Predictivo	Avisos PC y creación UE	Médicos Consultores	Gestión de propuestas de alta	Control Médico adecuación IT	Formación e información	Acceso telemático a Historias Clínicas	Objetivos específicos
Andalucía	59,33	100,00	0,00	83,33	75,00	94,14	55,80	90,75	100,00	100,00
Aragón	65,00	100,00	64,00	75,00	75,00	28,57	56,50	86,25	100,00	100,00
Asturias	94,50	100,00	64,25	8,33	0,00	94,43	49,70	11,75	91,67	100,00
Illes Balears	70,42	100,00	58,00	75,00	7,50	91,00	71,00	57,25	100,00	100,00
Canarias	89,83	100,00	87,00	8,33	37,50	75,57	47,60	56,25	91,67	0,00
Cantabria	94,08	100,00	97,75	41,67	75,00	92,86	43,40	91,75	100,00	0,00
Castilla y León	82,42	0,00	0,00	0,00	0,00	83,86	0,00	60,00	83,33	0,00
Castilla-La Mancha	84,08	33,33	96,75	8,33	0,00	85,86	10,00	68,50	100,00	0,00
Cataluña (*)	65,58	100,00	73,50	75,00	0,00	84,83	55,30	80,25	100,00	100,00
Extremadura	76,00	0,00	52,75	50,00	50,00	83,14	79,40	94,50	100,00	0,00
Galicia	95,00	100,00	96,25	9,58	75,00	86,71	46,30	37,75	100,00	100,00
Madrid	61,08	33,33	88,50	25,00	8,00	92,57	72,10	40,50	100,00	0,00
Murcia	69,50	100,00	0,00	0,00	37,50	85,43	0,00	79,00	100,00	100,00
La Rioja	82,25	100,00	0,00	0,00	0,00	75,71	0,00	100,00	100,00	0,00
C. Valenciana	77,08	100,00	65,00	8,33	75,00	85,29	54,60	41,25	100,00	0,00
INGESA (**)	75,08	16,67	0,00	0,00	0,00	87,71	40,00	6,25	91,67	0,00

(*) Cataluña: Puntuación diferente en los distintos apartados por tener objetivos distintos.

(**) INGESA: Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, gestiona las prestaciones sanitarias en el ámbito de Ceuta y Melilla.

Grado de cumplimiento de objetivos de Racionalización del gasto durante el año 2022

Cuadro 2.43

EL 40% DEL CRÉDITO CORRESPONDE AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ESTAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES				
CCAA	20%	8%	8%	4%
	Coste/Afiliado/Mes	Incidencia	Prevalencia	Control procesos de corta duración
Andalucía	66,65	100,00	100,00	98,50
Aragón	0,00	100,00	100,00	100,00
Asturias	0,00	100,00	96,88	86,00
Illes Balears	100,00	100,00	100,00	98,25
Canarias	25,00	100,00	90,63	100,00
Cantabria	0,00	0,00	81,25	83,75
Castilla y León	33,35	66,63	100,00	100,00
Castilla-La Mancha	0,00	0,00	100,00	90,00
Cataluña	0,00	100,00	94,88	99,25
Extremadura	0,00	100,00	100,00	94,50
Galicia	0,00	100,00	100,00	95,75
Madrid	100,00	100,00	96,88	100,00
Murcia	0,00	100,00	100,00	97,25
La Rioja	66,65	100,00	96,63	96,50
C. Valenciana	33,35	100,00	100,00	99,25
INGESA	0,00	0,00	75,00	92,75

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2022



Durante el segundo semestre del año 2022, se ha efectuado la liquidación del Convenio de colaboración para el control de la IT, firmado entre el Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones y el INGESA correspondiente al año 2021, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta del citado Convenio.

- Reconocimientos médicos en procesos de IT de menos de 365 días de duración realizados por las Unidades Médicas del INSS

Durante el año 2022, las Unidades Médicas del INSS han efectuado 48.870 citaciones para reconocimiento presencial en procesos de IT de menos de 365 días de duración.

Como consecuencia de estas citaciones, se han producido 4.708 altas médicas previas a la fecha del reconocimiento y se han realizado 41.512 reconocimientos médicos. Estos reconocimientos han dado como resultado que, en 32.499 procesos (el 78,29%) se ha confirmado la baja, y en 8.736 (21,04%) se ha emitido el parte de alta médica. De estos últimos, en 514 se ha producido el inicio de un expediente de Incapacidad Permanente y en 8.222 se ha emitido un alta por mejoría o curación. Finalmente, 1.660 perceptores no han comparecido a reconocimiento médico por diferentes motivos, y se ha extinguido la prestación por incomparecencia injustificada en 42 procesos de IT.

Reconocimientos médicos presenciales realizados por las Unidades Médicas del INSS. Año 2022

Cuadro 2.44

Citaciones	Altas previas	Reconocimientos	Confirmación baja		Alta médica				Incomparecencias	Extinción prestación por incomparecencia
			Total	%	Total	%	Curación	Propuesta IP		
48.870	4.708	41.512	32.499	78,29	8.736	21,04	8.222	514	1.660	42

- Ejercicio de la competencia establecida en el Artículo 170 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS)

El ejercicio de la competencia establecido en el artículo 170 TRLGSS, ha dado como resultado que, durante el

año 2022, se revisaran un total de 213.845 procesos de IT. De estos procesos, en un 56,31% se determinó la prórroga de este, en un 34,53% se determinó el alta médica, y en el 9,17% restante se concluyó con la apertura del expediente de IP.

Revisión procesos de IT. (artículo 170 TRLGSS)

Cuadro 2.45

Primeras Resoluciones	Resultados					
	Prórroga IT		Alta Médica		Apertura exp. IP	
	Número	%	Número	%	Número	%
213.845	120.407	56,31%	73.832	34,53%	19.606	9,17%

Protección Familiar por hijo a cargo (PF)

Durante el mes de mayo 2022 se ha efectuado el primer control anual de rentas sobre los expedientes de la prestación de la asignación económica por hijo a cargo no discapacitado en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las Haciendas Forales. Dicho control se efectuó sobre imputaciones de rentas de los trabajadores, las cuales son notificadas a dichas Administraciones tributarias por los retenedores

del pago del salario. En dicho control, se han cruzado y controlado los datos identificativos de 502.406 personas, lo que supone que el control haya afectado a 336.185 expedientes. Del resultado de dicho cruce a un total de 25.995 expedientes se les ha dado de baja en la prestación por superar los límites de renta establecidos, incluyendo aquellos expedientes en los que, existiendo causantes discapacitados y no discapacitados, han sido dados de baja en cuanto a la asignación económica por



hijo no discapacitado, manteniendo la asignación económica por el hijo discapacitado.

En el mes de noviembre se ha realizado el segundo cruce de control de rentas sobre los expedientes de la mencionada prestación. Dicho control se efectuó sobre rentas consolidadas suministradas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las Haciendas Forales. De este modo, se han cruzado los datos identificativos de 473.677 personas, lo que supone haber realizado el control a 321.035 expedientes. Como consecuencia de dicho cruce, un total de 5.379 expedientes han sido dados de baja en la prestación.

2.5.2 ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS

El Plan de actividades de la Inspección de Servicios para el año 2022 tomó como punto de partida los objetivos de actuación del Instituto, con el fin de acomodar sus actuaciones y vincularlas al contenido de estos.

En apoyo a los objetivos institucionales se ha realizado un conjunto de actuaciones dirigidas fundamentalmente a los siguientes aspectos:

- **Análisis de la calidad técnica y verificación de la fiabilidad** de los sistemas de control en las áreas de gestión más sensibles al fraude e impulso de actividades en aquellos sistemas, así como valoración de la adecuación de la actuación administrativa a los procedimientos establecidos.
- **Valoración del estado de situación de las direcciones provinciales.** Durante el año 2022, la actividad inspectora en el ámbito provincial se ha dirigido principalmente a desarrollar un nuevo programa denominado “Procedimientos específicos” y se ha continuado con el programa de seguimiento y control de la prestación ingreso mínimo vital.

Análisis de la calidad técnica

- **Área de pensionistas.** El objetivo del programa fue evaluar la gestión global de la Unidad de Pensionistas, desde la gestión de las deudas generadas por la percepción indebida de las prestaciones, como el control de vivencia de pensionistas residentes en el extranjero. Se desplegó esta actuación en 3 visitas de

inspección a las direcciones provinciales de Illes Balears, Málaga y Teruel.

- **Ingreso mínimo vital.** El objetivo del programa fue comprobar la adecuación de la actuación de las direcciones provinciales a la normativa reguladora del IMV, así como el análisis y seguimiento de las actuaciones para la consecución de objetivos relacionados con dicha prestación.

Se desplegó esta actuación en 13 visitas de inspección a las direcciones provinciales de Badajoz, Bizkaia, Burgos, Ceuta, Ciudad Real, Girona, Granada, Huesca, Madrid, Melilla, Palencia, Santa Cruz de Tenerife y Toledo.

- **Seguimiento de instrucciones.** El desarrollo del programa tuvo como finalidad comprobar el grado de cumplimiento de las instrucciones emitidas como consecuencia de anteriores visitas de inspección. Se desplegó esta actuación en 17 direcciones provinciales (en la misma visita de Inspección del programa principal). Se han cumplido en un 94,29% las previsiones establecidas, al haberse realizado 33 actuaciones de las 35 programadas.

Evaluación de la gestión de las direcciones provinciales

- **Procedimientos específicos.** El objetivo del programa fue evaluar la gestión realizada en las direcciones provinciales respecto de una serie de procedimientos como la atención al ciudadano y la administración electrónica, y otros procedimientos en colaboración con las subdirecciones generales del Instituto. Se desplegó esta actuación en 16 visitas de inspección a las direcciones provinciales de Araba/Álava, Almería, Bizkaia, Ciudad Real, A Coruña, Girona, Gipuzkoa, León, Lugo, Navarra, Ourense, Palencia, Segovia, Sevilla, Tarragona y Zaragoza.
- **Visitas extraordinarias.** En este ejercicio se han realizado 2 visitas extraordinarias.

Se han cumplido en un 120% las previsiones establecidas al haberse realizado 18 visitas de las 15 programadas. Todas las inspecciones (salvo una visita extraordinaria) se realizaron en modalidad “online”.



En el ejercicio 2022 no se ha realizado ninguna visita de colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Otras actividades

- Control de auditorías. Se ha proseguido con las auditorías de los accesos efectuados por los usuarios a los datos, en las transacciones de la Entidad.

Durante el ejercicio 2022 se han auditado los siguientes movimientos:

- **Sistema de confidencialidad.** Se han auditado 23.600 movimientos, con una media mensual de 2.500 empleados auditados. Dichas actuaciones se realizan en cumplimiento de la CIRCULAR 2/2010 del INSS sobre auditorías periódicas sobre los accesos informáticos del INSS a través del Sistema de Confidencialidad.
- Entorno corporativo para el desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social. Se han auditado 4.700 movimientos, con una media mensual de 2.000 empleados auditados.
- Intercambio de ficheros institucionales a través de la página web. Se han auditado 84 Organismos Públicos y/o Entidades que acceden a datos facilitados por el INSS a través de los servicios IFIWEB.
- Plataforma de Intermediación de datos. Se han auditado los accesos efectuados a datos del INSS por 6 Organismos Públicos y/o Entidades, a través de la Plataforma de Intermediación.
- Portal de estadísticas y análisis de datos: Media mensual de 25 empleados auditados y 140 accesos ejecutados a través de la plataforma.
- Auditorías sobre los accesos telemáticos a los informes médicos de los expedientes administrativos del INSS por parte de las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en cumplimiento del Convenio de 13 de octubre 2021 (BOE de 25 de octubre).
- Participación en el Comité de Seguridad de los Sistemas de Información de la Seguridad Social en la elaboración de normas y Procedimientos. Durante 2022

han tenido lugar 6 reuniones del Comité, en las que se ha abordado, entre otros temas: el Procedimiento de "Administración y gestión de equipos TEAMS", la situación en la que se encuentran las acciones adoptadas en aplicación del "Plan de concienciación en seguridad", el procedimiento de cancelación de los derechos de acceso a las transacciones corporativas de los "usuarios externos inactivos", la aprobación del "Informe Ejecutivo de Seguridad 2022", la necesidad de elaboración y aprobación de la Norma y la Guía sobre "Control de acceso de usuarios externos", la Política de Seguridad para la protección de los datos utilizados en entornos analíticos, los resultados del Plan de Concienciación y el incidente de seguridad en los accesos a datos del INSS a través del Punto neutro Judicial.

- Lucha contra el fraude e impulso de actuaciones de la Sección de investigación de la Seguridad Social (SISS). En cumplimiento de la normativa vigente, la Inspección de Servicios del Instituto ha impulsado la actuación de la Sección de Investigación de la Seguridad Social en la persecución de conductas fraudulentas. Durante el año se llevaron a cabo en total 33 actuaciones en este sentido. De éstas, 21 corresponden a casos comunicados a la SISS a requerimiento de la SG de Gestión de Prestaciones, relativos al procedimiento de recuperación de importes de prestaciones abonados con posterioridad al fallecimiento de los pensionistas. El resto, se refieren a obtención ilícita de prestaciones, supuestos relativos a altas ficticias de trabajadores en connivencia con la empresa, falsedad documental y a otras irregularidades.

En 2022 se ha firmado el Plan de objetivos y actuaciones en la lucha contra el fraude y los delitos económicos en materia de Seguridad Social, como concreción de la cláusula quinta del Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Seguridad, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social.

Asimismo, la Inspección participa (en representación del Instituto) en las reuniones del Observatorio de lu-



cha contra el fraude en la Seguridad Social. Durante el año 2022 han tenido lugar dos reuniones del Pleno del Observatorio, en las que se ha abordado el estudio de las propuestas de actuación y de creación de grupos de trabajo realizadas por las Comisiones Provinciales en sus reuniones trimestrales.

- Gestión y trámite de denuncias. Se han tramitado denuncias presentadas por funcionarios o particulares, sobre asuntos que afectan al Instituto, realizándose las correspondientes verificaciones a través de las direcciones provinciales.

De los 69 expedientes abiertos en el año de referencia (33 corresponden a actuaciones con la SISS), 36 expedientes se refieren a denuncias sobre protección de datos, incidentes entre funcionarios o de estos con el público, denuncias por obtención irregular de pres-

taciones y otras incidencias.

- Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos del área de control de la actividad, en el ámbito de la Secretaría General y de los criterios de actuación de las Subdirecciones Generales y la Secretaría General. La Inspección de Servicios, ha valorado en 2022 el grado de cumplimiento por parte de las direcciones provinciales, en relación con el objetivo institucional: mejora del proceso de Quejas y sugerencias en las direcciones provinciales, y ha realizado la verificación del grado de cumplimiento de los criterios de actuación de las Subdirecciones Generales y la Secretaría General del INSS, con carácter trimestral, a efectos de su comunicación a los órganos de seguimiento y control del INSS (Consejo General y Comisión Ejecutiva Central).

Actuaciones Inspectoras. Ejercicio 2022

Cuadro 2.46

PROGRAMAS	DIRECCIONES PROVINCIALES	ACTUACIONES INSPECTORAS		
		PROGRAMADAS	REALIZADAS	% EJECUCIÓN
Análisis de la calidad técnica		35	34	94,71%
Área de Pensionistas	Illes Balears, Teruel, Málaga	2	3	150,00%
Seguimiento de Instrucciones	Almería, Illes Balears, Bizkaia, A Coruña, Ciudad Real, Girona, Granada, León, Lugo, Málaga, Ourense, Palencia, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Zaragoza	0	17	100,00%
Ingreso Mínimo Vital	Badajoz, Bizkaia, Burgos, Ceuta, Ciudad Real, Girona, Granada, Huesca, Madrid, Melilla, Palencia, S.C Tenerife, Toledo	20	13	65,00%
Valoración del estado de situación de las Direcciones Provinciales		15	18	120,00%
Visitas extraordinarias	Madrid, Barcelona	0	2	100,00%
Procedimientos Específicos	Araba/Álava, Almería, Bizkaia, Ciudad Real, A Coruña, Gipuzkoa, Girona, León, Lugo, Navarra, Ourense, Palencia, Segovia, Sevilla, Tarragona, Zaragoza	15	16	106,67%
TOTAL PROGRAMAS DE INSPECCIÓN		50	51	102,00%



2.5.3 PROTECCIÓN DE DATOS

Durante el año 2022, se han recibido 8 requerimientos por denuncias ciudadanas ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), resultando todas ellas archivadas tras el correspondiente informe justificativo de las actuaciones realizadas por parte del INSS. Asimismo, se ha procedido a la declaración de 3 brechas de seguridad, obteniendo la conformidad de la AEPD en relación con las actuaciones realizadas.

Se han contestado 31 consultas dirigidas al INSS, recibidas a través de delegada, presentadas por los ciudadanos y se han atendido 58 consultas, en relación con la aplicación de la normativa de protección de datos, 38 de ellas, formuladas por las direcciones provinciales y 20 por los servicios centrales, así como, 19 consultas más, efectuadas directamente por los ciudadanos, utilizando el buzón de consultas en materia de protección de datos.

Se han emitido diversos informes y estudios para la adecuación a la normativa en materia de protección de datos, incluida la evaluación de impacto en protección

de datos del nuevo tratamiento "Gestiones con Video-identificación" y el almacenamiento de los datos en la nube.

Con respecto a los procedimientos de ocultación o de levantamiento de la ocultación de datos personales solicitados por los ciudadanos, se han tramitado 19 nuevas solicitudes.

Durante el año 2022, han tenido lugar tres reuniones de la Comisión de Protección de Datos de la Administración de la Seguridad Social.

2.5.4 CONVENIOS ADMINISTRATIVOS

Durante el año 2022, el INSS ha suscrito un total de 90 convenios. Los acuerdos han sido adoptados con los siguientes organismos: 9 con la Administración General del Estado, 38 con comunidades autónomas, 9 con entidades locales, 24 con universidades, 1 con mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, y 9 dentro del ámbito de la Seguridad Social, entre entidades.

3

Apoyo técnico y asesoramiento



INFORME ESTADÍSTICO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
2022

3

Apoyo técnico y asesoramiento



3.1. CALIDAD Y COMUNICACIÓN INTERNA

3.1.1 CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN

En 2022 ha continuado la encuesta telefónica inmediata a la atención. Esta encuesta se lanza al móvil de las personas que han solicitado cita previa en la Sede electrónica de la Seguridad Social, una vez terminada la atención. Consta de seis preguntas que valoran aspectos determinantes de la atención: “Servicio de cita previa”, “Tiempo de espera”, “Tiempo de atención”, “Amabilidad”, “Conocimientos de los funcionarios” y “Valoración general”. De las seis preguntas, sólo se valora una que el sistema escoge aleatoriamente y envía al móvil de

la persona atendida. Las preguntas se lanzan de forma equilibrada de modo que se alcancen números similares de encuestas por cada pregunta.

Con respecto a los volúmenes, se han lanzado 3.247.621 encuestas telefónicas, de las cuales se han valorado 962.486, con un porcentaje de respuesta de 29,63%.

Por lo que se refiere a las valoraciones, en una escala decimal, la calificación global ha sido de 8,48, destacando los componentes de “Amabilidad” y “Tiempo de atención” en los que se alcanzaron calificaciones de 8,93 y 8,62 respectivamente. El “Servicio de cita previa” y el “Tiempo de espera” obtuvieron valoraciones menores (7,97 y 8,14 respectivamente).

Valoración de la encuesta telefónica sobre atención recibida

Cuadro 3.1

Preguntas	Valoración de la encuesta		
	Pensiones	Subsidios	TOTAL PRESTACIONES
El servicio de Cita Previa	8,06	7,86	7,97
Tiempo de espera hasta que le atendieron	8,26	8,05	8,14
Tiempo que dedicaron a atenderle	8,73	8,61	8,62
Amabilidad y educación en la atención recibida	9,05	8,93	8,93
Conocimientos de los funcionarios sobre su consulta	8,68	8,60	8,58
Valoración general de la atención recibida	8,73	8,63	8,62
TOTAL NACIONAL	8,59	8,45	8,48



3.1.2 RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS DE MEJORA

Por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 28 de febrero de 2022, fueron convocados en su XVI edición, los premios a las Prácticas de Mejora en el INSS para el año 2022. Se presentaron un total de 22 candidaturas.

Dichos premios fueron concedidos mediante resolución de la Dirección General de 30 de noviembre de 2022. Se concedieron dos primeros premios a las mejoras: "InfoSMS: una mejora para la atención e información telefónica", del Centro de Atención Telefónica y Telemática, y "ATENCIÓN 360: Base de datos para la gestión integrada de prestaciones", de la DP de Madrid. Un segundo premio a la mejora "Cálculo de revisiones de pensiones", de la DP de Córdoba. Una mención honorífica a la mejora "Servicios electrónicos del INSS y Cita Previa", de la DP de Pontevedra. Por último, un premio especial a la mejora "PALEX-Proceso automatizado de las notificaciones LEXNET", de la DP de Córdoba.

3.1.3 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo IV del Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el Plan para la mejora de la calidad de los servicios públicos, la Inspección de Servicios ha llevado a cabo el seguimiento y control de las quejas y sugerencias que afectan a las unidades administrativas, tanto de servicios centrales como periféricos.

En el ejercicio 2022 se han presentado un total de 16.259 quejas, de las que 15.640 son propias del Instituto, 579 ajenas y 40 han sido anuladas. También se han presentado 186 sugerencias, de las cuales 184 corresponden al INSS y 2 son ajenas.

Se observa un importante incremento en el número de quejas presentadas con relación al año 2021, crecimiento que se sitúa en un 42%. El número de sugerencias ha experimentado una disminución de un 18% respecto a las registradas el año anterior.

El plazo medio de respuesta a las quejas y sugerencias formuladas por los ciudadanos en el año 2022 se sitúa

en 7,42 días, desde la presentación de la queja/sugerencia hasta la contestación.

Con independencia de dicho control y seguimiento, durante el año 2022 se han emitido 4 informes trimestrales y el informe anual correspondiente al mismo año.

3.1.4 SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LA CARTA DE SERVICIOS

Durante el primer semestre del año 2022 se ha concluido el proceso de elaboración y actualización de la nueva Carta de Servicios del INSS para el periodo 2023-2025, que ha sido aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, mediante la Resolución de 3 de agosto de 2022 (BOE 193 de 12 de agosto de 2022), por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

La Carta, en castellano y lenguas cooficiales, se encuentra publicada en la página web de la Seguridad Social, tanto el documento matriz como los trípticos.

Asimismo, se ha realizado una tirada de 15.000 ejemplares en papel de los trípticos de la carta que se ha distribuido a todas las direcciones provinciales para que estén a disposición de la ciudadanía en los CAISS.

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se realizó el análisis, seguimiento y control de los compromisos contenidos en la Carta de Servicios del Instituto, aprobada por Resolución de 26 de abril de 2019, de la Subsecretaría del Ministerio del entonces Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (BOE 112 de 10 de mayo de 2019), que estuvo vigente todo el año 2021. Así, según establece el artículo 12 del citado Real Decreto, en el primer trimestre de 2022 se emitió el informe anual correspondiente a 2021 y se procedió a su remisión a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, así como a los órganos directivos de la Entidad.



3.1.5 ACTIVIDADES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN INTERNA

En materia de comunicación, durante el año 2022, se ha reforzado la imagen institucional de la Entidad, el fomento del liderazgo y de la comunicación interna y externa, el incremento de la participación de los empleados y la mejora de las líneas de actuación con los clientes de la Entidad.

Intranet Corporativa

Los principales objetivos de esta plataforma de información y comunicación interna son:

- Consolidar la Intranet Corporativa como el canal óptimo de comunicación de los empleados del INSS.
- Generar cultura organizativa y compartir conocimientos.
- Facilitar las herramientas necesarias para el desarrollo del puesto de trabajo.
- Promover el conocimiento de las funciones inherentes al puesto de trabajo a través del organigrama funcional.
- Proyectar la imagen de la Entidad hacia los empleados.
- Simplificar y mejorar los procesos y eliminación del soporte papel.

En el transcurso de 2022 hay que destacar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Celebración de la reunión anual de la Comisión de Coordinación de Contenidos en diciembre de 2022.
- Publicación de 1.421 contenidos nuevos y 17 avisos a los usuarios de la Intranet. Se han llevado a cabo 335 actualizaciones de aplicaciones de la Intranet de la Seguridad Social e Intranet Corporativa.
- Reestructuración, creación, supresión y actualización de diferentes secciones, enlaces y vídeos en las Intranets del INSS y de Seguridad Social.
- En la zona de "Destacados" se coloca un icono con enlace al borrador de la renta 2022, estando activo durante la Campaña de la Renta.

- Presentación a las Entidades de la actualización del Protocolo de la Intranet con las mejoras incorporadas en relación con aspectos como la seguridad del Portal o la comunicación.

En 2022, con el fin de mejorar las funcionalidades y servicios de la Intranet de la Seguridad Social, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se continúa trabajando, en coordinación con GISS, en la introducción y seguimiento de nuevas mejoras y la resolución de incidencias del Portal de la Intranet. Se han subido siete nuevas versiones que introducían algunas de estas mejoras y que han resuelto la mayoría de las incidencias detectadas.
- Adaptación de las herramientas de Avisos y Buscador de la Intranet con el fin de atender las necesidades de los usuarios.
- Se ha trabajado en la revisión y migración de aplicaciones dependientes de Coordinación de Contenidos Intranet.
- Se ha continuado con la labor divulgativa de conceptos básicos que ayuden al usuario a conocer el funcionamiento de la Intranet y a un mejor aprovechamiento de la herramienta, mediante la publicación de avisos y la elaboración de nuevas Preguntas Frecuentes para usuarios y para elaboradores. Igualmente, se ha colaborado con GISS en la actualización de una nueva versión de la Guía de formación del portal WCM (Gestor de Contenidos en Intranet).
- Se está trabajando en el diseño de un nuevo curso de formación, tras comprobar la demanda de formación en el Gestor de Contenidos de la Intranet, que permita dar respuesta a dicha demanda. Coordinación de Contenidos de Intranet colabora con la GISS en la definición y difusión del curso y la selección de los participantes.

Desde un punto de vista cuantitativo, los principales indicadores son los siguientes:

- 87.282.182 accesos totales a la Intranet de la Seguridad Social, de los cuales 41.085.903 son accesos a las aplicaciones y 46.196.279 son accesos a los contenidos.



- 582 novedades publicadas en la Intranet Corporativa, de las que 211 son en el ámbito de la Intranet de la Seguridad Social, 287 de INSS General y 84 de los SSCC (Servicios Centrales).
- Se han gestionado un total de 92 incidencias relacionadas con la Intranet.
- Se han resuelto 779 quejas/sugerencias formuladas por los empleados del INSS y sus direcciones provinciales a través del Buzón de quejas y sugerencias de la Intranet.
- Se continúa trabajando en la evolución de la Intranet hacia un nuevo proyecto de Transformación Digital de la Intranet, que pretende modernizar el Portal de la Intranet y así aumentar la satisfacción y productividad de los usuarios, proporcionándoles un entorno de trabajo más eficaz, preciso y colaborativo.
- 582 novedades publicadas en la Intranet Corporativa, de las que 211 son en el ámbito de la Intranet de la Seguridad Social, 287 de INSS General y 84 de los SSCC (Servicios Centrales).
- Se han gestionado un total de 92 incidencias relacionadas con la Intranet.
- Se han resuelto 779 quejas/sugerencias formuladas por los empleados del INSS y sus direcciones provinciales a través del Buzón de quejas y sugerencias de la Intranet.
- Se continúa trabajando en la evolución de la Intranet hacia un nuevo proyecto de Transformación Digital de la Intranet, que pretende modernizar el Portal de la Intranet y así aumentar la satisfacción y productividad de los usuarios, proporcionándoles un entorno de trabajo más eficaz, preciso y colaborativo.
- ros trescientos sesenta y cinco días de su duración. (Orden ISM/2/2023, de 11 de enero).
- Proyecto de orden por la que se actualizan las cuantías de la ayuda económica familiar complementaria y la ayuda complementaria en favor de los afectados por el síndrome tóxico. (Orden ISM/741/2022, de 22 de julio).
- Proyecto de real decreto por el que se regula el cómputo de los periodos trabajados en organizaciones internacionales intergubernamentales, a efectos de las pensiones del sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva.
- Proyecto de real decreto por el que se regulan las condiciones para el acceso a la asistencia sanitaria establecida en el punto 17 del protocolo final del Convenio entre el Gobierno español y el Consejo federal suizo sobre Seguridad Social, de 13 de octubre de 1969, para los beneficiarios de pensiones de Seguridad Social previstas en la legislación federal suiza, residentes en España.
- Proyecto de real decreto-ley de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad. (Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre).

3.2 ORDENACIÓN NORMATIVA Y ASISTENCIA JURÍDICA

3.2.1 PROYECTOS NORMATIVOS

Se ha prestado el habitual apoyo y colaboración, requeridos en el ámbito técnico-jurídico por las distintas instancias reguladoras que afectan a la Seguridad Social, en la elaboración de proyectos normativos. Entre los que se han tramitado, a lo largo de 2022, merecen destacarse los siguientes:

- Propuestas normativas para su inclusión en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Ley 13/2022, de 23 de diciembre).
 - Proyecto de real decreto por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. (Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre).
 - Proyecto de orden por la que se modifica la Orden ESS/1187/2015, de 11 de junio, que desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. (Orden ISM/2/2023, de 11 de enero).
 - Proyecto de orden por la que se actualizan las cuantías de la ayuda económica familiar complementaria y la ayuda complementaria en favor de los afectados por el síndrome tóxico. (Orden ISM/741/2022, de 22 de julio).
 - Proyecto de real decreto por el que se regula el cómputo de los periodos trabajados en organizaciones internacionales intergubernamentales, a efectos de las pensiones del sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva.
 - Proyecto de real decreto por el que se regulan las condiciones para el acceso a la asistencia sanitaria establecida en el punto 17 del protocolo final del Convenio entre el Gobierno español y el Consejo federal suizo sobre Seguridad Social, de 13 de octubre de 1969, para los beneficiarios de pensiones de Seguridad Social previstas en la legislación federal suiza, residentes en España.
 - Proyecto de real decreto-ley de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad. (Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre).
- Asimismo, se han dictado 6 disposiciones internas, de las cuales 5 fueron resoluciones y 1 circular; cabe destacar la Resolución de 26 de enero de 2022, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se aprueban los modelos normalizados que deberán cumplimentar los Servicios Sociales y las Entidades del Tercer Sector de Acción Social para certificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital; la Resolución de 29 de septiembre de 2022, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias; la Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se determinan las prestaciones del sistema de la Seguridad Social cuya



resolución se podrá adoptar de forma automatizada, los criterios de reparto para la asignación a las direcciones provinciales de la ordenación e instrucción de determinados procedimientos, y la dirección provincial competente para reconocer las pensiones cuando sea de aplicación un instrumento internacional de Seguridad Social; y la Circular de Procedimiento del Seguro Escolar (Circular núm. 3/2022, de 4 de abril).

3.2.2 INFORMES JURÍDICOS EMITIDOS Y ESTUDIOS REALIZADOS

Durante el año 2022, las áreas que participan en las unidades de apoyo y asesoramiento del INSS, han realizado diversos informes y estudios sobre las materias que afectan a las competencias de la Entidad. Estos informes y estudios se refieren a todo proyecto de norma y/o materia que verse sobre Seguridad Social o, de alguna manera, esté relacionada con ella.

Los informes se emiten a instancia de cualquier entidad pública, sea o no del ámbito de la Administración de la Seguridad Social, o privada, e incluso a instancia de particulares.

Los contenidos comprenden los aspectos relacionados con la gestión de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

En 2022 se han elaborado un total de 303 informes sobre proyectos de normas de carácter nacional e internacional y 176 informes de carácter jurídico técnico sobre materias de Seguridad Social o relacionadas con ella. Entre los informes realizados merecen destacarse por su relevancia los siguientes:

- La adecuación al orden constitucional de distribución de competencias en materia de Seguridad Social, de diversas normas de las Comunidades Autónomas y Leyes Forales (79 informes).
- Petición de autorización de desistimientos (8 informes).
- Informes a las iniciativas de los distintos grupos parlamentarios (preguntas parlamentarias, mociones, proposiciones de ley y proposiciones no de ley) sobre la acción protectora del sistema de Seguridad Social.
- Informe al anteproyecto de ley por la que se establece un nuevo modelo de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos. (Real Decreto ley 13/2022, de 26 de julio).
- Informe al proyecto de orden por la que se regula el registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.
- Informe a la proposición de ley para la mejora de la protección de las personas donantes en vivo de órganos para su posterior trasplante.
- Informe al anteproyecto de ley de familias.
- Informe al anteproyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. (Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero).
- Informe al proyecto de real decreto de reconocimiento de períodos de actividad como ministros de culto de Iglesias pertenecientes a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE).
- Informe al anteproyecto de ley básica de bomberos forestales.
- Informe al proyecto de real decreto-ley de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas. (Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero).
- Informe al proyecto de ley para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar (procedente del Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre).
- Informe al proyecto de real decreto por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la seguridad social de los ministros de culto de la iglesia ortodoxa rumana en España y el reconocimiento como cotizados a la seguridad social de los períodos de actividad ejercidos como ministros de culto de la iglesia ortodoxa rumana con anterioridad a su integración en el régimen general de la Seguridad Social.



- Informe al proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se habilitan trámites y actuaciones a través de los canales telefónico y telemático mediante determinados **sistemas de identificación y expresión de la voluntad y se regulan aspectos relativos a la presentación y firma de solicitudes mediante formularios electrónicos a través de ambos canales.**
- Informe al proyecto de ley para la igualdad efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. (Ley 4/2023, de 28 de febrero).
- Informe sobre la declaración anual sobre el campo de aplicación del Reglamento (CE) núm. 883/2004 que, por parte de España, procede realizar en virtud del artículo 9 del mismo, respecto a las novedades normativas que afectan a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.
- Informe sobre el Plan para la reordenación y simplificación del sistema de las prestaciones no contributivas de la Administración General del Estado. (Orden ISM/1055/2022, de 31 de octubre).
- Informe sobre la compatibilidad de la pensión de incapacidad permanente y los derechos de propiedad intelectual derivados del ejercicio de actividades artísticas.
- Informe sobre la incompatibilidad entre las prestaciones asistenciales y el ingreso mínimo vital.
- Informe sobre la compatibilidad del alta en cualquier régimen del sistema de Seguridad Social con la percepción de una prestación del Seguro Escolar.
- Resoluciones adoptadas, por la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre solicitudes de sustitución de la pensión de incapacidad permanente total por una cantidad a tanto alzado. Se han tramitado 13 expedientes de los que se han estimado 3, se han desestimado 9 y cancelado 1.
- Instrucciones impartidas de forma simultánea a todas las direcciones provinciales sobre la aplicación de la legalidad sustantiva nacional e internacional vigente, destacando por su transcendencia las referidas a la doctrina elaborada por el Tribunal Supremo que es **asumida por el Instituto, o las referidas a modificaciones normativas que alteran criterios administrativos anteriores o demandan la adopción de otros nuevos (22 criterios de gestión), que han sido publicados en el Portal de la Transparencia.** Hay que destacar los criterios de gestión elaborados en relación con la **incompatibilidad de los beneficios por demora de la pensión de jubilación regulados en el apartado 2 del artículo 210 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social con el acceso al envejecimiento activo regulado en el artículo 214 del mismo texto legal en la redacción dada por la Ley 21/2021, de 28 de diciembre; y el criterio elaborado sobre la calificación de la contingencia de la que deriva el accidente acaecido en supuestos de pluriactividad.**
- Informes sobre propuestas normativas o consultas de otras entidades, de unidades de los servicios centrales o a petición de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (32).
- Informes sobre procedimientos de discrepancias de los centros de gestión con los reparos formulados por las Intervenciones delegadas en las direcciones provinciales de la Entidad. Han tenido entrada 58 expedientes de discrepancia, se han resuelto 20 expedientes a favor del órgano gestor y 12 a favor de la Intervención delegada territorial, y 26 están pendientes de resolver.

3.2.3 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA GESTIÓN DE PRESTACIONES

En este ámbito, las actuaciones realizadas en el ejercicio de 2022 se concretan en los siguientes aspectos:

- Consultas evacuadas sobre cuestiones puntuales formuladas por distintas direcciones provinciales, para la resolución de expedientes de prestaciones (212).
- Contestaciones a las consultas de los ciudadanos, a través de Internet, en materia de prestaciones de la Seguridad Social (5).



- Trámite de 83 expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, regulada en los artículos 32 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se trata del derecho que tienen los particulares a ser indemnizados por la Administración Pública correspondiente, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la ley.
- Resolución de recursos de alzada, frente a resoluciones de las direcciones provinciales del INSS, por las que se imponen sanciones a empresarios, trabajadores por cuenta propia y asimilados, por infracciones en el orden social (71).

3.2.4 ACTUACIONES EN EL ÁREA INTERNACIONAL

Las actividades que se llevan a cabo desde el Área Internacional se encuadran en tres ámbitos: Reglamentos de Seguridad Social de la Unión Europea (UE), Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), y Convenios bilaterales, y son, a grandes rasgos, las siguientes:

- Reuniones: se celebran con instituciones de otros países y con organismos internacionales y tienen por objetivo el establecimiento de nuevas normas internacionales de Seguridad Social y, respecto a las ya existentes, su desarrollo e interpretación de manera uniforme por todos los Estados que deben aplicarlas.
- Cooperación en la elaboración de normas: se elaboran informes sobre los proyectos de normas internacionales y nacionales. En los primeros se analizan las posibles repercusiones de la futura norma internacional en la Seguridad Social española, mientras que en los segundos se examina si los proyectos nacionales se adecúan a la normativa internacional.
- Actividades en foros internacionales: mediante éstas se pretende impulsar el conocimiento y estudio de los diversos sistemas de Seguridad Social.

- Asistencia técnica y administrativa para el mejor desarrollo, conocimiento y transparencia de la Seguridad Social en el marco internacional.

En este contexto se dan instrucciones a las direcciones provinciales, se resuelven consultas (planteadas por las direcciones provinciales, por otras instituciones -nacionales e internacionales- o por particulares), se elaboran criterios de régimen jurídico de aplicación, se actualiza la información sobre las normas internacionales de Seguridad Social publicada en la página web y en la intranet corporativa, se elaboran y actualizan folletos sobre las normas internacionales.

En 2022, se ha participado en 119 reuniones, se han elaborado 65 informes, se han dictado 8 instrucciones internas, se ha dado respuesta a 142 consultas y 77 actividades de información a instituciones extranjeras.

En el ámbito de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y Suiza.

- Reuniones:

El área internacional ha participado en 10 reuniones en el marco de la Comisión Administrativa de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, 11 reuniones del Comité Sectorial EESSI (Electronic Exchange Social Security Information), 2 reuniones del Grupo MISSOC (siglas en inglés de Sistema de Información Mutua sobre Protección Social de la Comisión, y en 2 reuniones internas con otras instituciones nacionales sobre cuestiones enmarcadas en el ámbito normativo de la UE. En relación con el BREXIT se ha participado en 3 reuniones y en 9 sobre Gibraltar.

Se ha participado en 6 reuniones relativas a la Presidencia española de la Unión Europea.

Se ha entrado a formar parte del grupo ad hoc de la Comisión Administrativa sobre digitalización de la Tarjeta Sanitaria Europea. Se han celebrado las primeras reuniones del grupo de trabajo.

- Acuerdos no normativos:

Se ha impulsado la negociación de Memorandos sobre intercambio electrónico de datos para el control de pensiones entre los Estados miembros a través



de reuniones y borradores de proyectos. Se está revisando el ya existente con Países Bajos, se están negociando con Polonia, Reino Unido, Portugal, Dinamarca y Rumanía y se han finalizado los Memorandos con Bélgica y Francia.

- Informes técnicos:

Las actividades de cooperación en la elaboración de normas y de asistencia técnica y administrativa se llevan a cabo fundamentalmente con la elaboración de informes jurídico-técnicos y las revisiones lingüísticas de los diversos documentos de la Comisión Administrativa. En 2022, se han realizado 4 revisiones lingüísticas y se han elaborado 81 informes sobre, entre otras, las siguientes materias:

- Proyectos normativos, tanto de la UE (este año centrado fundamentalmente en la negociación del Acuerdo Unión Europea y Reino Unido sobre Gibraltar) como nacionales que inciden en las normas internacionales de coordinación (órdenes sobre prórroga de las medidas del Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, sobre las medidas de adaptación a la situación de estado tercero del Reino Unido; borrador de Acuerdo entre España y el Reino Unido e Irlanda del Norte sobre el acceso a la asistencia sanitaria y el procedimiento de reembolso de gastos correspondiente; real decreto sobre asistencia sanitaria a pensionistas de la Seguridad Social suiza; real decreto sobre cotizaciones en organizaciones internacionales; real decreto de revalorización de pensiones; anteproyecto de ley de medidas para la equidad, universalización y cohesión del Sistema Nacional de Salud; borrador de orden por la que se regula la situación asimilada a la de alta en el Régimen General de la Seguridad Social de los trabajadores desplazados al extranjero al servicio de empresas españolas y borrador de real decreto de reforma de las pensiones.
- Impacto del BREXIT. Se ha centrado, fundamentalmente, en el acuerdo de relaciones futuras del Reino Unido con la Unión Europea, y en las relaciones con Gibraltar. Se han realizado varios informes sobre la incorporación de una cláusula pasarela que permitiera totalizar simultáneamente periodos de seguro

en virtud de dos normas internacionales distintas, así como informes sobre la inclusión de los trabajadores autónomos.

Por otro lado, dado que el Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020, no fue prorrogado, los esfuerzos se han centrado en la elaboración de un borrador de acuerdo en materia de asistencia sanitaria que se aplicaría a las personas no cubiertas por el Acuerdo UE-UK.

- Asistencia sanitaria. Se ha centrado sobre todo en la posibilidad de que España siga emitiendo el Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) en determinados casos, lo cual ha sido aceptado por la Comisión Europea. Asimismo, se ha entrado a formar parte del grupo ad hoc de la Comisión Administrativa sobre digitalización de la Tarjeta Social Europea.
- Colaboración en la elaboración de los documentos correspondientes a las tareas del Grupo MISSOC de la Comisión para la actualización y difusión de la publicación "Cuadros comparativos. Protección social en los Estados Miembros de la UE" y de los boletines MISSOC.
- Análisis de 8 cuestiones prejudiciales planteadas ante el Tribunal de Justicia de la UE, presentadas por Tribunales de los distintos Estados miembros, así como por Tribunales españoles.

En el marco bilateral o multilateral

- Reuniones:

- Celebración de tres rondas negociadoras con las autoridades de Costa Rica para el establecimiento del Convenio bilateral de Seguridad Social con dicho Estado.
- Participación en la XIII reunión del Comité Técnico del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguri-



dad Social (CMISS) y en su Comisión Jurídica. También se han celebrado reuniones con representantes de Portugal para la formulación conjunta de disposiciones sobre protección de datos en el marco del CMISS.

- Celebración de la primera ronda negociadora con Nueva Zelanda para el establecimiento del Convenio bilateral.
- Reunión con la Caja Andorrana de Seguridad Social, en la que se trataron, entre otros, la posibilidad de gestionar electrónicamente los expedientes y la conveniencia de negociar un Memorándum de intercambio de datos para el control de vivencia de pensionistas.
- Reunión con las autoridades ecuatorianas con el objeto de estudiar la posibilidad de establecer acuerdo de intercambio electrónico de datos para el control de las prestaciones gestionadas por el INSS en aplicación del Convenio bilateral vigente.
- Reunión con representantes de la República Dominicana para determinar las disposiciones del Convenio bilateral que, por ser más favorables para el interesado que las del CMISS, se continuarán aplicando.
- Reunión con la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras privadas de Fondos de Pensiones peruana, sobre el nuevo procedimiento de gestión de prestaciones.
- Reunión con la Federación de Asociaciones de Pensionados y Jubilados de Venezuela.
- Jornada de carácter informativo en Senegal, como consecuencia de la entrada en vigor del Convenio bilateral con Senegal -que se produjo el 1 de mayo de 2021- y con el objeto de difundir su contenido.

- Informes técnicos:

Durante 2022 se han elaborado 61 informes relativos a las normas o proyectos de normas bilaterales o multilaterales de Seguridad Social y sobre las normas nacionales aprobadas recientemente que inciden en las normas internacionales vigentes:

- Convenios: ha entrado en vigor el Convenio bilateral de Seguridad Social con Senegal.

- Proyectos: Convenios y sus Acuerdos Administrativos con Israel, Costa Rica y Nueva Zelanda.
- Modificaciones: Convenios bilaterales y sus Acuerdos Administrativos con Canadá y Ucrania.
- Acuerdos no normativos: memorando sobre intercambio electrónico de datos con Andorra, Australia y con Ecuador y revisión del Memorando en materia de cooperación técnica en el ámbito de la Seguridad Social entre el Ministerio de Sanidad y Protección Social de Marruecos y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de España.

- Cuestiones interpretativas más relevantes sobre convenios bilaterales:

Se han tratado dos cuestiones: Impacto en el sistema español de Seguridad Social producido por la devolución de cuotas en los sistemas de capitalización de pensiones iberoamericanos vinculados a España por norma internacional, especialmente respecto a las recuperaciones parciales de fondos implantadas en algunos países iberoamericanos, y cuestiones sobre la prestación de nacimiento y cuidado de menor en relación con la prestación de maternidad incluida en los convenios bilaterales.

- Otras actividades:

Se ha completado el contenido sobre normativa internacional en la intranet al haberse publicado el Convenio de Seguridad Social suscrito entre el Reino de España y la República de Senegal, así como las instrucciones conjuntas dirigidas a las direcciones provinciales sobre la prestación por nacimiento y cuidado de menor en aplicación de las normas internacionales de coordinación en materia de Seguridad Social.

En relación con otras Organizaciones Internacionales de Seguridad Social

- Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS). Se ha asistido a la 123ª reunión de la Mesa Directiva de la AISS y a la 16ª Conferencia Internacional de la AISS y se ha participado en el Foro Mundial de la Seguridad Social.
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). Se ha celebrado una reunión sobre el sistema



Sibero y sobre los posibles temas a tratar en República Dominicana.

3.3 ESTUDIOS ECONÓMICOS

3.3.1 ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN

El Instituto Nacional de la Seguridad Social para poder llevar a cabo el cumplimiento de sus fines en materia de gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, ha realizado el cálculo de los expedientes de capitales coste que se citan a continuación:

- Capital coste por reconocimiento como cotizados a la Seguridad Social de períodos de actividad sacerdotal o religiosa a sacerdotes y religiosos de la Iglesia Católica secularizados (Real Decreto 487/1998, de 27 de marzo, y Real Decreto 2665/1998, de 11 de diciembre, por el que se complementa). Se ha realizado el cálculo de 6 capitales coste por reconocimiento de períodos de actividad sacerdotal o religiosa en la Iglesia Católica
- Capital coste por reconocimiento como cotizados a la Seguridad Social, de períodos de actividad en las Corporaciones Locales con dedicación exclusiva de cargos políticos, con anterioridad a su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social (Real Decreto 1108/2007, de 24 de agosto). Se ha realizado el cálculo de 3 capitales coste por reconocimiento de períodos de actividad en las Corporaciones Locales
- Cálculo del equivalente actuarial correspondiente a las transferencias recíprocas de derechos entre el sistema de previsión social del personal de las Comunidades Europeas y los regímenes públicos de previsión social españoles (Real Decreto 2072/1999, de 30 de diciembre). Se ha realizado el cálculo del equivalente actuarial de 173 expedientes por transferencias recíprocas de derechos.
- Valoración patrimonial siguiendo criterios indemnizatorios de actualización del principal e intereses de demora. Se ha realizado el cálculo de 15 valoraciones patrimoniales, conforme a lo dictaminado en los fallos de sentencia.

Otras actuaciones en materia de gestión han sido:

- Mantenimiento de la calculadora de intereses puesta a disposición de las direcciones provinciales, a través de la Intranet, para la cuantificación de los intereses a pagar por parte de estos centros directivos en los expedientes tramitados en que se produzcan las circunstancias señaladas en el apartado anterior. La actualización se ha realizado conforme a la normativa publicada en el BOE para los intereses legales, de demora y de demora de las operaciones comerciales.
- Diseño y mantenimiento de una nueva herramienta de cálculo financiero (Índice de Garantía de la Competitividad IGM Indemnización) complementaria a la calculadora de intereses. La actualización se realiza de forma mensual, una vez publicado el dato por el Instituto Nacional de Estadística, con un decalaje de dos meses respecto al mes en curso.

3.3.2 ACTUACIONES EN MATERIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

A lo largo del periodo, las actuaciones más destacadas han sido las siguientes:

- Estudio técnico-actuarial de un nuevo modelo de financiación basado en un sistema de Cuentas Nacionales.
- Informe sobre la revalorización de pensiones para el año 2023 desde una perspectiva actuarial.
- Actuaciones en materia de proyecciones de pensiones:
 - A corto plazo. Elaboración de una publicación de las proyecciones de pensiones (modelos ARIMA) en vigor, altas y bajas, de periodicidad mensual de las siguientes prestaciones: Jubilación, Incapacidad permanente, Muerte y supervivencia (desglosando Viudedad y Orfandad) y Favor de familiares. La estimación se realiza sobre el número, el importe y la pensión media.
 - A largo plazo. Dos informes: Informe actuarial de proyecciones a largo plazo de población residente ILO-POP, e Informe actuarial de proyecciones a largo plazo de mercado laboral ILO_LAB_2020.



3.3.3 ACTUACIONES EN MATERIA ESTADÍSTICA

Durante el año 2022 se han mantenido las actividades necesarias para el análisis, tratamiento y mejora de la información estadística sobre pensiones contributivas, prestaciones familiares de pago periódico e Ingreso Mínimo Vital. Estos trabajos han permitido:

- La publicación en la página web de Seguridad Social, dentro de los plazos previstos (último día hábil de cada mes), de las estadísticas de pensiones y prestaciones familiares correspondientes a las 12 nóminas ordinarias del año 2022.
- La incorporación a eSTADISS (aplicación informática en la página web de la Seguridad Social que permite la obtención de datos estadísticos sobre la nómina de las pensiones contributivas y las series históricas) de los datos correspondientes a 15 nóminas (los datos a 31 de diciembre de 2022, y las 12 mensualidades ordinarias y 2 extraordinarias de 2022).
- Para el seguimiento del Ingreso Mínimo Vital, se ha iniciado la publicación mensual en la página web de información estadística sobre las altas iniciales acumuladas desde junio de 2020.

Dentro de los trabajos de adecuación de las explotaciones a los cambios normativos, cabe destacar la incorporación de las siguientes mejoras:

- En febrero de 2022 se incorporaron a las publicaciones mensuales 2 nuevos informes estadísticos: uno sobre Pensiones con complemento por brecha de género y por maternidad, y otro sobre pensiones con complemento por mínimos.
- En mayo de 2022 se incorporó un informe sobre Pensionistas, con datos de pensionistas en vigor, altas y bajas y series históricas.

- En agosto de 2022 se incorporó un nuevo informe sobre Evolución de las altas iniciales de jubilación por modalidades.
- A lo largo del año, se han publicado los Informes Metodológicos correspondientes a las estadísticas contempladas en el Plan Estadístico Nacional (Pensiones Contributivas, Prestaciones Familiares y Prestaciones por Nacimiento y Cuidado de Menor).
- A partir de octubre de 2022, se publica información estadística básica en materia de IMV, con detalle del número de estas prestaciones con complemento de ayuda para la infancia (API).

El número de accesos a eSTADISS durante el año 2022 se ha situado en 30.615, lo que supone un aumento del 27% respecto al año anterior. El porcentaje de descargas también se ha incrementado ligeramente y, en 2022, solo un poco más de la mitad de los accesos (concretamente un 52%) ha utilizado la posibilidad de exportar la información estadística obtenida.

Además de los trabajos realizados para colaborar con las distintas unidades del Ministerio relacionadas con la elaboración de informes estadísticos (entre otros, se colabora en la elaboración de las Estadísticas de Pensionistas en términos SEEPROS – sistema europeo de cuentas integradas de protección social-), también se ha dado respuesta a otras peticiones de información recibidas de distintos organismos, públicos y privados, ascendiendo a 429 el número total de solicitudes de información satisfechas en el ejercicio.



Actuaciones en el orden jurisdiccional



INFORME ESTADÍSTICO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
2022

4

Actuaciones en el orden jurisdiccional



Al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social le compete la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes, consistente en el asesoramiento jurídico, así como en la representación y defensa en juicio de sus intereses, cualesquiera que sean el órgano y la jurisdicción ante las que se diriman.

4.1 JURISDICCIÓN SOCIAL

Número de procesos

En el año 2022 el número de procesos y recursos iniciados (procesos iniciados ante el Juzgado de la Social, recursos de suplicación y recursos de casación) ha sido de 121.825, lo que supone un descenso respecto al año anterior (130.960) de un 6,98%.

Jurisdicción social. Nº de procesos

Cuadro 4.1

PROCESOS INICIADOS	2022	2021
Juzgados de lo Social	86.413	94.783
Recursos de Suplicación	33.721	33.024
Recursos de Casación	1.691	1.132
TOTAL	121.825	130.960

Por materias, las situaciones de "Incapacidad permanente" alcanzan un 49,34 % del total y las situaciones de "Incapacidad temporal" un 18,75%. Por su parte, el mayor ascenso se presenta en las relacionadas con "nacimiento y cuidado de menor" que se han duplicado respecto al año 2021.

Jurisdicción social Nº de procesos por materia

Cuadro 4.2

MATERIA	Procesos iniciados	Recursos suplicación	Casación u. doctrina
Asistencia Sanitaria	278	50	0
Complemento por Maternidad	9.891	4.557	665
Cuidado de Menores Afectados por Cáncer	88	23	5
Favor de Familiares	153	70	4
Fondo Especial	4	3	1
Incapacidad Permanente	40.047	19.687	376
Incapacidad Temporal	19.797	2.927	114
Infracciones y Sanciones	89	48	6
Ingreso Mínimo Vital	2.828	796	17
Jubilación	2.241	764	101
Jubilación Anticipada	314	107	13
Jubilación Parcial	200	79	15
Lesiones Permanentes No Invalidantes	326	52	2
Nacimiento y cuidado de menor	1.368	702	143
Orfandad	255	113	10
Otras Materias	505	163	31
Personal	17	2	
Prest. Extraordinarias Actos Terrorismo	0	4	1
Prestaciones Familiares	117	48	4
Recargo por falta de medidas de seguridad	1.967	649	57
Revalorización de Prestaciones	11	1	1
Revisión de oficio	127	35	2
Revisión Grado de Incapacidad	4.045	2.068	35
Revisión por error de hecho o derecho	5		
Riesgo durante el embarazo	125	44	1
Riesgo durante la lactancia	62	23	0
Seguro Escolar	2	6	1
Síndrome Tóxico	5	2	
SOVI	5	2	
Viudedad	1.250	565	59
Viudedad Pareja de Hecho	165	76	17
Viudedad/Orfandad	126	55	10
TOTAL	86.413	33.721	1.691



-Procesos iniciados

El número de procesos iniciados ante los Juzgados de lo Social, 86.413 procesos, ha disminuido un 8,83% respecto a 2021, con 94.783. El mayor volumen de procesos se ha registrado en "Incapacidad permanente" e "Incapacidad temporal" que suponen un 46,49% y un 22,91%, respectivamente, del total de estos procesos.

-Recursos de suplicación

Por lo que se refiere al número de recursos de suplicación, los 33.721 presentados reflejan un ascenso del 2,11% respecto a los 33.024 presentados el año anterior.

En cuanto a la distribución por materias, las situaciones de Incapacidad permanente han supuesto más de la mitad del total, el 58,38%. Destacan por su número los recursos de suplicación referidos al "Complemento por maternidad" que alcanzan el 13,51%.

-Recursos de casación

El número de recursos de casación para unificación de doctrina presentados ha sido de 1.691, lo que representa un incremento del 49,38% respecto a los 1.132 presentados en el año 2021.

Los motivos principales de estos recursos se refieren también a las situaciones de "Incapacidad permanente" y "Complemento por maternidad" que suponen, en conjunto, el 61,56% del total. La jubilación, en sus distintas modalidades (ordinaria, anticipada y parcial), alcanza el 7,63% de los recursos de casación.

Número de sentencias

El número de sentencias dictadas (procesos iniciados en los Juzgados de lo Social, recursos de suplicación y recursos de casación) ha ascendido a 88.238 en el año 2022, con un pequeño ascenso de un 0,87% respecto a las sentencias dictadas en el ejercicio anterior, 87.480.

Jurisdicción social Nº de sentencias

Cuadro 4.3

SENTENCIAS DICTADAS	Favorables INSS	Favorables al interesado	Parcialmente favorables INSS	% Favorables INSS
Juzgados de lo Social	36.463	25.126	1.659	57,65%
Recursos de Suplicación	15.142	9.087	535	61,15%
Recursos de Casación	166	58	2	73,45%
TOTAL	51.771	34.271	2.196	58,67%

El porcentaje de sentencias favorables al INSS ha alcanzado el 58,67%. Las sentencias parcialmente favorables al INSS fueron el 2,49%. El resto, 38,84%, han sido sentencias favorables al interesado.

En el Cuadro 4.4 se desglosa el número de sentencias por materias.

Jurisdicción social Nº de sentencias por materia

Cuadro 4.4

MATERIA	En Procesos	En Recursos suplicación	En Casación u. doctrina
Asistencia Sanitaria	248	45	8
Complemento por Maternidad	7.448	3.015	39
Cuidado de Menores Afectados por Cáncer	52	13	0
Favor de Familiares	138	54	2
Fondo Especial	7	4	0
Incapacidad Permanente	30.832	15.308	69
Incapacidad Temporal	13.544	2.000	26
Infracciones y Sanciones	84	26	3
Ingreso Mínimo Vital	1.790	285	1
Jubilación	1.447	614	23
Jubilación Anticipada	227	90	7
Jubilación Parcial	125	57	8
Lesiones Permanentes No Invalidantes	184	44	0
Nacimiento y cuidado de menor	842	223	2
Orfandad	203	109	3
Otras Materias	345	110	2
Personal	4	1	0
Prest. Extraordinarias Actos Terrorismo	4	1	0
Prestaciones Familiares	95	26	0
Recargo por Falta de medidas de seguridad	1.104	509	7
Revalorización de Prestaciones	4	2	0
Revisión de Oficio	81	29	3
Revisión Grado de Incapacidad	3.136	1.705	4
Revisión por Error de Hecho o Derecho	3	0	0
Riesgo durante el embarazo	101	19	0
Riesgo durante la lactancia	38	21	0
Seguro Escolar	9	2	0
Síndrome Tóxico	4	1	0
SOVI	6	4	0
Viudedad	917	345	18
Viudedad Pareja de Hecho	128	50	1
Viudedad/Orfandad	98	52	0
TOTAL	63.248	24.764	226

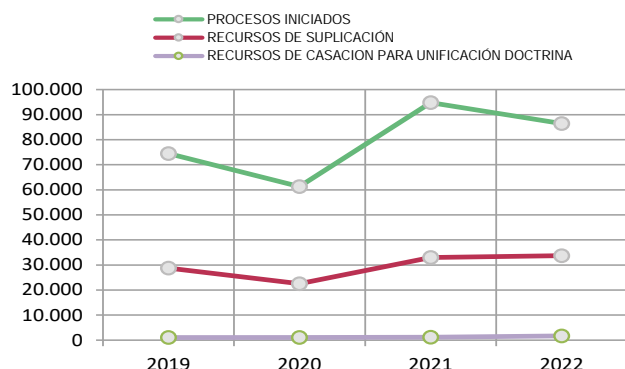
4. Actuaciones en el orden jurisdiccional



En los gráficos siguientes se presentan las series correspondientes a los años 2019 a 2022, tanto del número de procesos iniciados en los Juzgados de lo Social, recurso de suplicación y recursos de casación, gráfico 4.1, como el número de sentencias recaídas, gráfico 4.2.

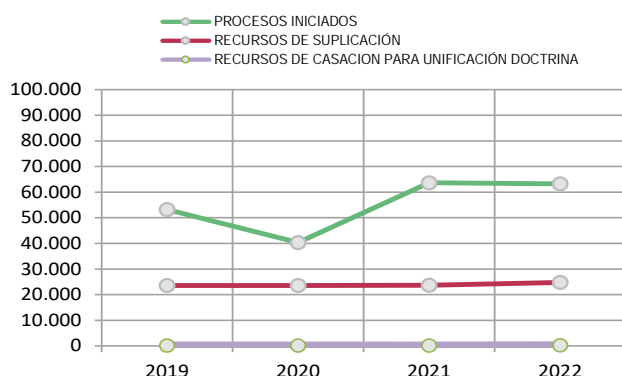
Jurisdicción social. Evolución del nº de procesos

Gráfico 4.1



Jurisdicción social. Evolución del nº de sentencias

Gráfico 4.2



4.2 OTRAS JURISDICCIONES

Número de procesos

El número de procesos y recursos iniciados en otras jurisdicciones (civil, penal y contencioso-administrativa) ha sido de 2.141. Se ha duplicado su número con respecto a los iniciados el año anterior, 1.045.

Respecto al total, el mayor número de los procesos y recursos se ha iniciado en la jurisdicción contencioso-administrativa, con un 97,66%. En la jurisdicción civil se han iniciado el 0,56% del total y el resto, 1,78%, corresponden a la jurisdicción penal.

Otras Jurisdicciones. Nº procesos

Cuadro 4.5

JURISDICCIÓN	Procesos	Recursos
Civil	11	1
Penal	34	4
Contencioso-administrativa	2081	10
Total nacional	2.126	15

Número de sentencias

En el ejercicio 2022, el número de sentencias dictadas en procesos y recursos civiles, penales y contencioso-administrativos ha sido de 1.295. El porcentaje de sentencias favorables al INSS ha alcanzado un 14,36%. El 0,39% han sido parcialmente favorables al INSS. El resto de las sentencias, 85,25%, fueron favorables al interesado.

En el cuadro 4.6 se desglosan el número de sentencias de procesos y recursos, en las jurisdicciones civil, penal y contencioso-administrativa.

Otras Jurisdicciones. Nº sentencias

Cuadro 4.6

SENTENCIAS	Favorables INSS	Favorables al interesado	Parcialmente favorables INSS	% Favorables INSS
Procesos civiles	5	4	0	55,56%
Procesos penales	16	4	0	80,00%
Procesos contencioso-administrativos	162	1.094	5	12,85%
Recursos civiles	0	0	0	0,00%
Recursos penales	0	1	0	0,00%
Recursos contencioso-administrativos	3	1	0	75,00%
TOTAL	186	1.104	5	14,36%



ANEXO

Liquidación del presupuesto, balance y cuenta de resultado económico-patrimonial



INFORME ESTADÍSTICO

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2022

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas

1101 Pensiones contributivas

Cuadro 5.1

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
TOTAL		160.059.789.660,00	3.313.649.964,31	163.373.439.624,31	162.716.980.479,56	162.705.634.303,86	162.696.081.956,93	9.552.346,93	667.805.320,45
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)	2.054.750,00	0,00	2.054.750,00	1.359.773,42	1.359.773,42	1.359.773,42	0,00	694.976,58
12002	SUELDOS PERSONAL MÉDICO EVI	6.079.720,00	0,00	6.079.720,00	5.703.265,56	5.703.265,56	5.703.265,56	0,00	376.454,44
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.979.310,00	0,00	3.979.310,00	3.124.420,00	3.124.420,00	3.124.420,00	0,00	854.890,00
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	9.129.910,00	0,00	9.129.910,00	9.219.749,83	9.219.749,83	9.219.749,83	0,00	-89.839,83
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	7.006.830,00	0,00	7.006.830,00	8.410.115,90	8.410.115,90	8.410.115,90	0,00	-1.403.285,90
1206	TRINIENOS	8.136.970,00	0,00	8.136.970,00	8.133.621,50	8.133.621,50	8.133.263,18	358,32	3.348,50
1207	PAGAS EXTRA.	8.170.860,00	0,00	8.170.860,00	8.039.572,93	8.039.572,93	8.039.572,93	0,00	131.287,07
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	20.872.620,00	0,00	20.872.620,00	16.285.242,79	16.285.242,79	16.285.242,79	0,00	4.587.377,21
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	24.062.190,00	0,00	24.062.190,00	17.084.743,79	17.084.743,79	17.084.743,79	0,00	6.977.446,21
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	368.130,00	0,00	368.130,00	394.724,18	394.724,18	394.724,18	0,00	-26.594,18
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	11.980,00	0,00	11.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.980,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	98.980,00	0,00	98.980,00	120.431,68	120.431,68	120.431,68	0,00	-21.451,68
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	89.972.250,00	0,00	89.972.250,00	77.875.661,58	77.875.661,58	77.875.303,26	358,32	12.096.588,42
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	710.090,00	0,00	710.090,00	496.998,34	496.998,34	496.998,34	0,00	213.091,66
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	710.090,00	0,00	710.090,00	496.998,34	496.998,34	496.998,34	0,00	213.091,66
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	17.587.080,00	-279.778,05	17.307.301,95	16.704.105,46	16.704.105,46	16.704.105,46	0,00	603.196,49
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	11.671.500,00	-463.699,02	11.207.800,98	10.839.520,68	10.839.520,68	10.839.520,68	0,00	368.280,30
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	29.258.580,00	-743.477,07	28.515.102,93	27.543.626,14	27.543.626,14	27.543.626,14	0,00	971.476,79
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	26.785.940,00	0,00	26.785.940,00	22.250.274,25	22.250.274,25	22.250.274,25	0,00	4.535.665,75
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	26.785.940,00	0,00	26.785.940,00	22.250.274,25	22.250.274,25	22.250.274,25	0,00	4.535.665,75
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	146.726.860,00	-743.477,07	145.983.382,93	128.166.560,31	128.166.560,31	128.166.201,99	358,32	17.816.822,62
48111	RÉGIMEN GENERAL	10.289.133.000,00	380.000.000,00	10.669.133.000,00	10.766.959.424,40	10.766.959.424,40	10.766.734.337,58	225.086,82	-97.826.424,40
48112	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABA. AUTONOMOS	1.214.484.000,00	0,00	1.214.484.000,00	1.239.272.279,61	1.239.272.279,61	1.239.251.405,26	20.874,35	-24.788.279,61
48115	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINE. CARBÓN	54.114.000,00	0,00	54.114.000,00	50.290.513,78	50.290.513,78	50.290.513,78	0,00	3.823.486,22
48117	DE ACCIDENTES DE TRAB.Y ENFER.PROF.	1.530.690.000,00	0,00	1.530.690.000,00	1.403.048.953,51	1.403.048.953,51	1.403.015.428,36	33.525,15	127.641.046,49

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas

1101 Pensiones contributivas

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48121	RÉGIMEN GENERAL	86.396.402.980,00	1.570.000.000,00	87.966.402.980,00	87.657.127.381,35	87.657.127.381,35	87.656.866.939,31	260.442,04	309.275.598,65
48122	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	14.011.173.000,00	0,00	14.011.173.000,00	14.143.834.282,66	14.143.834.282,66	14.143.811.901,68	22.380,98	-132.661.282,66
48124	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48125	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	1.244.268.000,00	0,00	1.244.268.000,00	1.214.224.722,61	1.214.224.722,61	1.214.224.722,61	0,00	30.043.277,39
48127	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	1.198.230.000,00	0,00	1.198.230.000,00	1.090.917.868,08	1.090.917.868,08	1.090.916.658,29	1.209,79	107.312.131,92
48131	RÉGIMEN GENERAL	18.214.401.000,00	400.000.000,00	18.614.401.000,00	18.676.212.857,56	18.676.212.857,56	18.676.105.334,24	107.523,32	-61.811.857,56
48132	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	2.835.507.000,00	0,00	2.835.507.000,00	2.916.107.719,21	2.916.107.719,21	2.916.105.490,14	2.229,07	-80.600.719,21
48134	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48135	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	325.551.000,00	0,00	325.551.000,00	324.953.287,72	324.953.287,72	324.952.548,97	738,75	597.712,28
48137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	800.796.000,00	0,00	800.796.000,00	724.712.939,33	724.712.939,33	724.712.939,33	0,00	76.083.060,67
48141	RÉGIMEN GENERAL	1.409.739.000,00	50.000.000,00	1.459.739.000,00	1.463.674.323,69	1.463.674.323,69	1.463.628.640,04	45.683,65	-3.935.323,69
48142	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	235.152.000,00	0,00	235.152.000,00	239.274.572,90	239.274.572,90	239.270.988,36	3.584,54	-4.122.572,90
48144	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48145	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	19.983.000,00	0,00	19.983.000,00	20.267.989,12	20.267.989,12	20.267.989,12	0,00	-284.989,12
48147	DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENF.PROF.	74.268.000,00	0,00	74.268.000,00	65.567.201,69	65.567.201,69	65.567.201,69	0,00	8.700.798,31
48151	RÉGIMEN GENERAL	301.910.000,00	0,00	301.910.000,00	284.084.038,51	284.084.038,51	284.084.038,51	0,00	17.825.961,49
48152	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	54.456.000,00	0,00	54.456.000,00	54.790.190,90	54.790.190,90	54.790.190,90	0,00	-334.190,90
48155	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL C	8.745.000,00	0,00	8.745.000,00	9.318.339,23	9.318.339,23	9.318.339,23	0,00	-573.339,23
48157	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	10.689.000,00	0,00	10.689.000,00	9.290.001,19	9.290.001,19	9.290.001,19	0,00	1.398.998,81
48161	RÉGIMEN GENERAL	46.093.830,00	0,00	46.093.830,00	63.092.948,89	63.092.948,89	63.091.925,07	1.023,82	-16.999.118,89
48162	RÉGIMEN ESPEC.DE TRABAJ. AUT.	5.683.440,00	0,00	5.683.440,00	8.426.799,65	8.426.799,65	8.425.304,19	1.495,46	-2.743.359,65
48165	REG.ESP.MINERÍA CARBÓN	5.120,00	0,00	5.120,00	87.730,35	87.730,35	87.730,35	0,00	-82.610,35
48167	DE ACC.TRAB.Y ENFER.PROFES.	1.970.730,00	0,00	1.970.730,00	4.142.162,69	4.142.162,69	4.140.611,56	1.551,13	-2.171.432,69
48171	RÉGIMEN GENERAL	332.050.750,00	0,00	332.050.750,00	442.712.851,86	442.712.851,86	442.712.851,86	0,00	-110.662.101,86
48172	RÉGIMEN ESP.TRAB.AUTÓNOMOS	63.763.980,00	0,00	63.763.980,00	83.784.461,12	83.784.461,12	83.784.461,12	0,00	-20.020.481,12

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas

1101 Pensiones contributivas

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48175	REG.ESP.MINERÍA CARBÓN	97.740,00	0,00	97.740,00	5.506.727,54	5.506.727,54	5.506.727,54	0,00	-5.408.987,54
48177	DE ACC.DE TRAB.Y ENFER.PROF.	331.360,00	0,00	331.360,00	788.482,03	788.482,03	788.482,03	0,00	-457.122,03
48181	RÉGIMEN GENERAL	357.961.810,00	0,00	357.961.810,00	379.940.002,10	379.940.002,10	379.940.002,10	0,00	-21.978.192,10
48182	REG.ESP.AUTÓNOMOS	64.126.170,00	0,00	64.126.170,00	66.654.167,16	66.654.167,16	66.654.167,16	0,00	-2.527.997,16
48184	REG.ESP.DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48185	REG.ESP.MINERÍA CARBÓN	6.199.370,00	0,00	6.199.370,00	5.756.444,22	5.756.444,22	5.756.444,22	0,00	442.925,78
48187	DE ACC.DE TRABAJ.Y ENF.PROF.	4.675.700,00	0,00	4.675.700,00	5.138.795,60	5.138.795,60	5.138.795,60	0,00	-463.095,60
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	141.112.651.980,00	2.400.000.000,00	143.512.651.980,00	143.419.960.460,26	143.419.960.460,26	143.419.233.111,39	727.348,87	92.691.519,74
490	DE DERECHOS PENSIONES ADMON. U.E.	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	4.815.889,73	4.815.889,73	4.572.147,80	243.741,93	2.684.110,27
	TOTAL ARTICULO 49 AL EXTERIOR	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	4.815.889,73	4.815.889,73	4.572.147,80	243.741,93	2.684.110,27
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	141.120.151.980,00	2.400.000.000,00	143.520.151.980,00	143.424.776.349,99	143.424.776.349,99	143.423.805.259,19	971.090,80	95.375.630,01
	TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	141.266.878.840,00	2.399.256.522,93	143.666.135.362,93	143.552.942.910,30	143.552.942.910,30	143.551.971.461,18	971.449,12	113.192.452,63

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas

1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
TOTAL		160.059.789.660,00	3.313.649.964,31	163.373.439.624,31	162.716.980.479,56	162.705.634.303,86	162.696.081.956,93	9.552.346,93	667.805.320,45
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	681.270,00	0,00	681.270,00	228.713,69	228.713,69	228.713,69	0,00	452.556,31
12002	SUELDOS PERSONAL MÉDICO EVI	1.305.710,00	0,00	1.305.710,00	1.462.542,85	1.462.542,85	1.462.542,85	0,00	-156.832,85
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	1.347.020,00	0,00	1.347.020,00	897.400,79	897.400,79	897.400,79	0,00	449.619,21
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	3.163.770,00	0,00	3.163.770,00	2.745.632,53	2.745.632,53	2.745.632,53	0,00	418.137,47
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2.504.750,00	0,00	2.504.750,00	3.003.469,10	3.003.469,10	3.003.469,10	0,00	-498.719,10
1206	TRIENIOS	2.522.160,00	0,00	2.522.160,00	2.380.678,57	2.380.678,57	2.380.678,57	0,00	141.481,43
1207	PAGAS EXTRA.	2.618.810,00	0,00	2.618.810,00	2.435.473,86	2.435.473,86	2.435.473,86	0,00	183.336,14
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.025.930,00	0,00	5.025.930,00	4.836.868,22	4.836.868,22	4.836.868,22	0,00	189.061,78
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	5.304.700,00	0,00	5.304.700,00	5.056.274,67	5.056.274,67	5.056.274,67	0,00	248.425,33
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	127.120,00	0,00	127.120,00	122.367,75	122.367,75	122.367,75	0,00	4.752,25
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	4.140,00	0,00	4.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.140,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	34.180,00	0,00	34.180,00	28.721,02	28.721,02	28.721,02	0,00	5.458,98
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	24.639.560,00	0,00	24.639.560,00	23.198.143,05	23.198.143,05	23.198.143,05	0,00	1.441.416,95
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	149.720,00	0,00	149.720,00	147.486,16	147.486,16	147.486,16	0,00	2.233,84
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	149.720,00	0,00	149.720,00	147.486,16	147.486,16	147.486,16	0,00	2.233,84
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	5.596.640,00	0,00	5.596.640,00	5.073.823,78	5.073.823,78	5.073.823,78	0,00	522.816,22
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	3.613.130,00	0,00	3.613.130,00	3.166.856,88	3.166.856,88	3.166.856,88	0,00	446.273,12
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.209.770,00	0,00	9.209.770,00	8.240.680,66	8.240.680,66	8.240.680,66	0,00	969.089,34
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7.616.760,00	0,00	7.616.760,00	6.660.222,40	6.660.222,40	6.660.222,40	0,00	956.537,60
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	7.616.760,00	0,00	7.616.760,00	6.660.222,40	6.660.222,40	6.660.222,40	0,00	956.537,60
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	41.615.810,00	0,00	41.615.810,00	38.246.532,27	38.246.532,27	38.246.532,27	0,00	3.369.277,73
4592	CONTROL	317.915.000,00	999.964,31	318.914.964,31	317.914.500,60	317.914.500,60	317.914.500,60	0,00	1.000.463,71
4593	PARA OTRAS AC.CONTROL GASTO I.T.	9.900.000,00	-523.548,00	9.376.452,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.376.452,00
4594	PARA A.S.DE CONT.PROF. DE ENT.GEST.	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	4.721.134,35	4.721.134,35	4.525.390,77	195.743,58	2.778.865,65
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	335.315.000,00	476.416,31	335.791.416,31	322.635.634,95	322.635.634,95	322.439.891,37	195.743,58	13.155.781,36
471	ENTREGAS DE BOTIQUINES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
	TOTAL ARTICULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
48210	COVID-19	0,00	0,00	0,00	4.201.703,60	4.201.703,60	4.201.678,14	25,46	-4.201.703,60
48211	RÉGIMEN GENERAL	3.221.597.530,00	450.000.000,00	3.671.597.530,00	3.637.184.632,22	3.637.184.632,22	3.636.239.128,67	945.503,55	34.412.897,78
48212	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	15.841.200,00	0,00	15.841.200,00	778.049,94	778.049,94	778.049,94	0,00	15.063.150,06

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas

1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48214	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48215	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL C	2.136.270,00	0,00	2.136.270,00	757.326,19	757.326,19	757.326,19	0,00	1.378.943,81
48217	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	227.040.000,00	0,00	227.040.000,00	149.911.733,75	149.911.733,75	149.911.673,19	60,56	77.128.266,25
48221	RÉGIMEN GENERAL	5.000,00	0,00	5.000,00	33.722,11	33.722,11	33.722,11	0,00	-28.722,11
48317	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	87.507.250,00	4.000.000,00	91.507.250,00	89.206.823,58	89.206.823,58	89.194.548,09	12.275,49	2.300.426,42
48327	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	6.690.010,00	0,00	6.690.010,00	5.683.269,64	5.683.269,64	5.619.807,13	63.462,51	1.006.740,36
48337	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	2.643.340,00	0,00	2.643.340,00	2.230.837,87	2.230.837,87	2.215.038,57	15.799,30	412.502,13
48401	RÉGIMEN GENERAL	2.648.402.890,00	500.000.000,00	3.148.402.890,00	3.011.526.233,89	3.011.526.233,89	3.005.912.905,39	5.613.328,50	136.876.656,11
48402	RÉGIMEN ESPECIAL TRAB. AUTÓNOMOS	219.768.620,00	0,00	219.768.620,00	246.515.040,39	246.515.040,39	245.900.152,35	614.888,04	-26.746.420,39
48404	REG. ESP. TRABAJADORES DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48405	REG. ESPECIAL MINERÍA CARBÓN	1.618.490,00	0,00	1.618.490,00	390.115,07	390.115,07	390.115,07	0,00	1.228.374,93
48421	RÉGIMEN GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48422	REG. ESPEC. TRABAJADORES AUTÓNOMOS	300.000,00	0,00	300.000,00	358.656,57	358.656,57	358.656,57	0,00	-58.656,57
48427	DE A.T. Y E.P.	18.260.000,00	0,00	18.260.000,00	31.641.813,40	31.641.813,40	31.641.813,40	0,00	-13.381.813,40
48442	REG. ESPEC. TRAB.AUTONOM.	12.000,00	0,00	12.000,00	15.808,88	15.808,88	15.808,88	0,00	-3.808,88
48447	DE A.T. Y E.P.	328.000,00	0,00	328.000,00	552.583,27	552.583,27	552.583,27	0,00	-224.583,27
48457	DE A.T. Y ENFER.PROFES.	2.260.000,00	0,00	2.260.000,00	1.962.092,45	1.962.092,45	1.962.092,45	0,00	297.907,55
48461	RÉGIMEN GENERAL	15.000,00	0,00	15.000,00	12.075,43	12.075,43	12.075,43	0,00	2.924,57
48465	REG. ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
48611	RÉGIMEN GENERAL	5.185.000,00	0,00	5.185.000,00	4.543.145,65	4.543.145,65	4.543.099,15	46,50	641.854,35
48612	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	1.310.788,50	1.310.788,50	1.310.742,00	46,50	1.189.211,50
48614	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48615	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	60.000,00	0,00	60.000,00	43.942,50	43.942,50	43.942,50	0,00	16.057,50
48617	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	25.000,00	0,00	25.000,00	16.733,50	16.733,50	16.733,50	0,00	8.266,50
48631	RÉGIMEN GENERAL	9.607.000,00	0,00	9.607.000,00	8.292.624,09	8.292.624,09	8.240.808,09	51.816,00	1.314.375,91
48632	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	204.000,00	0,00	204.000,00	101.789,52	101.789,52	101.789,52	0,00	102.210,48
48637	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	9.586.000,00	-5,00	9.585.995,00	5.648.130,14	5.648.130,14	5.604.577,01	43.553,13	3.937.864,86
48647	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	839.000,00	0,00	839.000,00	724.824,12	724.824,12	720.094,12	4.730,00	114.175,88
48651	INCAPACIDAD PERMANENTE	0,00	1,00	1,00	1.759.629,02	1.759.629,02	1.759.629,02	0,00	-1.759.628,02
48652	JUBILACIÓN	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
48653	VIUDEDAD	0,00	1,00	1,00	990.289,59	990.289,59	990.289,59	0,00	-990.288,59

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas

1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48654	ORFANDAD	0,00	1,00	1,00	4.159,71	4.159,71	4.159,71	0,00	-4.158,71
48655	EN FAVOR DE FAMILIARES	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
48671	PENSIONES INVALIDEZ	5.000,00	0,00	5.000,00	2.668,44	2.668,44	2.668,44	0,00	2.331,56
48672	AUXILIO POR DEFUNCIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00	90,15	90,15	90,15	0,00	909,85
48674	INFORTUNIO FAMILIAR	98.000,00	0,00	98.000,00	26.006,96	26.006,96	25.747,40	259,56	71.993,04
48675	OTRAS PREST.: ACCIDENTE	1.215.000,00	0,00	1.215.000,00	508.662,06	508.662,06	502.718,71	5.943,35	706.337,94
48676	OTRAS PREST.: CIRUGÍA	89.000,00	0,00	89.000,00	922,85	922,85	922,85	0,00	88.077,15
48677	OTRAS PREST.: NEUROPSIQUIATRÍA	19.947.000,00	0,00	19.947.000,00	19.600.705,59	19.600.705,59	19.328.374,83	272.330,76	346.294,41
48679	OTRAS PRESTACIONES: MED.GRAL.	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
48680	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	31.500.000,00	0,00	31.500.000,00	29.016.591,25	29.016.591,25	29.016.591,25	0,00	2.483.408,75
48681	SUBSIDIOS	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	2.568.094,22	2.568.094,22	2.563.867,34	4.226,88	2.431.905,78
48691	RÉGIMEN GENERAL	350.000,00	0,00	350.000,00	399.017,72	399.017,72	399.017,72	0,00	-49.017,72
48692	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	30.000,00	0,00	30.000,00	42.956,15	42.956,15	42.956,15	0,00	-12.956,15
48695	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL C	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
48697	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	5.132.904,29	5.132.904,29	5.132.904,29	0,00	3.867.095,71
48711	PREVIAS A LA JUBILACIÓN ORDINARIA	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	26.470.802,44	26.470.802,44	26.470.802,44	0,00	13.529.197,56
48791	RÉGIMEN GENERAL	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
48811	RÉGIMEN GENERAL	295.000,00	0,00	295.000,00	80.859,22	80.859,22	80.661,54	197,68	214.140,78
48812	RÉGIMEN ESPEC.TRABAJ.AUTÓNOMOS	32.000,00	0,00	32.000,00	4.022,69	4.022,69	4.022,69	0,00	27.977,31
48815	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL C	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
48817	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	10.000,00	0,00	10.000,00	861,84	861,84	861,84	0,00	9.138,16
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	20.000,00	0,00	20.000,00	4.885,77	4.885,77	4.885,77	0,00	15.114,23
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	6.590.055.600,00	954.000.000,00	7.544.055.600,00	7.290.258.626,23	7.290.258.626,23	7.282.610.132,46	7.648.493,77	253.796.973,77
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	6.925.371.600,00	954.476.416,31	7.879.848.016,31	7.612.894.261,18	7.612.894.261,18	7.605.050.023,83	7.844.237,35	266.953.755,13
	TOTAL PROGRAMA 02 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.	6.966.987.410,00	954.476.416,31	7.921.463.826,31	7.651.140.793,45	7.651.140.793,45	7.643.296.556,10	7.844.237,35	270.323.032,86
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 11 GESTIÓN PRESTAC. ECONÓMICAS CONTRIB.	148.233.866.250,00	3.353.732.939,24	151.587.599.189,24	151.204.083.703,75	151.204.083.703,75	151.195.268.017,28	8.815.686,47	383.515.485,49

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas
1202 Protección Familiar y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
TOTAL		160.059.789.660,00	3.313.649.964,31	163.373.439.624,31	162.716.980.479,56	162.705.634.303,86	162.696.081.956,93	9.552.346,93	667.805.320,45
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	87.430,00	0,00	87.430,00	35.767,62	35.767,62	35.767,62	0,00	51.662,38
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	473.790,00	0,00	473.790,00	193.006,01	193.006,01	193.006,01	0,00	280.783,99
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.304.680,00	0,00	1.304.680,00	700.691,73	700.691,73	700.691,73	0,00	603.988,27
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	701.580,00	0,00	701.580,00	945.330,84	945.330,84	945.330,84	0,00	-243.750,84
1206	TRIENIOS	630.540,00	0,00	630.540,00	539.063,66	539.063,66	539.063,66	0,00	91.476,34
1207	PAGAS EXTRA.	759.230,00	0,00	759.230,00	571.028,73	571.028,73	571.028,73	0,00	188.201,27
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.471.190,00	0,00	1.471.190,00	1.068.726,09	1.068.726,09	1.068.726,09	0,00	402.463,91
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	1.437.910,00	0,00	1.437.910,00	1.060.790,35	1.060.790,35	1.060.790,35	0,00	377.119,65
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	40.580,00	0,00	40.580,00	44.832,91	44.832,91	44.832,91	0,00	-4.252,91
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	1.320,00	0,00	1.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.320,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	10.910,00	0,00	10.910,00	6.687,21	6.687,21	6.687,21	0,00	4.222,79
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	6.919.160,00	0,00	6.919.160,00	5.165.925,15	5.165.925,15	5.165.925,15	0,00	1.753.234,85
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	333.680,00	0,00	333.680,00	274.951,65	274.951,65	274.951,65	0,00	58.728,35
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	333.680,00	0,00	333.680,00	274.951,65	274.951,65	274.951,65	0,00	58.728,35
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.700.510,00	0,00	1.700.510,00	1.214.361,77	1.214.361,77	1.214.361,77	0,00	486.148,23
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.029.220,00	0,00	1.029.220,00	628.909,40	628.909,40	628.909,40	0,00	400.310,60
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.729.730,00	0,00	2.729.730,00	1.843.271,17	1.843.271,17	1.843.271,17	0,00	886.458,83
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.258.760,00	0,00	2.258.760,00	1.375.705,59	1.375.705,59	1.375.705,59	0,00	883.054,41
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	2.258.760,00	0,00	2.258.760,00	1.375.705,59	1.375.705,59	1.375.705,59	0,00	883.054,41
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	12.241.330,00	0,00	12.241.330,00	8.659.853,56	8.659.853,56	8.659.853,56	0,00	3.581.476,44
48117	DE ACCIDENTES DE TRAB.Y ENFER.PROF.	154.750,00	0,00	154.750,00	205.062,18	205.062,18	205.062,18	0,00	-50.312,18
48137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	53.000,00	0,00	53.000,00	11.999,85	11.999,85	11.999,85	0,00	41.000,15
48147	DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENF.PROF.	21.000,00	0,00	21.000,00	6.531,06	6.531,06	6.531,06	0,00	14.468,94
48148	NO CONTRIBUTIVA	3.400.000,00	0,00	3.400.000,00	134.417,60	134.417,60	134.417,60	0,00	3.265.582,40
48157	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas

1202 Protección Familiar y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48408	NO CONTRIBUTIVA	287.000,00	200.000,00	487.000,00	384.925,94	384.925,94	384.925,94	0,00	102.074,06
48518	NO CONTRIBUTIVA	54.441.970,00	174.778.200,00	229.220.170,00	232.572.137,39	232.572.137,39	232.571.131,39	1.006,00	-3.351.967,39
48528	NO CONTRIBUTIVA	1.303.468.200,00	27.871.800,00	1.331.340.000,00	1.318.558.449,74	1.318.558.449,74	1.318.558.449,74	0,00	12.781.550,26
48538	NO CONTRIBUTIVA	23.225.400,00	0,00	23.225.400,00	17.570.451,88	17.570.451,88	17.482.160,93	88.290,95	5.654.948,12
48548	NO CONTRIBUTIVA	20.624.400,00	0,00	20.624.400,00	15.175.145,95	15.175.145,95	15.135.965,95	39.180,00	5.449.254,05
48728	NO CONTRIBUTIVA	23.527.470,00	3.000.000,00	26.527.470,00	21.003.651,05	21.003.651,05	21.003.651,05	0,00	5.523.818,95
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	1.429.224.190,00	205.850.000,00	1.635.074.190,00	1.605.622.772,64	1.605.622.772,64	1.605.494.295,69	128.476,95	29.451.417,36
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	1.429.224.190,00	205.850.000,00	1.635.074.190,00	1.605.622.772,64	1.605.622.772,64	1.605.494.295,69	128.476,95	29.451.417,36
	TOTAL PROGRAMA 02 PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PREST.	1.441.465.520,00	205.850.000,00	1.647.315.520,00	1.614.282.626,20	1.614.282.626,20	1.614.154.149,25	128.476,95	33.032.893,80

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas

1204 Gestión y Control de los Complementos a Mínimos de Pensiones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
TOTAL		160.059.789.660,00	3.313.649.964,31	163.373.439.624,31	162.716.980.479,56	162.705.634.303,86	162.696.081.956,93	9.552.346,93	667.805.320,45
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	29.150,00	0,00	29.150,00	20.231,87	20.231,87	20.231,87	0,00	8.918,13
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	206.650,00	0,00	206.650,00	150.643,72	150.643,72	150.643,72	0,00	56.006,28
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.189.160,00	0,00	1.189.160,00	779.380,59	779.380,59	779.380,59	0,00	409.779,41
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	819.690,00	0,00	819.690,00	834.681,36	834.681,36	834.681,36	0,00	-14.991,36
1206	TRIENIOS	587.540,00	0,00	587.540,00	573.429,52	573.429,52	573.429,52	0,00	14.110,48
1207	PAGAS EXTRA.	662.520,00	0,00	662.520,00	555.668,18	555.668,18	555.668,18	0,00	106.851,82
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.223.080,00	0,00	1.223.080,00	1.022.962,18	1.022.962,18	1.022.962,18	0,00	200.117,82
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	1.183.330,00	0,00	1.183.330,00	1.001.569,55	1.001.569,55	1.001.569,55	0,00	181.760,45
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	32.270,00	0,00	32.270,00	27.383,07	27.383,07	27.383,07	0,00	4.886,93
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	1.050,00	0,00	1.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	8.680,00	0,00	8.680,00	8.948,89	8.948,89	8.948,89	0,00	-268,89
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	5.943.120,00	0,00	5.943.120,00	4.974.898,93	4.974.898,93	4.974.898,93	0,00	968.221,07
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.490.310,00	0,00	1.490.310,00	1.205.468,69	1.205.468,69	1.205.468,69	0,00	284.841,31
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	820.000,00	0,00	820.000,00	589.152,87	589.152,87	589.152,87	0,00	230.847,13
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.310.310,00	0,00	2.310.310,00	1.794.621,56	1.794.621,56	1.794.621,56	0,00	515.688,44
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.833.300,00	0,00	1.833.300,00	1.463.045,95	1.463.045,95	1.463.045,95	0,00	370.254,05
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	1.833.300,00	0,00	1.833.300,00	1.463.045,95	1.463.045,95	1.463.045,95	0,00	370.254,05
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	10.086.730,00	0,00	10.086.730,00	8.232.566,44	8.232.566,44	8.232.566,44	0,00	1.854.163,56
48111	RÉGIMEN GENERAL	218.963.820,00	0,00	218.963.820,00	219.557.375,36	219.557.375,36	219.557.375,36	0,00	-593.555,36
48112	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABA. AUTONOMOS	55.870.180,00	0,00	55.870.180,00	53.933.917,82	53.933.917,82	53.932.272,09	1.645,73	1.936.262,18
48115	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINE. CARBÓN	40.350,00	0,00	40.350,00	31.778,90	31.778,90	31.778,90	0,00	8.571,10
48117	DE ACCIDENTES DE TRAB.Y ENFER.PROF.	3.794.750,00	0,00	3.794.750,00	3.499.617,79	3.499.617,79	3.499.617,79	0,00	295.132,21
48121	RÉGIMEN GENERAL	2.859.022.890,00	-44.200.000,00	2.814.822.890,00	2.787.718.113,87	2.787.718.113,87	2.787.715.497,22	2.616,65	27.104.776,13
48122	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	1.297.886.470,00	0,00	1.297.886.470,00	1.279.580.587,38	1.279.580.587,38	1.279.580.289,72	297,66	18.305.882,62

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas
1204 Gestión y Control de los Complementos a Mínimos de Pensiones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48124	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48125	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBON	1.300.810,00	0,00	1.300.810,00	1.124.459,57	1.124.459,57	1.124.459,57	0,00	176.350,43
48127	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	23.251.600,00	0,00	23.251.600,00	22.765.421,83	22.765.421,83	22.765.421,83	0,00	486.178,17
48131	RÉGIMEN GENERAL	1.411.679.510,00	0,00	1.411.679.510,00	1.396.369.337,47	1.396.369.337,47	1.396.365.476,32	3.861,15	15.310.172,53
48132	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	701.297.870,00	0,00	701.297.870,00	695.550.561,45	695.550.561,45	695.550.561,45	0,00	5.747.308,55
48134	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48135	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	4.928.640,00	0,00	4.928.640,00	4.565.734,54	4.565.734,54	4.565.734,54	0,00	362.905,46
48137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	45.675.580,00	0,00	45.675.580,00	43.187.141,29	43.187.141,29	43.187.141,29	0,00	2.488.438,71
48141	RÉGIMEN GENERAL	196.257.760,00	0,00	196.257.760,00	201.424.515,16	201.424.515,16	201.422.560,27	1.954,89	-5.166.755,16
48142	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	84.003.670,00	0,00	84.003.670,00	85.404.962,90	85.404.962,90	85.402.489,52	2.473,38	-1.401.292,90
48144	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48145	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	943.150,00	0,00	943.150,00	901.629,53	901.629,53	901.629,53	0,00	41.520,47
48147	DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENF.PROF.	4.564.820,00	0,00	4.564.820,00	4.547.735,42	4.547.735,42	4.547.735,42	0,00	17.084,58
48151	RÉGIMEN GENERAL	18.764.780,00	0,00	18.764.780,00	19.588.127,73	19.588.127,73	19.588.127,73	0,00	-823.347,73
48152	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	13.926.540,00	0,00	13.926.540,00	14.495.845,68	14.495.845,68	14.495.845,68	0,00	-569.305,68
48155	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL C	104.540,00	0,00	104.540,00	84.530,28	84.530,28	84.530,28	0,00	20.009,72
48157	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	170.540,00	0,00	170.540,00	163.218,53	163.218,53	163.218,53	0,00	7.321,47
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	6.942.448.270,00	-44.200.000,00	6.898.248.270,00	6.834.494.612,50	6.834.494.612,50	6.834.481.763,04	12.849,46	63.753.657,50
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	6.942.448.270,00	-44.200.000,00	6.898.248.270,00	6.834.494.612,50	6.834.494.612,50	6.834.481.763,04	12.849,46	63.753.657,50
	TOTAL PROGRAMA 04 GEST.Y CONTROL COMPLEM.MIN.PENS.	6.952.535.000,00	-44.200.000,00	6.908.335.000,00	6.842.727.178,94	6.842.727.178,94	6.842.714.329,48	12.849,46	65.607.821,06

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas

1205 Ingreso Mínimo Vital

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	160.059.789.660,00	3.313.649.964,31	163.373.439.624,31	162.716.980.479,56	162.705.634.303,86	162.696.081.956,93	9.552.346,93	667.805.320,45
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	393.460,00	0,00	393.460,00	655.141,45	655.141,45	655.141,45	0,00	-261.681,45
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.213.180,00	0,00	3.213.180,00	3.580.153,82	3.580.153,82	3.580.153,82	0,00	-366.973,82
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	9.385.350,00	0,00	9.385.350,00	8.205.993,21	8.205.993,21	8.205.993,21	0,00	1.179.356,79
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	7.870,00	0,00	7.870,00	6.791,50	6.791,50	6.791,50	0,00	1.078,50
1206	TRIENIOS	1.790.730,00	0,00	1.790.730,00	724.677,64	724.677,64	724.677,64	0,00	1.066.052,36
1207	PAGAS EXTRA.	1.980.200,00	0,00	1.980.200,00	2.971.074,64	2.971.074,64	2.971.074,64	0,00	-990.874,64
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.642.040,00	0,00	6.642.040,00	6.246.986,19	6.246.986,19	6.246.986,19	0,00	395.053,81
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	6.176.320,00	0,00	6.176.320,00	5.452.001,59	5.452.001,59	5.452.001,59	0,00	724.318,41
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	134.400,00	0,00	134.400,00	230.637,16	230.637,16	230.637,16	0,00	-96.237,16
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	4.370,00	0,00	4.370,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.370,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	36.140,00	0,00	36.140,00	11.443,90	11.443,90	11.443,90	0,00	24.696,10
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	29.764.060,00	0,00	29.764.060,00	28.084.901,10	28.084.901,10	28.084.901,10	0,00	1.679.158,90
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	6.194.320,00	1.394.055,17	7.588.375,17	6.391.906,32	6.391.906,32	6.391.906,32	0,00	1.196.468,85
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	3.749.050,00	313.877,53	4.062.927,53	3.486.312,23	3.486.312,23	3.486.312,23	0,00	576.615,30
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.943.370,00	1.707.932,70	11.651.302,70	9.878.218,55	9.878.218,55	9.878.218,55	0,00	1.773.084,15
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10.092.570,00	2.246.498,58	12.339.068,58	11.096.430,46	11.096.430,46	11.096.430,46	0,00	1.242.638,12
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	10.092.570,00	2.246.498,58	12.339.068,58	11.096.430,46	11.096.430,46	11.096.430,46	0,00	1.242.638,12
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	49.800.000,00	3.954.431,28	53.754.431,28	49.059.550,11	49.059.550,11	49.059.550,11	0,00	4.694.881,17
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	6.000.000,00	-3.954.431,28	2.045.568,72	0,00	0,00	0,00	0,00	2.045.568,72
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	6.000.000,00	-3.954.431,28	2.045.568,72	0,00	0,00	0,00	0,00	2.045.568,72
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	6.000.000,00	-3.954.431,28	2.045.568,72	0,00	0,00	0,00	0,00	2.045.568,72
4030	DEL PAIS VASCO	0,00	141.426.140,00	141.426.140,00	141.426.140,00	141.426.140,00	141.426.140,00	0,00	0,00
4031	DE NAVARRA	0,00	9.087.700,00	9.087.700,00	8.058.470,00	8.058.470,00	8.058.470,00	0,00	1.029.230,00
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	0,00	150.513.840,00	150.513.840,00	149.484.610,00	149.484.610,00	149.484.610,00	0,00	1.029.230,00
48508	NO CONTRIBUTIVA	2.966.126.140,00	-353.513.840,00	2.612.612.300,00	2.507.449.347,19	2.507.449.347,19	2.507.449.347,19	0,00	105.162.952,81
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	2.966.126.140,00	-353.513.840,00	2.612.612.300,00	2.507.449.347,19	2.507.449.347,19	2.507.449.347,19	0,00	105.162.952,81
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	2.966.126.140,00	-203.000.000,00	2.763.126.140,00	2.656.933.957,19	2.656.933.957,19	2.656.933.957,19	0,00	106.192.182,81
	TOTAL PROGRAMA 05 INGRESO MÍNIMO VITAL	3.021.926.140,00	-203.000.000,00	2.818.926.140,00	2.705.993.507,30	2.705.993.507,30	2.705.993.507,30	0,00	112.932.632,70
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 12 GESTIÓN PREST.ECON.NO CONTRIBUTIVAS	11.415.926.660,00	-41.350.000,00	11.374.576.660,00	11.163.003.312,44	11.163.003.312,44	11.162.861.986,03	141.326,41	211.573.347,56

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas

1391 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	160.059.789.660,00	3.313.649.964,31	163.373.439.624,31	162.716.980.479,56	162.705.634.303,86	162.696.081.956,93	9.552.346,93	667.805.320,45
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.010,00	0,00	16.010,00	16.569,18	16.569,18	16.569,18	0,00	-559,18
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	46.730,00	0,00	46.730,00	45.351,52	45.351,52	45.351,52	0,00	1.378,48
	TOTAL ARTICULO 10 ALTOS CARGOS	62.740,00	0,00	62.740,00	61.920,70	61.920,70	61.920,70	0,00	819,30
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)	5.794.110,00	0,00	5.794.110,00	5.801.011,96	5.801.011,96	5.801.011,96	0,00	-6.901,96
12002	SUELDOS PERSONAL MÉDICO EVI	247.740,00	0,00	247.740,00	131.451,66	131.451,66	131.451,66	0,00	116.288,34
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	4.180.790,00	0,00	4.180.790,00	2.768.834,62	2.768.834,62	2.768.834,62	0,00	1.411.955,38
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	4.607.530,00	0,00	4.607.530,00	5.215.542,75	5.215.542,75	5.215.542,75	0,00	-608.012,75
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	6.299.340,00	0,00	6.299.340,00	5.777.238,52	5.777.238,52	5.777.238,52	0,00	522.101,48
1205	SUELDOS PERS.AGRUP. PROF.Y GRUPO E	64.860,00	0,00	64.860,00	22.377,61	22.377,61	22.377,61	0,00	42.482,39
1206	TRIENIOS	5.082.090,00	0,00	5.082.090,00	5.592.920,15	5.592.920,15	5.592.920,15	0,00	-510.830,15
1207	PAGAS EXTRA.	5.884.410,00	0,00	5.884.410,00	5.617.454,59	5.617.454,59	5.617.454,59	0,00	266.955,41
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.764.590,00	0,00	18.764.590,00	12.244.131,00	12.244.131,00	12.244.131,00	0,00	6.520.459,00
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	23.029.290,00	0,00	23.029.290,00	13.601.995,15	13.601.995,15	13.601.995,15	0,00	9.427.294,85
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	229.910,00	0,00	229.910,00	250.625,34	250.625,34	250.625,34	0,00	-20.715,34
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	7.480,00	0,00	7.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.480,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	61.820,00	0,00	61.820,00	63.705,95	63.705,95	63.705,95	0,00	-1.885,95
1240	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1241	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1243	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1244	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1245	SUELDOS PERS.AGRUP. PROF. Y GRUPO E	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1246	TRIENIOS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	74.265.960,00	0,00	74.265.960,00	57.087.289,30	57.087.289,30	57.087.289,30	0,00	17.178.670,70
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	10.762.790,00	0,00	10.762.790,00	10.687.828,18	10.687.828,18	10.687.828,18	0,00	74.961,82
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	199.490,00	0,00	199.490,00	0,00	0,00	0,00	0,00	199.490,00
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	10.962.280,00	0,00	10.962.280,00	10.687.828,18	10.687.828,18	10.687.828,18	0,00	274.451,82
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	13.969.840,00	279.778,05	14.249.618,05	13.148.102,08	13.148.102,08	13.148.102,08	0,00	1.101.515,97
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	9.329.780,00	463.699,02	9.793.479,02	8.821.192,04	8.821.192,04	8.821.192,04	0,00	972.286,98
151	GRATIFICACIONES	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	1.080.675,58	1.080.675,58	1.080.675,58	0,00	4.919.324,42

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas

1391 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	29.299.620,00	743.477,07	30.043.097,07	23.049.969,70	23.049.969,70	23.049.969,70	0,00	6.993.127,37
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21.209.830,00	0,00	21.209.830,00	19.064.076,27	19.064.076,27	19.064.076,27	0,00	2.145.753,73
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	350.000,00	0,00	350.000,00	17.391,30	17.195,30	17.195,30	0,00	332.804,70
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	791.000,00	0,00	791.000,00	521.449,26	412.285,74	412.285,74	0,00	378.714,26
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	1.483.290,00	0,00	1.483.290,00	1.187.476,31	865.744,66	849.035,59	16.709,07	617.545,34
1624	ACCIÓN SOCIAL	4.209.960,00	0,00	4.209.960,00	4.192.794,60	4.192.794,60	4.192.472,53	322,07	17.165,40
1625	SEGUROS	299.300,00	0,00	299.300,00	196.569,92	99.598,30	99.598,30	0,00	199.701,70
1629	OTROS	682.000,00	0,00	682.000,00	373.330,88	372.280,88	372.280,88	0,00	309.719,12
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	29.025.380,00	0,00	29.025.380,00	25.553.088,54	25.023.975,75	25.006.944,61	17.031,14	4.001.404,25
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	143.615.980,00	743.477,07	144.359.457,07	116.440.096,42	115.910.983,63	115.893.952,49	17.031,14	28.448.473,44
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.029.610,00	0,00	1.029.610,00	984.706,07	983.747,09	983.747,09	0,00	45.862,91
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	3.800,00	0,00	3.800,00	4.223,85	4.223,75	3.878,92	344,83	-423,75
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	19.030,00	0,00	19.030,00	16.436,77	16.269,60	16.269,60	0,00	2.760,40
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.360,00	0,00	5.360,00	3.261,15	3.211,18	3.211,18	0,00	2.148,82
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.057.800,00	0,00	1.057.800,00	1.008.627,84	1.007.451,62	1.007.106,79	344,83	50.348,38
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	650,00	0,00	650,00	2.303,01	2.303,01	2.303,01	0,00	-1.653,01
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.853.890,00	0,00	5.853.890,00	5.503.719,82	5.445.466,69	5.440.570,52	4.896,17	408.423,31
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.955.150,00	0,00	1.955.150,00	1.356.534,54	1.324.102,39	1.314.398,08	9.704,31	631.047,61
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	35.050,00	0,00	35.050,00	11.775,00	11.624,11	11.624,11	0,00	23.425,89
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.166.680,00	-90.395,59	1.076.284,41	692.244,48	446.431,48	446.306,26	125,22	629.852,93
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	120,00	0,00	120,00	2.371,60	2.371,60	2.371,60	0,00	-2.251,60
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	9.011.540,00	-90.395,59	8.921.144,41	7.568.948,45	7.232.299,28	7.217.573,58	14.725,70	1.688.845,13
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.795.250,00	-1,00	1.795.249,00	849.410,40	823.366,70	823.366,70	0,00	971.882,30
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	94.620,00	0,00	94.620,00	69.075,93	65.280,00	65.280,00	0,00	29.340,00
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL	45.250,00	0,00	45.250,00	14.127,61	14.127,61	14.127,61	0,00	31.122,39
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	9.433.910,00	0,00	9.433.910,00	10.864.747,03	7.684.739,89	7.646.752,89	37.987,00	1.749.170,11
22101	AGUA	430.890,00	0,00	430.890,00	420.162,45	355.444,35	352.998,75	2.445,60	75.445,65
22102	GAS	446.170,00	0,00	446.170,00	606.565,30	400.700,32	399.389,80	1.310,52	45.469,68
22103	COMBUSTIBLE	163.670,00	0,00	163.670,00	161.061,65	136.085,34	136.085,34	0,00	27.584,66
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	32.830,00	0,00	32.830,00	26.299,68	26.242,66	26.242,66	0,00	6.587,34
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	16.900,00	0,00	16.900,00	12.963,73	12.595,65	12.595,65	0,00	4.304,35
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	71.950,00	0,00	71.950,00	38.125,09	38.125,07	38.125,07	0,00	33.824,93

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas

1391 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
22140	LENCERÍA	1.150,00	0,00	1.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.150,00
22141	VESTUARIO	153.870,00	0,00	153.870,00	98.834,24	82.692,21	81.510,58	1.181,63	71.177,79
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	480.060,00	0,00	480.060,00	130.929,06	113.693,13	113.693,13	0,00	366.366,87
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	221.550,00	0,00	221.550,00	165.990,45	164.489,53	164.322,39	167,14	57.060,47
2219	OTROS SUMINISTROS	920.010,00	0,00	920.010,00	656.840,87	523.005,41	516.489,67	6.515,74	397.004,59
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	3.380,00	0,00	3.380,00	3.088,53	1.789,23	1.789,23	0,00	1.590,77
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	23.702.020,00	0,00	23.702.020,00	22.863.831,29	18.159.413,36	18.155.806,99	3.606,37	5.542.606,64
2229	OTRAS	800,00	0,00	800,00	863,45	863,45	863,45	0,00	-63,45
223	TRANSPORTES	323.540,00	0,00	323.540,00	330.702,99	281.432,54	281.432,54	0,00	42.107,46
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	2.590,00	0,00	2.590,00	2.168,83	2.168,83	2.168,83	0,00	421,17
2241	VEHÍCULOS	32.960,00	0,00	32.960,00	23.137,55	23.137,55	23.137,55	0,00	9.822,45
2250	ESTATALES	2.207.020,00	0,00	2.207.020,00	2.304.836,54	2.304.836,54	2.304.836,54	0,00	-97.816,54
2251	AUTONÓMICOS	4.820,00	0,00	4.820,00	3.752,80	3.752,80	3.752,80	0,00	1.067,20
2252	LOCALES	4.614.700,00	120.395,59	4.735.095,59	4.366.345,33	4.362.517,61	4.359.900,06	2.617,55	372.577,98
2261	ATENC.PROTOCOLAR. Y REPRESENTATIVAS	99.800,00	0,00	99.800,00	21.935,47	21.550,47	21.550,47	0,00	78.249,53
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	153.990,00	0,00	153.990,00	57.510,85	57.510,85	57.510,85	0,00	96.479,15
22621	DE COMUNICACIÓN	70.020,00	0,00	70.020,00	670,82	670,82	670,82	0,00	69.349,18
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	206.250,00	0,00	206.250,00	818.498,83	795.589,27	795.099,09	490,18	-589.339,27
2265	CUOTAS DE ASOCIACIÓN	389.320,00	0,00	389.320,00	386.623,07	386.623,07	386.623,07	0,00	2.696,93
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	323.860,00	0,00	323.860,00	63.819,56	63.818,56	63.818,56	0,00	260.041,44
22661	CURSOS DE FORMACIÓN	149.950,00	0,00	149.950,00	22.196,16	22.196,16	22.196,16	0,00	127.753,84
2267	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	45.000,00	0,00	45.000,00	11.433,53	4.974,61	4.974,61	0,00	40.025,39
2269	OTROS	269.080,00	0,00	269.080,00	135.993,90	132.412,72	132.412,72	0,00	136.667,28
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	631.640,00	0,00	631.640,00	931.840,76	575.482,79	571.859,06	3.623,73	56.157,21
2271	ESTUDIOS,PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO	16.191.380,00	0,00	16.191.380,00	14.534.749,80	14.474.562,06	14.456.174,94	18.387,12	1.716.817,94
2274	SEGURIDAD	17.897.810,00	0,00	17.897.810,00	16.608.600,77	16.544.216,84	16.472.795,12	71.421,72	1.353.593,16
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	2.781.650,00	-30.000,00	2.751.650,00	1.484.310,61	1.303.328,52	1.303.328,52	0,00	1.448.321,48
22781	SERV.EXTERNOS DE GEST.DE PREST.	495.050,00	0,00	495.050,00	461.051,95	310.535,52	310.535,52	0,00	184.514,48
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMÁTICO	4.230,00	0,00	4.230,00	1.001,17	1.001,17	1.001,17	0,00	3.228,83
22784	SERV.INTERNOS GEST.PREST.	650.000,00	0,00	650.000,00	211.220,62	209.272,62	201.501,94	7.770,68	440.727,38
2279	OTROS	2.478.650,00	0,00	2.478.650,00	1.357.433,65	1.321.561,25	1.320.102,84	1.458,41	1.157.088,75
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	88.037.590,00	90.395,59	88.127.985,59	81.122.752,32	71.805.807,08	71.646.823,69	158.983,39	16.322.178,51
230	DIETAS	525.460,00	0,00	525.460,00	316.121,85	316.121,85	316.023,42	98,43	209.338,15
231	LOCOMOCIÓN	618.990,00	0,00	618.990,00	302.295,23	302.295,23	302.029,11	266,12	316.694,77

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas

1391 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	622.481,79	622.481,79	622.481,79	0,00	477.518,21
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO	2.244.450,00	0,00	2.244.450,00	1.240.898,87	1.240.898,87	1.240.534,32	364,55	1.003.551,13
240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
	TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	100.411.380,00	0,00	100.411.380,00	90.941.227,48	81.286.456,85	81.112.038,38	174.418,47	19.124.923,15
3529	OTROS	144.220,00	0,00	144.220,00	36.140,08	36.140,08	36.140,08	0,00	108.079,92
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	15.780,00	0,00	15.780,00	724,75	724,75	724,75	0,00	15.055,25
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	160.000,00	0,00	160.000,00	36.864,83	36.864,83	36.864,83	0,00	123.135,17
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	160.000,00	0,00	160.000,00	36.864,83	36.864,83	36.864,83	0,00	123.135,17
473	PARA INCENT.REDUC.SINIES.LABORAL	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
	TOTAL ARTICULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
4804	CONV. PROG. FORM. Y PRÁCT. NO LABOR.	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	2.010.000,00	0,00	2.010.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.010.000,00
6221	CONSTRUCCIONES	714.520,00	0,00	714.520,00	320.363,93	256.869,33	256.869,33	0,00	457.650,67
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.036.370,00	0,00	1.036.370,00	152.527,14	152.473,26	146.232,42	6.240,84	883.896,74
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	47.900,00	0,00	47.900,00	28.480,81	28.480,81	28.480,81	0,00	19.419,19
625	MOBILIARIO Y ENSERES	200.400,00	0,00	200.400,00	114.926,12	114.757,30	109.757,30	5.000,00	85.642,70
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	1.999.190,00	0,00	1.999.190,00	616.298,00	552.580,70	541.339,86	11.240,84	1.446.609,30
6321	CONSTRUCCIONES	5.281.000,00	-963.253,36	4.317.746,64	3.047.431,19	3.031.617,38	2.825.602,63	206.014,75	1.286.129,26
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.397.570,00	0,00	6.397.570,00	1.148.006,04	1.144.564,43	1.068.036,20	76.528,23	5.253.005,57
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES	308.410,00	0,00	308.410,00	533.256,79	533.256,78	530.385,21	2.871,57	-224.846,78
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	12.011.980,00	-963.253,36	11.048.726,64	4.728.694,02	4.709.438,59	4.424.024,04	285.414,55	6.339.288,05
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	14.011.170,00	-963.253,36	13.047.916,64	5.344.992,02	5.262.019,29	4.965.363,90	296.655,39	7.785.897,35
830	AL PERSONAL A CORTO PLAZO	2.949.150,00	0,00	2.949.150,00	1.586.582,13	1.547.507,45	1.532.733,29	14.774,16	1.401.642,55
	TOTAL ARTICULO 83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.	2.949.150,00	0,00	2.949.150,00	1.586.582,13	1.547.507,45	1.532.733,29	14.774,16	1.401.642,55
8400	A CORTO PLAZO	3.320,00	0,00	3.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.320,00
8410	A CORTO PLAZO	3.880,00	0,00	3.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.880,00
8411	A LARGO PLAZO	43.650,00	0,00	43.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.650,00
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS	50.850,00	0,00	50.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.850,00
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	1.586.582,13	1.547.507,45	1.532.733,29	14.774,16	1.452.492,55
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	263.208.530,00	-219.776,29	262.988.753,71	214.349.762,88	204.043.832,05	203.540.952,89	502.879,16	58.944.921,66

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas

1392 Información y atención personalizada

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
TOTAL		160.059.789.660,00	3.313.649.964,31	163.373.439.624,31	162.716.980.479,56	162.705.634.303,86	162.696.081.956,93	9.552.346,93	667.805.320,45
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)	306.030,00	0,00	306.030,00	213.498,11	213.498,11	213.498,11	0,00	92.531,89
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.438.250,00	0,00	2.438.250,00	2.168.046,19	2.168.046,19	2.168.046,19	0,00	270.203,81
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	12.443.160,00	0,00	12.443.160,00	13.599.803,48	13.599.803,48	13.599.803,48	0,00	-1.156.643,48
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	9.255.280,00	0,00	9.255.280,00	9.798.273,66	9.798.273,66	9.798.273,66	0,00	-542.993,66
1205	SUELDOS PERS.AGRUP. PROF.Y GRUPO E	7.210,00	0,00	7.210,00	7.461,16	7.461,16	7.461,16	0,00	-251,16
1206	TRIENIOS	8.032.090,00	0,00	8.032.090,00	7.592.710,22	7.592.710,22	7.592.710,22	0,00	439.379,78
1207	PAGAS EXTRA.	7.718.390,00	0,00	7.718.390,00	7.859.684,51	7.859.684,51	7.859.684,51	0,00	-141.294,51
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	13.986.340,00	0,00	13.986.340,00	14.855.562,83	14.855.562,83	14.855.562,83	0,00	-869.222,83
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	16.195.440,00	0,00	16.195.440,00	14.824.100,20	14.824.100,20	14.824.100,20	0,00	1.371.339,80
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	383.610,00	0,00	383.610,00	368.794,05	368.794,05	368.794,05	0,00	14.815,95
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	12.480,00	0,00	12.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.480,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	103.140,00	0,00	103.140,00	145.010,01	145.010,01	145.010,01	0,00	-41.870,01
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	70.881.420,00	0,00	70.881.420,00	71.432.944,42	71.432.944,42	71.432.944,42	0,00	-551.524,42
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	679.690,00	0,00	679.690,00	683.213,86	683.213,86	683.213,86	0,00	-3.523,86
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	679.690,00	0,00	679.690,00	683.213,86	683.213,86	683.213,86	0,00	-3.523,86
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	17.205.150,00	0,00	17.205.150,00	16.599.177,50	16.599.177,50	16.599.177,50	0,00	605.972,50
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	9.148.100,00	0,00	9.148.100,00	8.306.423,03	8.306.423,03	8.306.423,03	0,00	841.676,97
151	GRATIFICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	26.353.250,00	0,00	26.353.250,00	24.905.600,53	24.905.600,53	24.905.600,53	0,00	1.447.649,47
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20.151.340,00	0,00	20.151.340,00	19.141.803,22	19.141.803,22	19.141.803,22	0,00	1.009.536,78
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	20.151.340,00	0,00	20.151.340,00	19.141.803,22	19.141.803,22	19.141.803,22	0,00	1.009.536,78
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	118.065.700,00	0,00	118.065.700,00	116.163.562,03	116.163.562,03	116.163.562,03	0,00	1.902.137,97
2219	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	2.710,40	2.710,40	2.710,40	0,00	-2.710,40
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	5.300.000,00	0,00	5.300.000,00	5.393.251,85	5.369.725,89	5.369.725,89	0,00	-69.725,89

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas

1392 Información y atención personalizada

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
22621	DE COMUNICACIÓN	1.240.070,00	0,00	1.240.070,00	1.199.606,46	700.769,36	700.769,36	0,00	539.300,64
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	0,00	0,00	0,00	60,07	60,07	60,07	0,00	-60,07
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	6.540.070,00	0,00	6.540.070,00	6.595.628,78	6.073.265,72	6.073.265,72	0,00	466.804,28
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	6.540.070,00	0,00	6.540.070,00	6.595.628,78	6.073.265,72	6.073.265,72	0,00	466.804,28
6220	ADQUISICIONES	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
6221	CONSTRUCCIONES	3.324.860,00	0,00	3.324.860,00	328.262,95	315.419,41	315.419,41	0,00	3.009.440,59
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	541.960,00	0,00	541.960,00	84.481,20	84.481,20	77.426,40	7.054,80	457.478,80
625	MOBILIARIO Y ENSERES	210.200,00	0,00	210.200,00	504.268,29	491.974,69	424.623,56	67.351,13	-281.774,69
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	4.577.020,00	0,00	4.577.020,00	917.012,44	891.875,30	817.469,37	74.405,93	3.685.144,70
6321	CONSTRUCCIONES	7.354.490,00	0,00	7.354.490,00	3.659.873,26	3.172.981,35	3.159.091,45	13.889,90	4.181.508,65
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.171.770,00	0,00	2.171.770,00	374.144,38	368.309,16	364.150,10	4.159,06	1.803.460,84
635	MOBILIARIO Y ENSERES	296.500,00	0,00	296.500,00	180.191,72	180.191,72	180.191,72	0,00	116.308,28
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	141.213,25	141.195,71	141.195,71	0,00	-141.195,71
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	9.822.760,00	0,00	9.822.760,00	4.355.422,61	3.862.677,94	3.844.628,98	18.048,96	5.960.082,06
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	14.399.780,00	0,00	14.399.780,00	5.272.435,05	4.754.553,24	4.662.098,35	92.454,89	9.645.226,76
	TOTAL PROGRAMA 92 INFORMAC.Y ATENCIÓN PERSONALIZADA	139.005.550,00	0,00	139.005.550,00	128.031.625,86	126.991.380,99	126.898.926,10	92.454,89	12.014.169,01

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas

1393 Gestión internacional de prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	160.059.789.660,00	3.313.649.964,31	163.373.439.624,31	162.716.980.479,56	162.705.634.303,86	162.696.081.956,93	9.552.346,93	667.805.320,45
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	29.150,00	0,00	29.150,00	5.027,56	5.027,56	5.027,56	0,00	24.122,44
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	218.620,00	0,00	218.620,00	125.137,42	125.137,42	125.137,42	0,00	93.482,58
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	447.030,00	0,00	447.030,00	256.731,79	256.731,79	256.731,79	0,00	190.298,21
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	240.170,00	0,00	240.170,00	266.627,69	266.627,69	266.627,69	0,00	-26.457,69
1206	TRIENIOS	236.980,00	0,00	236.980,00	211.359,71	211.359,71	211.359,71	0,00	25.620,29
1207	PAGAS EXTRA.	277.880,00	0,00	277.880,00	200.963,93	200.963,93	200.963,93	0,00	76.916,07
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	625.830,00	0,00	625.830,00	385.055,44	385.055,44	385.055,44	0,00	240.774,56
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	606.810,00	0,00	606.810,00	372.453,30	372.453,30	372.453,30	0,00	234.356,70
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	14.120,00	0,00	14.120,00	14.811,26	14.811,26	14.811,26	0,00	-691,26
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	460,00	0,00	460,00	0,00	0,00	0,00	0,00	460,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	3.800,00	0,00	3.800,00	2.450,86	2.450,86	2.450,86	0,00	1.349,14
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	2.700.850,00	0,00	2.700.850,00	1.840.618,96	1.840.618,96	1.840.618,96	0,00	860.231,04
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	596.570,00	0,00	596.570,00	422.892,54	422.892,54	422.892,54	0,00	173.677,46
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	361.070,00	0,00	361.070,00	221.441,47	221.441,47	221.441,47	0,00	139.628,53
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	957.640,00	0,00	957.640,00	644.334,01	644.334,01	644.334,01	0,00	313.305,99
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	944.830,00	0,00	944.830,00	574.780,30	574.780,30	574.780,30	0,00	370.049,70
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	944.830,00	0,00	944.830,00	574.780,30	574.780,30	574.780,30	0,00	370.049,70
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	4.603.320,00	0,00	4.603.320,00	3.059.733,27	3.059.733,27	3.059.733,27	0,00	1.543.586,73
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	206.240,00	0,00	206.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	206.240,00
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	206.240,00	0,00	206.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	206.240,00
230	DIETAS	4.730,00	0,00	4.730,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.730,00
231	LOCOMOCIÓN	2.840,00	0,00	2.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.840,00
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO	7.570,00	0,00	7.570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.570,00
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	213.810,00	0,00	213.810,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.810,00
	TOTAL PROGRAMA 93 GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTAC.	4.817.130,00	0,00	4.817.130,00	3.059.733,27	3.059.733,27	3.059.733,27	0,00	1.757.396,73
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 13 ADMON.Y SERV.GRALES.PRESTAC.ECONOM.	407.031.210,00	-219.776,29	406.811.433,71	345.441.122,01	334.094.946,31	333.499.612,26	595.334,05	72.716.487,40

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022 - Clasificación funcional por programas

1501 Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	160.059.789.660,00	3.313.649.964,31	163.373.439.624,31	162.716.980.479,56	162.705.634.303,86	162.696.081.956,93	9.552.346,93	667.805.320,45
4294	A LA TESORERÍA GRAL.SEGURIDAD SOCIAL	2.104.120,00	523.548,00	2.627.668,00	3.314.924,56	3.314.924,56	3.314.924,56	0,00	-687.256,56
4297	A LA GISS	861.420,00	0,00	861.420,00	174.163,44	174.163,44	174.163,44	0,00	687.256,56
	TOTAL ARTICULO 42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.965.540,00	523.548,00	3.489.088,00	3.489.088,00	3.489.088,00	3.489.088,00	0,00	0,00
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	2.965.540,00	523.548,00	3.489.088,00	3.489.088,00	3.489.088,00	3.489.088,00	0,00	0,00
7207	AL GISS	0,00	963.253,36	963.253,36	963.253,36	963.253,36	963.253,36	0,00	0,00
	TOTAL ARTICULO 72 A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	963.253,36	963.253,36	963.253,36	963.253,36	963.253,36	0,00	0,00
	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL	0,00	963.253,36	963.253,36	963.253,36	963.253,36	963.253,36	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES Y OTRAS PREST.CLAS.PASIVAS	2.965.540,00	1.486.801,36	4.452.341,36	4.452.341,36	4.452.341,36	4.452.341,36	0,00	0,00
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 15 PENSIONES Y OTRAS PREST.CLASES PASIV	2.965.540,00	1.486.801,36	4.452.341,36	4.452.341,36	4.452.341,36	4.452.341,36	0,00	0,00

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Numero Cuentas	ACTIVO	EJERCICIO 2022	REEXPRESADO EJERCICIO 2021
	A) Activo no corriente	874.048.185,05	884.098.813,07
	I. Inmovilizado intangible	710.426,26	607.235,47
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	0,00	0,00
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual	0,00	0,00
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	131.389,33	12.268,72
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible	579.036,93	594.966,75
	II. Inmovilizado material	873.180.160,98	883.333.735,54
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos	131.763.210,19	132.364.261,90
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	684.811.718,52	696.132.886,57
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material	35.088.227,39	35.889.504,99
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	21.517.004,88	18.947.082,08
	III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
220, (2820), (2920)	1. Terrenos	0,00	0,00
221, (2821), (2921)	2. Construcciones	0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0,00	0,00
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
240, 243, (2933)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	0,00	0,00
248, (2938)	4. Otras inversiones	0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a largo plazo	157.597,81	157.842,06
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
258, 26	4. Otras inversiones financieras	157.597,81	157.842,06
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00
	B) Activo corriente	294.054.751,11	267.166.462,72
38, (398)	I. Activos en estado de venta	0,00	0,00
	II. Existencias	0,00	0,00
30, (390)	1. Productos farmacéuticos	0,00	0,00
31, (391)	2. Material sanitario de consumo	0,00	0,00
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos	0,00	0,00
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	292.208.700,28	265.264.393,12
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	244.423.791,01	207.203.480,42
4301, 4311, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar	47.738.691,48	58.008.097,00
470, 471, 472	3. Administraciones públicas	46.217,79	52.815,70
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a corto plazo	1.653.370,21	1.712.732,03
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
4303, 4313, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda	1.649.887,34	1.709.147,66
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras	3.482,87	3.584,37
480, 567	VI. Ajustes por periodificación	3.671,20	4.172,60
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	189.009,42	185.164,97
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería	189.009,42	185.164,97
	TOTAL ACTIVO (A+B).....	1.168.102.936,16	1.151.265.275,79

Número Cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2022	REEXPRESADO EJERCICIO 2021
	A) Patrimonio neto	-13.647.297.871,73	-15.296.153.841,80
10	I. Patrimonio aportado	-13.647.297.871,73	-15.296.153.841,80
	II. Patrimonio generado	0,00	0,00
11	1. Reservas	0,00	0,00
120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00
129	3. Resultados de ejercicio	0,00	0,00
	III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
136	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
133	2. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	0,00	0,00
	B) Pasivo no corriente	0,00	0,00
14	I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo	0,00	0,00
170, 177	2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas	0,00	0,00
174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0,00	0,00
	C) Pasivo corriente	14.815.400.807,89	16.447.419.117,59
58	I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
	II. Deudas a corto plazo	389.110,28	253.789,80
520, 527	2. Deuda con entidades de crédito	0,00	0,00
4003, 4013, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas	389.110,28	253.789,80
524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0,00	0,00
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	14.815.011.697,61	16.447.165.327,79
4000, 4010	1. Acreedores por operaciones de gestión	9.148.462,49	2.171.090.455,04
4001, 4011, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar	14.473.927.250,56	13.977.785.650,68
475, 476, 477	3. Administraciones públicas	331.935.984,56	298.289.222,07
452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00
485, 568	V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C).....	1.168.102.936,16	1.151.265.275,79

Número Cuentas		EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
	1. Cotizaciones sociales	0,00	0,00
7200, 7210	a) Régimen general	0,00	0,00
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	0,00	0,00
7202, 7212	c) Régimen especial agrario	0,00	0,00
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	0,00	0,00
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón	0,00	0,00
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar	0,00	0,00
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00
	a) Del ejercicio	0,00	0,00
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00
750	a.2) Transferencias	0,00	0,00
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios	0,00	0,00
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	54.598.972,28	23.050.516,41
776	a) Arrendamientos	0,00	0,00
775, 777	b) Otros ingresos	0,00	0,00
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	54.598.972,28	23.050.516,41
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	0,00	0,00
795	6. Excesos de provisiones	0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	54.598.972,28	23.050.516,41
	7. Prestaciones sociales	-162.615.440.394,00	-153.804.276.693,88
(630)	a) Pensiones	-151.086.480.336,64	-143.927.053.584,87
(631)	b) Incapacidad temporal	-3.921.244.429,54	-3.431.311.653,35
(632)	c) Nacimiento y cuidado de menor y otras prestaciones	-3.326.662.236,77	-3.037.777.076,93
(634)	d) Prestaciones familiares	-4.152.221.405,61	-3.298.610.064,67
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-50.010.393,66	-53.196.545,45
(636)	f) Prestaciones sociales	-47.286.559,89	-23.407.195,86
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-4.885,77	-6.451,87
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	0,00	0,00
(639)	i) Otras prestaciones	-31.530.146,12	-32.914.120,88
	8. Gastos de personal	-467.352.305,94	-470.283.074,77
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-379.949.786,39	-381.374.422,95
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales	-87.402.519,55	-88.908.651,82
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-480.590.703,79	-331.629.537,36
(650)	a) Transferencias	-480.590.703,79	-331.629.537,36
(651)	b) Subvenciones	0,00	0,00

Cuenta de resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2022

Cuadro 5.3 (Continuación)

Número Cuentas		EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
	10. Aprovisionamientos	-4.095.138,64	-4.625.079,56
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61 ¹	a) Compras y consumos	-4.095.138,64	-4.625.079,56
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias	0,00	0,00
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-163.968.564,73	-133.702.190,44
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	a) Suministros y servicios exteriores	-77.022.512,64	-72.519.427,14
(676)	b) Tributos	-6.668.133,60	-6.583.791,02
(6970)	c) Otros	0,00	0,00
(6670)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-80.277.918,49	-54.598.972,28
(694)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	0,00	0,00
(68)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	0,00	0,00
	12. Amortización del inmovilizado	-13.746.858,36	-13.894.970,49
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-163.745.193.965,46	-154.758.411.546,50
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-163.690.594.993,18	-154.735.361.030,09
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-2.173.720,85	-4.319.068,18
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor	0,00	0,00
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	-2.173.720,85	-4.319.068,18
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias	5.937,37	323.012,53
(678)	a) Ingresos	10.846,57	325.593,42
	b) Gastos	-4.909,20	-2.580,89
	II.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	-163.692.762.776,66	-154.739.357.085,74
760	15. Ingresos financieros	0,00	0,00
761, 762, 769	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
755, 756	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00
(660), (662), (669)	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
784, 785, 786, 787	16. Gastos financieros	-37.770,31	-19.546,16
7640, (6640)	17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
7641, (6641)	18. Variación del valor razonable en activos financieros	0,00	0,00
768, (668)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00
	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
766, 7963, 7968, (666), (6963), (6968)	19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
	b) Otros	0,00	0,00
	III.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	-37.770,31	-19.546,16
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	-163.692.800.546,97	-154.739.376.631,90
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		-804.136,33
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO		-154.740.180.768,23



ANEXO

Pensiones del Sistema de la Seguridad Social



INFORME ESTADÍSTICO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
2022



Pensiones del sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2022



Este bloque recoge datos relativos al número, importe y pensión media del total de pensiones en vigor a final del año.

La información está desagregada por regímenes, clases de pensión y provincias. Destacamos, entre otros, los siguientes cuadros numéricos:

Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados y regímenes. (Cuadro 6.2).

En este cuadro las pensiones de invalidez SOVI figuran totalizadas como pensiones de Incapacidad Permanente Absoluta.

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad (Cuadros 6.12 a 6.19).

En estos cuadros se presentan, para cada régimen y para el Total Sistema, los datos de número y pensión media de las distintas clases de pensiones, así como la edad media de sus titulares, para los dos sexos.

No se observan cambios significativos respecto a los datos del año anterior, manteniéndose la edad media para el Total del Sistema en 72 años.

Por prestaciones, en incapacidad permanente destaca una edad media de 92 años en el SOVI, muy por encima de los 55 años del Total Sistema. Esto se debe a que las pensiones sometidas a esta normativa no se han visto afectadas por el cambio de denominación establecido por la Ley 24/97 (estas prestaciones no pasan a denominarse "Jubilaciones procedentes de incapacidad" al cumplir sus titulares los 65 años), y al no existir nuevas incorporaciones, es un colectivo que envejece progresivamente.

Por regímenes, la edad media más baja y la edad media más alta se mantienen, respectivamente, en Accidentes de Trabajo (62 años) y SOVI (84 años).

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía (Cuadros 6.20 a 6.27).

Se recoge, para cada uno de los tramos de cuantía que se han considerado más representativos, el número de pensiones en vigor, así como el porcentaje que supone sobre el total de la prestación.

A estos efectos, estos cuadros están confeccionados sobre la cuantía que resulta dividir entre 14 la cuantía anual estimada.

Se observa que el tramo que recoge un mayor número de pensiones es aquel donde se encuentra la mayor parte de las pensiones complementadas a mínimos (tramo "De 700,01 a 750", donde se encuentra la mayor parte de los mínimos para hogares unipersonales y con cónyuge no a cargo). No obstante, hay que recordar que existen complementos que no computan para mínimos, como es el caso de los complementos de maternidad y brecha de género.

Existen algunos supuestos de pensiones de cuantía inferior al mínimo establecido, lo que puede deberse, entre otras, a las siguientes causas:

- Que el beneficiario de una pensión sea también receptor de otra prestación o que tenga ingresos de trabajo y/o de capital superiores al límite máximo de rentas establecido para el acceso a mínimos.
- Que, como consecuencia de haber trabajado en varios países, tenga reconocida una pensión al amparo de normas internacionales, y, por lo tanto, la cuantía percibida en España no será la totalidad de la pensión, sino el prorrateo correspondiente en función de los años trabajados en nuestro país.
- Que se trate de jubilaciones parciales en las que el pensionista percibe una pensión en función del por-



centaje de reducción de jornada. También, que se trate de jubilación flexible o activa, donde se compatibiliza la prestación con actividad laboral.

Respecto a las pensiones en el tramo superior al de la pensión máxima, corresponden a supuestos en que se abonan complementos que no computan para dicho máximo.

Importe de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes (Cuadros 6.28 y 6.29).

Estos cuadros muestran el importe de las pensiones, por regímenes y clases, desglosado en los cuatro conceptos que lo integran:

Pensión inicial: concepto general e invariable que supone más de $\frac{3}{4}$ del importe total de las pensiones, con la única excepción del SOVI, donde solo se computa el importe establecido en la extinta normativa, recogándose como revalorizaciones todas las actualizaciones, mejoras y revalorizaciones aplicadas a la misma.

- Revalorización: incluye las mejoras sucesivas aplicadas a la pensión inicial en concepto de revalorización/actualización.
- Mínimo: importe que se asigna a las pensiones iniciales y revalorizadas cuando no alcanzan la cuantía fijada como pensión mínima para cada clase.
- Complementos: totalizan todos los complementos distintos del mínimo abonados en las pensiones (como es el complemento de maternidad o el de brecha de género).

Pensiones en vigor tramitadas al amparo de norma internacional, por clases y país del convenio (Cuadro 6.31).

Informa sobre el número e importe de las pensiones tramitadas al amparo de normas internacionales (Convenios bilaterales o Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y Reglamentos Comunitarios). Los datos se

encuentran distribuidos por el país del convenio, teniendo en cuenta que, a los efectos de esta clasificación, en el caso de que una pensión haya sido calculada con aplicación de varias normas internacionales, solo se ha considerado el país del convenio considerado prioritario. Como novedad de este año, cabe señalar la entrada en vigor del Convenio Bilateral con Senegal.

Las pensiones de jubilación y de viudedad suponen la práctica totalidad de este colectivo de pensiones tramitadas al amparo de norma internacional (con pesos del 66,4% y 28,7% respectivamente), mientras que el resto de las clases totalizan menos de un 5%. Asimismo, se observa que Francia, Alemania y Suiza totalizan casi 7 de cada 10 de estas pensiones.

El importe de las pensiones tramitadas al amparo de norma internacional es inferior al de las tramitadas conforme a la normativa interna debido a su sistema de liquidación (totalización de períodos de cotización en los diferentes países y posterior prorrateo de los importes a abonar por cada uno de ellos).

Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero, por clases y país de residencia (Cuadro 6.32).

Recoge el número e importe de las pensiones cuyos titulares residen fuera de España, con independencia de la norma aplicada para su cálculo (normativa interna o norma internacional). Los datos se distribuyen por país de residencia, reflejándose la totalidad de territorios de la UE y EEE, así como la totalidad de los países con los que España tiene suscritos convenios en materia de Seguridad Social, y del resto, sólo 10 seleccionados de entre los que tienen mayor número de pensionistas residentes.

Francia, Alemania y Portugal concentran aproximadamente un 45% de las pensiones abonadas a residentes en el extranjero.

Pensiones en vigor por clases y regímenes

Cuadro 6.1
Datos a 31 de diciembre de 2022

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
General	725.132	763.637.543,51	1.053,10	4.615.788	6.500.344.868,06	1.408,28	1.746.064	1.453.233.620,26	832,29	259.338	117.281.714,97	452,23	32.342	21.608.263,85	668,12	7.378.664	8.856.106.010,65	1.200,23
Trabajadores Autónomos	113.679	89.312.638,80	785,66	1.327.107	1.114.250.369,59	839,61	466.946	263.251.045,37	563,77	63.123	22.887.273,21	362,58	9.925	4.925.475,06	496,27	1.980.780	1.494.626.802,03	754,56
Trabajadores del Mar	6.696	6.976.335,92	1.041,87	65.618	91.861.104,51	1.399,94	40.595	31.361.442,35	772,54	4.823	2.560.065,94	530,80	1.247	849.675,49	681,38	118.979	133.608.624,21	1.122,96
Minería del Carbón	1.975	3.388.624,25	1.715,76	35.153	86.406.857,73	2.458,02	20.398	23.560.311,70	1.155,03	1.889	1.501.864,73	795,06	652	691.062,73	1.059,91	60.067	115.548.721,14	1.923,66
Accidentes de Trabajo	85.473	102.473.997,30	1.198,90	54.839	73.250.203,62	1.335,73	51.322	49.104.408,39	956,79	10.540	4.770.326,56	452,59	484	475.580,81	982,60	202.658	230.074.516,68	1.135,28
Enfermedades Profesionales	11.705	13.556.383,02	1.158,17	10.472	18.212.458,79	1.739,16	9.566	12.100.685,28	1.264,97	1.037	856.821,52	826,25	198	253.001,71	1.277,79	32.978	44.979.350,32	1.363,92
SOVI	3.816	1.650.428,46	432,50	211.962	88.742.577,42	418,67	19.245	8.371.651,21	435,00							235.023	98.764.657,09	420,23
Total Sistema	948.476	980.995.951,26	1.034,29	6.320.939	7.973.068.439,72	1.261,37	2.354.136	1.840.983.164,56	782,02	340.750	149.858.066,93	439,79	44.848	28.803.059,65	642,24	10.009.149	10.973.708.682,12	1.096,37

Gráfico 6.1.
Distribución porcentual del número de pensiones por clases

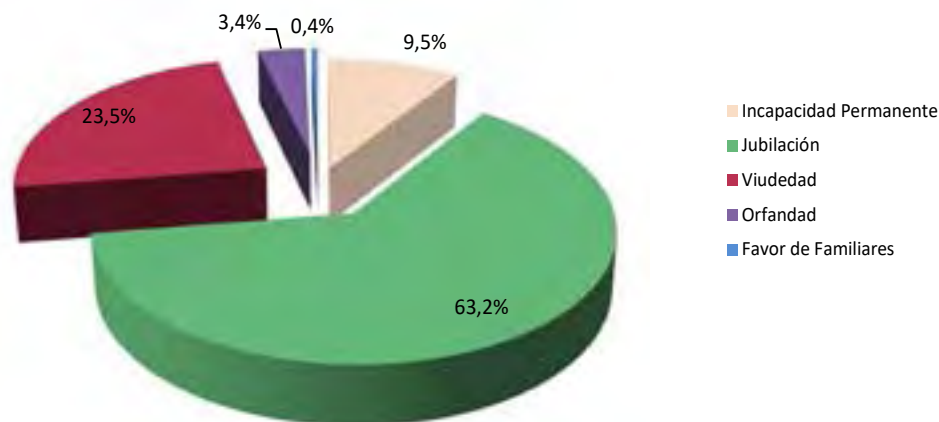
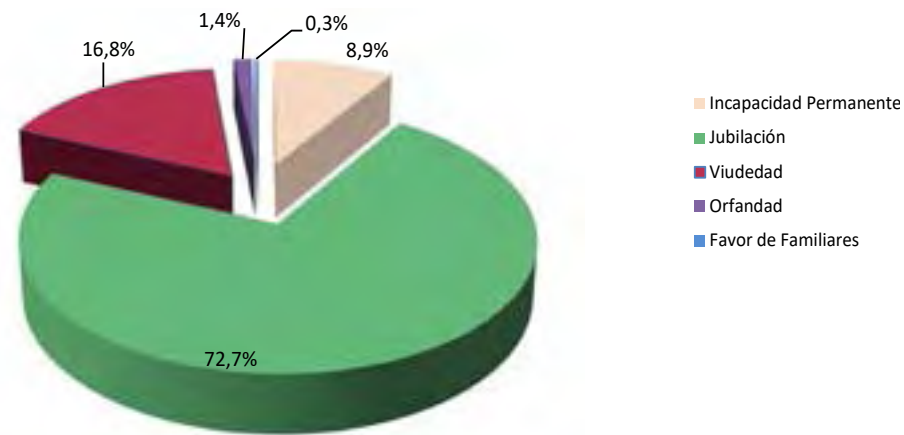


Gráfico 6.2.
Distribución porcentual del importe de las pensiones por clases

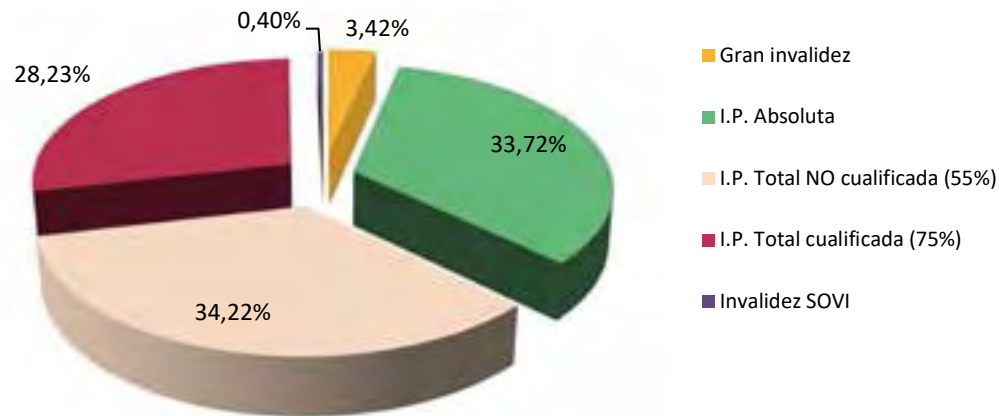


Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados y regímenes

Cuadro 6.2
Datos a 31 de diciembre de 2022

Regímenes	Gran invalidez		Incapacidad permanente absoluta		Incapacidad permanente total						Total Incapacidad	
	Número	P. media	Número	P. media	No cualificada (55%)		Cualificada (75%)		Suma		Número	P. media
					Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media		
General	25.305	2.162,00	268.867	1.292,54	226.407	688,08	204.553	1.005,22	430.960	838,61	725.132	1.053,10
Trabajadores Autónomos	4.224	1.654,18	37.627	927,91	39.939	563,08	31.889	781,52	71.828	660,06	113.679	785,66
Trabajadores del Mar	166	2.199,94	1.882	1.318,70	2.195	741,92	2.453	1.019,51	4.648	888,42	6.696	1.041,87
Minería del Carbón	73	3.345,72	709	2.104,32	547	1.182,14	646	1.556,95	1.193	1.385,10	1.975	1.715,76
Accidentes de Trabajo	2.834	2.624,25	7.390	1.845,69	49.880	930,54	25.369	1.378,93	75.249	1.081,71	85.473	1.198,90
Enfermedades Profesionales	11	2.988,17	805	2.124,15	6.948	882,11	3.941	1.442,45	10.889	1.084,91	11.705	1.158,17
SOVI			3.816	432,50							3.816	432,50
Total Sistema	32.613	2.139,52	321.096	1.256,35	325.916	715,20	268.851	1.021,81	594.767	853,80	948.476	1.034,29

Gráfico 6.3.
Distribución porcentual del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados



Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Total Sistema

Cuadro 6.3
Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	204.024	194.218.753,00	951,94	948.513	1.079.329.228,84	1.137,92	392.931	284.280.029,60	723,49	69.650	28.941.307,58	415,52	11.704	7.166.688,38	612,33	1.626.822	1.593.936.007,40	979,79
Almería	9.953	9.395.602,69	944,00	67.132	68.922.039,94	1.026,66	28.561	18.802.221,57	658,32	5.350	1.990.519,71	372,06	487	291.666,93	598,91	111.483	99.402.050,84	891,63
Cádiz	36.039	37.154.903,66	1.030,96	121.791	157.793.079,20	1.295,61	56.552	45.730.837,63	808,65	10.484	4.678.385,78	446,24	2.659	1.676.783,56	630,61	227.525	247.033.989,83	1.085,74
Córdoba	15.404	13.678.429,66	887,98	108.990	113.847.918,76	1.044,57	43.069	28.874.133,34	670,42	6.950	2.880.119,85	414,41	1.313	784.682,75	597,63	175.726	160.065.284,36	910,88
Granada	21.944	20.878.777,15	951,46	117.129	125.667.304,79	1.072,90	45.228	29.724.975,56	657,23	7.920	3.166.464,52	399,81	1.462	870.346,61	595,31	193.683	180.307.868,63	930,94
Huelva	11.875	10.722.747,56	902,97	59.376	69.214.180,57	1.165,69	25.032	18.575.791,68	742,08	4.381	1.831.375,88	418,03	753	480.398,19	637,98	101.417	100.824.493,88	994,16
Jaén	21.117	18.643.364,98	882,86	81.751	84.767.499,82	1.036,90	36.375	25.202.254,85	692,85	5.626	2.260.750,09	401,84	810	447.735,32	552,76	145.679	131.321.605,06	901,44
Málaga	29.587	29.801.381,69	1.007,25	169.382	194.765.274,64	1.149,86	66.613	48.134.653,48	722,60	12.767	5.179.961,71	405,73	1.634	992.777,20	607,57	279.983	278.874.048,72	996,04
Sevilla	58.105	53.943.545,61	928,38	222.962	264.351.931,12	1.185,64	91.501	69.235.161,49	756,66	16.172	6.953.730,04	429,99	2.586	1.622.297,82	627,34	391.326	396.106.666,08	1.012,22
Aragón	21.643	23.672.987,72	1.093,79	203.059	268.944.845,14	1.324,47	73.512	60.489.182,13	822,85	9.439	4.287.881,95	454,27	853	584.223,64	684,90	308.506	357.979.120,58	1.160,36
Huesca	5.114	5.068.955,21	991,19	34.111	40.963.371,99	1.200,88	13.046	9.945.712,17	762,36	1.652	713.086,02	431,65	89	55.602,12	624,74	54.012	56.746.727,51	1.050,63
Teruel	3.314	3.305.436,91	997,42	23.019	27.844.142,75	1.209,62	8.361	6.232.326,33	745,40	1.045	461.189,36	441,33	108	72.185,39	668,38	35.847	37.915.280,74	1.057,70
Zaragoza	13.215	15.298.595,60	1.157,67	145.929	200.137.330,40	1.371,47	52.105	44.311.143,63	850,42	6.742	3.113.606,57	461,82	656	456.436,13	695,79	218.647	263.317.112,33	1.204,30
Asturias	26.481	31.227.309,77	1.179,23	184.052	277.366.662,94	1.507,00	78.649	70.326.244,53	894,18	8.714	4.639.747,21	532,45	1.901	1.655.451,54	870,83	299.797	385.215.415,99	1.284,92
Illes Balears	17.582	17.082.164,50	971,57	134.337	156.457.170,47	1.164,66	45.032	31.796.996,19	706,10	6.088	2.314.880,66	380,24	118	76.043,36	644,44	203.157	207.727.255,18	1.022,50
Canarias	49.673	48.604.854,59	978,50	199.069	231.891.938,21	1.164,88	82.584	60.824.794,70	736,52	16.533	6.857.743,97	414,79	2.462	1.538.882,53	625,05	350.321	349.718.214,00	998,28
Palmas (Las)	27.253	27.891.199,76	1.023,42	103.317	122.131.238,17	1.182,10	42.531	31.623.480,36	743,54	9.216	3.870.206,83	419,94	1.635	1.002.277,17	613,01	183.952	186.518.402,29	1.013,95
S.C. Tenerife	22.420	20.713.654,83	923,89	95.752	109.760.700,04	1.146,30	40.053	29.201.314,34	729,07	7.317	2.987.537,14	408,30	827	536.605,36	648,86	166.369	163.199.811,71	980,95
Cantabria	12.952	13.977.625,54	1.079,19	90.302	121.195.745,25	1.342,12	35.158	28.903.514,40	822,10	4.536	2.178.124,14	480,19	1.329	931.888,00	701,19	144.277	167.186.897,33	1.158,79
Castilla y León	45.817	47.380.014,86	1.034,11	399.306	500.770.065,27	1.254,10	150.875	117.082.808,70	776,03	19.190	9.109.852,46	474,72	3.895	2.548.629,78	654,33	619.083	676.891.371,07	1.093,38
Ávila	3.027	2.749.353,35	908,28	24.585	26.724.167,19	1.087,01	9.846	7.075.368,38	718,60	1.299	608.582,44	468,50	237	138.238,45	583,28	38.994	37.295.709,81	956,45
Burgos	4.802	5.517.676,49	1.149,04	63.169	84.359.683,82	1.335,46	20.807	16.679.368,35	801,62	2.856	1.353.212,92	473,81	320	219.991,73	687,47	91.954	108.129.933,31	1.175,91
León	13.396	14.742.700,27	1.100,53	86.703	108.837.257,33	1.255,29	34.739	26.310.031,46	757,36	4.116	1.988.538,38	483,12	1.072	777.827,37	725,59	140.026	152.656.354,81	1.090,20
Palencia	3.855	3.858.865,60	1.001,00	27.071	35.135.981,25	1.297,92	10.381	8.327.483,89	802,19	1.363	671.251,38	492,48	307	208.512,09	679,19	42.977	48.202.094,21	1.121,58
Salamanca	5.269	5.143.164,75	976,12	52.526	60.830.120,17	1.158,10	20.264	15.044.646,90	742,43	2.559	1.226.821,70	479,41	651	393.105,27	603,85	81.269	82.637.858,79	1.016,84
Segovia	2.413	2.296.799,78	951,84	22.295	26.714.125,36	1.198,21	8.519	6.369.145,86	747,64	1.128	500.970,66	444,12	133	80.534,32	605,52	34.488	35.961.575,98	1.042,73
Soria	1.214	1.248.615,79	1.028,51	15.269	18.118.004,99	1.186,59	5.244	3.806.171,28	725,81	701	330.130,74	470,94	85	54.109,62	636,58	22.513	23.557.032,42	1.046,37
Valladolid	9.605	9.743.923,90	1.014,46	76.911	107.716.357,63	1.400,53	28.273	24.527.727,79	867,53	3.563	1.697.788,59	476,51	677	451.633,62	667,11	119.029	144.137.431,53	1.210,94
Zamora	2.236	2.078.914,93	929,75	30.777	32.334.367,53	1.050,60	12.802	8.942.864,79	698,55	1.605	732.555,65	456,42	413	224.677,31	544,01	47.833	44.313.380,21	926,42
Castilla - La Mancha	44.179	42.063.399,77	952,11	226.620	265.904.809,49	1.173,35	95.620	73.614.613,33	769,87	14.834	6.467.199,40	435,97	2.605	1.513.777,25	581,10	383.858	389.563.799,24	1.014,86
Albacete	6.903	6.616.064,40	958,43	44.496	50.125.014,35	1.126,51	18.586	13.777.308,29	741,27	2.940	1.277.536,68	434,54	726	397.345,11	547,31	73.651	72.193.268,83	980,21
Ciudad Real	14.679	13.769.786,96	938,06	54.583	65.439.886,39	1.198,91	26.752	21.302.511,81	796,30	4.134	1.894.929,56	458,38	868	529.943,56	610,53	101.016	102.937.058,28	1.019,02
Cuenca	6.289	5.604.525,07	891,16	25.402	27.005.624,96	1.063,13	11.059	8.079.783,92	730,61	1.624	728.017,36	448,29	320	181.814,14	568,17	44.694	41.599.765,45	930,77
Guadalajara	5.649	5.975.450,27	1.057,79	27.132	36.464.448,91	1.343,96	9.421	7.818.824,83	829,94	1.589	702.968,98	442,40	116	75.365,29	649,70	43.907	51.037.058,28	1.162,39
Toledo	10.659	10.097.573,07	947,33	75.007	86.869.834,88	1.158,16	29.802	22.636.184,48	759,55	4.547	1.863.746,82	409,88	575	329.309,15	572,71	120.590	121.796.648,40	1.010,01

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Total Sistema

Cuadro 6.3 (Cotinuación)
 Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	159.112	180.822.574,76	1.136,45	1.163.448	1.497.982.170,53	1.287,54	391.416	311.245.274,88	795,18	50.492	21.964.198,96	435,00	1.329	942.948,48	709,52	1.765.797	2.012.957.167,61	1.139,97
Barcelona	119.254	139.838.102,66	1.172,61	875.872	1.160.969.841,84	1.325,50	291.039	239.584.477,78	823,20	37.254	16.750.348,64	449,63	1.033	751.740,05	727,73	1.324.452	1.557.894.510,97	1.176,26
Girona	12.568	12.678.866,58	1.008,82	110.303	127.575.864,27	1.156,59	36.142	25.210.300,75	697,53	4.463	1.694.578,24	379,69	55	39.441,81	717,12	163.531	167.199.051,65	1.022,43
Lleida	10.482	10.574.655,45	1.008,84	63.307	70.815.993,73	1.118,61	24.167	16.446.978,50	680,56	3.239	1.288.799,73	397,90	60	38.087,90	634,80	101.255	99.164.515,31	979,35
Tarragona	16.808	17.730.950,07	1.054,91	113.966	138.620.470,69	1.216,33	40.068	30.003.517,85	748,81	5.536	2.230.472,35	402,90	181	113.678,72	628,06	176.559	188.699.089,68	1.068,76
C. Valenciana	94.754	93.169.983,80	983,28	646.363	746.801.638,06	1.155,39	244.131	179.093.212,71	733,59	37.361	15.482.325,98	414,40	2.642	1.664.353,05	629,96	1.025.251	1.036.211.513,60	1.010,69
Alacant/Alicante	23.230	21.767.682,06	937,05	214.647	230.865.612,71	1.075,56	81.046	57.337.841,65	707,47	12.385	4.803.256,04	387,83	1.231	761.307,23	618,45	332.539	315.535.699,69	948,87
Castelló/Castellón	13.347	13.309.866,80	997,22	87.336	96.539.674,15	1.105,38	30.280	21.421.470,95	707,45	4.492	1.842.753,08	410,23	240	143.955,22	599,81	135.695	133.257.720,20	982,04
València/Valencia	58.177	58.092.434,94	998,55	344.380	419.396.351,20	1.217,83	132.805	100.333.900,11	755,50	20.484	8.836.316,86	431,38	1.171	759.090,60	648,24	557.017	587.418.093,71	1.054,58
Extremadura	27.392	24.086.355,20	879,32	135.175	142.098.032,44	1.051,22	59.825	42.637.273,09	712,70	9.556	4.112.484,68	430,36	2.087	1.182.589,48	566,65	234.035	214.116.734,89	914,89
Badajoz	17.298	15.090.654,11	872,39	76.714	81.832.611,11	1.066,72	35.677	26.027.783,23	729,54	6.125	2.621.185,26	427,95	1.456	819.879,37	563,10	137.270	126.392.113,08	920,76
Cáceres	10.094	8.995.701,09	891,19	58.461	60.265.421,33	1.030,87	24.148	16.609.489,86	687,82	3.431	1.491.299,42	434,65	631	362.710,11	574,82	96.765	87.724.621,81	906,57
Galicia	71.579	67.343.920,33	940,83	484.122	518.289.801,83	1.070,58	184.348	121.931.123,32	661,42	23.236	10.107.172,45	434,98	6.834	3.886.369,96	568,68	770.119	721.558.387,89	936,94
Coruña (A)	26.880	25.377.178,60	944,09	190.664	215.236.661,32	1.128,88	74.093	51.934.546,27	700,94	9.204	4.133.645,82	449,11	2.453	1.440.646,23	587,30	303.294	298.122.678,24	982,95
Lugo	10.784	9.945.162,38	922,21	71.686	68.563.936,33	956,45	27.364	15.671.201,56	572,69	2.990	1.293.406,31	432,58	1.025	537.620,93	524,51	113.849	96.011.327,51	843,32
Ourense	11.199	10.761.177,07	960,91	66.852	60.007.402,04	897,62	24.672	14.194.487,12	575,33	2.765	1.157.750,63	418,72	1.206	643.323,94	533,44	106.694	86.764.140,80	813,21
Pontevedra	22.716	21.260.402,28	935,92	154.920	174.481.802,14	1.126,27	58.219	40.130.888,37	689,31	8.277	3.522.369,69	425,56	2.150	1.264.778,86	588,27	246.282	240.660.241,34	977,17
Madrid	86.358	96.436.050,69	1.116,70	821.493	1.200.692.696,77	1.461,60	272.790	244.198.601,66	895,19	35.899	16.976.574,74	472,90	2.750	2.005.556,79	729,29	1.219.290	1.560.309.480,65	1.279,69
Murcia	29.853	27.890.147,07	934,25	150.972	170.293.504,67	1.127,98	61.964	44.444.645,66	717,27	11.686	4.699.023,67	402,11	1.459	866.870,42	594,15	255.934	248.194.191,49	969,76
Navarra	10.290	12.606.145,78	1.225,09	97.302	138.151.491,62	1.419,82	29.822	25.771.872,98	864,19	4.243	1.972.752,20	464,94	388	269.623,46	694,91	142.045	178.771.886,04	1.258,56
País Vasco	39.990	52.971.105,59	1.324,61	378.811	585.425.419,14	1.545,43	134.556	128.020.139,41	951,43	15.711	8.326.686,94	529,99	2.253	1.813.323,11	804,85	571.321	776.556.674,19	1.359,23
Araba/Álava	6.274	8.216.351,63	1.309,59	55.288	86.278.849,94	1.560,53	17.168	16.151.040,80	940,76	2.020	990.485,89	490,34	154	118.606,32	770,17	80.904	111.755.334,58	1.381,33
Gipuzkoa	12.411	16.819.655,27	1.355,22	131.979	197.326.772,01	1.495,14	43.612	40.478.757,93	928,16	4.821	2.488.386,02	516,16	537	428.464,61	797,89	193.360	257.542.035,84	1.331,93
Bizkaia	21.305	27.935.098,69	1.311,20	191.544	301.819.797,19	1.575,72	73.776	71.390.340,68	967,66	8.870	4.847.815,03	546,54	1.562	1.266.252,18	810,66	297.057	407.259.303,77	1.370,98
Rioja (La)	4.527	4.803.285,27	1.061,03	49.402	59.817.539,55	1.210,83	16.008	12.337.682,50	770,72	2.019	865.326,36	428,59	168	104.543,48	622,28	72.124	77.928.377,16	1.080,48
Ceuta	972	1.155.597,82	1.188,89	4.494	6.182.237,47	1.375,66	2.654	2.222.769,32	837,52	769	284.027,15	369,35	45	33.489,56	744,21	8.934	9.878.121,32	1.105,68
Melilla	1.298	1.483.675,20	1.143,05	4.099	5.473.442,03	1.335,31	2.261	1.762.385,45	779,47	794	270.756,43	341,00	26	17.807,38	684,90	8.478	9.008.066,49	1.062,52
Total	948.476	980.995.951,26	1.034,29	6.320.939	7.973.068.439,72	1.261,37	2.354.136	1.840.983.164,56	782,02	340.750	149.858.066,93	439,79	44.848	28.803.059,65	642,24	10.009.149	10.973.708.682,12	1.096,37

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Régimen General

Cuadro 6.4
Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	162.478	155.250.553,62	955,52	750.936	908.826.999,41	1.210,26	311.583	232.651.186,63	746,67	56.508	24.114.299,68	426,74	10.113	6.301.991,32	623,16	1.291.618	1.327.145.030,66	1.027,51
Almería	7.099	6.828.290,19	961,87	45.200	51.708.545,77	1.143,99	18.739	13.139.797,75	701,20	3.803	1.423.603,30	374,34	324	209.931,44	647,94	75.165	73.310.168,45	975,32
Cádiz	28.672	29.694.357,14	1.035,66	95.104	130.869.370,50	1.376,07	44.614	37.210.597,57	834,06	8.523	3.899.386,55	457,51	2.278	1.473.163,82	646,69	179.191	203.146.875,58	1.133,69
Córdoba	12.416	11.011.786,07	886,90	87.477	95.187.587,75	1.088,14	34.668	23.617.158,97	681,24	5.683	2.427.456,72	427,14	1.186	713.989,52	602,01	141.430	132.957.979,03	940,10
Granada	17.108	16.268.583,45	950,93	93.433	105.510.038,03	1.129,26	35.405	23.997.221,79	677,79	6.344	2.614.111,21	412,06	1.242	759.652,28	611,64	153.532	149.149.606,76	971,46
Huelva	9.202	8.119.667,51	882,38	46.758	57.451.410,94	1.228,70	19.022	14.491.681,29	761,84	3.483	1.460.078,84	419,20	571	366.526,34	641,90	79.036	81.889.364,92	1.036,10
Jaén	16.856	14.859.604,23	881,56	65.754	71.676.567,84	1.090,07	29.744	21.128.037,36	710,33	4.609	1.898.376,01	411,88	719	399.749,54	555,98	117.682	109.962.334,98	934,40
Málaga	23.601	24.055.404,14	1.019,25	133.914	165.326.634,25	1.234,57	53.377	39.892.559,57	747,37	10.413	4.364.391,95	419,13	1.442	887.582,13	615,52	222.747	234.526.572,04	1.052,88
Sevilla	47.524	44.412.860,89	934,54	183.296	231.096.844,33	1.260,78	76.014	59.174.132,33	778,46	13.650	6.026.895,10	441,53	2.351	1.491.396,25	634,37	322.835	342.202.128,90	1.059,99
Aragón	16.219	18.116.486,77	1.116,99	141.238	213.154.575,51	1.509,19	51.704	45.991.992,08	889,52	6.866	3.240.574,76	471,97	613	452.423,93	738,05	216.640	280.956.053,05	1.296,88
Huesca	3.800	3.846.073,74	1.012,12	21.607	30.378.673,38	1.405,96	8.080	6.812.987,54	843,19	1.118	503.531,68	450,39	63	41.285,42	655,32	34.668	41.582.551,76	1.199,45
Teruel	2.278	2.292.017,26	1.006,15	11.417	15.430.164,32	1.351,51	4.172	3.348.032,21	802,50	571	243.117,94	425,78	53	36.564,92	689,90	18.491	21.349.896,65	1.154,61
Zaragoza	10.141	11.978.395,77	1.181,18	108.214	167.345.737,81	1.546,43	39.452	35.830.972,33	908,22	5.177	2.493.925,14	481,73	497	374.573,59	753,67	163.481	218.023.604,64	1.333,63
Asturias	17.323	20.188.638,10	1.165,42	109.159	177.435.487,89	1.625,48	45.207	41.654.462,14	921,42	5.109	2.596.093,24	508,14	968	848.234,65	876,28	177.766	242.722.916,02	1.365,41
Illes Balears	13.927	13.772.833,19	988,93	94.811	124.819.300,63	1.316,51	32.102	24.660.750,82	768,20	4.625	1.841.441,24	398,15	87	56.629,52	650,91	145.552	165.150.955,40	1.134,65
Canarias	40.833	40.387.307,09	989,08	154.097	194.347.470,49	1.261,20	62.068	47.528.220,51	765,74	13.178	5.447.493,65	413,38	1.889	1.196.918,41	633,63	272.065	288.907.410,15	1.061,91
Palmas (Las)	22.330	22.980.388,72	1.029,13	81.221	103.103.171,55	1.269,42	32.517	25.008.273,36	769,08	7.367	3.092.716,56	419,81	1.290	794.008,71	615,51	144.725	154.978.558,90	1.070,85
S.C. Tenerife	18.503	17.406.918,37	940,76	72.876	91.244.298,94	1.252,05	29.551	22.519.947,15	762,07	5.811	2.354.777,09	405,23	599	402.909,70	672,64	127.340	133.928.851,25	1.051,74
Cantabria	9.291	10.417.656,67	1.121,26	61.505	97.075.222,74	1.578,33	24.845	22.791.121,36	917,33	3.138	1.623.432,90	517,35	909	710.409,56	781,53	99.688	132.617.843,23	1.330,33
Castilla y León	31.209	32.427.839,40	1.039,05	252.018	368.767.399,46	1.463,26	92.650	78.680.440,49	849,22	11.965	5.808.103,68	485,42	2.318	1.594.396,91	687,83	390.160	487.278.179,94	1.248,92
Ávila	2.165	2.038.931,40	941,77	15.655	19.669.558,66	1.256,44	6.314	4.826.518,21	764,42	839	403.994,78	481,52	147	94.410,09	642,25	25.120	27.033.413,14	1.076,17
Burgos	3.480	4.120.572,61	1.184,07	42.432	68.148.956,09	1.606,07	13.941	12.719.098,88	912,35	1.856	937.047,50	504,87	219	162.559,29	742,28	61.928	86.088.234,37	1.390,13
León	8.015	8.276.981,36	1.032,69	44.571	61.954.168,42	1.390,01	16.888	13.414.368,74	794,31	2.045	946.484,97	462,83	463	333.279,87	719,83	71.982	84.925.283,36	1.179,81
Palencia	2.704	2.743.315,11	1.014,54	17.174	25.669.145,17	1.494,65	6.237	5.347.374,40	857,36	877	434.133,29	495,02	186	132.028,20	709,83	27.178	34.325.996,17	1.263,01
Salamanca	3.723	3.809.767,09	1.023,31	34.697	46.908.862,01	1.351,96	13.277	10.640.328,70	801,41	1.731	852.349,24	492,40	447	289.422,72	647,48	53.875	62.500.729,76	1.160,11
Segovia	1.635	1.629.155,65	996,43	13.937	19.962.130,91	1.432,31	4.943	4.089.873,75	827,41	705	321.084,37	455,44	72	50.456,85	700,79	21.292	26.052.701,53	1.223,59
Soria	897	949.092,06	1.058,07	9.682	13.547.277,69	1.399,22	3.093	2.522.297,22	815,49	410	202.187,84	493,14	48	32.377,47	674,53	14.130	17.253.232,28	1.221,04
Valladolid	7.208	7.548.456,87	1.047,23	56.928	91.312.202,92	1.603,99	21.134	19.825.347,52	938,08	2.679	1.333.736,35	497,85	531	376.337,00	708,73	88.480	120.396.080,66	1.360,72
Zamora	1.382	1.311.567,25	949,04	16.942	21.595.097,59	1.274,65	6.823	5.295.233,07	776,09	823	377.085,34	458,18	205	123.525,42	602,56	26.175	28.702.508,67	1.096,56
Castilla - La Mancha	31.041	30.518.234,28	983,16	160.982	211.521.859,24	1.313,95	68.393	55.441.482,28	810,63	11.006	4.897.696,40	445,00	1.945	1.158.495,91	595,63	273.367	303.537.768,11	1.110,37
Albacete	4.738	4.713.638,09	994,86	31.560	39.649.933,55	1.256,34	13.599	10.548.413,44	775,68	2.219	989.256,06	445,81	615	334.835,24	544,45	52.731	56.236.076,38	1.066,47
Ciudad Real	10.254	9.915.609,89	967,00	39.493	52.289.386,27	1.324,02	19.535	16.223.103,79	830,46	3.100	1.424.747,85	459,60	615	389.900,45	633,98	72.997	80.242.748,25	1.099,26
Cuenca	4.175	3.907.403,25	935,90	15.350	18.975.324,29	1.236,18	6.736	5.256.867,20	780,41	1.053	485.324,34	460,90	200	118.334,28	591,67	27.514	28.743.253,36	1.044,68
Guadalajara	4.326	4.657.390,82	1.076,60	20.493	30.872.752,85	1.506,50	6.969	6.208.012,26	890,80	1.216	554.077,23	455,66	79	56.151,01	710,77	33.083	42.348.384,17	1.280,06
Toledo	7.548	7.324.192,23	970,35	54.086	69.734.462,28	1.289,33	21.554	17.205.085,59	798,23	3.418	1.444.290,92	422,55	436	259.274,93	594,67	87.042	95.967.305,95	1.102,54

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Régimen General

Cuadro 6.4 (Continuación)
 Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	126.708	147.534.204,33	1.164,36	865.869	1.253.545.171,57	1.447,73	302.809	258.913.921,01	855,04	40.210	18.296.248,77	455,02	1.120	813.119,88	726,00	1.336.716	1.679.102.665,56	1.256,14
Barcelona	96.073	115.457.467,89	1.201,77	671.076	991.398.927,97	1.477,33	234.191	204.785.169,86	874,44	30.200	14.216.860,12	470,76	902	666.267,72	738,66	1.032.442	1.326.524.693,56	1.284,84
Girona	9.594	9.907.755,69	1.032,70	77.775	101.242.627,51	1.301,74	25.765	19.730.945,28	765,80	3.414	1.338.756,65	392,14	43	31.067,94	722,51	116.591	132.251.153,07	1.134,32
Lleida	7.896	8.172.213,31	1.034,98	38.031	50.667.326,97	1.332,26	14.050	10.894.751,33	775,43	2.290	945.588,68	412,92	39	25.820,90	662,07	62.306	70.705.701,19	1.134,81
Tarragona	13.145	13.996.767,44	1.064,80	78.987	110.236.289,12	1.395,63	28.803	23.503.054,54	815,99	4.306	1.795.043,32	416,87	136	89.963,32	661,50	125.377	149.621.117,74	1.193,37
C. Valenciana	73.792	73.654.991,03	998,14	483.506	616.021.746,93	1.274,07	190.078	145.892.349,89	767,54	29.678	12.745.261,80	429,45	2.205	1.414.139,82	641,33	779.259	849.728.489,47	1.090,43
Alacant/Alicante	17.145	16.249.891,97	947,79	157.690	187.038.668,22	1.186,12	61.871	45.814.188,76	740,48	9.685	3.867.530,91	399,33	1.002	635.267,67	634,00	247.393	253.605.547,53	1.025,11
Castelló/Castellón	10.702	10.810.407,94	1.010,13	61.891	76.093.935,50	1.229,48	22.317	16.860.255,65	755,49	3.421	1.455.901,78	425,58	173	105.615,86	610,50	98.504	105.326.116,73	1.069,26
València/Valencia	45.945	46.594.691,12	1.014,14	263.925	352.889.143,21	1.337,08	105.890	83.217.905,48	785,89	16.572	7.421.829,11	447,85	1.030	673.256,29	653,65	433.362	490.796.825,21	1.132,53
Extremadura	20.452	18.368.901,02	898,15	99.724	114.481.603,42	1.147,98	44.428	33.075.991,93	744,49	7.388	3.224.402,43	436,44	1.702	989.524,34	581,39	173.694	170.140.423,14	979,54
Badajoz	12.988	11.571.975,11	890,97	56.424	65.825.059,05	1.166,61	26.737	20.267.806,78	758,04	4.809	2.094.414,27	435,52	1.177	681.295,88	578,84	102.135	100.440.551,09	983,41
Cáceres	7.464	6.796.925,91	910,63	43.300	48.656.544,37	1.123,71	17.691	12.808.185,15	723,99	2.579	1.129.988,16	438,15	525	308.228,46	587,10	71.559	69.699.872,05	974,02
Galicia	46.681	44.520.194,62	953,71	276.719	349.522.877,15	1.263,10	106.890	78.782.487,06	737,04	13.191	5.704.304,59	432,44	2.494	1.634.256,31	655,28	445.975	480.164.119,73	1.076,66
Coruña (A)	17.692	17.052.334,02	963,84	112.030	149.431.261,44	1.333,85	43.368	33.680.066,80	776,61	5.272	2.378.024,86	451,07	984	672.090,13	683,02	179.346	203.213.777,25	1.133,08
Lugo	6.277	6.063.987,36	966,06	32.039	39.676.063,06	1.238,37	12.858	9.065.960,39	705,08	1.328	570.544,41	429,63	281	167.569,14	596,33	52.783	55.544.124,36	1.052,31
Ourense	7.649	7.296.010,77	953,85	39.564	40.726.974,57	1.029,39	15.332	9.597.278,23	625,96	1.490	600.017,50	402,70	332	198.054,79	596,55	64.367	58.418.335,86	907,58
Pontevedra	15.063	14.107.862,47	936,59	93.086	119.688.578,08	1.285,78	35.332	26.439.181,64	748,31	5.101	2.155.717,82	422,61	897	596.542,25	665,04	149.479	162.987.882,26	1.090,37
Madrid	71.442	81.999.150,53	1.147,77	665.965	1.073.619.414,30	1.612,13	226.378	213.661.795,56	943,83	29.710	14.670.153,39	493,78	2.475	1.835.730,62	741,71	995.970	1.385.786.244,40	1.391,39
Murcia	21.731	20.564.237,15	946,31	111.428	137.338.063,39	1.232,53	46.134	34.545.764,97	748,81	9.082	3.734.740,21	411,22	1.207	730.759,53	605,43	189.582	196.913.565,25	1.038,67
Navarra	7.685	9.705.617,04	1.262,93	71.007	114.729.570,00	1.615,75	22.050	20.628.523,91	935,53	3.090	1.515.549,51	490,47	278	208.799,08	751,08	104.110	146.788.059,54	1.409,93
País Vasco	29.360	40.640.116,82	1.384,20	277.319	488.958.080,05	1.763,16	104.318	106.131.422,89	1.017,38	11.947	6.756.677,75	565,55	1.844	1.545.839,19	838,31	424.788	644.032.136,70	1.516,13
Araba/Álava	4.687	6.332.061,23	1.350,98	41.640	74.203.574,01	1.782,03	13.701	13.980.961,33	1.020,43	1.625	840.799,00	517,41	125	104.367,51	834,94	61.778	95.461.763,08	1.545,24
Gipuzkoa	8.735	12.468.416,59	1.427,41	91.489	158.203.301,05	1.729,21	32.083	32.191.705,06	1.003,39	3.482	1.917.389,30	550,66	436	351.600,52	806,42	136.225	205.132.412,52	1.505,84
Bizkaia	15.938	21.839.639,00	1.370,29	144.190	256.551.204,99	1.779,26	58.534	59.958.756,50	1.024,34	6.840	3.998.489,45	584,57	1.283	1.089.871,16	849,47	226.785	343.437.961,10	1.514,38
Rioja (La)	3.292	3.571.203,13	1.084,81	33.321	46.764.387,83	1.403,45	10.998	9.203.690,73	836,85	1.430	624.633,92	436,81	125	77.496,96	619,98	49.166	60.241.412,57	1.225,27
Ceuta	726	880.557,45	1.212,89	3.249	4.966.194,22	1.528,53	1.996	1.776.006,18	889,78	626	234.629,97	374,81	36	29.200,35	811,12	6.633	7.886.588,17	1.188,99
Melilla	942	1.118.821,27	1.187,71	2.935	4.449.443,83	1.515,99	1.433	1.222.009,82	852,76	591	205.977,08	348,52	14	9.897,56	706,97	5.915	7.006.149,56	1.184,47
Total	725.132	763.637.543,51	1.053,10	4.615.788	6.500.344.868,06	1.408,28	1.746.064	1.453.233.620,26	832,29	259.338	117.281.714,97	452,23	32.342	21.608.263,85	668,12	7.378.664	8.856.106.010,65	1.200,23

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.5
Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	20.738	15.671.031,39	755,67	160.470	130.121.843,46	810,88	61.491	35.248.236,29	573,23	9.814	3.216.124,32	327,71	1.116	540.691,48	484,49	253.629	184.797.926,94	728,62
Almería	1.473	1.113.429,29	755,89	19.735	15.057.268,11	762,97	8.024	4.339.454,58	540,81	1.206	416.947,82	345,73	143	69.168,77	483,70	30.581	20.996.268,57	686,58
Cádiz	2.934	2.145.889,14	731,39	18.044	14.849.352,20	822,95	7.231	4.415.442,63	610,63	1.181	383.384,65	324,63	186	87.227,38	468,96	29.576	21.881.296,00	739,83
Córdoba	1.700	1.260.698,95	741,59	18.643	15.174.643,96	813,96	6.766	3.857.482,49	570,13	1.012	322.172,66	318,35	104	52.586,55	505,64	28.225	20.667.584,61	732,24
Granada	2.659	2.104.785,33	791,57	20.909	17.180.800,84	821,69	8.267	4.502.814,51	544,67	1.329	446.700,61	336,12	209	101.757,07	486,88	33.373	24.336.858,36	729,24
Huelva	865	648.432,12	749,63	8.468	6.784.925,38	801,24	3.320	1.913.222,21	576,27	514	174.947,12	340,36	79	37.974,79	480,69	13.246	9.559.501,62	721,69
Jaén	2.361	1.746.258,86	739,63	14.177	11.378.181,83	802,58	5.455	3.156.692,93	578,68	792	263.257,46	332,40	80	39.582,56	494,78	22.865	16.583.973,64	725,30
Málaga	3.094	2.444.536,74	790,09	29.966	24.189.384,42	807,23	10.183	5.878.534,78	577,29	1.863	579.518,32	311,07	119	55.816,27	469,04	45.225	33.147.790,53	732,95
Sevilla	5.652	4.207.000,96	744,34	30.528	25.507.286,72	835,54	12.245	7.184.592,16	586,74	1.917	629.195,68	328,22	196	96.578,09	492,75	50.538	37.624.653,61	744,48
Aragón	3.042	2.510.031,19	825,13	50.186	44.455.490,86	885,81	18.318	10.972.282,45	598,99	2.030	771.860,99	380,23	211	106.396,83	504,25	73.787	58.816.062,32	797,11
Huesca	843	648.453,43	769,22	11.368	9.729.363,46	855,86	4.429	2.670.109,66	602,87	437	171.066,06	391,46	24	11.900,96	495,87	17.101	13.230.893,57	773,69
Teruel	654	509.518,75	779,08	9.220	7.348.603,67	797,03	3.073	1.623.078,65	528,17	327	126.318,39	386,29	39	20.048,63	514,07	13.313	9.627.568,09	723,17
Zaragoza	1.545	1.352.059,01	875,12	29.598	27.377.523,73	924,98	10.816	6.679.094,14	617,52	1.266	474.476,54	374,78	148	74.447,24	503,02	43.373	35.957.600,66	829,03
Asturias	4.091	3.577.119,61	874,39	46.327	38.470.738,78	830,42	15.018	7.585.071,08	505,07	1.963	748.467,76	381,29	420	214.068,75	509,69	67.819	50.595.465,98	746,04
Illes Balears	1.840	1.315.246,14	714,81	34.143	26.903.220,07	787,96	11.108	5.695.116,73	512,70	1.229	370.357,22	301,35	22	10.529,10	478,60	48.342	34.294.469,26	709,41
Canarias	3.715	2.599.693,07	699,78	36.332	27.717.614,61	762,90	15.033	8.674.353,00	577,02	2.352	859.338,89	365,37	357	173.040,72	484,71	57.789	40.024.040,29	692,59
Palmas (Las)	1.855	1.353.139,89	729,46	17.195	13.540.058,13	787,44	6.932	4.004.793,72	577,73	1.200	422.107,09	351,76	203	96.536,58	475,55	27.385	19.416.635,41	709,02
S.C. Tenerife	1.860	1.246.553,18	670,19	19.137	14.177.556,48	740,85	8.101	4.669.559,28	576,42	1.152	437.231,80	379,54	154	76.504,14	496,78	30.404	20.607.404,88	677,79
Cantabria	2.035	1.595.877,48	784,21	22.404	18.424.542,93	822,38	7.770	4.098.990,39	527,54	1.086	403.938,89	371,95	367	180.707,57	492,39	33.662	24.704.057,26	733,89
Castilla y León	7.624	5.937.822,52	778,83	120.414	97.450.666,02	809,30	45.796	26.122.521,65	570,41	5.903	2.475.528,28	419,37	1.291	634.663,12	491,61	181.028	132.621.201,59	732,60
Ávila	627	444.895,19	709,56	8.205	6.604.107,18	804,89	3.234	2.028.687,25	627,30	404	182.175,23	450,93	88	42.015,65	477,45	12.558	9.301.880,50	740,71
Burgos	684	587.059,25	858,27	17.030	14.035.562,71	824,17	6.110	3.297.684,98	539,72	870	352.688,11	405,39	91	46.615,08	512,25	24.785	18.319.610,13	739,14
León	2.347	1.929.467,38	822,10	30.302	23.436.405,78	773,43	10.409	4.952.268,83	475,77	1.429	569.871,50	398,79	393	195.090,47	496,41	44.880	31.083.103,96	692,58
Palencia	643	476.270,55	740,70	7.953	6.593.412,39	829,05	3.076	1.858.857,60	604,31	356	145.542,35	408,83	95	46.487,42	489,34	12.123	9.120.570,31	752,34
Salamanca	897	655.168,16	730,40	15.224	12.363.217,59	812,09	6.093	3.743.611,47	614,41	733	330.159,63	450,42	196	96.664,19	493,18	23.143	17.188.821,04	742,72
Segovia	389	284.559,42	731,52	7.481	6.186.237,06	826,93	3.311	2.064.870,36	623,64	387	163.774,62	423,19	58	28.060,92	483,81	11.626	8.727.502,38	750,69
Soria	176	142.555,39	809,97	5.126	4.276.992,18	834,37	1.997	1.159.997,73	580,87	249	109.434,04	439,49	35	19.117,31	546,21	7.583	5.708.096,65	752,75
Valladolid	1.358	1.041.552,82	766,98	16.376	14.046.052,44	857,72	6.137	3.785.533,88	616,84	758	300.656,22	396,64	135	65.138,92	482,51	24.764	19.238.934,28	776,89
Zamora	503	376.294,36	748,10	12.717	9.908.678,69	779,17	5.429	3.231.009,55	595,14	717	321.226,58	448,01	200	95.473,16	477,37	19.566	13.932.682,34	712,09
Castilla - La Mancha	7.262	5.219.749,26	718,78	58.945	48.515.065,33	823,06	23.653	15.087.194,39	637,86	3.164	1.257.691,57	397,50	597	295.938,60	495,71	93.621	70.375.639,15	751,71
Albacete	1.183	855.795,32	723,41	11.251	9.309.600,87	827,45	4.406	2.756.795,47	625,69	587	233.292,80	397,43	101	50.710,14	502,08	17.528	13.206.194,60	753,43
Ciudad Real	2.543	1.849.110,43	727,14	13.383	11.074.312,51	827,49	5.833	3.792.103,83	650,11	786	334.291,34	425,31	215	105.932,82	492,71	22.760	17.155.750,93	753,77
Cuenca	1.394	960.729,38	689,19	9.455	7.558.602,49	799,43	3.988	2.555.150,89	640,71	518	216.515,30	417,98	117	59.819,03	511,27	15.472	11.350.817,09	733,64
Guadalajara	576	459.109,41	797,06	5.728	4.853.128,16	847,26	2.144	1.335.141,60	622,73	314	123.452,74	393,16	33	16.484,59	499,53	8.795	6.787.316,50	771,72
Toledo	1.566	1.095.004,72	699,24	19.128	15.719.421,30	821,80	7.282	4.648.002,60	638,29	959	350.139,39	365,11	131	62.992,02	480,86	29.066	21.875.560,03	752,62

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.5 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	15.965	13.308.410,22	833,60	224.529	198.449.986,12	883,85	74.199	40.088.842,35	540,29	8.314	2.682.352,17	322,63	163	85.114,10	522,17	323.170	254.614.704,96	787,87
Barcelona	11.190	9.581.168,36	856,23	145.658	133.982.170,20	919,84	46.917	26.055.140,91	555,35	5.767	1.862.044,09	322,88	99	52.620,39	531,52	209.631	171.533.143,95	818,26
Girona	1.430	1.098.162,56	767,95	27.303	22.770.718,47	834,00	8.984	4.471.003,44	497,66	841	260.139,61	309,32	10	4.717,99	471,80	38.568	28.604.742,07	741,67
Lleida	1.509	1.200.370,16	795,47	23.300	18.791.117,64	806,49	9.194	4.830.672,02	525,42	758	259.688,39	342,60	17	8.814,25	518,49	34.778	25.090.662,46	721,45
Tarragona	1.836	1.428.709,14	778,16	28.268	22.905.979,81	810,31	9.104	4.732.025,98	519,77	948	300.480,08	316,96	37	18.961,47	512,47	40.193	29.386.156,48	731,13
C. Valenciana	11.259	8.805.348,46	782,07	125.114	105.819.843,33	845,79	44.223	25.332.379,59	572,83	6.245	2.037.514,60	326,26	324	164.221,64	506,86	187.165	142.159.307,62	759,54
Alacant/Alicante	2.885	2.138.237,44	741,16	43.610	35.048.155,09	803,67	15.415	8.725.247,89	566,02	2.205	695.831,84	315,57	179	89.933,99	502,42	64.294	46.697.406,25	726,31
Castelló/Castellón	1.470	1.164.185,90	791,96	19.797	16.456.028,16	831,24	6.469	3.408.629,16	526,92	840	280.592,43	334,04	47	23.799,66	506,38	28.623	21.333.235,31	745,32
València/Valencia	6.904	5.502.925,12	797,06	61.707	54.315.660,08	880,22	22.339	13.198.502,54	590,83	3.200	1.061.090,33	331,59	98	50.487,99	515,18	94.248	74.128.666,06	786,53
Extremadura	4.128	2.883.468,01	698,51	32.152	24.950.758,91	776,03	13.544	8.148.921,87	601,66	1.874	772.251,49	412,09	366	177.070,17	483,80	52.064	36.932.470,45	709,37
Badajoz	2.558	1.770.990,22	692,33	18.389	14.480.298,34	787,44	7.865	4.924.498,56	626,13	1.114	445.551,88	399,96	267	128.430,04	481,01	30.193	21.749.769,04	720,36
Cáceres	1.570	1.112.477,79	708,58	13.763	10.470.460,57	760,77	5.679	3.224.423,31	567,78	760	326.699,61	429,87	99	48.640,13	491,31	21.871	15.182.701,41	694,19
Galicia	12.481	9.368.187,73	750,60	163.287	117.981.792,60	722,54	52.573	25.199.538,52	479,32	7.511	3.210.739,25	427,47	3.855	1.923.032,01	498,84	239.707	157.683.290,11	657,82
Coruña (A)	4.494	3.390.134,16	754,37	58.985	43.600.017,64	739,17	19.116	9.801.270,22	512,73	2.853	1.243.955,73	436,02	1.270	636.686,34	501,33	86.718	58.672.064,09	676,58
Lugo	2.796	2.030.852,34	726,34	36.657	25.307.164,24	690,38	12.527	5.179.160,72	413,44	1.480	644.576,89	435,52	724	353.439,28	488,18	54.184	33.515.193,47	618,54
Ourense	2.096	1.614.091,24	770,08	25.731	17.703.814,38	688,03	8.139	3.762.544,54	462,29	1.191	518.876,44	435,66	864	437.190,97	506,01	38.021	24.036.517,57	632,19
Pontevedra	3.095	2.333.109,99	753,83	41.914	31.370.796,34	748,46	12.791	6.456.563,04	504,77	1.987	803.330,19	404,29	997	495.715,42	497,21	60.784	41.459.514,98	682,08
Madrid	7.531	5.966.385,66	792,24	113.886	104.180.217,89	914,78	37.656	22.587.479,51	599,84	5.108	1.743.709,36	341,37	217	109.628,78	505,20	164.398	134.587.421,20	818,67
Murcia	3.711	2.885.757,93	777,62	33.156	27.791.016,26	838,19	12.929	7.504.065,81	580,41	1.999	694.146,44	347,25	207	98.894,85	477,75	52.002	38.973.881,29	749,47
Navarra	1.433	1.319.299,92	920,66	21.234	20.255.751,14	953,93	6.663	4.119.272,55	618,23	963	360.609,22	374,46	101	52.177,13	516,61	30.394	26.107.109,96	858,96
País Vasco	5.947	5.634.705,52	947,49	69.969	70.091.057,07	1.001,74	21.513	13.514.698,44	628,21	2.847	1.025.487,41	360,20	267	137.205,71	513,88	100.543	90.403.154,15	899,15
Araba/Álava	739	668.887,39	905,13	10.187	9.677.185,70	949,95	2.987	1.677.522,01	561,61	344	120.190,85	349,39	28	13.844,44	494,44	14.285	12.157.630,39	851,08
Gipuzkoa	2.095	2.073.706,98	989,84	29.367	30.325.209,93	1.032,63	8.496	5.507.228,99	648,21	1.043	394.256,94	378,00	60	32.739,17	545,65	41.061	38.333.142,01	933,57
Bizkaia	3.113	2.892.111,15	929,04	30.415	30.088.661,44	989,27	10.030	6.329.947,44	631,10	1.460	511.039,62	350,03	179	90.622,10	506,27	45.197	39.912.381,75	883,08
Rioja (La)	640	532.113,72	831,43	12.785	11.137.697,00	871,15	4.455	2.652.690,17	595,44	478	187.800,37	392,89	34	17.282,09	508,30	18.392	14.527.583,35	789,89
Ceuta	100	76.777,82	767,78	878	784.573,05	893,59	427	262.954,67	615,82	89	25.229,27	283,47	4	1.987,61	496,90	1.498	1.151.522,42	768,71
Melilla	137	105.613,15	770,90	896	748.494,16	835,37	577	356.435,91	617,74	154	44.125,71	286,53	6	2.824,80	470,80	1.770	1.257.493,73	710,45
Total	113.679	89.312.638,80	785,66	1.327.107	1.114.250.369,59	839,61	466.946	263.251.045,37	563,77	63.123	22.887.273,21	362,58	9.925	4.925.475,06	496,27	1.980.780	1.494.626.802,03	754,56

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Trabajadores del Mar

Cuadro 6.6
 Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	1.304	1.374.928,85	1.054,39	9.436	12.858.015,01	1.362,66	7.000	5.578.159,63	796,88	1.138	612.822,32	538,51	367	231.609,16	631,09	19.245	20.655.534,97	1.073,29
Almería	123	112.837,13	917,38	1.058	1.142.003,72	1.079,40	736	523.936,70	711,87	130	62.703,98	482,34	18	11.455,60	636,42	2.065	1.852.937,13	897,31
Cádiz	671	769.304,46	1.146,50	4.101	6.071.384,85	1.480,46	2.943	2.480.173,71	842,74	521	269.419,61	517,12	185	109.941,80	594,28	8.421	9.700.224,43	1.151,91
Córdoba	1	1.221,32	1.221,32	19	26.299,36	1.384,18	13	12.042,93	926,38	2	884,45	442,23				35	40.448,06	1.155,66
Granada	39	36.823,62	944,20	326	387.207,05	1.187,75	143	93.680,88	655,11	26	11.867,25	456,43	3	2.137,82	712,61	537	531.716,62	990,16
Huelva	315	295.431,05	937,88	2.527	3.397.595,80	1.344,52	1.770	1.383.487,63	781,63	222	125.010,41	563,11	92	63.197,98	686,93	4.926	5.264.722,87	1.068,76
Jaén				9	16.965,77	1.885,09	6	5.754,21	959,04	1	285,93	285,93				16	23.005,91	1.437,87
Málaga	119	108.532,11	912,03	1.105	1.353.532,83	1.224,92	1.090	802.684,18	736,41	177	97.482,81	550,75	55	32.146,63	584,48	2.546	2.394.378,56	940,45
Sevilla	36	50.779,16	1.410,53	291	463.025,63	1.591,15	299	276.399,39	924,41	59	45.167,88	765,56	14	12.729,33	909,24	699	848.101,39	1.213,31
Aragón	1	2.819,18	2.819,18	43	74.883,58	1.741,48	29	26.324,66	907,75	2	970,91	485,46				75	104.998,33	1.399,98
Huesca				10	19.157,11	1.915,71	3	3.032,94	1.010,98							13	22.190,05	1.706,93
Teruel	1	2.819,18	2.819,18	4	8.780,35	2.195,09	3	2.700,18	900,06							8	14.299,71	1.787,46
Zaragoza				29	46.946,12	1.618,83	23	20.591,54	895,28	2	970,91	485,46				54	68.508,57	1.268,68
Asturias	231	246.206,66	1.065,83	1.998	3.214.938,83	1.609,08	1.420	1.137.681,35	801,18	125	68.706,12	549,65	57	44.325,76	777,64	3.831	4.711.858,72	1.229,93
Illes Balears	113	128.454,63	1.136,77	1.352	2.085.287,89	1.542,37	952	742.923,21	780,38	76	33.829,30	445,12	6	5.338,74	889,79	2.499	2.995.833,77	1.198,81
Canarias	419	523.134,94	1.248,53	3.836	6.021.935,20	1.569,85	3.318	2.913.994,25	878,24	609	374.300,23	614,61	199	156.767,65	787,78	8.381	9.990.132,27	1.192,00
Palmas (Las)	236	321.929,93	1.364,11	2.177	3.298.891,93	1.515,34	1.965	1.671.642,49	850,71	417	249.394,13	598,07	130	103.121,63	793,24	4.925	5.644.980,11	1.146,19
S.C. Tenerife	183	201.205,01	1.099,48	1.659	2.723.043,27	1.641,38	1.353	1.242.351,76	918,22	192	124.906,10	650,55	69	53.646,02	777,48	3.456	4.345.152,16	1.257,28
Cantabria	202	197.584,73	978,14	1.928	2.658.321,89	1.378,80	1.132	853.351,75	753,84	139	66.005,72	474,86	33	22.625,16	685,61	3.434	3.797.889,25	1.105,97
Castilla y León	9	8.347,63	927,51	180	290.214,57	1.612,30	87	76.023,28	873,83	7	3.112,93	444,70	1	533,10	533,10	284	378.231,51	1.331,80
Ávila	1	1.022,47	1.022,47	6	7.353,61	1.225,60	8	7.845,36	980,67							15	16.221,44	1.081,43
Burgos				40	64.816,61	1.620,42	18	16.032,06	890,67	1	767,50	767,50				59	81.616,17	1.383,32
León	1	532,00	532,00	41	69.564,27	1.696,69	20	15.911,01	795,55	3	653,82	217,94	1	533,10	533,10	66	87.194,20	1.321,12
Palencia	1	1.565,23	1.565,23	18	24.230,75	1.346,15	10	6.103,87	610,39	1	703,41	703,41				30	32.603,26	1.086,78
Salamanca	1	367,52	367,52	27	47.395,98	1.755,41	11	9.458,54	859,87	2	988,20	494,10				41	58.210,24	1.419,76
Segovia				7	10.904,44	1.557,78	3	3.829,36	1.276,45							10	14.733,80	1.473,38
Soria				5	7.104,00	1.420,80	5	4.916,81	983,36							10	12.020,81	1.202,08
Valladolid	3	1.938,18	646,06	17	28.537,36	1.678,67	6	4.925,58	820,93							26	35.401,12	1.361,58
Zamora	2	2.922,23	1.461,12	19	30.307,55	1.595,13	6	7.000,69	1.166,78							27	40.230,47	1.490,02
Castilla - La Mancha	8	7.312,94	914,12	39	63.881,07	1.637,98	35	30.003,76	857,25	3	2.043,71	681,24				85	103.241,48	1.214,61
Albacete	3	2.781,73	927,24	4	8.148,54	2.037,14	5	4.235,08	847,02	2	1.588,85	794,43				14	16.754,20	1.196,73
Ciudad Real				6	10.541,20	1.756,87	9	7.268,33	807,59	1	454,86	454,86				16	18.264,39	1.141,52
Cuenca	1	887,36	887,36	1	890,50	890,50	7	6.382,51	911,79							9	8.160,37	906,71
Guadalajara	1	1.212,38	1.212,38	8	15.071,97	1.884,00	7	5.013,85	716,26							16	21.298,20	1.331,14
Toledo	3	2.431,47	810,49	20	29.228,86	1.461,44	7	7.103,99	1.014,86							30	38.764,32	1.292,14

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Trabajadores del Mar

Cuadro 6.6 (Continuación)
 Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	447	531.521,94	1.189,09	3.946	6.231.941,26	1.579,31	2.490	2.048.864,73	822,84	288	146.193,03	507,61	10	6.834,36	683,44	7.181	8.965.355,32	1.248,48
Barcelona	222	294.224,86	1.325,34	1.731	3.117.281,51	1.800,86	1.440	1.268.269,01	880,74	182	96.332,57	529,30	5	3.593,86	718,77	3.580	4.779.701,81	1.335,11
Girona	93	88.725,53	954,04	809	992.536,74	1.226,87	260	159.214,46	612,36	22	12.096,72	549,85				1.184	1.252.573,45	1.057,92
Lleida	1	723,41	723,41	9	12.925,93	1.436,21	10	7.273,80	727,38							20	20.923,14	1.046,16
Tarragona	131	147.848,14	1.128,61	1.397	2.109.197,08	1.509,80	780	614.107,46	787,32	84	37.763,74	449,57	5	3.240,50	648,10	2.397	2.912.156,92	1.214,92
C. Valenciana	398	467.196,99	1.173,86	3.452	5.093.167,23	1.475,43	2.538	2.034.014,17	801,42	337	193.740,79	574,90	57	35.684,91	626,05	6.782	7.823.804,09	1.153,61
Alacantí/Alicante	131	133.333,55	1.017,81	1.492	1.864.840,07	1.249,89	1.196	904.565,95	756,33	129	70.769,31	548,60	27	18.421,35	682,27	2.975	2.991.930,23	1.005,69
Castelló/Castellón	130	126.171,37	970,55	996	1.254.438,55	1.259,48	592	401.819,41	678,75	70	33.426,90	477,53	10	4.968,95	496,90	1.798	1.820.825,18	1.012,69
València/Valencia	137	207.692,07	1.516,00	964	1.973.888,61	2.047,60	750	727.628,81	970,17	138	89.544,58	648,87	20	12.294,61	614,73	2.009	3.011.048,68	1.498,78
Extremadura	5	5.697,65	1.139,53	29	38.105,66	1.313,99	26	20.319,74	781,53	1	282,48	282,48				61	64.405,53	1.055,83
Badajoz	4	4.134,57	1.033,64	17	22.919,63	1.348,21	12	9.973,13	831,09	1	282,48	282,48				34	37.309,81	1.097,35
Cáceres	1	1.563,08	1.563,08	12	15.186,03	1.265,50	14	10.346,61	739,04							27	27.095,72	1.003,55
Galicia	3.037	2.818.086,86	927,92	31.350	39.611.110,25	1.263,51	16.242	11.122.177,14	684,78	1.555	742.972,35	477,80	391	248.478,82	635,50	52.575	54.542.825,42	1.037,43
Coruña (A)	1.483	1.312.198,20	884,83	14.795	17.733.059,37	1.198,58	8.147	5.531.917,10	679,01	726	346.387,91	477,12	169	103.828,44	614,37	25.320	25.027.391,02	988,44
Lugo	223	227.044,27	1.018,14	1.559	2.111.862,57	1.354,63	827	548.992,95	663,84	54	21.645,79	400,85	8	6.943,43	867,93	2.671	2.916.489,01	1.091,91
Ourense	7	7.150,14	1.021,45	42	62.356,56	1.484,68	34	23.644,28	695,42	4	1.186,82	296,71	1	343,98	343,98	88	94.681,78	1.075,93
Pontevedra	1.324	1.271.694,25	960,49	14.954	19.703.831,75	1.317,63	7.234	5.017.622,81	693,62	771	373.751,83	484,76	213	137.362,97	644,90	24.496	26.504.263,61	1.081,98
Madrid	23	33.867,42	1.472,50	750	1.410.540,66	1.880,72	513	529.038,35	1.031,26	37	21.634,92	584,73	7	5.216,19	745,17	1.330	2.000.297,54	1.503,98
Murcia	124	135.715,73	1.094,48	780	1.095.146,77	1.404,03	656	559.932,88	853,56	84	56.439,90	671,90	26	19.131,91	735,84	1.670	1.866.367,19	1.117,59
Navarra	3	6.054,91	2.018,30	42	71.326,47	1.698,25	31	26.424,11	852,39	6	2.562,94	427,16	1	1.656,90	1.656,90	83	108.025,33	1.301,51
Pais Vasco	349	454.290,80	1.301,69	6.217	10.661.760,84	1.714,94	3.909	3.481.079,60	890,53	358	209.703,98	585,77	83	65.390,18	787,83	10.916	14.872.225,40	1.362,42
Araba/Álava	1	653,34	653,34	32	56.591,66	1.768,49	15	12.820,71	854,71							48	70.065,71	1.459,70
Gipuzkoa	110	144.238,08	1.311,26	1.830	2.790.890,87	1.525,08	1.318	1.082.920,28	821,64	98	62.768,18	640,49	19	16.414,28	863,91	3.375	4.097.231,69	1.213,99
Bizkaia	238	309.399,38	1.300,00	4.355	7.814.278,31	1.794,32	2.576	2.385.338,61	925,99	260	146.935,80	565,14	64	48.975,90	765,25	7.493	10.704.928,00	1.428,66
Rioja (La)	1	858,63	858,63	28	46.712,84	1.668,32	23	21.213,34	922,32	2	1.258,12	629,06				54	70.042,93	1.297,09
Ceuta	16	23.954,71	1.497,17	147	225.503,55	1.534,04	107	86.829,78	811,49	36	13.803,23	383,42	5	2.301,60	460,32	311	352.392,87	1.133,10
Melilla	6	10.300,72	1.716,79	65	108.310,94	1.666,32	87	73.086,62	840,08	20	9.682,96	484,15	4	3.781,05	945,26	182	205.162,29	1.127,27
Total	6.696	6.976.335,92	1.041,87	65.618	91.861.104,51	1.399,94	40.595	31.361.442,35	772,54	4.823	2.560.065,94	530,80	1.247	849.675,49	681,38	118.979	133.608.624,21	1.122,96

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Minería del Carbón

Cuadro 6.7
Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	21	32.057,30	1.526,54	953	2.361.347,21	2.477,80	684	735.799,00	1.075,73	108	86.313,93	799,20	23	13.812,01	600,52	1.789	3.229.329,45	1.805,10
Almería				17	40.578,59	2.386,98	22	22.350,51	1.015,93	6	4.298,10	716,35				45	67.227,20	1.493,94
Cádiz	2	3.903,51	1.951,76	17	35.262,01	2.074,24	10	10.260,73	1.026,07	1	770,55	770,55				30	50.196,80	1.673,23
Córdoba	7	13.934,60	1.990,66	756	1.921.655,98	2.541,87	417	470.560,55	1.128,44	53	42.122,38	794,76	12	7.730,18	644,18	1.245	2.456.003,69	1.972,69
Granada	1	1.254,07	1.254,07	30	72.333,04	2.411,10	24	27.954,97	1.164,79	5	3.593,41	718,68				60	105.135,49	1.752,26
Huelva	1	939,01	939,01	7	16.093,34	2.299,05	8	6.962,18	870,27	4	2.288,00	572,00				20	26.282,53	1.314,13
Jaén	2	2.001,14	1.000,57	19	37.950,75	1.997,41	16	16.710,11	1.044,38	5	4.125,62	825,12				42	60.787,62	1.447,32
Málaga	6	7.665,27	1.277,55	47	107.539,99	2.288,08	50	46.975,87	939,52	8	5.371,08	671,39	1	322,40	322,40	112	167.874,61	1.498,88
Sevilla	2	2.359,70	1.179,85	60	129.933,51	2.165,56	137	134.024,08	978,28	26	23.744,79	913,26	10	5.759,43	575,94	235	295.821,51	1.258,81
Aragón	41	68.350,45	1.667,08	2.195	5.605.631,35	2.553,82	1.104	1.355.088,20	1.227,43	115	85.142,88	740,37	19	18.006,69	947,72	3.474	7.132.219,57	2.053,03
Huesca	2	3.155,70	1.577,85	86	142.745,75	1.659,83	91	78.662,82	864,43	4	2.144,11	536,03				183	226.708,38	1.238,84
Teruel	33	55.029,93	1.667,57	1.787	4.642.347,44	2.597,84	802	1.022.777,91	1.275,28	83	65.089,29	784,21	15	15.033,06	1.002,20	2.720	5.800.277,63	2.132,46
Zaragoza	6	10.164,82	1.694,14	322	820.538,16	2.548,26	211	253.647,47	1.202,12	28	17.909,48	639,62	4	2.973,63	743,41	571	1.105.233,56	1.935,61
Asturias	952	1.779.969,19	1.869,72	20.012	50.806.852,24	2.538,82	10.933	13.339.486,65	1.220,11	900	750.177,23	833,53	344	391.830,91	1.139,04	33.141	67.068.316,22	2.023,73
Illes Balears	2	2.719,49	1.359,75	43	84.959,66	1.975,81	85	81.067,25	953,73	11	9.073,69	824,88	2	1.970,09	985,05	143	179.790,18	1.257,27
Canarias	5	7.108,82	1.421,76	21	43.582,94	2.075,38	29	35.297,67	1.217,16	3	2.783,03	927,68				58	88.772,46	1.530,56
Palmas (Las)	3	4.322,70	1.440,90	11	22.338,68	2.030,79	13	17.557,23	1.350,56	1	1.154,10	1.154,10				28	45.372,71	1.620,45
S.C. Tenerife	2	2.786,12	1.393,06	10	21.244,26	2.124,43	16	17.740,44	1.108,78	2	1.628,93	814,47				30	43.399,75	1.446,66
Cantabria	2	3.732,50	1.866,25	32	71.518,26	2.234,95	36	36.289,57	1.008,04	7	4.750,23	678,60	10	8.699,87	869,99	87	124.990,43	1.436,67
Castilla y León	870	1.358.080,55	1.561,01	9.554	22.323.578,19	2.336,57	4.914	5.373.057,35	1.093,42	476	360.197,48	756,72	181	193.596,39	1.069,59	15.995	29.608.509,96	1.851,11
Ávila	1	1.153,29	1.153,29	6	11.923,17	1.987,20	4	4.370,36	1.092,59	1	1.160,57	1.160,57				12	18.607,39	1.550,62
Burgos	2	2.170,54	1.085,27	14	33.351,64	2.382,26	28	30.337,68	1.083,49	7	6.539,43	934,20				51	72.399,29	1.419,59
León	761	1.198.537,76	1.574,95	8.581	19.987.105,93	2.329,23	4.321	4.722.171,42	1.092,84	382	281.748,82	737,56	162	173.180,63	1.069,02	14.207	26.362.744,56	1.855,62
Palencia	97	145.241,12	1.497,33	832	2.037.178,18	2.448,53	406	453.863,95	1.117,89	61	47.352,65	776,27	13	14.478,00	1.113,69	1.409	2.698.113,90	1.914,91
Salamanca	2	4.322,16	2.161,08	29	65.439,44	2.256,53	41	47.448,61	1.157,28	5	5.018,23	1.003,65				77	122.228,44	1.587,38
Segovia	1	995,32	995,32	6	8.892,84	1.482,14	4	5.745,74	1.436,44	1	767,50	767,50	1	1.104,41	1.104,41	13	17.505,81	1.346,60
Soria	1	684,81	684,81				2	978,04	489,02	1	1.156,36	1.156,36				4	2.819,21	704,80
Valladolid	3	2.244,59	748,20	51	108.652,31	2.130,44	69	67.181,41	973,64	12	11.525,87	960,49	4	3.410,05	852,51	139	193.014,23	1.388,59
Zamora	2	2.730,96	1.365,48	35	71.034,68	2.029,56	39	40.960,14	1.050,26	6	4.928,05	821,34	1	1.423,30	1.423,30	83	121.077,13	1.458,76
Castilla - La Mancha	8	11.859,51	1.482,44	273	611.280,16	2.239,12	400	429.182,37	1.072,96	62	52.469,76	846,29	31	28.442,19	917,49	774	1.133.233,99	1.464,13
Albacete				6	16.127,15	2.687,86	9	9.059,75	1.006,64				1	2.161,46	2.161,46	16	27.348,36	1.709,27
Ciudad Real	3	7.107,77	2.369,26	232	525.052,15	2.263,16	357	386.053,09	1.081,38	58	50.577,18	872,02	30	26.280,73	876,02	680	995.070,92	1.463,34
Cuenca				2	3.208,35	1.604,18	4	4.002,77	1.000,69	1	767,50	767,50				7	7.978,62	1.139,80
Guadalajara	1	1.016,94	1.016,94	3	7.459,15	2.486,38	8	9.426,32	1.178,29							12	17.902,41	1.491,87
Toledo	4	3.734,80	933,70	30	59.433,36	1.981,11	22	20.640,44	938,20	3	1.125,08	375,03				59	84.933,68	1.439,55

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Minería del Carbón

Cuadro 6.7 (Continuación)
 Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	11	20.390,51	1.853,68	678	1.465.967,95	2.162,19	898	869.158,59	967,88	76	54.419,86	716,05	3	1.954,69	651,56	1.666	2.411.891,60	1.447,71
Barcelona	7	14.695,44	2.099,35	579	1.259.650,03	2.175,56	765	742.436,98	970,51	56	35.696,48	637,44	2	1.421,59	710,80	1.409	2.053.900,52	1.457,70
Girona	1	796,57	796,57	17	28.592,15	1.681,89	20	16.697,73	834,89	3	3.110,20	1.036,73				41	49.196,65	1.199,92
Lleida	2	3.021,47	1.510,74	53	122.386,57	2.309,18	70	67.047,79	957,83	9	8.809,98	978,89	1	533,10	533,10	135	201.798,91	1.494,81
Tarragona	1	1.877,03	1.877,03	29	55.339,20	1.908,25	43	42.976,09	999,44	8	6.803,20	850,40				81	106.995,52	1.320,93
C. Valenciana	17	26.950,15	1.585,30	351	815.065,35	2.322,12	303	314.522,77	1.038,03	43	31.680,42	736,75	10	9.096,75	909,68	724	1.197.315,44	1.653,75
Alacant/Alicante	9	16.839,58	1.871,06	210	493.595,09	2.350,45	147	157.750,82	1.073,13	15	12.404,20	826,95	9	7.908,40	878,71	390	688.498,09	1.765,38
Castelló/Castellón	4	4.964,16	1.241,04	73	182.699,01	2.502,73	50	52.272,63	1.045,45	7	5.533,64	790,52				134	245.469,44	1.831,86
València/Valencia	4	5.146,41	1.286,60	68	138.771,25	2.040,75	106	104.499,32	985,84	21	13.742,58	654,41	1	1.188,35	1.188,35	200	263.347,91	1.316,74
Extremadura	2	3.296,50	1.648,25	51	110.234,15	2.161,45	57	58.501,48	1.026,34	6	5.944,41	990,74	6	6.738,10	1.123,02	122	184.714,64	1.514,05
Badajoz	1	1.460,14	1.460,14	26	55.637,44	2.139,90	29	28.218,44	973,05	5	5.035,21	1.007,04	5	5.730,40	1.146,08	66	96.081,63	1.455,78
Cáceres	1	1.836,36	1.836,36	25	54.596,71	2.183,87	28	30.283,04	1.081,54	1	909,20	909,20	1	1.007,70	1.007,70	56	88.633,01	1.582,73
Galicia	23	40.506,16	1.761,14	713	1.520.417,23	2.132,42	594	565.051,85	951,27	47	31.040,72	660,44	10	8.881,33	888,13	1.387	2.165.897,29	1.561,57
Coruña (A)	3	4.912,28	1.637,43	382	873.684,74	2.287,13	234	236.245,68	1.009,60	16	11.364,47	710,28	3	3.259,88	1.086,63	638	1.129.467,05	1.770,32
Lugo	7	14.841,13	2.120,16	136	251.985,03	1.852,83	168	154.684,38	920,74	9	5.112,21	568,02	2	1.399,84	699,92	322	428.022,59	1.329,26
Ourense	10	16.136,04	1.613,60	116	231.359,26	1.994,48	98	86.590,65	883,58	11	5.386,03	489,64	1	533,10	533,10	236	340.005,08	1.440,70
Pontevedra	3	4.616,71	1.538,90	79	163.388,20	2.068,21	94	87.531,14	931,18	11	9.178,01	834,36	4	3.688,51	922,13	191	268.402,57	1.405,25
Madrid	16	25.204,24	1.575,27	184	389.324,25	2.115,89	230	232.824,26	1.012,28	18	13.557,94	753,22	6	4.488,85	748,14	454	665.399,54	1.465,64
Murcia	1	2.549,74	2.549,74	29	70.094,80	2.417,06	25	26.290,11	1.051,60	1	1.785,17	1.785,17	1	758,35	758,35	57	101.478,17	1.780,32
Navarra				8	14.418,66	1.802,33	9	9.188,49	1.020,94	3	2.882,87	960,96	2	1.236,01	618,01	22	27.726,03	1.260,27
Pais Vasco	1	1.782,01	1.782,01	40	83.683,67	2.092,09	68	70.834,20	1.041,68	10	6.279,00	627,90	3	1.309,69	436,56	122	163.888,57	1.343,35
Araba/Álava				4	7.386,37	1.846,59	11	13.207,91	1.200,72	2	1.087,09	543,55				17	21.681,37	1.275,37
Gipuzkoa				7	11.053,30	1.579,04	13	12.100,01	930,77	1	721,20	721,20				21	23.874,51	1.136,88
Bizkaia	1	1.782,01	1.782,01	29	65.244,00	2.249,79	44	45.526,28	1.034,69	7	4.470,71	638,67	3	1.309,69	436,56	84	118.332,69	1.408,72
Rioja (La)	3	4.067,13	1.355,71	14	24.466,24	1.747,59	27	26.553,48	983,46	3	3.366,11	1.122,04	1	240,81	240,81	48	58.693,77	1.222,79
Ceuta				1	2.190,12	2.190,12	1	1.396,71	1.396,71							2	3.586,83	1.793,42
Melilla				1	2.245,30	2.245,30	1	721,70	721,70							2	2.967,00	1.483,50
Total	1.975	3.388.624,25	1.715,76	35.153	86.406.857,73	2.458,02	20.398	23.560.311,70	1.155,03	1.889	1.501.864,73	795,06	652	691.062,73	1.059,91	60.067	115.548.721,14	1.923,66

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.8
Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	17.495	19.962.048,56	1.141,01	11.131	15.107.037,17	1.357,20	8.599	7.970.541,71	926,91	1.963	836.040,81	425,90	74	69.316,84	936,71	39.262	43.944.985,09	1.119,28
Almería	1.156	1.233.354,66	1.066,92	593	704.317,76	1.187,72	702	614.868,86	875,88	202	81.322,59	402,59	2	1.111,12	555,56	2.655	2.634.974,99	992,46
Cádiz	3.228	3.965.083,45	1.228,34	1.979	3.002.685,64	1.517,27	1.263	1.263.545,80	1.000,43	245	118.954,51	485,53	8	5.009,06	626,13	6.723	8.355.278,46	1.242,79
Córdoba	1.182	1.300.326,82	1.100,11	777	935.120,62	1.203,50	830	719.114,17	866,40	184	76.604,98	416,33	10	9.347,37	934,74	2.983	3.040.513,96	1.019,28
Granada	1.943	2.301.014,26	1.184,26	1.455	2.000.099,97	1.374,64	982	899.565,90	916,05	212	88.040,97	415,29	6	5.196,80	866,13	4.598	5.293.917,90	1.151,35
Huelva	1.398	1.560.869,78	1.116,50	940	1.195.452,88	1.271,76	723	660.335,97	913,33	150	61.661,60	411,08	10	12.135,32	1.213,53	3.221	3.490.455,55	1.083,66
Jaén	1.754	1.891.247,90	1.078,25	888	1.060.240,72	1.193,96	753	624.306,53	829,09	174	68.385,05	393,02	8	6.957,69	869,71	3.577	3.651.137,89	1.020,73
Málaga	2.522	2.924.691,64	1.159,67	1.778	2.487.896,06	1.399,27	1.261	1.185.988,45	940,51	298	125.312,54	420,51	16	15.809,17	988,07	5.875	6.739.697,86	1.147,18
Sevilla	4.312	4.785.460,05	1.109,80	2.721	3.721.223,52	1.367,59	2.085	2.002.816,03	960,58	498	215.758,57	433,25	14	13.750,31	982,17	9.630	10.739.008,48	1.115,16
Aragón	2.003	2.614.289,50	1.305,19	1.484	2.069.861,14	1.394,79	1.760	1.750.624,71	994,67	416	181.337,16	435,91	8	6.318,62	789,83	5.671	6.622.431,13	1.167,77
Huesca	414	517.749,81	1.250,60	256	328.586,42	1.283,54	330	325.254,72	985,62	92	35.155,51	382,13	2	2.415,74	1.207,87	1.094	1.209.162,20	1.105,27
Teruel	298	381.164,46	1.279,08	157	201.417,13	1.282,91	228	197.447,23	866,00	63	25.466,64	404,23				746	805.495,46	1.079,75
Zaragoza	1.291	1.715.375,23	1.328,72	1.071	1.539.857,59	1.437,78	1.202	1.227.922,76	1.021,57	261	120.715,01	462,51	6	3.902,88	650,48	3.831	4.607.773,47	1.202,76
Asturias	3.312	4.680.211,26	1.413,11	2.406	3.757.042,92	1.561,53	2.343	2.466.073,62	1.052,53	343	184.920,07	539,13	22	22.366,87	1.016,68	8.426	11.110.614,74	1.318,61
Illes Balears	1.516	1.702.180,80	1.122,81	986	1.202.575,50	1.219,65	591	520.410,36	880,56	144	59.027,32	409,91	1	1.575,91	1.575,91	3.238	3.485.769,89	1.076,52
Canarias	4.422	4.850.757,91	1.096,96	2.058	2.485.623,99	1.207,79	1.559	1.395.563,52	895,17	386	171.950,37	445,47	17	12.155,75	715,04	8.442	8.916.051,54	1.056,15
Palmas (Las)	2.644	3.073.363,96	1.162,39	1.146	1.419.775,96	1.238,90	909	822.745,14	905,11	226	102.957,15	455,56	12	8.610,25	717,52	4.937	5.427.452,46	1.099,34
S.C. Tenerife	1.778	1.777.393,95	999,66	912	1.065.848,03	1.168,69	650	572.818,38	881,26	160	68.993,22	431,21	5	3.545,50	709,10	3.505	3.488.599,08	995,32
Cantabria	1.260	1.602.575,77	1.271,89	1.093	1.478.124,08	1.352,36	934	862.164,44	923,09	158	72.864,80	461,17	5	5.829,61	1.165,92	3.450	4.021.558,70	1.165,67
Castilla y León	5.014	6.099.101,30	1.216,41	3.687	4.568.012,73	1.238,95	3.797	3.510.611,73	924,58	656	292.991,05	446,63	51	52.794,92	1.035,19	13.205	14.523.511,73	1.099,85
Ávila	207	235.205,34	1.136,26	200	199.632,62	998,16	201	167.240,37	832,04	53	19.770,43	373,03	2	1.812,71	906,36	663	623.661,47	940,67
Burgos	550	710.113,81	1.291,12	508	691.756,94	1.361,73	534	497.202,72	931,09	114	48.790,90	427,99	10	10.817,36	1.081,74	1.716	1.958.681,73	1.141,42
León	1.702	2.317.429,83	1.361,59	980	1.269.009,83	1.294,91	1.034	1.006.532,40	973,44	126	64.220,02	509,68	16	20.257,98	1.266,12	3.858	4.677.450,06	1.212,40
Palencia	336	390.534,81	1.162,31	244	299.664,31	1.228,13	270	241.180,26	893,26	42	18.105,86	431,09	2	1.877,46	938,73	894	951.362,70	1.064,16
Salamanca	576	616.294,25	1.069,96	421	477.852,94	1.135,04	468	418.254,91	893,71	83	36.571,26	440,62	8	7.018,36	877,30	1.556	1.555.991,72	999,99
Segovia	336	342.403,54	1.019,06	214	248.490,03	1.161,17	205	177.311,10	864,93	35	15.344,17	438,40	2	912,14	456,07	792	784.460,98	990,48
Soria	119	137.416,24	1.154,76	97	109.056,94	1.124,30	123	106.811,48	868,39	41	17.352,50	423,23	2	2.614,84	1.307,42	382	373.252,00	977,10
Valladolid	887	1.009.701,82	1.138,33	673	886.015,78	1.316,52	650	634.320,93	975,88	110	48.378,29	439,80	6	5.505,08	917,51	2.326	2.583.921,90	1.110,89
Zamora	301	340.001,66	1.129,57	350	386.533,34	1.104,38	312	261.757,56	838,97	52	24.457,62	470,34	3	1.978,99	659,66	1.018	1.014.729,17	996,79
Castilla - La Mancha	5.069	5.573.000,44	1.099,43	2.674	3.236.529,69	1.210,37	2.538	2.271.817,68	895,12	563	236.339,47	419,79	29	27.593,02	951,48	10.873	11.345.280,30	1.043,44
Albacete	829	914.889,74	1.103,61	505	599.427,36	1.186,98	455	405.196,41	890,54	129	51.086,76	396,02	9	9.638,27	1.070,92	1.927	1.980.238,54	1.027,63
Ciudad Real	1.644	1.784.160,81	1.085,26	894	1.115.707,04	1.247,99	836	759.041,94	907,94	170	72.704,28	427,67	5	4.522,03	904,41	3.549	3.736.136,10	1.052,73
Cuenca	619	652.943,64	1.054,84	339	341.688,70	1.007,93	275	230.778,77	839,20	51	24.625,88	482,86	3	3.660,83	1.220,28	1.287	1.253.697,82	974,12
Guadalajara	629	725.863,16	1.154,00	272	377.606,30	1.388,26	236	227.599,35	964,40	54	22.922,53	424,49	4	2.729,69	682,42	1.195	1.356.721,03	1.135,33
Toledo	1.348	1.495.143,09	1.109,16	664	802.100,29	1.207,98	736	649.201,21	882,07	159	65.000,02	408,81	8	7.042,20	880,28	2.915	3.018.486,81	1.035,50

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.8 (Continuación)
 Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	12.369	16.591.884,39	1.341,41	7.559	10.902.805,39	1.442,36	6.941	6.919.278,01	996,87	1.523	731.138,49	480,06	27	31.631,86	1.171,55	28.419	35.176.738,14	1.237,79
Barcelona	8.862	12.243.047,31	1.381,52	5.550	8.235.631,91	1.483,90	4.704	4.858.145,44	1.032,77	984	495.667,56	503,73	20	23.764,76	1.188,24	20.120	25.856.256,98	1.285,10
Girona	1.152	1.366.850,50	1.186,50	702	857.201,86	1.221,09	694	628.247,28	905,26	180	79.062,11	439,23	2	3.655,88	1.827,94	2.730	2.935.017,63	1.075,10
Lleida	911	1.072.831,94	1.177,64	420	525.552,87	1.251,32	625	542.538,93	868,06	178	72.195,56	405,59	3	2.919,65	973,22	2.137	2.216.038,95	1.036,99
Tarragona	1.444	1.909.154,64	1.322,13	887	1.284.418,75	1.448,05	918	890.346,36	969,88	181	84.213,26	465,27	2	1.291,57	645,79	3.432	4.169.424,58	1.214,87
C. Valenciana	8.154	9.266.106,51	1.136,39	4.490	5.678.251,97	1.264,64	4.382	3.977.415,29	907,67	986	421.557,92	427,54	43	39.777,85	925,07	18.055	19.383.109,54	1.073,56
Alacant/Alicante	2.531	2.816.895,00	1.112,96	1.431	1.741.570,88	1.217,03	1.309	1.165.902,79	890,68	328	139.015,37	423,83	14	9.775,82	698,27	5.613	5.873.159,86	1.046,35
Castelló/Castellón	932	1.092.252,10	1.171,94	565	759.299,13	1.343,89	631	576.384,32	913,45	144	60.960,50	423,34	8	8.483,63	1.060,45	2.280	2.497.379,68	1.095,34
València/Valencia	4.691	5.356.959,41	1.141,97	2.494	3.177.381,96	1.274,01	2.442	2.235.128,18	915,29	514	221.582,05	431,09	21	21.518,40	1.024,69	10.162	11.012.570,00	1.083,70
Extremadura	2.514	2.532.403,21	1.007,32	1.504	1.645.771,47	1.094,26	1.278	1.081.001,88	845,85	277	103.635,05	374,13	12	8.720,44	726,70	5.585	5.371.532,05	961,78
Badajoz	1.539	1.528.506,99	993,18	831	920.761,53	1.108,02	793	669.522,97	844,29	190	72.387,17	380,99	7	4.423,05	631,86	3.360	3.195.601,71	951,07
Cáceres	975	1.003.896,22	1.029,64	673	725.009,94	1.077,28	485	411.478,91	848,41	87	31.247,88	359,17	5	4.297,39	859,48	2.225	2.175.930,34	977,95
Galicia	7.514	8.366.394,84	1.113,44	4.708	5.608.026,36	1.191,17	5.255	4.578.114,46	871,19	860	372.060,04	432,63	73	61.241,39	838,92	18.410	18.985.837,09	1.031,28
Coruña (A)	2.877	3.290.661,92	1.143,78	1.763	2.154.624,75	1.222,14	2.072	1.902.104,46	918,00	319	138.535,64	434,28	23	20.666,05	898,52	7.054	7.506.592,82	1.064,16
Lugo	1.219	1.302.449,26	1.068,46	731	849.233,04	1.161,74	733	575.431,24	785,04	112	46.203,99	412,54	10	8.269,24	826,92	2.805	2.781.586,77	991,65
Ourense	885	967.723,91	1.093,47	595	661.959,14	1.112,54	530	425.652,68	803,12	56	23.299,99	416,07	7	6.665,64	952,23	2.073	2.085.301,36	1.005,93
Pontevedra	2.533	2.805.559,75	1.107,60	1.619	1.942.209,43	1.199,64	1.920	1.674.926,08	872,36	373	164.020,42	439,73	33	25.640,46	776,98	6.478	6.612.356,14	1.020,74
Madrid	6.254	7.454.177,26	1.191,91	4.149	5.579.089,56	1.344,68	5.237	5.510.635,31	1.052,25	965	481.033,68	498,48	43	49.221,51	1.144,69	16.648	19.074.157,32	1.145,73
Murcia	3.467	3.643.983,65	1.051,05	1.729	2.114.791,97	1.223,13	1.542	1.368.969,77	887,79	479	184.029,14	384,19	14	14.694,05	1.049,58	7.231	7.326.468,58	1.013,20
Navarra	894	1.250.727,29	1.399,02	832	1.224.527,44	1.471,79	743	791.468,62	1.065,23	175	87.443,35	499,68	6	5.754,34	959,06	2.650	3.359.921,04	1.267,89
Pais Vasco	3.452	5.304.516,07	1.536,65	3.704	5.760.519,41	1.555,22	3.218	3.585.569,33	1.114,22	496	288.705,97	582,07	49	55.760,24	1.137,96	10.919	14.995.071,02	1.373,30
Araba/Álava	716	1.070.814,14	1.495,55	655	1.067.484,92	1.629,75	360	385.666,40	1.071,30	48	28.302,94	589,64	1	394,37	394,37	1.780	2.552.662,77	1.434,08
Gipuzkoa	1.109	1.761.849,07	1.588,68	1.348	2.161.521,21	1.603,50	1.071	1.207.794,35	1.127,73	170	92.611,39	544,77	20	25.852,96	1.292,65	3.718	5.249.628,98	1.411,95
Bizkaia	1.627	2.471.852,86	1.519,27	1.701	2.531.513,28	1.488,25	1.787	1.992.108,58	1.114,78	278	167.791,64	603,57	28	29.512,91	1.054,03	5.421	7.192.779,27	1.326,84
Rioja (La)	435	570.433,58	1.311,34	442	560.345,19	1.267,75	418	388.121,50	928,52	105	47.142,65	448,98	8	9.523,62	1.190,45	1.408	1.575.566,54	1.119,01
Ceuta	121	164.692,81	1.361,10	107	153.229,70	1.432,05	97	80.167,52	826,47	17	7.951,62	467,74				342	406.041,65	1.187,26
Melilla	208	244.512,15	1.175,54	96	118.037,94	1.229,56	90	75.858,93	842,88	28	10.157,60	362,77	2	1.303,97	651,99	424	449.870,59	1.061,02
Total	85.473	102.473.997,30	1.198,90	54.839	73.250.203,62	1.335,73	51.322	49.104.408,39	956,79	10.540	4.770.326,56	452,59	484	475.580,81	982,60	202.658	230.074.516,68	1.135,28

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.9
Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	1.615	1.763.743,08	1.092,10	2.664	4.545.435,31	1.706,24	861	920.132,61	1.068,68	119	75.706,52	636,19	11	9.267,57	842,51	5.270	7.314.285,09	1.387,91
Almería	90	102.213,02	1.135,70	53	61.514,01	1.160,64	46	38.344,25	833,57	3	1.643,92	547,97				192	203.715,20	1.061,02
Cádiz	497	561.148,86	1.129,07	1.306	2.443.940,66	1.871,32	140	198.979,50	1.421,28	13	6.469,91	497,69	2	1.441,50	720,75	1.958	3.211.980,43	1.640,44
Córdoba	88	86.291,59	980,59	43	59.033,68	1.372,88	53	53.561,66	1.010,60	16	10.878,66	679,92	1	1.029,13	1.029,13	201	210.794,72	1.048,73
Granada	133	138.988,90	1.045,03	107	146.984,94	1.373,69	51	50.275,77	985,80	4	2.151,07	537,77	2	1.602,64	801,32	297	340.003,32	1.144,79
Huelva	79	91.086,89	1.153,00	63	101.046,96	1.603,92	68	66.103,40	972,11	8	7.389,91	923,74	1	563,76	563,76	219	266.190,92	1.215,48
Jaén	136	140.636,85	1.034,09	210	295.836,76	1.408,75	236	201.632,77	854,38	45	26.320,02	584,89	3	1.445,53	481,84	630	665.871,93	1.056,94
Málaga	217	247.915,95	1.142,47	196	305.266,81	1.557,48	64	72.101,56	1.126,59	8	7.885,01	985,63	1	1.100,60	1.100,60	486	634.269,93	1.305,08
Sevilla	375	395.461,02	1.054,56	686	1.131.811,49	1.649,87	203	239.133,70	1.178,00	22	12.968,02	589,46	1	2.084,41	2.084,41	1.287	1.781.458,64	1.384,19
Aragón	297	343.322,56	1.155,97	232	366.537,84	1.579,90	140	202.356,72	1.445,41	10	7.995,25	799,53	2	1.077,57	538,79	681	921.289,94	1.352,85
Huesca	48	50.405,97	1.050,12	30	45.114,21	1.503,81	19	16.661,74	876,93	1	1.188,66	1.188,66				98	113.370,58	1.156,84
Teruel	47	63.500,73	1.351,08	25	38.815,71	1.552,63	11	8.382,05	762,00	1	1.197,10	1.197,10	1	538,78	538,78	85	112.434,37	1.322,76
Zaragoza	202	229.415,86	1.135,72	177	282.607,92	1.596,65	110	177.312,93	1.611,94	8	5.609,49	701,19	1	538,79	538,79	498	695.484,99	1.396,56
Asturias	552	747.166,66	1.353,56	1.063	2.424.165,45	2.280,49	2.632	3.657.266,79	1.389,54	274	291.382,79	1.063,44	90	134.624,60	1.495,83	4.611	7.254.606,29	1.573,33
Illes Balears	146	143.764,82	984,69	82	103.247,51	1.259,12	22	23.884,82	1.085,67	3	1.151,89	383,96				253	272.049,04	1.075,29
Canarias	207	204.689,59	988,84	102	130.040,90	1.274,91	33	33.561,95	1.017,03	5	1.877,80	375,56				347	370.170,24	1.066,77
Palmas (Las)	134	135.121,97	1.008,37	67	90.954,41	1.357,53	19	20.943,68	1.102,30	5	1.877,80	375,56				225	248.897,86	1.106,21
S.C. Tenerife	73	69.567,62	952,98	35	39.086,49	1.116,76	14	12.618,27	901,31							122	121.272,38	994,04
Cantabria	126	144.890,09	1.149,92	81	126.377,06	1.560,21	88	106.482,26	1.210,03	8	7.131,60	891,45	5	3.616,23	723,25	308	388.497,24	1.261,35
Castilla y León	986	1.501.722,29	1.523,04	979	2.056.628,61	2.100,74	1.954	2.589.091,85	1.325,02	183	169.919,04	928,52	53	72.645,34	1.370,67	4.155	6.390.007,13	1.537,91
Ávila	22	26.337,66	1.197,17	20	18.864,14	943,21	11	9.987,50	907,95	2	1.481,43	740,72				55	56.670,73	1.030,38
Burgos	70	90.477,15	1.292,53	59	78.598,94	1.332,19	73	75.723,37	1.037,31	8	7.379,48	922,44				210	252.178,94	1.200,85
León	550	1.010.773,98	1.837,77	592	1.434.305,08	2.422,81	1.371	1.888.574,68	1.377,52	131	125.559,25	958,47	37	55.485,32	1.499,60	2.681	4.514.698,31	1.683,96
Palencia	62	96.473,98	1.556,03	74	182.068,83	2.460,39	289	380.211,15	1.315,61	26	25.413,82	977,45	11	13.641,01	1.240,09	462	697.808,79	1.510,41
Salamanca	57	51.345,77	900,80	57	70.398,43	1.235,06	51	43.754,40	857,93	5	1.735,14	347,03				170	167.233,74	983,73
Segovia	40	34.559,34	863,98	27	27.971,99	1.036,00	11	10.182,57	925,69							78	72.713,90	932,23
Soria	20	18.574,52	928,73	21	26.371,33	1.255,78	5	3.308,21	661,64							46	48.254,06	1.049,00
Valladolid	125	130.513,82	1.044,11	96	170.515,42	1.776,20	104	137.151,96	1.318,77	4	3.491,86	872,97	1	1.242,57	1.242,57	330	442.915,63	1.342,17
Zamora	40	42.666,07	1.066,65	33	47.534,45	1.440,44	39	40.198,01	1.030,72	7	4.858,06	694,01	4	2.276,44	569,11	123	137.533,03	1.118,15
Castilla - La Mancha	755	718.208,64	951,27	380	526.860,87	1.386,48	193	180.421,81	934,83	36	20.958,49	582,18	3	3.307,53	1.102,51	1.367	1.449.757,34	1.060,54
Albacete	131	121.204,07	925,22	38	46.556,72	1.225,18	16	11.853,91	740,87	3	2.312,21	770,74				188	181.926,91	967,70
Ciudad Real	234	213.349,46	911,75	187	262.491,07	1.403,70	103	102.218,58	992,41	19	12.154,05	639,69	3	3.307,53	1.102,51	546	593.520,69	1.087,03
Cuenca	95	80.277,64	845,03	27	27.175,02	1.006,48	10	9.760,48	976,05	1	784,34	784,34				133	117.997,48	887,20
Guadalajara	112	129.505,31	1.156,30	56	96.112,16	1.716,29	15	15.323,61	1.021,57	5	2.516,48	503,30				188	243.457,56	1.294,99
Toledo	183	173.872,16	950,12	72	94.525,90	1.312,86	49	41.265,23	842,15	8	3.191,41	398,93				312	312.854,70	1.002,74

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.9 (Continuación)
 Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	1.631	1.982.358,85	1.215,43	1.400	2.346.974,01	1.676,41	845	991.702,04	1.173,61	81	53.846,64	664,77	6	4.293,59	715,60	3.963	5.379.175,13	1.357,35
Barcelona	1.199	1.516.433,06	1.264,75	1.139	1.974.274,49	1.733,34	721	877.384,82	1.216,90	65	43.747,82	673,04	5	4.071,73	814,35	3.129	4.415.911,92	1.411,29
Girona	153	153.521,43	1.003,41	108	143.576,82	1.329,42	39	33.916,22	869,65	3	1.412,95	470,98				303	332.427,42	1.097,12
Lleida	105	99.683,95	949,37	46	66.350,24	1.442,40	19	15.514,99	816,58	4	2.517,12	629,28				174	184.066,30	1.057,85
Tarragona	174	212.720,41	1.222,53	107	162.772,46	1.521,24	66	64.886,01	983,12	9	6.168,75	685,42	1	221,86	221,86	357	446.769,49	1.251,46
C. Valenciana	846	820.832,28	970,25	565	935.500,16	1.655,75	471	610.574,14	1.296,34	72	52.570,45	730,15	3	1.432,08	477,36	1.957	2.420.909,11	1.237,05
Alacant/Alicante	390	350.283,54	898,16	240	335.600,37	1.398,33	126	139.303,32	1.105,58	23	17.704,41	769,76				779	842.891,64	1.082,02
Castelló/Castellón	78	97.883,53	1.254,92	47	64.465,41	1.371,60	57	51.743,20	907,78	10	6.337,83	633,78	2	1.087,12	543,56	194	221.517,09	1.141,84
València/Valencia	378	372.665,21	985,89	278	535.434,38	1.926,02	288	419.527,62	1.456,69	39	28.528,21	731,49	1	344,96	344,96	984	1.356.500,38	1.378,56
Extremadura	280	288.021,21	1.028,65	148	193.446,57	1.307,07	75	68.804,20	917,39	10	5.968,82	596,88	1	536,43	536,43	514	556.777,23	1.083,22
Badajoz	203	211.765,48	1.043,18	96	125.822,92	1.310,66	49	43.657,26	890,96	6	3.514,25	585,71				354	384.759,91	1.086,89
Cáceres	77	76.255,73	990,33	52	67.623,65	1.300,45	26	25.146,94	967,19	4	2.454,57	613,64	1	536,43	536,43	160	172.017,32	1.075,11
Galicia	1.749	2.190.107,83	1.252,21	824	1.251.277,13	1.518,54	693	759.764,15	1.096,34	72	46.055,50	639,66	11	10.480,10	952,74	3.349	4.257.684,71	1.271,33
Coruña (A)	313	319.845,74	1.021,87	227	382.343,17	1.684,33	290	398.998,23	1.375,86	18	15.377,21	854,29	4	4.115,39	1.028,85	852	1.120.679,74	1.315,35
Lugo	262	305.988,02	1.167,89	133	184.339,23	1.386,01	62	64.099,19	1.033,86	7	5.323,02	760,43				464	559.749,46	1.206,36
Ourense	547	857.921,11	1.568,41	191	354.287,42	1.854,91	130	121.350,91	933,47	13	8.983,85	691,07	1	535,46	535,46	882	1.343.078,75	1.522,77
Pontevedra	627	706.352,96	1.126,56	273	330.307,31	1.209,92	211	175.315,82	830,88	34	16.371,42	481,51	6	5.829,25	971,54	1.151	1.234.176,76	1.072,26
Madrid	950	898.819,46	946,13	758	1.167.306,71	1.539,98	655	742.470,72	1.133,54	61	46.485,45	762,06	2	1.270,84	635,42	2.426	2.856.353,18	1.177,39
Murcia	601	562.429,43	935,82	250	331.960,00	1.327,84	247	257.916,92	1.044,20	41	27.882,81	680,07	4	2.631,73	657,93	1.143	1.182.820,89	1.034,84
Navarra	242	311.311,30	1.286,41	147	251.421,69	1.710,35	85	125.189,49	1.472,82	6	3.704,31	617,39				480	691.626,79	1.440,89
Pais Vasco	602	818.427,33	1.359,51	705	1.339.665,09	1.900,23	547	805.387,70	1.472,37	53	39.832,83	751,56	7	7.818,10	1.116,87	1.914	3.011.131,05	1.573,21
Araba/Álava	101	131.159,50	1.298,61	78	154.891,89	1.985,79	38	57.686,44	1.518,06	1	106,01	106,01				218	343.843,84	1.577,27
Gipuzkoa	239	318.460,75	1.332,47	314	611.380,89	1.947,07	186	281.394,51	1.512,87	27	20.639,01	764,41	2	1.857,68	928,84	768	1.233.732,84	1.606,42
Bizkaia	262	368.807,08	1.407,66	313	573.392,31	1.831,92	323	466.306,75	1.443,67	25	19.087,81	763,51	5	5.960,42	1.192,08	928	1.433.554,37	1.544,78
Rioja (La)	109	103.884,06	953,06	82	104.066,93	1.269,11	16	15.216,40	951,03	1	1.125,19	1.125,19				208	224.292,58	1.078,33
Ceuta	6	8.255,63	1.375,94	6	7.964,59	1.327,43	4	5.877,58	1.469,40	1	2.413,06	2.413,06				17	24.510,86	1.441,82
Melilla	5	4.427,91	885,58	4	3.582,36	895,59	5	4.583,13	916,63	1	813,08	813,08				15	13.406,48	893,77
Total	11.705	13.556.383,02	1.158,17	10.472	18.212.458,79	1.739,16	9.566	12.100.685,28	1.264,97	1.037	856.821,52	826,25	198	253.001,71	1.277,79	32.978	44.979.350,32	1.363,92

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. SOVI

Cuadro 6.10
Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	373	164.390,20	440,72	12.923	5.508.551,27	426,26	2.713	1.175.973,73	433,46	16.009	6.848.915,20	427,82
Almería	12	5.478,40	456,53	476	207.811,98	436,58	292	123.468,92	422,84	780	336.759,30	431,74
Cádiz	35	15.217,10	434,77	1.240	521.083,34	420,23	351	151.837,69	432,59	1.626	688.138,13	423,21
Córdoba	10	4.170,31	417,03	1.275	543.577,41	426,34	322	144.212,57	447,87	1.607	691.960,29	430,59
Granada	61	27.327,52	447,99	869	369.840,92	425,59	356	153.461,74	431,07	1.286	550.630,18	428,17
Huelva	15	6.321,20	421,41	613	267.655,27	436,63	121	53.999,00	446,27	749	327.975,47	437,88
Jaén	8	3.616,00	452,00	694	301.756,15	434,81	165	69.120,94	418,91	867	374.493,09	431,94
Málaga	28	12.635,84	451,28	2.376	995.020,28	418,78	588	255.809,07	435,05	2.992	1.263.465,19	422,28
Sevilla	204	89.623,83	439,33	5.380	2.301.805,92	427,84	518	224.063,80	432,56	6.102	2.615.493,55	428,63
Aragón	40	17.688,07	442,20	7.681	3.217.864,86	418,94	457	190.513,31	416,88	8.178	3.426.066,24	418,94
Huesca	7	3.116,56	445,22	754	319.731,66	424,05	94	39.002,75	414,92	855	361.850,97	423,22
Teruel	3	1.386,60	462,20	409	174.014,13	425,46	72	29.908,10	415,39	484	205.308,83	424,19
Zaragoza	30	13.184,91	439,50	6.518	2.724.119,07	417,94	291	121.602,46	417,88	6.839	2.858.906,44	418,03
Asturias	20	7.998,29	399,91	3.087	1.257.436,83	407,33	1.096	486.202,90	443,62	4.203	1.751.638,02	416,76
Illes Balears	38	16.965,43	446,46	2.920	1.258.579,21	431,02	172	72.843,00	423,51	3.130	1.348.387,64	430,79
Canarias	72	32.163,17	446,71	2.623	1.145.670,08	436,78	544	243.803,80	448,17	3.239	1.421.637,05	438,91
Palmas (Las)	51	22.932,59	449,66	1.500	656.047,51	437,37	176	77.524,74	440,48	1.727	756.504,84	438,05
S.C. Tenerife	21	9.230,58	439,55	1.123	489.622,57	436,00	368	166.279,06	451,85	1.512	665.132,21	439,90
Cantabria	36	15.308,30	425,23	3.259	1.361.638,29	417,81	353	155.114,63	439,42	3.648	1.532.061,22	419,97
Castilla y León	105	47.101,17	448,58	12.474	5.313.565,69	425,97	1.677	731.062,35	435,93	14.256	6.091.729,21	427,31
Ávila	4	1.808,00	452,00	493	212.727,81	431,50	74	30.719,33	415,13	571	245.255,14	429,52
Burgos	16	7.283,13	455,20	3.086	1.306.640,89	423,41	103	43.288,66	420,28	3.205	1.357.212,68	423,47
León	20	8.977,96	448,90	1.636	686.698,02	419,74	696	310.204,38	445,70	2.352	1.005.880,36	427,67
Palencia	12	5.464,80	455,40	776	330.281,62	425,62	93	39.892,66	428,95	881	375.639,08	426,38
Salamanca	13	5.899,80	453,83	2.071	896.953,78	433,10	323	141.790,27	438,98	2.407	1.044.643,85	434,00
Segovia	12	5.126,51	427,21	623	269.498,09	432,58	42	17.332,98	412,69	677	291.957,58	431,25
Soria	1	292,77	292,77	338	151.202,85	447,35	19	7.861,79	413,78	358	159.357,41	445,13
Valladolid	21	9.515,80	453,13	2.770	1.164.381,40	420,35	173	73.266,51	423,51	2.964	1.247.163,71	420,77
Zamora	6	2.732,40	455,40	681	295.181,23	433,45	154	66.705,77	433,15	841	364.619,40	433,55
Castilla - La Mancha	36	15.034,70	417,63	3.327	1.429.333,13	429,62	408	174.511,04	427,72	3.771	1.618.878,87	429,30
Albacete	19	7.755,45	408,18	1.132	495.220,16	437,47	96	41.754,23	434,94	1.247	544.729,84	436,83
Ciudad Real	1	448,60	448,60	388	162.396,15	418,55	79	32.722,25	414,21	468	195.567,00	417,88
Cuenca	5	2.283,80	456,76	228	98.735,61	433,05	39	16.841,30	431,83	272	117.860,71	433,31
Guadalajara	4	1.352,25	338,06	572	242.318,32	423,63	42	18.307,84	435,90	618	261.978,41	423,91
Toledo	7	3.194,60	456,37	1.007	430.662,89	427,67	152	64.885,42	426,88	1.166	498.742,91	427,74

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. SOVI

Cuadro 6.10 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	1.981	853.804,52	431,00	59.467	25.039.324,23	421,06	3.234	1.413.508,15	437,08	64.682	27.306.636,90	422,17
Barcelona	1.701	731.065,74	429,79	50.139	21.001.905,73	418,87	2.301	997.930,76	433,69	54.141	22.730.902,23	419,85
Girona	145	63.054,30	434,86	3.589	1.540.610,72	429,26	380	170.276,34	448,10	4.114	1.773.941,36	431,20
Lleida	58	25.811,21	445,02	1.448	630.333,51	435,31	199	89.179,64	448,14	1.705	745.324,36	437,14
Tarragona	77	33.873,27	439,91	4.291	1.866.474,27	434,97	354	156.121,41	441,02	4.722	2.056.468,95	435,51
C. Valenciana	288	128.558,38	446,38	28.885	12.438.063,09	430,61	2.136	931.956,86	436,31	31.309	13.498.578,33	431,14
Alacant/Alicante	139	62.200,98	447,49	9.974	4.343.182,99	435,45	982	430.882,12	438,78	11.095	4.836.266,09	435,90
Castelló/Castellón	31	14.001,80	451,67	3.967	1.728.808,39	435,80	164	70.366,58	429,06	4.162	1.813.176,77	435,65
València/Valencia	118	52.355,60	443,69	14.944	6.366.071,71	426,00	990	430.708,16	435,06	16.052	6.849.135,47	426,68
Extremadura	11	4.567,60	415,24	1.567	678.112,26	432,75	417	183.731,99	440,60	1.995	866.411,85	434,29
Badajoz	5	1.821,60	364,32	931	402.112,20	431,91	192	84.106,09	438,05	1.128	488.039,89	432,66
Cáceres	6	2.746,00	457,67	636	276.000,06	433,96	225	99.625,90	442,78	867	378.371,96	436,42
Galicia	94	40.442,29	430,24	6.521	2.794.301,11	428,51	2.101	923.990,14	439,79	8.716	3.758.733,54	431,25
Coruña (A)	18	7.092,28	394,02	2.482	1.061.670,21	427,75	866	383.943,78	443,35	3.366	1.452.706,27	431,58
Lugo				431	183.289,16	425,26	189	82.872,69	438,48	620	266.161,85	429,29
Ourense	5	2.143,86	428,77	613	266.650,71	434,99	409	177.425,83	433,80	1.027	446.220,40	434,49
Pontevedra	71	31.206,15	439,52	2.995	1.282.691,03	428,28	637	279.747,84	439,16	3.703	1.593.645,02	430,37
Madrid	142	58.446,12	411,59	35.801	14.346.803,40	400,74	2.121	934.357,95	440,53	38.064	15.339.607,47	403,00
Murcia	218	95.473,44	437,95	3.600	1.552.431,48	431,23	431	181.705,20	421,59	4.249	1.829.610,12	430,60
Navarra	33	13.135,32	398,04	4.032	1.604.476,22	397,94	241	71.805,81	297,95	4.306	1.689.417,35	392,34
País Vasco	279	117.267,04	420,31	20.857	8.530.653,01	409,01	983	431.147,25	438,60	22.119	9.079.067,30	410,46
Araba/Álava	30	12.776,03	425,87	2.692	1.111.735,39	412,98	56	23.176,00	413,86	2.778	1.147.687,42	413,13
Gipuzkoa	123	52.983,80	430,76	7.624	3.223.414,76	422,80	445	195.614,73	439,58	8.192	3.472.013,29	423,83
Bizkaia	126	51.507,21	408,79	10.541	4.195.502,86	398,02	482	212.356,52	440,57	11.149	4.459.366,59	399,98
Rioja (La)	47	20.725,02	440,96	2.730	1.179.863,52	432,18	71	30.196,88	425,31	2.848	1.230.785,42	432,16
Ceuta	3	1.359,40	453,13	106	42.582,24	401,72	22	9.536,88	433,49	131	53.478,52	408,23
Melilla				102	43.327,50	424,78	68	29.689,34	436,61	170	73.016,84	429,51
Total	3.816	1.650.428,46	432,50	211.962	88.742.577,42	418,67	19.245	8.371.651,21	435,00	235.023	98.764.657,09	420,23

Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y provincias. Total Sistema

Cuadro 6.11

Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Gran Invalidez		Inc. Perm. Absoluta		Inc. Perm. Total 55%		Inc. Perm. Total 75%		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
Andalucía	6.511	2.002,97	65.947	1.186,37	71.244	657,19	59.949	933,37	373	440,72	204.024	951,94
Almería	396	1.923,10	3.698	1.120,00	3.360	654,39	2.487	920,01	12	456,53	9.953	944,00
Cádiz	933	2.169,97	12.408	1.277,81	12.722	701,95	9.941	1.039,12	35	434,77	36.039	1.030,96
Córdoba	442	1.926,83	4.112	1.132,42	5.580	627,94	5.260	886,35	10	417,03	15.404	887,98
Granada	844	1.937,76	7.951	1.152,05	7.059	644,02	6.029	913,89	61	447,99	21.944	951,46
Huelva	374	1.967,51	3.091	1.142,08	4.896	647,90	3.499	936,92	15	421,41	11.875	902,97
Jaén	554	1.848,49	6.980	1.092,35	7.493	629,67	6.082	866,98	8	452,00	21.117	882,86
Málaga	1.147	1.991,41	11.598	1.208,43	8.668	668,83	8.146	944,25	28	451,28	29.587	1.007,25
Sevilla	1.821	2.045,05	16.109	1.195,24	21.466	650,07	18.505	914,42	204	439,33	58.105	928,38
Aragón	767	2.192,13	7.686	1.289,26	7.145	746,96	6.005	1.120,35	40	442,20	21.643	1.093,79
Huesca	141	1.971,10	1.646	1.205,26	1.866	697,08	1.454	1.033,90	7	445,22	5.114	991,19
Teruel	82	2.033,99	872	1.211,56	1.281	734,28	1.076	1.059,64	3	462,20	3.314	997,42
Zaragoza	544	2.273,25	5.168	1.329,12	3.998	774,30	3.475	1.175,32	30	439,50	13.215	1.157,67
Asturias	952	2.235,93	10.366	1.388,05	8.118	805,84	7.025	1.161,63	20	399,91	26.481	1.179,23
Illes Balears	439	2.141,57	5.257	1.219,73	6.824	685,09	5.024	1.002,76	38	446,46	17.582	971,57
Canarias	1.066	1.983,97	15.497	1.248,45	17.431	680,51	15.607	977,04	72	446,71	49.673	978,50
Palmas (Las)	663	2.053,20	10.961	1.263,92	8.722	685,24	6.856	973,82	51	449,66	27.253	1.023,42
S.C. Tenerife	403	1.870,07	4.536	1.211,06	8.709	675,76	8.751	979,57	21	439,55	22.420	923,89
Cantabria	434	2.232,53	4.089	1.316,29	4.422	760,07	3.971	1.070,27	36	425,23	12.952	1.079,19
Castilla y León	1.706	2.070,46	13.178	1.259,51	16.162	726,41	14.666	1.054,32	105	448,58	45.817	1.034,11
Ávila	123	1.927,97	787	1.122,10	1.062	646,52	1.051	895,07	4	452,00	3.027	908,28
Burgos	246	2.251,48	1.565	1.351,25	1.464	800,50	1.511	1.105,15	16	455,20	4.802	1.149,04
León	494	2.067,85	3.798	1.325,47	4.805	769,55	4.279	1.163,91	20	448,90	13.396	1.100,53
Palencia	113	2.026,26	968	1.256,39	1.470	719,21	1.292	1.045,68	12	455,40	3.855	1.001,00
Salamanca	202	1.915,51	1.617	1.197,93	1.700	672,63	1.737	961,32	13	453,83	5.269	976,12
Segovia	80	2.239,33	595	1.233,24	981	669,54	745	969,04	12	427,21	2.413	951,84
Soria	44	2.112,88	348	1.254,48	389	682,34	432	1.049,46	1	292,77	1.214	1.028,51
Valladolid	317	2.139,07	2.742	1.248,38	3.568	725,42	2.957	1.029,76	21	453,13	9.605	1.014,46
Zamora	87	1.765,38	758	1.080,83	723	653,91	662	952,49	6	455,40	2.236	929,75
Castilla - La Mancha	1.632	2.000,28	12.086	1.191,03	17.350	682,69	13.075	959,42	36	417,63	44.179	952,11
Albacete	253	2.036,08	2.247	1.148,31	2.472	684,74	1.912	952,02	19	408,18	6.903	958,43
Ciudad Real	560	1.946,70	3.892	1.185,31	5.836	666,53	4.390	951,27	1	448,60	14.679	938,06
Cuenca	144	1.765,47	1.762	1.152,09	2.323	648,49	2.055	881,56	5	456,76	6.289	891,16
Guadalajara	181	2.167,55	1.733	1.312,04	2.261	760,99	1.470	1.079,87	4	338,06	5.649	1.057,79
Toledo	494	2.049,84	2.452	1.181,71	4.458	680,83	3.248	969,54	7	456,37	10.659	947,33

Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y provincias. Total Sistema

Cuadro 6.11 (Continuación)
 Datos a 31 de diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	Gran Invalidez		Inc. Perm. Absoluta		Inc. Perm. Total 55%		Inc. Perm. Total 75%		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
Cataluña	5.937	2.261,44	65.987	1.332,28	47.808	785,14	37.399	1.098,78	1.981	431,00	159.112	1.136,45
Barcelona	4.596	2.297,67	52.570	1.352,80	33.453	809,86	26.934	1.126,38	1.701	429,79	119.254	1.172,61
Girona	435	2.153,18	3.612	1.251,19	5.022	723,23	3.354	1.051,81	145	434,86	12.568	1.008,82
Lleida	357	2.082,16	3.721	1.223,98	3.654	713,02	2.692	982,80	58	445,02	10.482	1.008,84
Tarragona	549	2.160,52	6.084	1.269,34	5.679	740,70	4.419	1.036,85	77	439,91	16.808	1.054,91
C. Valenciana	3.736	2.076,56	32.868	1.181,19	32.361	679,21	25.501	959,97	288	446,38	94.754	983,28
Alacant/Alicante	1.117	1.990,21	6.674	1.136,77	8.695	657,30	6.605	935,72	139	447,49	23.230	937,05
Castelló/Castellón	335	2.025,91	4.155	1.234,60	4.446	705,33	4.380	993,50	31	451,67	13.347	997,22
València/Valencia	2.284	2.126,22	22.039	1.184,57	19.220	683,07	14.516	960,89	118	443,69	58.177	998,55
Extremadura	904	1.913,58	7.650	1.100,53	9.827	621,38	9.000	869,62	11	415,24	27.392	879,32
Badajoz	568	1.946,49	4.440	1.106,18	6.591	621,48	5.694	873,83	5	364,32	17.298	872,39
Cáceres	336	1.857,95	3.210	1.092,71	3.236	621,18	3.306	862,36	6	457,67	10.094	891,19
Galicia	2.206	1.960,70	17.381	1.177,95	27.104	692,65	24.794	957,11	94	430,24	71.579	940,83
Coruña (A)	939	2.044,71	5.821	1.207,81	11.183	697,12	8.919	966,87	18	394,02	26.880	944,09
Lugo	303	1.791,81	2.655	1.135,12	3.719	691,26	4.107	929,56			10.784	922,21
Ourense	263	1.836,14	3.306	1.186,40	3.692	691,27	3.933	966,62	5	428,77	11.199	960,91
Pontevedra	701	1.967,91	5.599	1.162,22	8.510	687,97	7.835	955,68	71	439,52	22.716	935,92
Madrid	3.075	2.408,14	30.848	1.372,90	31.063	761,14	21.230	1.082,33	142	411,59	86.358	1.116,70
Murcia	1.052	2.002,30	9.323	1.156,31	11.562	674,68	7.698	923,28	218	437,95	29.853	934,25
Navarra	352	2.357,09	3.872	1.437,33	3.363	850,48	2.670	1.250,11	33	398,04	10.290	1.225,09
País Vasco	1.585	2.484,08	13.004	1.520,86	11.954	887,36	13.168	1.407,33	279	420,31	39.990	1.324,61
Araba/Álava	266	2.413,59	1.677	1.536,54	2.180	928,76	2.121	1.395,61	30	425,87	6.274	1.309,59
Gipuzkoa	570	2.437,06	4.558	1.555,92	3.656	899,02	3.504	1.426,61	123	430,76	12.411	1.355,22
Bizkaia	749	2.544,90	6.769	1.493,37	6.118	865,64	7.543	1.401,68	126	408,79	21.305	1.311,20
Rioja (La)	176	2.178,46	1.506	1.261,17	1.439	731,05	1.359	1.065,37	47	440,96	4.527	1.061,03
Ceuta	31	2.181,59	299	1.537,71	314	791,18	325	1.164,32	3	453,13	972	1.188,89
Melilla	52	2.603,60	436	1.437,02	425	716,47	385	1.083,76			1.298	1.143,05
Total	32.613	2.139,52	317.280	1.266,26	325.916	715,20	268.851	1.021,81	3.816	432,50	948.476	1.034,29

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Total Sistema

Cuadro 6.12
Datos a 31 de diciembre de 2022

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19	4	643,87					4	643,87								
20 - 24	286	811,36	126	744,58			412	790,94								
25 - 29	1.539	834,68	796	766,93			2.335	811,58								
30 - 34	6.521	846,00	3.271	783,17			9.792	825,01								
35 - 39	18.493	903,34	10.342	840,86			28.835	880,93								
40 - 44	41.300	954,66	24.643	885,94			65.943	928,98								
45 - 49	70.707	981,59	42.274	909,27			112.981	954,53	46	2.338,38	9	2.272,93			55	2.327,67
50 - 54	102.272	988,93	60.905	889,89			163.177	951,96	370	2.406,66	112	2.184,51			482	2.355,04
55 - 59	151.550	1.123,74	87.006	964,03			238.556	1.065,49	9.610	2.467,67	940	2.240,43			10.550	2.447,43
60 - 64	199.999	1.204,16	120.637	1.011,59			320.636	1.131,71	183.271	1.814,15	76.058	1.529,93			259.329	1.730,79
65 - 69	1.250	1.144,45	712	983,25			1.962	1.085,95	947.180	1.531,43	663.530	1.240,74			1.610.710	1.411,68
70 - 74	11	886,00	15	631,95			26	739,43	900.704	1.523,73	604.085	1.076,51	1	1.619,35	1.504.790	1.344,20
75 - 79	24	442,56	92	451,95			116	450,01	748.070	1.450,33	481.956	874,68	1	685,00	1.230.027	1.224,77
80 - 84	33	405,21	172	426,75			205	423,28	471.571	1.300,27	312.844	731,39	3	1.069,65	784.418	1.073,39
85 y más	110	447,56	3.381	432,33			3.491	432,81	509.853	1.145,11	410.619	652,95	24	731,04	920.496	925,56
No consta	5	1.064,39					5	1.064,39	61	1.903,26	21	1.112,61			82	1.700,78
Total	594.104	1.087,97	354.372	944,29			948.476	1.034,29	3.770.736	1.448,59	2.550.174	984,56	29	795,11	6.320.939	1.261,37
Edad media	55 años		55 años				55 años		75 años		75 años		88 años		75 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									1.166	319,34	1.192	317,55			2.358	318,44
5 - 9									5.768	321,62	5.335	323,17			11.103	322,36
10 - 14									15.154	324,39	14.484	319,96			29.638	322,22
15 - 19									30.527	324,54	29.351	323,25			59.878	323,91
20 - 24	1	843,29	26	709,67			27	714,62	45.136	331,28	44.445	330,65	1	622,93	89.582	330,97
25 - 29	16	870,59	166	767,70			182	776,74	1.930	370,19	1.534	365,53			3.464	368,13
30 - 34	99	745,09	902	837,27			1.001	828,15	2.157	368,01	1.401	360,36			3.558	365,00
35 - 39	582	726,14	3.235	834,37			3.817	817,87	3.366	401,42	2.189	417,87			5.555	407,90
40 - 44	1.841	739,27	9.206	863,06			11.047	842,43	5.910	448,83	4.117	459,18			10.027	453,08
45 - 49	4.391	746,82	20.280	849,39			24.671	831,14	9.870	505,20	6.896	497,49			16.766	502,03
50 - 54	8.172	716,33	41.527	816,67			49.699	800,17	13.045	564,58	9.106	577,69	1	406,97	22.152	569,96
55 - 59	13.855	688,90	78.752	800,70			92.607	783,98	14.872	623,69	10.727	628,86			25.599	625,86
60 - 64	20.268	675,65	125.680	829,48			145.948	808,12	12.476	653,05	9.817	665,81			22.293	658,67
65 - 69	24.840	617,38	178.510	833,80	1	820,78	203.351	807,36	8.448	676,06	7.664	683,41			16.112	679,55
70 - 74	26.747	555,71	252.087	847,39	1	721,70	278.835	819,41	5.103	649,21	5.626	674,39	1	778,54	10.730	662,42
75 - 79	27.517	499,64	347.037	831,88	1	683,88	374.555	807,47	2.712	647,60	3.825	644,75			6.537	645,93
80 - 84	23.498	463,02	358.719	804,68	2	873,26	382.219	783,68	1.045	637,90	1.964	654,44			3.009	648,69
85 y más	47.455	429,05	738.705	760,44	6	602,72	786.166	740,43	635	661,74	1.753	656,76			2.388	658,08
No consta			11	683,45			11	683,45			1	767,50			1	767,50
Total	199.282	549,14	2.154.843	803,56	11	689,93	2.354.136	782,02	179.320	441,43	161.427	437,97	3	602,81	340.750	439,79
Edad media	74 años		78 años		82 años		78 años		35 años		35 años		49 años		35 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									1.166	319,34	1.192	317,55			2.358	318,44
5 - 9									5.768	321,62	5.335	323,17			11.103	322,36
10 - 14	9	264,76	6	225,65			15	249,11	15.163	324,35	14.490	319,92			29.653	322,19
15 - 19	14	351,37	21	331,77			35	339,61	30.545	324,59	29.372	323,26			59.917	323,94
20 - 24	20	410,27	25	365,74			45	385,53	45.443	334,35	44.622	332,06	1	622,93	90.066	333,21
25 - 29	100	309,69	83	317,61			183	313,28	3.585	570,14	2.579	513,77			6.164	546,55
30 - 34	69	351,74	62	296,77			131	325,72	8.846	724,46	5.636	681,37			14.482	707,69
35 - 39	78	313,00	84	347,14			162	330,70	22.519	821,69	15.850	778,50			38.369	803,85
40 - 44	121	311,22	122	306,24			243	308,72	49.172	884,22	38.088	832,42			87.260	861,61
45 - 49	580	564,30	562	561,36			1.142	562,85	85.594	912,51	70.021	848,75			155.615	883,82
50 - 54	2.430	596,29	2.498	617,78			4.928	607,18	126.289	924,05	114.148	833,66	1	406,97	240.438	881,14
55 - 59	4.025	623,13	4.623	659,16			8.648	642,39	193.912	1.110,53	182.048	872,48			375.960	995,26
60 - 64	3.603	635,64	5.310	679,73			8.913	661,91	419.617	1.423,79	337.502	1.045,31			757.119	1.255,07
65 - 69	1.789	670,70	3.915	736,26			5.704	715,70	983.507	1.498,94	854.331	1.148,18	1	820,78	1.837.839	1.335,89
70 - 74	1.070	661,73	3.437	687,32			4.507	681,24	933.635	1.490,22	865.250	1.005,59	3	1.039,86	1.798.888	1.257,12
75 - 79	627	610,09	2.977	655,63			3.604	647,71	778.950	1.413,25	835.887	855,03	2	684,44	1.614.839	1.124,30
80 - 84	253	561,91	2.077	635,16			2.330	627,20	496.400	1.258,81	675.776	769,70	5	991,09	1.172.181	976,83
85 y más	345	521,79	3.913	593,69			4.258	587,86	558.398	1.083,18	1.158.371	720,66	30	705,38	1.716.799	838,57
No consta									66	1.839,71	33	959,10			99	1.546,18
Total	15.133	615,88	29.715	655,66			44.848	642,24	4.758.575	1.325,29	5.250.531	888,89	43	754,79	10.009.149	1.096,37
Edad media	61 años		68 años				66 años		71 años		74 años		84 años		72 años	

Distribución porcentual del número de pensiones por clase, sexo y grupos de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2022

■ Hombres ■ Mujeres

Gráfico 6.4

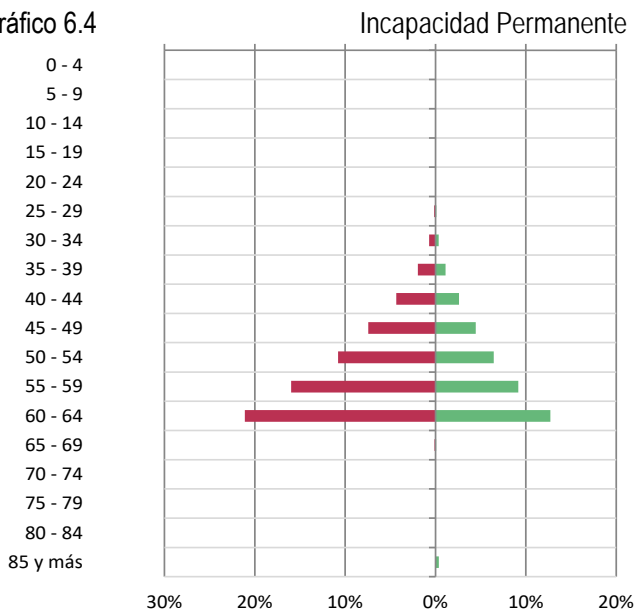


Gráfico 6.5

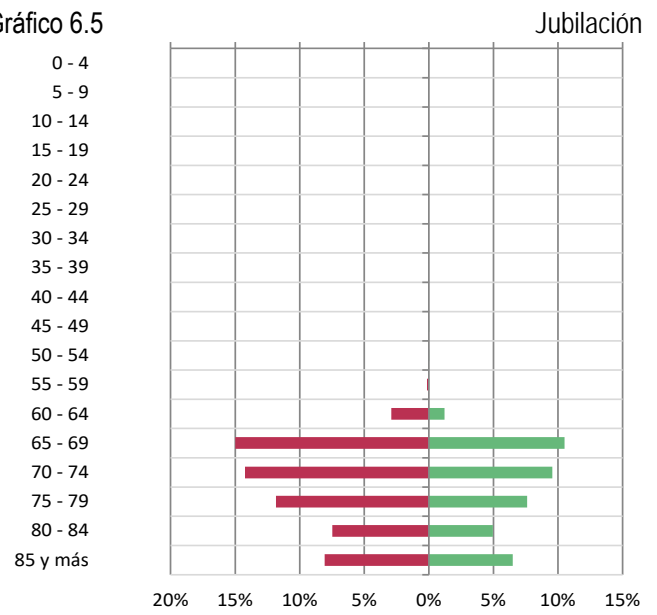


Gráfico 6.6

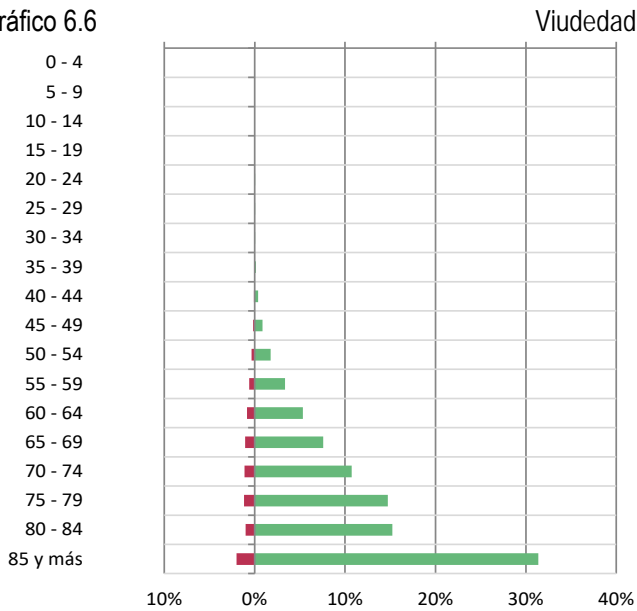


Gráfico 6.7

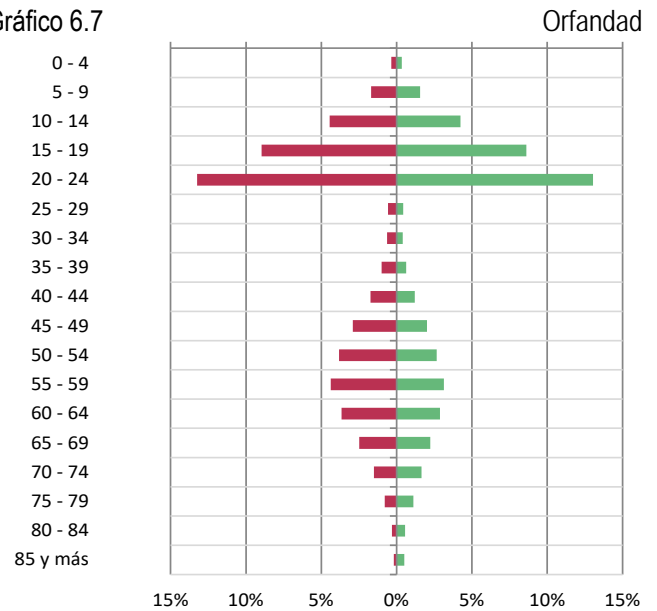


Gráfico 6.8

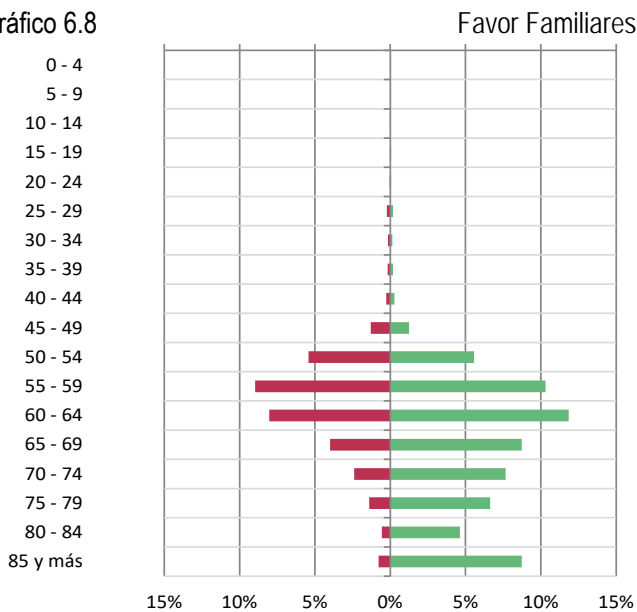
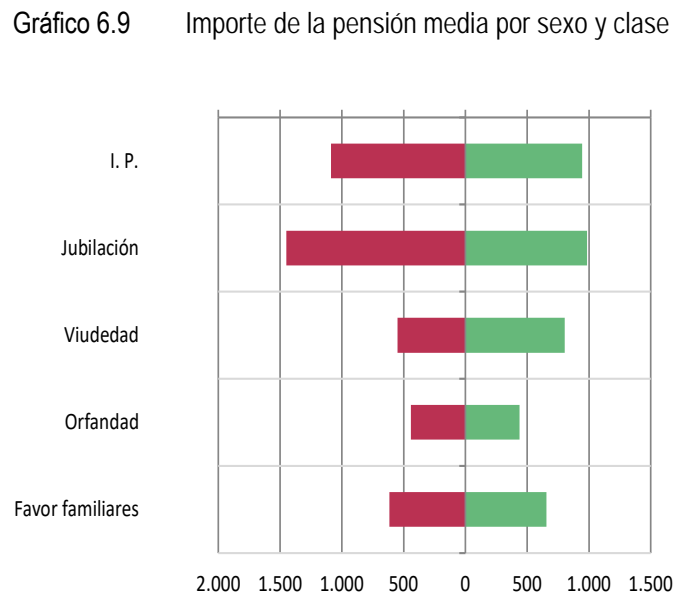


Gráfico 6.9



Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Régimen General

Cuadro 6.13
Datos a 31 de diciembre de 2022

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19	2	715,54					2	715,54								
20 - 24	173	754,87	98	715,52			271	740,64								
25 - 29	1.034	820,12	641	771,61			1.675	801,56								
30 - 34	4.558	820,32	2.688	792,28			7.246	809,92								
35 - 39	13.365	876,79	8.825	853,82			22.190	867,65								
40 - 44	29.994	945,58	21.229	900,82			51.223	927,03								
45 - 49	50.901	981,12	36.272	930,03			87.173	959,86	45	2.327,69	9	2.272,93			54	2.318,57
50 - 54	74.061	1.001,04	51.876	910,95			125.937	963,93	301	2.368,43	112	2.184,51			413	2.318,56
55 - 59	110.270	1.147,82	73.009	989,18			183.279	1.084,63	4.774	2.492,42	906	2.237,29			5.680	2.451,73
60 - 64	144.412	1.243,85	100.187	1.041,29			244.599	1.160,89	160.662	1.816,16	72.999	1.549,71			233.661	1.732,92
65 - 69	917	1.152,36	598	1.002,55			1.515	1.093,23	727.993	1.658,40	561.343	1.312,38			1.289.336	1.507,75
70 - 74	9	957,41	6	786,95			15	889,22	672.256	1.674,74	472.649	1.161,22	1	1.619,35	1.144.906	1.462,75
75 - 79			2	979,93			2	979,93	547.927	1.604,19	309.752	1.012,15	1	685,00	857.680	1.390,37
80 - 84									339.922	1.439,04	167.087	891,30	2	1.253,78	507.011	1.258,53
85 y más									373.395	1.253,80	203.576	799,88	7	698,64	576.978	1.093,64
No consta	5	1.064,39					5	1.064,39	33.525	2.035,28	17	1.226,48			69	1.836,01
Total	429.701	1.108,09	295.431	973,13			725.132	1.053,10	2.827.327	1.582,44	1.788.450	1.132,97	11	882,04	4.615.788	1.408,28
Edad media	55 años		55 años				55 años		75 años		74 años		84 años		74 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									918	324,00	920	325,64			1.838	324,82
5 - 9									4.550	328,55	4.181	329,96			8.731	329,23
10 - 14									11.961	331,75	11.373	326,19			23.334	329,04
15 - 19									23.765	332,99	22.738	332,28			46.503	332,64
20 - 24			21	696,15			21	696,15	34.925	341,29	34.441	340,81	1	622,93	69.367	341,06
25 - 29	15	895,33	128	749,91			143	765,16	1.555	378,25	1.214	374,24			2.769	376,49
30 - 34	87	758,28	700	840,30			787	831,23	1.747	377,64	1.146	367,30			2.893	373,55
35 - 39	518	744,70	2.427	838,85			2.945	822,29	2.694	412,56	1.760	436,98			4.454	422,21
40 - 44	1.614	753,15	6.805	875,71			8.419	852,22	4.692	464,68	3.258	472,37			7.950	467,83
45 - 49	3.857	762,82	14.877	870,97			18.734	848,70	7.804	524,48	5.414	518,47			13.218	522,02
50 - 54	7.067	735,13	30.702	842,52			37.769	822,42	10.243	592,71	7.153	600,86			17.396	596,06
55 - 59	11.706	714,88	58.024	831,74			69.730	812,12	11.535	651,14	8.164	662,55			19.699	655,87
60 - 64	16.952	698,85	93.595	864,58			110.547	839,17	9.248	690,70	7.203	707,38			16.451	698,00
65 - 69	20.370	639,73	133.563	876,41			153.933	845,09	15.933	728,95	5.347	727,01			11.100	728,01
70 - 74	21.036	581,31	188.589	899,81			209.625	867,85	3.153	702,31	3.583	722,51			6.736	713,06
75 - 79	19.842	527,78	259.008	886,19	1	683,88	278.851	860,69	1.493	693,65	2.260	687,60			3.753	690,01
80 - 84	15.706	494,80	269.106	858,09	1	772,46	284.813	838,06	556	674,32	1.178	681,68			1.734	679,32
85 y más	28.014	471,74	541.722	816,98	4	623,77	569.740	800,00	359	689,54	1.053	675,59			1.412	679,13
No consta			7	791,16			7	791,16								
Total	146.784	591,02	1.599.274	854,44	6	658,57	1.746.064	832,29	136.951	454,63	122.386	449,55	1	622,93	259.338	452,23
Edad media	72 años		78 años		84 años		78 años		34 años		34 años		23 años		34 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									918	324,00	920	325,64			1.838	324,82
5 - 9									4.550	328,55	4.181	329,96			8.731	329,23
10 - 14	7	277,35	4	228,12			11	259,45	11.968	331,72	11.377	326,16			23.345	329,01
15 - 19	10	346,50	18	326,13			28	333,40	23.777	333,03	22.756	332,28			46.533	332,66
20 - 24	18	431,33	22	377,96			40	401,97	35.116	343,37	34.582	342,11	1	622,93	69.699	342,75
25 - 29	85	324,07	72	332,77			157	328,06	2.689	549,33	2.055	520,13			4.744	536,68
30 - 34	59	360,20	55	300,55			114	331,42	6.451	695,40	4.589	687,59			11.040	692,15
35 - 39	68	319,87	78	348,03			146	334,92	16.645	795,27	13.090	791,98			29.735	793,82
40 - 44	111	314,67	95	308,79			206	311,96	36.411	873,16	31.387	849,11			67.798	862,02
45 - 49	477	575,30	450	581,08			927	578,11	63.084	909,17	57.022	873,00			120.106	892,00
50 - 54	1.952	612,96	2.002	635,54			3.954	624,39	93.624	932,60	91.845	859,47			185.469	896,39
55 - 59	3.216	642,37	3.570	685,99			6.786	665,32	141.501	1.105,39	143.673	907,37			285.174	1.005,63
60 - 64	2.702	669,13	3.900	714,57			6.602	695,98	333.976	1.471,54	277.884	1.102,09			611.860	1.303,75
65 - 69	1.157	730,34	2.766	788,80			3.923	771,56	756.190	1.621,85	703.617	1.222,85			1.459.807	1.429,54
70 - 74	655	722,79	2.238	741,18			2.893	737,01	697.109	1.636,45	667.065	1.083,55	1	1.619,35	1.364.175	1.366,09
75 - 79	341	659,11	1.863	697,07			2.204	691,20	569.603	1.563,74	572.885	952,90	2	684,44	1.142.490	1.257,44
80 - 84	139	550,33	1.243	664,08			1.382	652,63	356.323	1.395,88	438.614	869,72	3	1.093,34	794.940	1.105,57
85 y más	252	474,33	2.717	573,89			2.969	565,44	402.020	1.198,31	749.068	811,25	11	671,42	1.151.099	946,43
No consta									57	1.950,11	24	1.099,51			81	1.698,08
Total	11.249	640,29	21.093	682,96			32.342	668,12	3.552.012	1.437,62	3.826.634	979,88	18	793,15	7.378.664	1.200,23
Edad media	60 años		67 años				65 años		70 años		73 años		81 años		72 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.14
Datos a 31 de diciembre de 2022

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19	1	504,15					1	504,15								
20 - 24	24	727,58	14	627,06			38	690,55								
25 - 29	136	714,99	59	699,46			195	710,29								
30 - 34	503	709,05	231	673,17			734	697,76								
35 - 39	1.285	704,48	704	698,44			1.989	702,34								
40 - 44	3.266	717,68	1.687	692,23			4.953	709,01								
45 - 49	6.699	720,79	3.283	693,31			9.982	711,75								
50 - 54	11.526	723,90	5.588	687,06			17.114	711,87	4	865,66					4	865,66
55 - 59	20.170	783,63	9.701	715,19			29.871	761,41	35	1.232,51	6	626,33			41	1.143,80
60 - 64	33.249	895,70	15.294	764,80			48.543	854,46	8.580	1.121,38	2.816	1.003,16			11.396	1.092,17
65 - 69	179	885,53	74	734,12			253	841,24	185.095	982,07	96.492	826,69			281.587	928,83
70 - 74	1	667,13	4	615,06			5	625,47	197.287	980,56	125.449	763,85			322.736	896,33
75 - 79			1	721,70			1	721,70	170.641	951,95	117.515	705,35			288.156	851,39
80 - 84									110.148	886,72	82.693	637,51	1	701,38	192.842	779,86
85 y más									105.928	799,54	124.394	566,72	16	776,46	230.338	673,81
No consta									4	1.244,44	3	684,17			7	1.004,32
Total	77.039	813,09	36.640	727,97			113.679	785,66	777.722	938,26	549.368	699,95	17	772,05	1.327.107	839,61
Edad media	57 años		56 años				57 años		76 años		78 años		89 años		76 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									148	247,49	181	249,44			329	248,56
5 - 9									886	259,43	817	259,38			1.703	259,40
10 - 14									2.353	256,79	2.306	254,02			4.659	255,42
15 - 19									5.181	255,71	5.094	255,88			10.275	255,79
20 - 24			1	294,70			1	294,70	7.738	259,06	7.709	258,78			15.447	258,92
25 - 29	1	499,36	18	661,45			19	652,92	269	285,46	238	269,68			507	278,05
30 - 34	9	512,62	108	690,30			117	676,63	303	288,87	193	271,59			496	282,15
35 - 39	53	533,59	470	665,90			523	652,49	492	304,71	313	290,56			805	299,21
40 - 44	186	570,07	1.449	683,78			1.635	670,84	892	332,09	634	350,53			1.526	339,75
45 - 49	448	571,76	3.537	652,08			3.985	643,05	1.543	369,38	1.110	365,23			2.653	367,64
50 - 54	951	542,10	7.307	621,20			8.258	612,09	2.102	405,32	1.457	420,43			3.559	411,51
55 - 59	1.873	496,06	14.510	598,98			16.383	587,21	2.481	460,06	1.968	460,99			4.449	460,47
60 - 64	2.907	505,06	23.507	628,86			26.414	615,23	2.585	492,82	2.085	497,37			4.670	494,85
65 - 69	4.009	463,19	33.682	608,41			37.691	592,96	2.254	520,59	1.895	542,48			4.149	530,59
70 - 74	5.320	430,27	48.728	598,07	1	721,70	54.049	581,56	1.706	539,42	1.743	559,78			3.449	549,71
75 - 79	7.196	405,85	67.913	592,71			75.109	574,81	1.096	579,33	1.387	564,00			2.483	570,77
80 - 84	7.298	385,84	68.288	579,87			75.586	561,14	450	586,15	688	601,25			1.138	595,28
85 y más	18.583	360,05	148.587	553,01	2	560,62	167.172	531,56	244	624,49	581	621,34			825	622,27
No consta			4	494,95			4	494,95			1	767,50			1	767,50
Total	48.834	407,12	418.109	582,07	3	614,31	466.946	563,77	32.723	360,38	30.400	364,96			63.123	362,58
Edad media	79 años		79 años		84 años		79 años		39 años		39 años				39 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									148	247,49	181	249,44			329	248,56
5 - 9									886	259,43	817	259,38			1.703	259,40
10 - 14	1	220,70	1	220,70			2	220,70	2.354	256,77	2.307	254,01			4.661	255,40
15 - 19			2	225,95			2	225,95	5.182	255,76	5.096	255,87			10.278	255,81
20 - 24	2	220,70	2	220,70			4	220,70	7.764	260,50	7.726	259,44			15.490	259,97
25 - 29	11	229,91	10	218,75			21	224,60	417	424,59	325	367,83			742	399,73
30 - 34	5	247,80	6	274,83			11	262,54	820	548,82	538	528,11			1.358	540,62
35 - 39	7	244,32	3	218,53			10	236,58	1.837	590,72	1.490	601,53			3.327	595,56
40 - 44	6	266,57	15	234,17			21	243,43	4.350	631,68	3.785	629,95			8.135	630,87
45 - 49	76	417,08	79	401,12			155	408,95	8.766	648,68	8.009	626,75			16.775	638,21
50 - 54	362	437,26	365	439,02			727	438,14	14.945	660,62	14.717	621,81			29.662	641,37
55 - 59	608	465,24	794	459,01			1.402	461,71	25.167	723,27	26.979	626,59			52.146	673,25
60 - 64	750	475,53	1.087	477,81			1.837	476,88	48.071	884,14	44.789	689,03			92.860	790,03
65 - 69	541	517,24	895	523,40			1.436	521,08	192.078	964,43	133.038	765,29			325.116	882,94
70 - 74	364	520,88	995	520,12			1.359	520,33	204.678	961,76	176.919	714,81	1	721,70	381.598	847,27
75 - 79	258	521,26	938	527,91			1.196	526,47	179.191	927,12	187.754	662,68			366.945	791,82
80 - 84	99	527,89	686	523,69			785	524,22	117.995	854,29	152.355	611,00	1	701,38	270.351	717,19
85 y más	55	520,20	902	530,14			957	529,57	124.810	733,64	274.464	559,29	18	752,48	399.292	613,80
No consta									4	1.244,44	8	599,98			12	814,80
Total	3.145	483,95	6.780	501,99			9.925	496,27	939.463	878,74	1.041.297	642,53	20	748,39	1.980.780	754,56
Edad media	64 años		70 años				68 años		73 años		76 años		89 años		75 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. de Trabajadores del Mar

Cuadro 6.15
Datos a 31 de diciembre de 2022

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24	1	1.117,40					1	1.117,40								
25 - 29	9	1.078,14	2	625,85			11	995,90								
30 - 34	59	764,25	2	660,35			61	760,85								
35 - 39	118	1.042,21	16	775,50			134	1.010,37								
40 - 44	296	992,52	45	894,10			341	979,53								
45 - 49	593	1.033,34	88	900,94			681	1.016,23								
50 - 54	968	963,61	166	737,32			1.134	930,48								
55 - 59	1.738	1.119,28	232	802,10			1.970	1.081,93	2.033	2.042,21	6	2.204,53			2.039	2.042,68
60 - 64	2.009	1.135,39	336	798,20			2.345	1.087,08	7.642	1.805,00	185	1.368,85			7.827	1.794,69
65 - 69	16	1.072,90	2	1.728,92			18	1.145,79	11.705	1.593,50	1.626	961,92			13.331	1.516,47
70 - 74									12.054	1.483,65	1.890	808,38			13.944	1.392,12
75 - 79									10.680	1.367,75	1.675	731,20			12.355	1.281,45
80 - 84									6.609	1.217,67	890	651,45			7.499	1.150,47
85 y más									7.786	1.159,08	836	641,35			8.622	1.108,88
No consta									1	705,14					1	705,14
Total	5.807	1.078,30	889	803,86			6.696	1.041,87	58.510	1.472,60	7.108	801,79			65.618	1.399,94
Edad media	56 años		56 años				56 años		74 años		75 años				74 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									4	285,82	14	305,53			18	301,15
5 - 9									35	349,69	35	314,72			70	332,21
10 - 14									100	343,03	86	363,48			186	352,48
15 - 19									219	372,24	223	358,29			442	365,20
20 - 24			1	525,79			1	525,79	406	342,24	378	351,24			784	346,58
25 - 29			1	1.855,75			1	1.855,75	35	338,60	14	393,43			49	354,27
30 - 34			11	794,90			11	794,90	34	452,07	25	348,15			59	408,03
35 - 39	1	930,44	38	882,71			39	883,94	76	407,75	50	412,83			126	409,76
40 - 44	1	908,57	139	912,16			140	912,14	153	512,59	100	478,56			253	499,14
45 - 49	2	245,37	224	867,12			226	861,62	225	516,27	158	498,26			383	508,84
50 - 54	13	859,63	533	822,89			546	823,77	319	560,73	200	584,51			519	569,89
55 - 59	14	678,96	1.205	771,25			1.219	770,19	390	656,31	272	663,20			662	659,14
60 - 64	31	672,00	1.880	797,27			1.911	795,24	276	684,44	219	687,80			495	685,93
65 - 69	51	603,53	3.135	797,23			3.186	794,13	189	720,28	155	691,44			344	707,29
70 - 74	67	484,62	4.597	821,90			4.664	817,06	97	697,57	114	716,57			211	707,83
75 - 79	97	470,31	6.848	787,87			6.945	783,44	47	680,86	69	691,76			116	687,35
80 - 84	87	448,52	7.431	775,82	1	974,06	7.519	772,06	14	664,43	41	725,32			55	709,82
85 y más	162	408,03	14.025	743,82			14.187	739,98	10	767,50	41	675,47			51	693,52
No consta																
Total	526	490,18	40.068	776,25	1	974,06	40.595	772,54	2.629	531,56	2.194	529,90			4.823	530,80
Edad media	78 años		79 años		84 años		79 años		45 años		45 años				45 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									4	285,82	14	305,53			18	301,15
5 - 9									35	349,69	35	314,72			70	332,21
10 - 14	1	220,70	1	220,70			2	220,70	101	341,82	87	361,84			188	351,08
15 - 19	3	315,31	1	644,93			4	397,71	222	371,47	224	359,57			446	365,49
20 - 24									407	344,14	379	351,70			786	347,79
25 - 29	4	223,38	1	214,20			5	221,54	48	467,66	18	490,53			66	473,90
30 - 34	3	346,84	1	220,70			4	315,30	96	640,64	39	486,90			135	596,23
35 - 39	3	317,50	1	659,43			4	402,99	198	787,13	105	640,50			303	736,32
40 - 44	4	282,42	8	301,27			12	294,99	454	824,34	292	744,15			746	792,95
45 - 49	14	669,44	20	657,41			34	662,36	834	885,84	490	745,70			1.324	833,98
50 - 54	71	696,97	85	637,83			156	664,75	1.371	855,07	984	744,02			2.355	808,67
55 - 59	124	670,75	146	696,24			270	684,54	4.299	1.499,36	1.861	758,04			6.160	1.275,40
60 - 64	101	743,58	167	697,64			268	714,95	10.059	1.626,37	2.787	820,75			12.846	1.451,59
65 - 69	51	717,40	117	745,57			168	737,02	12.012	1.571,15	5.035	846,33			17.047	1.357,07
70 - 74	28	757,04	76	694,91			104	711,64	12.246	1.470,29	6.677	814,83			18.923	1.239,01
75 - 79	12	594,75	81	669,29			93	658,68	10.836	1.355,88	8.673	775,05			19.509	1.097,67
80 - 84	3	549,54	44	625,15			47	620,33	6.713	1.206,25	8.406	761,62	1	974,06	15.120	959,04
85 y más	15	546,66	61	671,08			76	646,53	7.973	1.142,18	14.963	737,61			22.936	878,25
No consta									1	705,14					1	705,14
Total	437	679,83	810	682,21			1.247	681,38	67.909	1.389,74	51.069	768,21	1	974,06	118.979	1.122,96
Edad media	60 años		66 años				64 años		71 años		76 años		84 años		73 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. Minería del Carbón

Cuadro 6.16
Datos a 31 de diciembre de 2022

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29	1	1.560,55					1	1.560,55								
30 - 34	9	1.769,29					9	1.769,29								
35 - 39	38	1.446,49	2	1.957,69			40	1.472,05								
40 - 44	108	1.445,42	3	1.616,18			111	1.450,04								
45 - 49	203	1.540,40	4	1.907,24			207	1.547,49	1	2.819,18					1	2.819,18
50 - 54	351	1.644,91	7	1.525,44			358	1.642,58	64	2.703,73					64	2.703,73
55 - 59	572	1.708,56	6	2.557,30			578	1.717,37	2.766	2.754,70	22	2.819,52			2.788	2.755,22
60 - 64	666	1.861,00	4	2.060,45			670	1.862,19	6.385	2.705,56	58	2.723,87			6.443	2.705,73
65 - 69	1	2.623,96					1	2.623,96	7.769	2.586,48	93	2.424,11			7.862	2.584,56
70 - 74									5.948	2.497,18	72	2.076,99			6.020	2.492,16
75 - 79									4.291	2.404,98	65	1.759,26			4.356	2.395,35
80 - 84									2.758	2.243,80	67	1.417,15			2.825	2.224,19
85 y más									4.651	1.914,00	143	1.219,19			4.794	1.893,28
No consta																
Total	1.949	1.712,66	26	1.948,33			1.975	1.715,76	34.633	2.466,67	520	1.882,01			35.153	2.458,02
Edad media	56 años		52 años				56 años		72 años		76 años				72 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									2	510,69	1	509,43			3	510,27
5 - 9									4	604,36	4	472,99			8	538,67
10 - 14									14	629,59	17	576,61			31	600,53
15 - 19									45	608,88	42	569,65			87	589,94
20 - 24									117	575,07	94	582,53			211	578,40
25 - 29									10	900,57	8	755,88			18	836,26
30 - 34	2	1.147,47					2	1.147,47	11	598,29	6	813,09			17	674,10
35 - 39			8	1.209,98			8	1.209,98	31	702,86	13	785,80			44	727,37
40 - 44	1	381,46	25	1.242,08			26	1.208,98	48	729,70	38	851,99			86	783,74
45 - 49	1	649,46	71	1.270,41			72	1.261,79	104	805,19	68	801,21			172	803,62
50 - 54	2	1.628,49	199	1.276,09			201	1.279,59	132	830,90	109	937,73			241	937,22
55 - 59	12	1.051,12	611	1.219,13			623	1.215,90	165	797,03	103	929,87			268	848,09
60 - 64	13	1.118,18	1.164	1.226,70			1.177	1.225,50	132	885,76	120	904,50			252	894,69
65 - 69	26	1.138,15	1.717	1.293,73			1.743	1.291,41	93	888,44	103	865,75			196	876,52
70 - 74	17	1.220,75	2.112	1.330,57			2.129	1.329,69	57	804,51	70	885,18	1	778,54	128	848,43
75 - 79	22	1.041,30	2.947	1.272,81			2.969	1.271,09	24	699,21	40	834,45			64	783,73
80 - 84	26	993,57	2.935	1.176,03			2.961	1.174,43	9	713,99	18	767,50			27	749,66
85 y más	83	880,22	8.404	1.018,88			8.487	1.017,53	5	635,47	31	686,74			36	679,62
No consta																
Total	205	1.004,28	20.193	1.156,56			20.398	1.155,03	1.003	773,73	885	819,25	1	778,54	1.889	795,06
Edad media	78 años		80 años				80 años		50 años		53 años		72 años		51 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									2	510,69	1	509,43			3	510,27
5 - 9									4	604,36	4	472,99			8	538,67
10 - 14									14	629,59	17	576,61			31	600,53
15 - 19	1	508,32					1	508,32	46	606,69	42	569,65			88	589,01
20 - 24			1	386,95			1	386,95	117	575,07	95	580,47			212	577,49
25 - 29									11	960,56	8	755,88			19	874,38
30 - 34	1	447,82					1	447,82	23	1.097,72	6	813,09			29	1.038,83
35 - 39			2	349,03			2	349,03	69	1.112,40	25	980,35			94	1.077,28
40 - 44			4	525,84			4	525,84	157	1.219,83	70	1.005,42			227	1.153,71
45 - 49	11	859,69	9	823,29			20	843,31	320	1.279,27	152	1.050,79			472	1.205,69
50 - 54	32	1.044,71	29	1.307,89			61	1.169,83	581	1.543,49	344	1.176,63			925	1.407,06
55 - 59	55	1.070,09	76	1.204,10			131	1.147,83	3.570	2.464,93	818	1.234,17			4.388	2.235,49
60 - 64	28	999,33	86	1.205,16			114	1.154,60	7.224	2.584,98	1.432	1.261,37			8.656	2.366,01
65 - 69	20	1.101,79	77	1.100,31			97	1.100,61	7.909	2.558,01	1.990	1.316,92			9.899	2.308,51
70 - 74	12	1.043,06	59	1.023,87			71	1.027,12	6.034	2.474,71	2.313	1.332,50	1	778,54	8.348	2.158,03
75 - 79	7	919,57	42	1.003,80			49	991,77	4.344	2.386,26	3.094	1.273,71			7.438	1.923,47
80 - 84	4	1.081,32	25	861,05			29	891,43	2.797	2.225,59	3.045	1.176,34			5.842	1.678,69
85 y más	2	1.045,61	69	876,49			71	881,25	4.741	1.894,19	8.647	1.019,87			13.388	1.329,49
No consta																
Total	173	1.029,39	479	1.070,93			652	1.059,91	37.963	2.368,79	22.103	1.159,20	1	778,54	60.067	1.923,66
Edad media	60 años		68 años				66 años		70 años		78 años		72 años		73 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.17
Datos a 31 de diciembre de 2022

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19	1	640,23					1	640,23								
20 - 24	87	941,42	14	1.065,55			101	958,63								
25 - 29	342	918,97	81	829,60			423	901,86								
30 - 34	1.306	986,38	273	844,16			1.579	961,79								
35 - 39	3.434	1.066,97	600	871,05			4.034	1.037,83								
40 - 44	7.016	1.088,70	1.310	952,21			8.326	1.067,22								
45 - 49	11.155	1.119,18	2.020	935,48			13.175	1.091,02								
50 - 54	13.738	1.112,99	2.569	949,02			16.307	1.087,15	1	1.065,92					1	1.065,92
55 - 59	16.828	1.323,16	3.272	1.136,97			20.100	1.292,85								
60 - 64	17.431	1.403,97	3.842	1.204,83			21.273	1.368,00	2	1.847,54					2	1.847,54
65 - 69	122	1.450,51	32	1.155,48			154	1.389,21	12.761	1.530,66	3.245	1.249,48			16.006	1.473,65
70 - 74									11.210	1.505,50	2.371	1.188,32			13.581	1.450,12
75 - 79									9.925	1.402,73	1.715	1.069,60			11.640	1.353,64
80 - 84									6.023	1.208,88	945	979,84			6.968	1.177,82
85 y más									5.743	916,86	896	819,14			6.639	903,67
No consta									2	560,62					2	560,62
Total	71.460	1.226,95	14.013	1.055,90			85.473	1.198,90	45.667	1.377,01	9.172	1.130,21			54.839	1.335,73
Edad media	53 años		53 años				53 años		75 años		74 años				75 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									93	385,96	74	383,08			167	384,69
5 - 9									292	394,83	297	402,22			589	398,56
10 - 14									714	412,10	693	423,86			1.407	417,89
15 - 19									1.299	422,61	1.232	417,58			2.531	420,16
20 - 24	1	843,29	3	1.003,95			4	963,78	1.914	418,94	1.784	422,60			3.698	420,70
25 - 29			19	930,89			19	930,89	60	469,27	57	512,77			117	490,46
30 - 34	1	884,71	83	1.008,53			84	1.007,05	59	393,45	25	596,28			84	453,82
35 - 39	10	764,99	287	1.050,04			297	1.040,45	67	511,76	50	443,37			117	482,53
40 - 44	39	976,49	776	1.064,41			815	1.060,20	98	474,47	72	501,37			170	485,86
45 - 49	83	961,37	1.535	1.074,10			1.618	1.068,32	158	592,21	119	539,76			277	569,68
50 - 54	137	930,99	2.691	1.010,71			2.828	1.006,85	186	554,49	135	655,22	1	406,97	322	596,26
55 - 59	244	908,97	4.179	1.007,38			4.423	1.001,95	197	658,56	151	616,00			348	640,09
60 - 64	359	944,47	5.102	1.013,83			5.461	1.009,27	134	663,90	113	632,30			247	649,45
65 - 69	370	1.017,81	5.678	1.021,81	1	820,78	6.049	1.021,53	95	645,13	98	631,95			193	638,43
70 - 74	279	965,74	6.594	1.026,29			6.873	1.023,83	55	639,08	69	655,96			124	648,47
75 - 79	255	922,79	7.138	987,89			7.393	985,64	23	596,89	48	680,59			71	653,47
80 - 84	179	751,38	5.746	905,86			5.925	901,20	11	713,52	27	611,74			38	641,20
85 y más	144	674,73	9.389	784,57			9.533	782,92	13	519,64	27	574,19			40	556,46
No consta																
Total	2.101	917,97	49.220	958,45	1	820,78	51.322	956,79	5.468	451,46	5.071	453,83	1	406,97	10.540	452,59
Edad media	67 años		72 años		65 años		72 años		25 años		25 años		53 años		25 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									93	385,96	74	383,08			167	384,69
5 - 9									292	394,83	297	402,22			589	398,56
10 - 14									714	412,10	693	423,86			1.407	417,89
15 - 19									1.300	422,78	1.232	417,58			2.532	420,25
20 - 24									2.002	441,85	1.801	428,56			3.803	435,56
25 - 29									402	851,85	157	726,83			559	816,74
30 - 34	1	290,79					1	290,79	1.367	960,21	381	863,70			1.748	939,17
35 - 39									3.511	1.055,52	937	903,05			4.448	1.023,40
40 - 44									7.153	1.079,67	2.158	977,51			9.311	1.055,99
45 - 49	1	1.838,59	3	508,98			4	841,38	11.397	1.110,79	3.677	980,19			15.074	1.078,93
50 - 54	6	406,38	13	730,73			19	628,30	14.068	1.103,52	5.408	971,86	1	406,97	19.477	1.066,93
55 - 59	12	525,03	23	829,07			35	724,83	17.281	1.309,18	7.625	1.054,70			24.906	1.231,27
60 - 64	12	849,66	35	901,99			47	888,63	17.938	1.388,92	9.092	1.089,37			27.030	1.288,16
65 - 69	14	626,29	39	861,98			53	799,72	13.362	1.508,48	9.092	1.098,65	1	820,78	22.455	1.342,51
70 - 74	5	741,68	44	990,98			49	965,54	11.549	1.488,00	9.078	1.065,62			20.627	1.302,11
75 - 79	4	1.118,99	38	1.072,28			42	1.076,73	10.207	1.388,81	8.939	1.002,27			19.146	1.208,34
80 - 84	7	829,56	68	1.052,32			75	1.031,53	6.220	1.194,41	6.786	916,46			13.006	1.049,39
85 y más	20	1.020,36	139	1.152,23			159	1.135,65	5.920	910,45	10.451	791,88			16.371	834,76
No consta									2	560,62					2	560,62
Total	82	783,30	402	1.023,26			484	982,60	124.778	1.242,39	77.878	963,69	2	613,88	202.658	1.135,28
Edad media	71 años		77 años				76 años		60 años		66 años		59 años		62 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.18
Datos a 31 de diciembre de 2022

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24	1	974,30					1	974,30								
25 - 29	17	810,42	13	473,54			30	664,44								
30 - 34	86	835,51	77	581,83			163	715,67								
35 - 39	253	948,59	194	670,73			447	828,00								
40 - 44	620	1.021,97	369	673,39			989	891,92								
45 - 49	1.156	1.061,36	607	743,82			1.763	952,03								
50 - 54	1.628	1.141,09	699	760,89			2.327	1.026,88								
55 - 59	1.972	1.388,44	786	1.015,16			2.758	1.282,06	1	638,21					1	638,21
60 - 64	2.232	1.536,50	974	1.138,47			3.206	1.415,58								
65 - 69	15	1.239,11	6	964,76			21	1.160,72	1.857	1.713,44	730	1.315,11			2.587	1.601,04
70 - 74									1.907	1.829,33	467	1.326,88			2.374	1.730,50
75 - 79									1.906	1.847,65	295	1.308,55			2.201	1.775,40
80 - 84									1.515	1.847,38	108	1.152,13			1.623	1.801,12
85 y más									1.571	1.910,41	113	1.116,47			1.684	1.857,13
No consta									2	1.730,21					2	1.730,21
Total	7.980	1.282,07	3.725	892,75			11.705	1.158,17	8.759	1.826,25	1.713	1.293,81			10.472	1.739,16
Edad media	54 años		53 años				54 años		77 años		72 años				76 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									1	231,72	2	327,35			3	295,47
5 - 9									1	382,72	1	246,98			2	314,85
10 - 14									12	507,05	9	439,89			21	478,27
15 - 19									18	610,20	22	483,58			40	540,56
20 - 24									36	563,98	39	546,74			75	555,01
25 - 29									1	491,35	3	480,16			4	482,96
30 - 34									3	454,51	6	505,41			9	488,44
35 - 39			5	1.149,99			5	1.149,99	6	459,73	3	559,93			9	493,13
40 - 44			9	1.118,86			9	1.118,86	27	598,45	15	860,32			42	691,98
45 - 49			20	1.104,47			20	1.104,47	36	830,62	27	772,29			63	805,62
50 - 54	1	714,98	64	1.294,92			65	1.286,00	63	795,64	52	813,33			115	803,64
55 - 59	2	748,68	141	1.313,90			143	1.305,99	104	1.020,11	69	874,61			173	962,08
60 - 64	4	975,52	281	1.354,88			285	1.349,56	101	902,66	77	953,60			178	924,70
65 - 69	10	879,68	464	1.407,53			474	1.396,39	64	1.003,78	66	970,42			130	986,85
70 - 74	17	1.097,91	753	1.481,12			770	1.472,66	35	845,05	47	866,79			82	857,51
75 - 79	19	1.087,07	1.285	1.466,16			1.304	1.460,64	29	800,25	21	769,37			50	787,28
80 - 84	21	861,07	1.605	1.334,31			1.626	1.328,20	5	868,33	12	713,82			17	759,26
85 y más	54	905,90	4.811	1.142,95			4.865	1.140,32	4	669,53	20	721,02			24	712,44
No consta																
Total	128	947,12	9.438	1.269,28			9.566	1.264,97	546	842,66	491	808,01			1.037	826,25
Edad media	81 años		83 años				83 años		54 años		55 años				55 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									1	231,72	2	327,35			3	295,47
5 - 9									1	382,72	1	246,98			2	314,85
10 - 14									12	507,05	9	439,89			21	478,27
15 - 19									18	610,20	22	483,58			40	540,56
20 - 24									37	575,07	39	546,74			76	560,53
25 - 29									18	792,70	16	474,78			34	643,09
30 - 34									89	822,67	83	576,30			172	703,78
35 - 39									259	937,26	202	680,95			461	824,95
40 - 44									647	1.004,30	393	690,73			1.040	885,81
45 - 49	1	510,04	1	221,86			2	365,95	1.193	1.053,93	655	755,21			1.848	948,05
50 - 54	7	1.264,26	4	2.247,23			11	1.621,70	1.699	1.128,53	819	813,21			2.518	1.025,97
55 - 59	10	1.106,02	14	1.543,64			24	1.361,29	2.089	1.367,78	1.010	1.054,59			3.099	1.265,71
60 - 64	10	1.228,72	35	1.469,35			45	1.415,87	2.347	1.506,96	1.367	1.181,01			3.714	1.386,99
65 - 69	6	1.278,56	21	1.267,95			27	1.270,31	1.952	1.680,92	1.287	1.328,35			3.239	1.540,83
70 - 74	6	1.266,73	25	1.168,68			31	1.187,66	1.965	1.803,76	1.292	1.396,98			3.257	1.642,39
75 - 79	5	1.046,35	15	1.391,86			20	1.305,49	1.959	1.822,73	1.616	1.427,64			3.575	1.644,14
80 - 84	1	1.626,24	11	1.266,55			12	1.296,53	1.542	1.830,63	1.736	1.318,26			3.278	1.559,29
85 y más	1	1.175,38	25	963,46			26	971,62	1.630	1.873,63	4.969	1.139,74			6.599	1.321,02
No consta									2	1.730,21					2	1.730,21
Total	47	1.191,75	151	1.304,57			198	1.277,79	17.460	1.538,62	15.518	1.167,35			32.978	1.363,92
Edad media	64 años		71 años				70 años		66 años		73 años				69 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. SOVI

Cuadro 6.19
Datos a 31 de diciembre de 2022

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29																
30 - 34																
35 - 39			1	448,60			1	448,60								
40 - 44																
45 - 49																
50 - 54																
55 - 59									1	435,03					1	435,03
60 - 64																
65 - 69											1	231,10			1	231,10
70 - 74	1	462,20	5	459,48			6	459,93	42	456,37	1.187	431,21			1.229	432,07
75 - 79	24	442,56	89	437,05			113	438,22	2.700	428,92	50.939	423,82			53.639	424,08
80 - 84	33	405,21	172	426,75			205	423,28	4.596	439,93	61.054	416,73			65.650	418,35
85 y más	110	447,56	3.381	432,33			3.491	432,81	10.779	444,06	80.661	411,75	1	231,10	91.441	415,55
No consta											1	462,20			1	462,20
Total	168	438,61	3.648	432,22			3.816	432,50	18.118	440,78	193.843	416,61	1	231,10	211.962	418,67
Edad media	87 años		92 años				92 años		86 años		84 años		102 años		84 años	

Grupos de edad	Viudedad								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29																
30 - 34																
35 - 39											1	448,60			1	448,60
40 - 44			3	462,20			3	462,20			3	462,20			3	462,20
45 - 49			16	412,16			16	412,16			16	412,16			16	412,16
50 - 54	1	462,20	31	407,32			32	409,03	1	462,20	31	407,32			32	409,03
55 - 59	4	462,20	82	435,06			86	436,32	5	456,77	82	435,06			87	436,31
60 - 64	2	346,65	151	438,35			153	437,15	2	346,65	151	438,35			153	437,15
65 - 69	4	462,20	271	430,81			275	431,27	4	462,20	272	430,07			276	430,54
70 - 74	11	438,43	714	431,21			725	431,32	54	452,83	1.906	431,29			1.960	431,88
75 - 79	86	366,91	1.898	435,73			1.984	432,75	2.810	427,14	52.926	424,27			55.736	424,42
80 - 84	181	416,89	3.608	436,86			3.789	435,91	4.810	438,82	64.834	417,87			69.644	419,32
85 y más	415	408,46	11.767	436,40			12.182	435,45	11.304	442,79	95.809	415,50	1	231,10	107.114	418,38
No consta											1	462,20			1	462,20
Total	704	406,53	18.541	436,08			19.245	435,00	18.990	439,50	216.032	418,54	1	231,10	235.023	420,23
Edad media	86 años		86 años				86 años		86 años		84 años		102 años		84 años	

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Total Sistema

Cuadro 6.20
Datos a 31 de diciembre de 2022

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	2.438	0,26	87.227	1,38	49.476	2,10	17.032	5,00	748	1,67	156.921	1,57
De 150,01 a 250,00	2.515	0,27	52.289	0,83	41.168	1,75	127.093	37,30	4.599	10,25	227.664	2,27
De 250,01 a 300,00	2.071	0,22	34.851	0,55	46.610	1,98	27.196	7,98	668	1,49	111.396	1,11
De 300,01 a 350,00	4.443	0,47	57.214	0,91	155.472	6,60	19.946	5,85	648	1,44	237.723	2,38
De 350,01 a 400,00	10.156	1,07	89.752	1,42	109.608	4,66	15.740	4,62	1.083	2,41	226.339	2,26
De 400,01 a 450,00	12.418	1,31	173.102	2,74	115.449	4,90	12.376	3,63	508	1,13	313.853	3,14
De 450,01 a 500,00	16.979	1,79	188.959	2,99	98.351	4,18	13.414	3,94	785	1,75	318.488	3,18
De 500,01 a 550,00	117.641	12,40	80.545	1,27	79.410	3,37	8.364	2,45	19.840	44,24	305.800	3,06
De 550,01 a 600,00	47.680	5,03	71.886	1,14	66.239	2,81	8.335	2,45	1.615	3,60	195.755	1,96
De 600,01 a 650,00	56.701	5,98	108.821	1,72	62.723	2,66	14.552	4,27	1.195	2,66	243.992	2,44
De 650,01 a 700,00	68.188	7,19	637.850	10,09	81.089	3,44	8.353	2,45	1.148	2,56	796.628	7,96
De 700,01 a 750,00	69.674	7,35	546.053	8,64	467.782	19,87	3.595	1,06	983	2,19	1.088.087	10,87
De 750,01 a 800,00	40.522	4,27	206.598	3,27	138.144	5,87	39.055	11,46	982	2,19	425.301	4,25
De 800,01 a 850,00	51.081	5,39	199.789	3,16	108.554	4,61	2.391	0,70	867	1,93	362.682	3,62
De 850,01 a 900,00	43.639	4,60	383.710	6,07	70.066	2,98	2.145	0,63	902	2,01	500.462	5,00
De 900,01 a 950,00	31.283	3,30	147.857	2,34	67.472	2,87	1.821	0,53	732	1,63	249.165	2,49
De 950,01 a 999,99	28.563	3,01	135.483	2,14	59.360	2,52	1.639	0,48	762	1,70	225.807	2,26
De 1.000,00 a 1.000,00	4	0,00	40	0,00	22	0,00	1	0,00			67	0,00
De 1.000,01 a 1.100,00	51.482	5,43	258.391	4,09	107.406	4,56	3.365	0,99	1.441	3,21	422.085	4,22
De 1.100,01 a 1.200,00	43.670	4,60	260.499	4,12	92.611	3,93	3.469	1,02	1.213	2,70	401.462	4,01
De 1.200,01 a 1.300,00	35.623	3,76	238.334	3,77	67.071	2,85	2.664	0,78	1.208	2,69	344.900	3,45
De 1.300,01 a 1.400,00	31.053	3,27	221.373	3,50	53.143	2,26	2.475	0,73	948	2,11	308.992	3,09
De 1.400,01 a 1.500,00	25.447	2,68	197.189	3,12	44.658	1,90	1.280	0,38	515	1,15	269.089	2,69
De 1.500,01 a 1.600,00	21.480	2,26	173.670	2,75	53.630	2,28	915	0,27	335	0,75	250.030	2,50
De 1.600,01 a 1.700,00	18.865	1,99	154.673	2,45	41.279	1,75	673	0,20	278	0,62	215.768	2,16
De 1.700,01 a 1.800,00	16.076	1,69	145.541	2,30	28.685	1,22	497	0,15	197	0,44	190.996	1,91
De 1.800,01 a 1.900,00	12.928	1,36	133.125	2,11	27.737	1,18	413	0,12	146	0,33	174.349	1,74
De 1.900,01 a 2.000,00	10.685	1,13	117.893	1,87	13.363	0,57	346	0,10	104	0,23	142.391	1,42
De 2.000,01 a 2.100,00	9.401	0,99	112.542	1,78	4.499	0,19	419	0,12	129	0,29	126.990	1,27
De 2.100,01 a 2.200,00	8.438	0,89	106.488	1,68	1.904	0,08	452	0,13	97	0,22	117.379	1,17
De 2.200,01 a 2.300,00	7.894	0,83	102.566	1,62	438	0,02	439	0,13	114	0,25	111.451	1,11
De 2.300,01 a 2.400,00	7.189	0,76	101.362	1,60	189	0,01	139	0,04	42	0,09	108.921	1,09
De 2.400,01 a 2.500,00	6.710	0,71	93.903	1,49	118	0,01	62	0,02	4	0,01	100.797	1,01
De 2.500,01 a 2.600,00	4.928	0,52	89.348	1,41	89	0,00	30	0,01			94.395	0,94
De 2.600,01 a 2.700,00	3.762	0,40	98.222	1,55	63	0,00	22	0,01	1	0,00	102.070	1,02
De 2.700,01 a 2.819,16	4.047	0,43	150.046	2,37	54	0,00	9	0,00			154.156	1,54
De 2.819,17 a 2.819,19	13.585	1,43	292.341	4,62	105	0,00	22	0,01	6	0,01	306.059	3,06
Más de 2.819,20	9.217	0,97	71.407	1,13	99	0,00	11	0,00	5	0,01	80.739	0,81
TOTAL	948.476	100,00	6.320.939	100,00	2.354.136	100,00	340.750	100,00	44.848	100,00	10.009.149	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Régimen General

Cuadro 6.21
Datos a 31 de diciembre de 2022

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	1.893	0,26	59.867	1,30	39.205	2,25	10.606	4,09	709	2,19	112.280	1,52
De 150,01 a 250,00	1.716	0,24	32.145	0,70	25.613	1,47	90.395	34,86	3.390	10,48	153.259	2,08
De 250,01 a 300,00	1.270	0,18	22.550	0,49	28.812	1,65	22.457	8,66	602	1,86	75.691	1,03
De 300,01 a 350,00	3.311	0,46	34.139	0,74	91.289	5,23	16.663	6,43	544	1,68	145.946	1,98
De 350,01 a 400,00	7.559	1,04	47.999	1,04	68.550	3,93	13.031	5,02	824	2,55	137.963	1,87
De 400,01 a 450,00	6.080	0,84	44.075	0,95	53.592	3,07	10.380	4,00	407	1,26	114.534	1,55
De 450,01 a 500,00	8.350	1,15	57.552	1,25	47.869	2,74	10.948	4,22	594	1,84	125.313	1,70
De 500,01 a 550,00	90.842	12,53	49.120	1,06	58.676	3,36	6.995	2,70	11.619	35,93	217.252	2,94
De 550,01 a 600,00	36.443	5,03	43.452	0,94	51.606	2,96	7.123	2,75	1.154	3,57	139.778	1,89
De 600,01 a 650,00	38.364	5,29	61.646	1,34	50.106	2,87	11.440	4,41	982	3,04	162.538	2,20
De 650,01 a 700,00	51.391	7,09	413.922	8,97	63.061	3,61	6.406	2,47	1.031	3,19	535.811	7,26
De 700,01 a 750,00	55.545	7,66	369.463	8,00	321.131	18,39	2.990	1,15	877	2,71	750.006	10,16
De 750,01 a 800,00	30.466	4,20	125.323	2,72	104.701	6,00	27.381	10,56	873	2,70	288.744	3,91
De 800,01 a 850,00	32.945	4,54	105.279	2,28	86.813	4,97	2.015	0,78	757	2,34	227.809	3,09
De 850,01 a 900,00	32.178	4,44	213.505	4,63	60.404	3,46	1.907	0,74	814	2,52	308.808	4,19
De 900,01 a 950,00	24.259	3,35	103.155	2,23	59.336	3,40	1.600	0,62	637	1,97	188.987	2,56
De 950,01 a 999,99	22.250	3,07	99.957	2,17	52.686	3,02	1.456	0,56	679	2,10	177.028	2,40
De 1.000,00 a 1.000,00	4	0,00	27	0,00	19	0,00	1	0,00			51	0,00
De 1.000,01 a 1.100,00	40.349	5,56	196.445	4,26	97.415	5,58	2.977	1,15	1.270	3,93	338.456	4,59
De 1.100,01 a 1.200,00	35.062	4,84	202.483	4,39	84.190	4,82	2.921	1,13	1.073	3,32	325.729	4,41
De 1.200,01 a 1.300,00	28.632	3,95	188.455	4,08	60.557	3,47	2.372	0,91	1.074	3,32	281.090	3,81
De 1.300,01 a 1.400,00	24.814	3,42	178.453	3,87	47.571	2,72	2.159	0,83	812	2,51	253.809	3,44
De 1.400,01 a 1.500,00	20.755	2,86	164.471	3,56	39.480	2,26	1.163	0,45	438	1,35	226.307	3,07
De 1.500,01 a 1.600,00	17.535	2,42	151.107	3,27	48.634	2,79	808	0,31	278	0,86	218.362	2,96
De 1.600,01 a 1.700,00	15.556	2,15	140.552	3,05	36.619	2,10	598	0,23	229	0,71	193.554	2,62
De 1.700,01 a 1.800,00	12.975	1,79	134.505	2,91	25.086	1,44	441	0,17	154	0,48	173.161	2,35
De 1.800,01 a 1.900,00	10.774	1,49	124.375	2,69	25.215	1,44	378	0,15	111	0,34	160.853	2,18
De 1.900,01 a 2.000,00	8.958	1,24	110.159	2,39	11.710	0,67	312	0,12	89	0,28	131.228	1,78
De 2.000,01 a 2.100,00	7.962	1,10	105.398	2,28	3.786	0,22	373	0,14	116	0,36	117.635	1,59
De 2.100,01 a 2.200,00	7.191	0,99	99.726	2,16	1.620	0,09	411	0,16	73	0,23	109.021	1,48
De 2.200,01 a 2.300,00	6.832	0,94	96.214	2,08	287	0,02	385	0,15	91	0,28	103.809	1,41
De 2.300,01 a 2.400,00	6.044	0,83	95.148	2,06	82	0,00	116	0,04	28	0,09	101.418	1,37
De 2.400,01 a 2.500,00	5.764	0,79	88.201	1,91	53	0,00	51	0,02	2	0,01	94.071	1,27
De 2.500,01 a 2.600,00	4.234	0,58	84.481	1,83	45	0,00	26	0,01			88.786	1,20
De 2.600,01 a 2.700,00	3.298	0,45	93.946	2,04	38	0,00	18	0,01			97.300	1,32
De 2.700,01 a 2.819,16	3.492	0,48	144.320	3,13	32	0,00	7	0,00			147.851	2,00
De 2.819,17 a 2.819,19	12.345	1,70	267.219	5,79	97	0,01	20	0,01	6	0,02	279.687	3,79
Más de 2.819,20	7.694	1,06	66.954	1,45	78	0,00	8	0,00	5	0,02	74.739	1,01
TOTAL	725.132	100,00	4.615.788	100,00	1.746.064	100,00	259.338	100,00	32.342	100,00	7.378.664	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.22
Datos a 31 de diciembre de 2022

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	244	0,21	13.567	1,02	7.957	1,70	6.004	9,51	32	0,32	27.804	1,40
De 150,01 a 250,00	248	0,22	11.449	0,86	13.040	2,79	32.276	51,13	999	10,07	58.012	2,93
De 250,01 a 300,00	201	0,18	8.641	0,65	15.784	3,38	2.674	4,24	34	0,34	27.334	1,38
De 300,01 a 350,00	426	0,37	18.415	1,39	60.997	13,06	1.799	2,85	47	0,47	81.684	4,12
De 350,01 a 400,00	1.249	1,10	37.104	2,80	37.610	8,05	1.542	2,44	189	1,90	77.694	3,92
De 400,01 a 450,00	1.961	1,73	41.132	3,10	58.416	12,51	1.101	1,74	64	0,64	102.674	5,18
De 450,01 a 500,00	5.154	4,53	33.067	2,49	29.992	6,42	1.589	2,52	155	1,56	69.957	3,53
De 500,01 a 550,00	23.156	20,37	30.435	2,29	16.960	3,63	744	1,18	7.708	77,66	79.003	3,99
De 550,01 a 600,00	6.813	5,99	27.477	2,07	11.247	2,41	678	1,07	348	3,51	46.563	2,35
De 600,01 a 650,00	12.196	10,73	45.851	3,45	9.209	1,97	2.157	3,42	132	1,33	69.545	3,51
De 650,01 a 700,00	9.988	8,79	214.670	16,18	13.699	2,93	1.449	2,30	40	0,40	239.846	12,11
De 700,01 a 750,00	7.615	6,70	169.635	12,78	122.547	26,24	301	0,48	30	0,30	300.128	15,15
De 750,01 a 800,00	4.147	3,65	77.713	5,86	27.497	5,89	9.592	15,20	18	0,18	118.967	6,01
De 800,01 a 850,00	12.227	10,76	90.461	6,82	16.211	3,47	187	0,30	29	0,29	119.115	6,01
De 850,01 a 900,00	6.174	5,43	161.819	12,19	5.729	1,23	95	0,15	23	0,23	173.840	8,78
De 900,01 a 950,00	2.280	2,01	40.075	3,02	4.091	0,88	97	0,15	20	0,20	46.563	2,35
De 950,01 a 999,99	1.922	1,69	30.898	2,33	3.130	0,67	46	0,07	8	0,08	36.004	1,82
De 1.000,00 a 1.000,00			10	0,00	3	0,00					13	0,00
De 1.000,01 a 1.100,00	3.362	2,96	53.051	4,00	3.384	0,72	163	0,26	17	0,17	59.977	3,03
De 1.100,01 a 1.200,00	2.224	1,96	49.557	3,73	2.181	0,47	309	0,49	14	0,14	54.285	2,74
De 1.200,01 a 1.300,00	2.113	1,86	43.428	3,27	1.540	0,33	92	0,15	5	0,05	47.178	2,38
De 1.300,01 a 1.400,00	2.187	1,92	36.939	2,78	1.272	0,27	142	0,22	4	0,04	40.544	2,05
De 1.400,01 a 1.500,00	1.454	1,28	27.631	2,08	1.235	0,26	17	0,03	1	0,01	30.338	1,53
De 1.500,01 a 1.600,00	1.187	1,04	17.860	1,35	1.271	0,27	13	0,02	3	0,03	20.334	1,03
De 1.600,01 a 1.700,00	1.051	0,92	9.775	0,74	801	0,17	10	0,02	1	0,01	11.638	0,59
De 1.700,01 a 1.800,00	792	0,70	6.631	0,50	543	0,12	8	0,01	1	0,01	7.975	0,40
De 1.800,01 a 1.900,00	535	0,47	4.622	0,35	368	0,08	4	0,01	2	0,02	5.531	0,28
De 1.900,01 a 2.000,00	411	0,36	3.727	0,28	139	0,03	1	0,00			4.278	0,22
De 2.000,01 a 2.100,00	330	0,29	3.045	0,23	63	0,01	7	0,01			3.445	0,17
De 2.100,01 a 2.200,00	294	0,26	2.690	0,20	22	0,00	12	0,02	1	0,01	3.019	0,15
De 2.200,01 a 2.300,00	240	0,21	2.342	0,18	3	0,00	8	0,01			2.593	0,13
De 2.300,01 a 2.400,00	207	0,18	1.996	0,15	2	0,00	1	0,00			2.206	0,11
De 2.400,01 a 2.500,00	244	0,21	1.933	0,15			2	0,00			2.179	0,11
De 2.500,01 a 2.600,00	172	0,15	1.730	0,13							1.902	0,10
De 2.600,01 a 2.700,00	113	0,10	1.530	0,12			1	0,00			1.644	0,08
De 2.700,01 a 2.819,16	121	0,11	1.804	0,14							1.925	0,10
De 2.819,17 a 2.819,19	307	0,27	2.350	0,18	1	0,00	2	0,00			2.660	0,13
Más de 2.819,20	334	0,29	2.047	0,15	2	0,00					2.383	0,12
TOTAL	113.679	100,00	1.327.107	100,00	466.946	100,00	63.123	100,00	9.925	100,00	1.980.780	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores del Mar

Cuadro 6.23
Datos a 31 de diciembre de 2022

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	19	0,28	1.096	1,67	1.036	2,55	185	3,84	7	0,56	2.343	1,97
De 150,01 a 250,00	11	0,16	536	0,82	683	1,68	1.366	28,32	165	13,23	2.761	2,32
De 250,01 a 300,00	7	0,10	251	0,38	538	1,33	314	6,51	20	1,60	1.130	0,95
De 300,01 a 350,00	18	0,27	247	0,38	1.506	3,71	182	3,77	31	2,49	1.984	1,67
De 350,01 a 400,00	53	0,79	436	0,66	1.932	4,76	226	4,69	46	3,69	2.693	2,26
De 400,01 a 450,00	73	1,09	433	0,66	1.985	4,89	164	3,40	13	1,04	2.668	2,24
De 450,01 a 500,00	97	1,45	532	0,81	1.750	4,31	212	4,40	18	1,44	2.609	2,19
De 500,01 a 550,00	539	8,05	542	0,83	1.634	4,03	104	2,16	362	29,03	3.181	2,67
De 550,01 a 600,00	298	4,45	496	0,76	1.203	2,96	93	1,93	73	5,85	2.163	1,82
De 600,01 a 650,00	400	5,97	605	0,92	1.039	2,56	209	4,33	48	3,85	2.301	1,93
De 650,01 a 700,00	586	8,75	5.071	7,73	1.250	3,08	119	2,47	40	3,21	7.066	5,94
De 700,01 a 750,00	484	7,23	3.656	5,57	10.048	24,75	62	1,29	34	2,73	14.284	12,01
De 750,01 a 800,00	338	5,05	1.625	2,48	2.433	5,99	1.003	20,80	39	3,13	5.438	4,57
De 800,01 a 850,00	417	6,23	1.733	2,64	1.898	4,68	61	1,26	30	2,41	4.139	3,48
De 850,01 a 900,00	405	6,05	4.103	6,25	997	2,46	45	0,93	23	1,84	5.573	4,68
De 900,01 a 950,00	322	4,81	2.102	3,20	1.094	2,69	37	0,77	22	1,76	3.577	3,01
De 950,01 a 999,99	268	4,00	2.137	3,26	985	2,43	34	0,70	23	1,84	3.447	2,90
De 1.000,00 a 1.000,00			2	0,00							2	0,00
De 1.000,01 a 1.100,00	421	6,29	4.103	6,25	1.941	4,78	74	1,53	52	4,17	6.591	5,54
De 1.100,01 a 1.200,00	290	4,33	4.149	6,32	1.728	4,26	82	1,70	30	2,41	6.279	5,28
De 1.200,01 a 1.300,00	244	3,64	2.966	4,52	1.050	2,59	73	1,51	55	4,41	4.388	3,69
De 1.300,01 a 1.400,00	166	2,48	2.550	3,89	821	2,02	78	1,62	53	4,25	3.668	3,08
De 1.400,01 a 1.500,00	139	2,08	2.219	3,38	656	1,62	19	0,39	23	1,84	3.056	2,57
De 1.500,01 a 1.600,00	124	1,85	1.920	2,93	728	1,79	24	0,50	13	1,04	2.809	2,36
De 1.600,01 a 1.700,00	112	1,67	1.666	2,54	524	1,29	9	0,19	6	0,48	2.317	1,95
De 1.700,01 a 1.800,00	123	1,84	1.818	2,77	373	0,92	7	0,15	4	0,32	2.325	1,95
De 1.800,01 a 1.900,00	97	1,45	1.681	2,56	442	1,09	7	0,15	4	0,32	2.231	1,88
De 1.900,01 a 2.000,00	61	0,91	1.580	2,41	203	0,50	7	0,15	2	0,16	1.853	1,56
De 2.000,01 a 2.100,00	64	0,96	1.467	2,24	63	0,16	9	0,19	1	0,08	1.604	1,35
De 2.100,01 a 2.200,00	65	0,97	1.451	2,21	34	0,08	6	0,12	5	0,40	1.561	1,31
De 2.200,01 a 2.300,00	68	1,02	1.287	1,96	12	0,03	6	0,12	4	0,32	1.377	1,16
De 2.300,01 a 2.400,00	42	0,63	1.220	1,86	6	0,01	4	0,08	1	0,08	1.273	1,07
De 2.400,01 a 2.500,00	67	1,00	1.124	1,71	1	0,00	1	0,02			1.193	1,00
De 2.500,01 a 2.600,00	36	0,54	1.065	1,62							1.101	0,93
De 2.600,01 a 2.700,00	15	0,22	1.119	1,71							1.134	0,95
De 2.700,01 a 2.819,16	31	0,46	1.552	2,37	1	0,00	1	0,02			1.585	1,33
De 2.819,17 a 2.819,19	149	2,23	4.675	7,12	1	0,00					4.825	4,06
Más de 2.819,20	47	0,70	403	0,61							450	0,38
TOTAL	6.696	100,00	65.618	100,00	40.595	100,00	4.823	100,00	1.247	100,00	118.979	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de la Minería del Carbón

Cuadro 6.24
Datos a 31 de diciembre de 2022

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	10	0,51	616	1,75	565	2,77	23	1,22			1.214	2,02
De 150,01 a 250,00	2	0,10	66	0,19	122	0,60	58	3,07	17	2,61	265	0,44
De 250,01 a 300,00			26	0,07	135	0,66	39	2,06	8	1,23	208	0,35
De 300,01 a 350,00			26	0,07	296	1,45	65	3,44	20	3,07	407	0,68
De 350,01 a 400,00	2	0,10	32	0,09	166	0,81	93	4,92	16	2,45	309	0,51
De 400,01 a 450,00	3	0,15	27	0,08	132	0,65	112	5,93	20	3,07	294	0,49
De 450,01 a 500,00	3	0,15	24	0,07	126	0,62	118	6,25	13	1,99	284	0,47
De 500,01 a 550,00	13	0,66	24	0,07	135	0,66	87	4,61	58	8,90	317	0,53
De 550,01 a 600,00	8	0,41	33	0,09	142	0,70	113	5,98	15	2,30	311	0,52
De 600,01 a 650,00	6	0,30	27	0,08	170	0,83	171	9,05	8	1,23	382	0,64
De 650,01 a 700,00	22	1,11	129	0,37	249	1,22	71	3,76	13	1,99	484	0,81
De 700,01 a 750,00	25	1,27	113	0,32	1.437	7,04	34	1,80	21	3,22	1.630	2,71
De 750,01 a 800,00	24	1,22	39	0,11	504	2,47	266	14,08	14	2,15	847	1,41
De 800,01 a 850,00	21	1,06	41	0,12	663	3,25	35	1,85	17	2,61	777	1,29
De 850,01 a 900,00	28	1,42	84	0,24	693	3,40	40	2,12	16	2,45	861	1,43
De 900,01 a 950,00	37	1,87	33	0,09	876	4,29	30	1,59	20	3,07	996	1,66
De 950,01 a 999,99	41	2,08	34	0,10	788	3,86	48	2,54	21	3,22	932	1,55
De 1.000,00 a 1.000,00												
De 1.000,01 a 1.100,00	93	4,71	91	0,26	1.778	8,72	85	4,50	39	5,98	2.086	3,47
De 1.100,01 a 1.200,00	122	6,18	108	0,31	1.858	9,11	87	4,61	59	9,05	2.234	3,72
De 1.200,01 a 1.300,00	129	6,53	159	0,45	1.722	8,44	75	3,97	50	7,67	2.135	3,55
De 1.300,01 a 1.400,00	139	7,04	235	0,67	1.516	7,43	59	3,12	55	8,44	2.004	3,34
De 1.400,01 a 1.500,00	135	6,84	275	0,78	1.499	7,35	27	1,43	26	3,99	1.962	3,27
De 1.500,01 a 1.600,00	130	6,58	422	1,20	1.461	7,16	35	1,85	27	4,14	2.075	3,45
De 1.600,01 a 1.700,00	107	5,42	478	1,36	1.144	5,61	32	1,69	24	3,68	1.785	2,97
De 1.700,01 a 1.800,00	108	5,47	670	1,91	1.018	4,99	18	0,95	23	3,53	1.837	3,06
De 1.800,01 a 1.900,00	88	4,46	708	2,01	710	3,48	8	0,42	16	2,45	1.530	2,55
De 1.900,01 a 2.000,00	75	3,80	961	2,73	332	1,63	11	0,58	6	0,92	1.385	2,31
De 2.000,01 a 2.100,00	84	4,25	1.294	3,68	110	0,54	13	0,69	8	1,23	1.509	2,51
De 2.100,01 a 2.200,00	80	4,05	1.436	4,08	29	0,14	13	0,69	14	2,15	1.572	2,62
De 2.200,01 a 2.300,00	72	3,65	1.597	4,54	7	0,03	9	0,48	6	0,92	1.691	2,82
De 2.300,01 a 2.400,00	41	2,08	1.367	3,89	8	0,04	9	0,48	1	0,15	1.426	2,37
De 2.400,01 a 2.500,00	36	1,82	1.591	4,53	1	0,00	2	0,11			1.630	2,71
De 2.500,01 a 2.600,00	52	2,63	1.560	4,44	3	0,01	2	0,11			1.617	2,69
De 2.600,01 a 2.700,00	27	1,37	1.309	3,72	1	0,00	1	0,05	1	0,15	1.339	2,23
De 2.700,01 a 2.819,16	37	1,87	1.969	5,60	1	0,00					2.007	3,34
De 2.819,17 a 2.819,19	123	6,23	16.425	46,72							16.548	27,55
Más de 2.819,20	52	2,63	1.124	3,20	1	0,00					1.177	1,96
TOTAL	1.975	100,00	35.153	100,00	20.398	100,00	1.889	100,00	652	100,00	60.067	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.25
Datos a 31 de diciembre de 2022

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	137	0,16	513	0,94	143	0,28	182	1,73			975	0,48
De 150,01 a 250,00	435	0,51	2.581	4,71	586	1,14	2.879	27,31	24	4,96	6.505	3,21
De 250,01 a 300,00	493	0,58	754	1,37	1.124	2,19	1.676	15,90	4	0,83	4.051	2,00
De 300,01 a 350,00	562	0,66	379	0,69	1.147	2,23	1.195	11,34	4	0,83	3.287	1,62
De 350,01 a 400,00	965	1,13	472	0,86	1.136	2,21	812	7,70	7	1,45	3.392	1,67
De 400,01 a 450,00	1.224	1,43	296	0,54	1.159	2,26	580	5,50	1	0,21	3.260	1,61
De 450,01 a 500,00	2.214	2,59	282	0,51	1.212	2,36	495	4,70	4	0,83	4.207	2,08
De 500,01 a 550,00	2.636	3,08	376	0,69	1.915	3,73	394	3,74	70	14,46	5.391	2,66
De 550,01 a 600,00	3.596	4,21	374	0,68	1.924	3,75	304	2,88	18	3,72	6.216	3,07
De 600,01 a 650,00	4.991	5,84	616	1,12	2.072	4,04	534	5,07	16	3,31	8.229	4,06
De 650,01 a 700,00	5.555	6,50	3.697	6,74	2.682	5,23	281	2,67	18	3,72	12.233	6,04
De 700,01 a 750,00	5.348	6,26	2.885	5,26	11.088	21,60	194	1,84	20	4,13	19.535	9,64
De 750,01 a 800,00	4.949	5,79	1.684	3,07	2.716	5,29	585	5,55	36	7,44	9.970	4,92
De 800,01 a 850,00	4.859	5,68	1.993	3,63	2.672	5,21	78	0,74	32	6,61	9.634	4,75
De 850,01 a 900,00	4.298	5,03	3.731	6,80	1.955	3,81	43	0,41	18	3,72	10.045	4,96
De 900,01 a 950,00	3.878	4,54	2.218	4,04	1.792	3,49	34	0,32	27	5,58	7.949	3,92
De 950,01 a 999,99	3.628	4,24	2.141	3,90	1.534	2,99	36	0,34	24	4,96	7.363	3,63
De 1.000,00 a 1.000,00			1	0,00							1	0,00
De 1.000,01 a 1.100,00	6.452	7,55	4.136	7,54	2.386	4,65	45	0,43	46	9,50	13.065	6,45
De 1.100,01 a 1.200,00	5.257	6,15	3.605	6,57	2.078	4,05	37	0,35	26	5,37	11.003	5,43
De 1.200,01 a 1.300,00	3.949	4,62	2.843	5,18	1.617	3,15	26	0,25	15	3,10	8.450	4,17
De 1.300,01 a 1.400,00	3.274	3,83	2.646	4,83	1.369	2,67	23	0,22	15	3,10	7.327	3,62
De 1.400,01 a 1.500,00	2.587	3,03	2.020	3,68	1.193	2,32	25	0,24	15	3,10	5.840	2,88
De 1.500,01 a 1.600,00	2.173	2,54	1.798	3,28	1.011	1,97	18	0,17	8	1,65	5.008	2,47
De 1.600,01 a 1.700,00	1.800	2,11	1.661	3,03	1.677	3,27	9	0,09	7	1,45	5.154	2,54
De 1.700,01 a 1.800,00	1.862	2,18	1.407	2,57	1.270	2,47	4	0,04	7	1,45	4.550	2,25
De 1.800,01 a 1.900,00	1.291	1,51	1.313	2,39	610	1,19	8	0,08	4	0,83	3.226	1,59
De 1.900,01 a 2.000,00	1.051	1,23	1.084	1,98	638	1,24	7	0,07	3	0,62	2.783	1,37
De 2.000,01 a 2.100,00	857	1,00	978	1,78	317	0,62	6	0,06	4	0,83	2.162	1,07
De 2.100,01 a 2.200,00	721	0,84	858	1,56	104	0,20	5	0,05	2	0,41	1.690	0,83
De 2.200,01 a 2.300,00	605	0,71	821	1,50	71	0,14	14	0,13	5	1,03	1.516	0,75
De 2.300,01 a 2.400,00	736	0,86	1.221	2,23	49	0,10	5	0,05	4	0,83	2.015	0,99
De 2.400,01 a 2.500,00	527	0,62	716	1,31	33	0,06	4	0,04			1.280	0,63
De 2.500,01 a 2.600,00	382	0,45	401	0,73	18	0,04	1	0,01			802	0,40
De 2.600,01 a 2.700,00	275	0,32	229	0,42	10	0,02					514	0,25
De 2.700,01 a 2.819,16	319	0,37	262	0,48	3	0,01					584	0,29
De 2.819,17 a 2.819,19	547	0,64	1.078	1,97	5	0,01					1.630	0,80
Más de 2.819,20	1.040	1,22	769	1,40	6	0,01	1	0,01			1.816	0,90
TOTAL	85.473	100,00	54.839	100,00	51.322	100,00	10.540	100,00	484	100,00	202.658	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.26
Datos a 31 de diciembre de 2022

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	16	0,14	2	0,02	26	0,27	32	3,09			76	0,23
De 150,01 a 250,00	71	0,61	5	0,05	52	0,54	119	11,48	4	2,02	251	0,76
De 250,01 a 300,00	77	0,66	8	0,08	122	1,28	36	3,47			243	0,74
De 300,01 a 350,00	87	0,74	15	0,14	147	1,54	42	4,05	2	1,01	293	0,89
De 350,01 a 400,00	286	2,44	28	0,27	131	1,37	36	3,47	1	0,51	482	1,46
De 400,01 a 450,00	252	2,15	14	0,13	107	1,12	39	3,76	3	1,52	415	1,26
De 450,01 a 500,00	425	3,63	34	0,32	99	1,03	52	5,01	1	0,51	611	1,85
De 500,01 a 550,00	455	3,89	48	0,46	90	0,94	40	3,86	23	11,62	656	1,99
De 550,01 a 600,00	522	4,46	53	0,51	117	1,22	24	2,31	7	3,54	723	2,19
De 600,01 a 650,00	744	6,36	76	0,73	127	1,33	41	3,95	9	4,55	997	3,02
De 650,01 a 700,00	646	5,52	361	3,45	148	1,55	27	2,60	6	3,03	1.188	3,60
De 700,01 a 750,00	657	5,61	301	2,87	1.531	16,00	14	1,35	1	0,51	2.504	7,59
De 750,01 a 800,00	598	5,11	214	2,04	293	3,06	228	21,99	2	1,01	1.335	4,05
De 800,01 a 850,00	612	5,23	282	2,69	297	3,10	15	1,45	2	1,01	1.208	3,66
De 850,01 a 900,00	556	4,75	468	4,47	288	3,01	15	1,45	8	4,04	1.335	4,05
De 900,01 a 950,00	507	4,33	274	2,62	283	2,96	23	2,22	6	3,03	1.093	3,31
De 950,01 a 999,99	454	3,88	316	3,02	237	2,48	19	1,83	7	3,54	1.033	3,13
De 1.000,00 a 1.000,00												
De 1.000,01 a 1.100,00	805	6,88	565	5,40	502	5,25	21	2,03	17	8,59	1.910	5,79
De 1.100,01 a 1.200,00	715	6,11	597	5,70	576	6,02	33	3,18	11	5,56	1.932	5,86
De 1.200,01 a 1.300,00	556	4,75	483	4,61	585	6,12	26	2,51	9	4,55	1.659	5,03
De 1.300,01 a 1.400,00	473	4,04	550	5,25	594	6,21	14	1,35	9	4,55	1.640	4,97
De 1.400,01 a 1.500,00	377	3,22	573	5,47	595	6,22	29	2,80	12	6,06	1.586	4,81
De 1.500,01 a 1.600,00	331	2,83	563	5,38	525	5,49	17	1,64	6	3,03	1.442	4,37
De 1.600,01 a 1.700,00	239	2,04	541	5,17	514	5,37	15	1,45	11	5,56	1.320	4,00
De 1.700,01 a 1.800,00	216	1,85	510	4,87	395	4,13	19	1,83	8	4,04	1.148	3,48
De 1.800,01 a 1.900,00	143	1,22	426	4,07	392	4,10	8	0,77	9	4,55	978	2,97
De 1.900,01 a 2.000,00	129	1,10	382	3,65	341	3,56	8	0,77	4	2,02	864	2,62
De 2.000,01 a 2.100,00	104	0,89	360	3,44	160	1,67	11	1,06			635	1,93
De 2.100,01 a 2.200,00	87	0,74	327	3,12	95	0,99	5	0,48	2	1,01	516	1,56
De 2.200,01 a 2.300,00	77	0,66	305	2,91	58	0,61	17	1,64	8	4,04	465	1,41
De 2.300,01 a 2.400,00	119	1,02	410	3,92	42	0,44	4	0,39	8	4,04	583	1,77
De 2.400,01 a 2.500,00	72	0,62	338	3,23	30	0,31	2	0,19	2	1,01	444	1,35
De 2.500,01 a 2.600,00	52	0,44	111	1,06	23	0,24	1	0,10			187	0,57
De 2.600,01 a 2.700,00	34	0,29	89	0,85	14	0,15	2	0,19			139	0,42
De 2.700,01 a 2.819,16	47	0,40	139	1,33	17	0,18	1	0,10			204	0,62
De 2.819,17 a 2.819,19	114	0,97	594	5,67	1	0,01					709	2,15
Más de 2.819,20	50	0,43	110	1,05	12	0,13	2	0,19			174	0,53
TOTAL	11.705	100,00	10.472	100,00	9.566	100,00	1.037	100,00	198	100,00	32.978	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. SOVI

Cuadro 6.27
 Datos a 31 de diciembre de 2022

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad	
	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	119	3,12	11.566	5,46	544	2,83
De 150,01 a 250,00	32	0,84	5.507	2,60	1.072	5,57
De 250,01 a 300,00	23	0,60	2.621	1,24	95	0,49
De 300,01 a 350,00	39	1,02	3.993	1,88	90	0,47
De 350,01 a 400,00	42	1,10	3.681	1,74	83	0,43
De 400,01 a 450,00	2.825	74,03	87.125	41,10	58	0,30
De 450,01 a 500,00	736	19,29	97.468	45,98	17.303	89,91
De 500,01 a 550,00						
De 550,01 a 600,00			1	0,00		
De 600,01 a 650,00						
De 650,01 a 700,00						
De 700,01 a 750,00						
De 750,01 a 800,00						
De 800,01 a 850,00						
De 850,01 a 900,00						
De 900,01 a 950,00						
De 950,01 a 999,99						
De 1.000,00 a 1.000,00						
De 1.000,01 a 1.100,00						
De 1.100,01 a 1.200,00						
De 1.200,01 a 1.300,00						
De 1.300,01 a 1.400,00						
De 1.400,01 a 1.500,00						
De 1.500,01 a 1.600,00						
De 1.600,01 a 1.700,00						
De 1.700,01 a 1.800,00						
De 1.800,01 a 1.900,00						
De 1.900,01 a 2.000,00						
De 2.000,01 a 2.100,00						
De 2.100,01 a 2.200,00						
De 2.200,01 a 2.300,00						
De 2.300,01 a 2.400,00						
De 2.400,01 a 2.500,00						
De 2.500,01 a 2.600,00						
De 2.600,01 a 2.700,00						
De 2.700,01 a 2.819,16						
De 2.819,17 a 2.819,19						
Más de 2.819,20						
TOTAL	3.816	100,00	211.962	100,00	19.245	100,00

Importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes (en millones de euros)

Cuadro 6.28
Datos a 31 de diciembre de 2022

REGÍMENES	Incapacidad Permanente					Jubilación					Viudedad				
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
General	641,38	87,01	14,92	20,33	763,64	5.378,37	869,36	197,45	55,16	6.500,34	839,80	485,16	97,56	30,71	1.453,23
Trabajadores Autónomos	72,06	8,95	3,70	4,60	89,31	857,13	156,22	91,31	9,59	1.114,25	137,27	70,75	49,64	5,59	263,25
Trabajadores del Mar	5,88	0,95	0,08	0,06	6,98	71,47	18,16	1,94	0,29	91,86	14,89	12,64	3,15	0,68	31,36
Minería del Carbón	2,49	0,90	0,00	0,00	3,39	71,40	14,80	0,07	0,13	86,41	11,97	10,82	0,31	0,46	23,56
Accidentes de Trabajo	82,08	16,64	0,23	3,53	102,47	46,64	23,77	1,49	1,35	73,25	25,60	19,66	2,65	1,19	49,10
Enfermedades Profesionales	11,02	2,29	0,02	0,23	13,56	12,00	5,86	0,11	0,24	18,21	6,40	4,85	0,40	0,45	12,10
SOVI	0,02	1,63		0,00	1,65	1,35	86,85	0,07	0,46	88,74	0,07	8,13	0,00	0,17	8,37
Total Sistema	814,93	118,36	18,95	28,76	981,00	6.438,37	1.175,03	292,44	67,23	7.973,07	1.036,02	612,00	153,72	39,25	1.840,98

REGÍMENES	Orfandad					Favor de familiares					Total pensiones				
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
General	65,70	35,92	14,17	1,48	117,28	8,87	11,36	1,37	0,00	21,61	6.934,13	1.488,81	325,47	107,69	8.856,11
Trabajadores Autónomos	9,98	6,40	6,04	0,47	22,89	1,37	2,52	1,03	0,00	4,93	1.077,81	244,85	151,73	20,24	1.494,63
Trabajadores del Mar	1,06	1,11	0,37	0,03	2,56	0,30	0,50	0,05	0,00	0,85	93,61	33,36	5,58	1,06	133,61
Minería del Carbón	0,62	0,80	0,06	0,02	1,50	0,27	0,42	0,01		0,69	86,75	27,73	0,45	0,62	115,55
Accidentes de Trabajo	3,27	1,06	0,25	0,18	4,77	0,27	0,19	0,01	0,01	0,48	157,87	61,31	4,63	6,27	230,07
Enfermedades Profesionales	0,33	0,43	0,07	0,02	0,86	0,12	0,13	0,00		0,25	29,86	13,57	0,60	0,95	44,98
SOVI											1,45	96,61	0,08	0,63	98,76
Total Sistema	80,97	45,72	20,97	2,20	149,86	11,20	15,13	2,46	0,01	28,80	8.381,48	1.966,23	488,54	137,46	10.973,71

Distribución porcentual del importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes

Cuadro 6.29
Datos a 31 de diciembre de 2022

REGÍMENES	Incapacidad Permanente					Jubilación					Viudedad				
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
General	83,99	11,39	1,95	2,66	100,00	82,74	13,37	3,04	0,85	100,00	57,79	33,38	6,71	2,11	100,00
Trabajadores Autónomos	80,68	10,02	4,15	5,15	100,00	76,92	14,02	8,19	0,86	100,00	52,15	26,88	18,86	2,12	100,00
Trabajadores del Mar	84,30	13,63	1,20	0,87	100,00	77,81	19,77	2,11	0,31	100,00	47,49	40,29	10,04	2,18	100,00
Minería del Carbón	73,36	26,43	0,06	0,15	100,00	82,63	17,13	0,08	0,15	100,00	50,82	45,93	1,32	1,94	100,00
Accidentes de Trabajo	80,10	16,24	0,22	3,45	100,00	63,68	32,45	2,03	1,84	100,00	52,14	40,03	5,40	2,43	100,00
Enfermedades Profesionales	81,28	16,86	0,14	1,72	100,00	65,87	32,19	0,61	1,33	100,00	52,88	40,10	3,28	3,74	100,00
SOVI	1,41	98,56		0,03	100,00	1,52	97,87	0,08	0,52	100,00	0,85	97,12	0,05	1,97	100,00
Total Sistema	83,07	12,07	1,93	2,93	100,00	80,75	14,74	3,67	0,84	100,00	56,28	33,24	8,35	2,13	100,00

REGÍMENES	Orfandad					Favor de familiares					Total pensiones				
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
General	56,02	30,63	12,09	1,26	100,00	41,06	52,59	6,34	0,01	100,00	78,30	16,81	3,68	1,22	100,00
Trabajadores Autónomos	43,60	27,95	26,41	2,03	100,00	27,83	51,23	20,94	0,00	100,00	72,11	16,38	10,15	1,35	100,00
Trabajadores del Mar	41,40	43,18	14,28	1,13	100,00	35,16	59,38	5,45	0,00	100,00	70,06	24,97	4,18	0,79	100,00
Minería del Carbón	41,55	52,95	4,17	1,33	100,00	38,93	60,18	0,89		100,00	75,08	24,00	0,39	0,53	100,00
Accidentes de Trabajo	68,56	22,32	5,27	3,86	100,00	56,95	39,05	1,97	2,03	100,00	68,62	26,65	2,01	2,72	100,00
Enfermedades Profesionales	38,87	50,36	8,39	2,38	100,00	46,38	52,80	0,81		100,00	66,39	30,16	1,33	2,11	100,00
SOVI											1,46	97,82	0,08	0,64	100,00
Total Sistema	54,03	30,51	13,99	1,47	100,00	38,88	52,52	8,56	0,04	100,00	76,38	17,92	4,45	1,25	100,00

Pensiones en vigor con complemento por mínimos por clases y regímenes
Número y porcentaje sobre total pensiones

Cuadro 6.30
 Datos a 31 de diciembre de 2022

Clases de pensión Regímenes	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Total pensiones	
	Número	%/Total clase	Número	%/Total clase	Número	%/Total clase	Número	%/Total clase	Número	%/Total clase	Número	%/Total clase
Número y porcentaje sobre total pensiones												
General	109.155	15,05	849.970	18,41	405.663	23,23	100.961	38,93	13.639	42,17	1.479.388	20,05
Trabajadores Autónomos	25.002	21,99	397.693	29,97	175.055	37,49	41.626	65,94	8.644	87,09	648.020	32,72
Trabajadores del Mar	665	9,93	9.841	15,00	13.665	33,66	2.142	44,41	444	35,61	26.757	22,49
Minería del Carbón	15		330	0,94	1.460	7,16	299	15,83	66	10,12	2.170	3,61
Accidentes de Trabajo	1.082	1,27	6.181	11,27	11.862	23,11	2.148	20,38	82	16,94	21.355	10,54
Enfermedades Profesionales	120	1,03	549	5,24	1.597	16,69	330	31,82	19	9,60	2.615	7,93
SOVI	0	0,00	768	0,36	34	0,18					802	0,34
Total Sistema	136.039	14,34	1.265.332	20,02	609.336	25,88	147.506	43,29	22.894	51,05	2.181.107	21,79

Gráfico 6.10.
 Porcentaje de pensiones con complemento por mínimo por clases

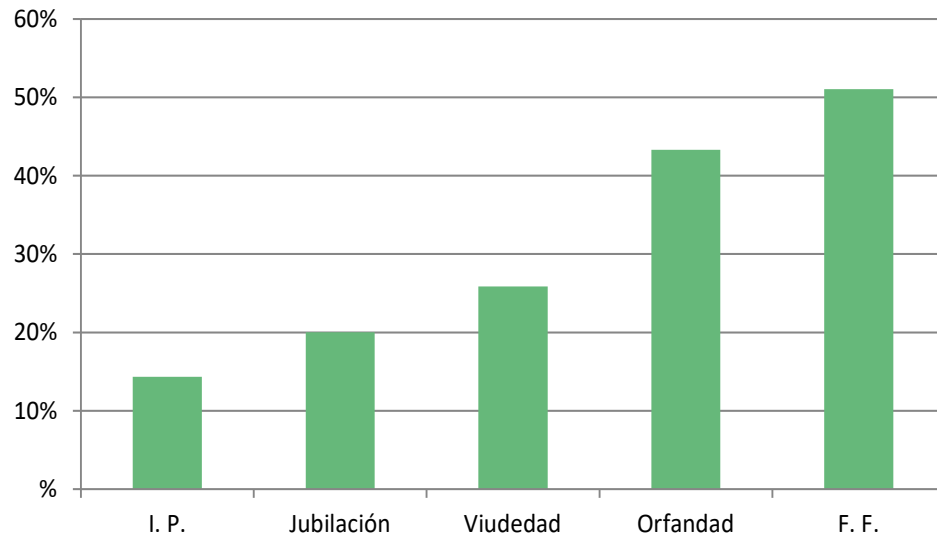
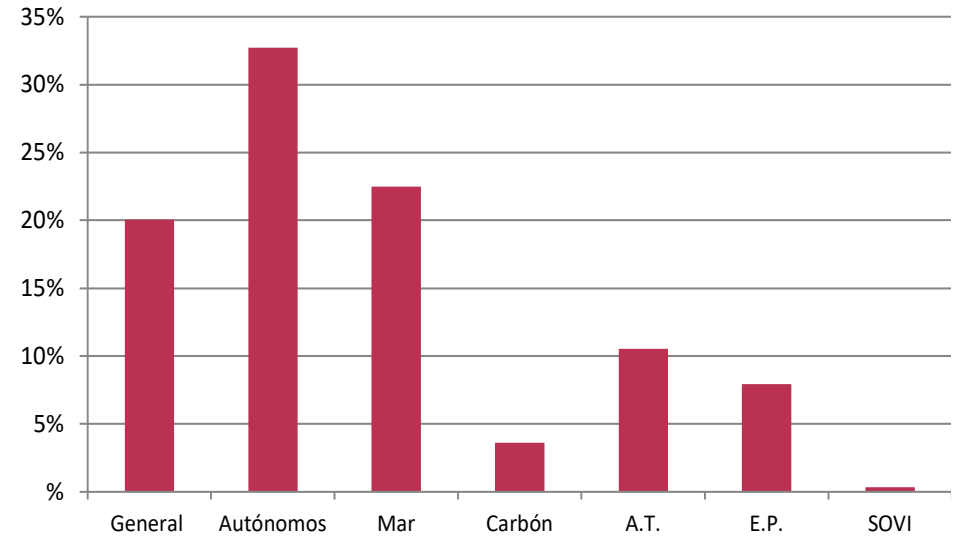


Gráfico 6.11.
 Porcentaje de pensiones con complemento por mínimo por regímenes



Pensiones en vigor con complemento por mínimos por clases y regímenes

Pensión media y complemento medio mensual

Cuadro 6.30 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2022

Clases de pensión Regímenes	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Total pensiones	
	Pesión media	Comp. Medio	Pesión media	Comp. Medio	Pesión media	Comp. Medio	Pesión media	Comp. Medio	Pesión media	Comp. Medio	Pesión media	Comp. Medio
Pensión media y complemento medio mensual												
General	671,67	136,64	704,31	232,30	702,11	240,50	390,34	140,39	451,64	100,41	677,54	220,00
Trabajadores Autónomos	683,78	148,17	713,84	229,59	707,64	283,59	395,22	145,21	486,26	119,31	687,50	234,14
Trabajadores del Mar	680,72	125,42	703,09	196,89	692,13	230,39	500,39	170,72	420,58	104,38	676,02	208,59
Minería del Carbón	695,53	134,84	592,05	218,08	677,81	212,59	690,57	209,52	457,39	92,95	659,94	208,83
Accidentes de Trabajo	797,07	208,32	786,53	241,08	737,10	223,53	391,26	116,96	458,22	114,25	718,59	216,70
Enfermedades Profesionales	742,17	153,30	797,01	201,10	723,71	248,80	624,57	217,79	483,84	108,51	725,69	229,47
SOVI	0,00	0,00	354,43	97,58	385,29	127,83					355,74	98,86
Total Sistema	675,00	139,29	707,50	231,12	704,14	252,27	394,46	142,16	464,17	107,66	680,81	223,99

Gráfico 6.12.
Porcentaje del complemento por mínimo sobre total de pensión por clases

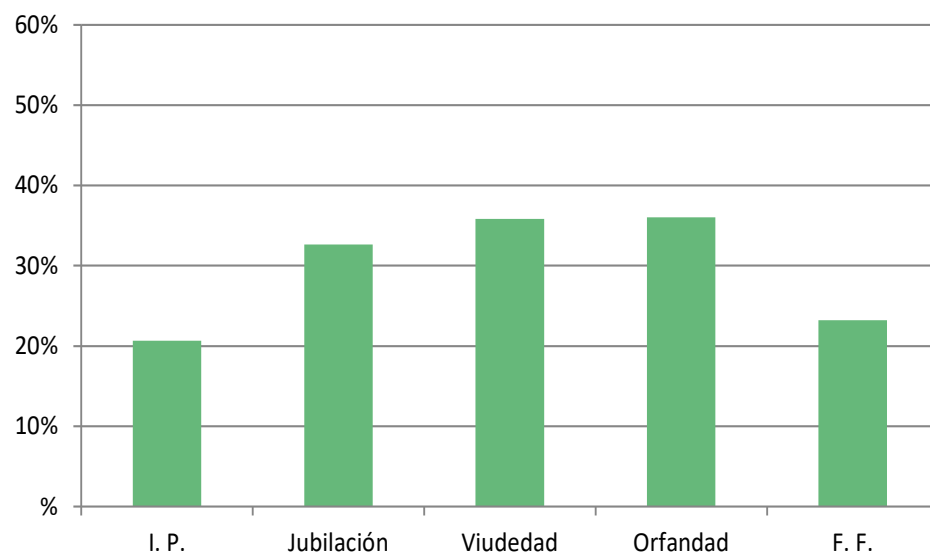
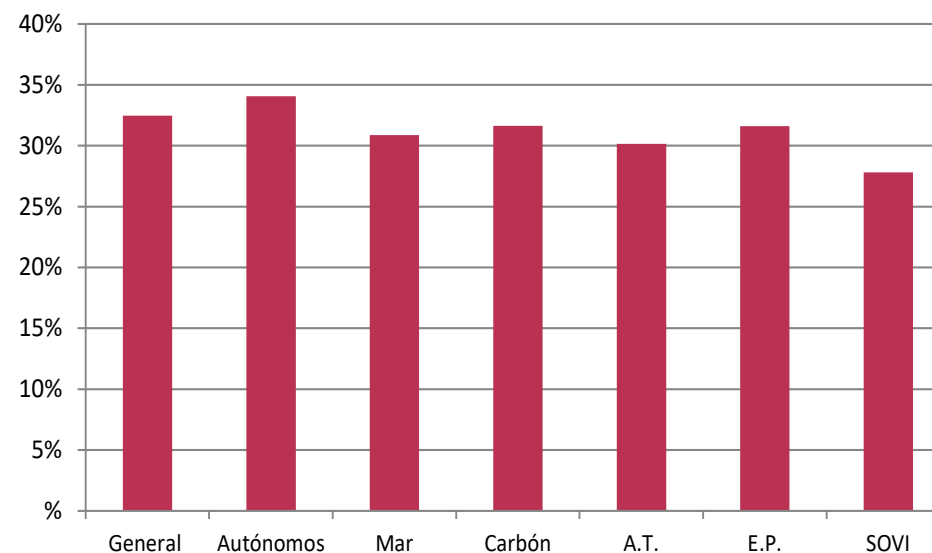


Gráfico 6.13.
Porcentaje del complemento por mínimo sobre total de pensión por regímenes



Pensiones en vigor tramitadas al amparo de norma internacional por clases y país del convenio

Cuadro 6.31

Datos a 31 de diciembre 2022

Países	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total Pensiones	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Alemania	1.559	1.005.092,76	97.076	79.657.028,01	52.983	30.344.137,28	2.942	1.179.776,70	198	99.553,94	154.758	112.285.588,69
Andorra	525	355.748,14	6.255	4.094.331,47	1.944	788.544,99	213	57.840,05	2	711,91	8.939	5.297.176,56
Argentina	329	264.854,23	10.819	6.795.112,47	3.063	1.448.663,44	346	96.535,31	10	4.046,16	14.567	8.609.211,61
Australia	37	23.118,02	3.784	1.945.333,51	1.274	615.873,53	27	9.666,73	2	624,25	5.124	2.594.616,04
Austria	95	54.386,36	777	444.347,03	224	118.886,71	51	15.740,44			1.147	633.360,54
Bélgica	415	250.675,73	8.772	6.336.332,30	4.986	2.518.169,85	275	95.258,22	14	8.255,86	14.462	9.208.691,96
Bolivia	79	54.821,33	273	150.291,31	74	41.969,32	66	14.971,96			492	262.053,92
Brasil	187	113.875,61	2.700	2.199.388,65	2.078	1.028.957,36	156	53.240,12	4	2.356,13	5.125	3.397.817,87
Bulgaria	1.043	546.908,78	5.191	2.312.645,65	1.056	460.899,20	233	49.112,67			7.523	3.369.566,30
Cabo Verde			8	7.232,62	1	1.095,88	2	1.387,90			11	9.716,40
Canadá	16	17.178,62	2.071	1.413.028,47	499	263.943,37	22	7.367,06			2.608	1.701.517,52
Chile	146	104.679,91	2.129	1.697.192,42	580	338.239,08	106	27.538,04	3	1.984,28	2.964	2.169.633,73
Chipre	2	1.766,22	22	18.185,17	1	244,13					25	20.195,52
Colombia	824	572.354,03	2.593	1.638.874,11	421	247.498,43	233	61.335,15			4.071	2.520.061,72
Corea del Sur	1	1.603,45	23	13.853,21	4	1.872,73	1	220,70			29	17.550,09
Croacia	3	2.408,19	40	24.613,85	3	561,60	1	224,61			47	27.808,25
Dinamarca	30	21.021,09	1.218	1.029.107,51	315	200.540,13	24	9.593,97			1.587	1.260.262,70
Ecuador	661	467.970,19	4.421	2.250.062,22	756	426.858,77	490	118.367,54	1	575,12	6.329	3.263.833,84
El Salvador	4	2.918,16	17	17.267,63	13	6.624,28	9	1.958,42			43	28.768,49
Eslovaquia	61	26.484,99	134	63.129,46	41	15.327,96	19	2.985,74			255	107.928,15
Eslovenia	4	2.600,56	33	32.927,93	4	538,25	5	493,78			46	36.560,52
Estados Unidos	118	109.442,06	5.376	3.875.073,08	1.362	733.199,54	124	43.759,94	2	277,79	6.982	4.761.752,41
Estonia	14	5.301,24	17	6.331,38	1	462,65					32	12.095,27
Filipinas	21	13.981,76	367	282.784,09	96	49.661,28	36	8.307,92			520	354.735,05
Finlandia	44	15.350,13	487	277.824,26	82	40.470,19	18	5.010,05			631	338.654,63
Francia	2.076	1.591.509,69	137.105	107.537.223,48	70.908	39.020.465,27	3.092	1.283.913,10	129	67.275,56	213.310	149.500.387,10
Grecia	11	7.957,28	151	138.800,20	32	15.465,80	4	574,32			198	162.797,60
Hungría	23	17.242,83	161	111.282,80	25	17.144,01	22	4.655,98			231	150.325,62
Irlanda	94	79.211,93	350	305.865,84	81	64.487,79	58	21.525,81			583	471.091,37
Islandia	1	617,33	35	32.784,39	8	4.165,92	3	1.139,13			47	38.706,77
Italia	362	277.168,10	3.992	2.839.612,66	1.132	646.757,85	261	74.407,67	5	2.317,77	5.752	3.840.264,05
Japón	5	6.187,63	561	222.061,00	40	18.072,98	7	2.423,09			613	248.744,70
Letonia	10	4.155,73	58	27.865,84	8	3.635,70					76	35.657,27
Liechtenstein	34	23.531,76	228	146.610,90	59	28.805,46	4	829,83	1	533,10	326	200.311,05
Lituania	97	45.627,37	352	137.655,80	68	29.533,15	23	4.447,53			540	217.263,85
Luxemburgo	69	32.174,87	988	849.258,11	625	328.431,64	39	15.427,29			1.721	1.225.291,91
Malta	2	1.806,90	7	7.391,77							9	9.198,67
Marruecos	231	162.599,70	2.177	1.926.313,46	1.957	1.190.072,69	1.115	215.728,18	6	3.132,35	5.486	3.497.846,38
México	41	53.511,40	1.420	1.201.103,87	661	370.279,50	98	29.697,47			2.220	1.654.592,24
Noruega	111	39.606,94	1.142	929.470,53	333	188.431,94	35	9.199,05			1.621	1.166.708,46
Países Bajos	258	170.221,78	17.169	12.932.095,06	9.053	5.066.893,65	456	174.705,96	29	15.320,16	26.965	18.359.236,61
Paraguay	28	17.850,33	122	73.836,94	44	24.032,69	16	4.051,67			210	119.771,63
Perú	211	164.542,42	3.274	2.400.130,92	490	280.478,71	162	43.422,96			4.137	2.888.575,01
Polonia	533	316.956,52	2.075	1.074.907,54	432	207.965,71	225	49.653,63			3.265	1.649.483,40
Portugal	1.128	606.452,45	6.875	3.729.268,68	2.731	1.175.068,70	594	128.236,94	5	2.788,95	11.333	5.641.815,72
Reino Unido	943	783.347,95	29.048	22.405.538,68	7.727	4.410.907,21	892	275.672,03	25	10.475,15	38.635	27.885.941,02
República Checa	81	58.294,83	241	165.963,98	40	21.606,52	22	3.881,62			384	249.746,95
República Dominicana	154	107.362,92	761	527.174,91	201	115.848,63	144	38.141,28			1.260	788.527,74
Rumania	3.503	2.051.524,37	9.812	3.946.097,22	2.288	1.171.112,33	882	193.463,27			16.485	7.362.197,19
Rusia	82	50.215,48	1.731	937.398,05	174	106.519,31	58	15.638,03			2.045	1.109.770,87
Senegal			1	1.015,05	1	860,17	2	597,06			4	2.472,28
Suecia	88	52.560,40	3.018	1.985.565,59	775	443.979,91	79	19.559,97	2	1.257,99	3.962	2.502.923,86
Suiza	2.544	1.794.391,02	88.810	70.181.290,72	32.424	17.605.460,74	1.617	553.800,27	65	32.271,73	125.460	90.167.214,48
Túnez	1	579,88	16	20.677,62	3	2.876,99	2	412,14			22	24.546,63
Ucrania	397	245.073,33	4.440	2.208.365,72	440	213.197,07	86	21.357,01			5.363	2.687.993,13
Uruguay	355	213.504,97	4.649	2.709.371,37	1.367	635.828,03	182	42.592,51	6	3.025,07	6.559	3.604.321,95
Venezuela	374	279.324,90	8.295	6.213.836,93	2.948	1.515.843,26	245	68.407,95	16	6.694,77	11.878	8.084.107,81
Total	20.065	13.289.654,57	483.667	364.508.133,44	208.936	114.617.469,28	15.824	5.158.255,77	525	263.478,04	729.017	497.836.991,10

Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero por clases y país de residencia

Cuadro 6.32
 Datos a 31 de diciembre 2022

Países	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Alemania	608	269.087	10.191	2.689.751	3.400	1.008.171	391	73.445	1	533	14.591	4.040.987
Andorra	99	42.449,14	2.469	960.406,54	866	293.000,94	63	14.180,71	1	533,10	3.498	1.310.570,43
Argentina	88	81.341,14	2.384	810.156,21	1.659	700.394,35	128	33.312,66	10	5.135,63	4.269	1.630.339,99
Australia	9	2.814,26	1.806	429.866,07	559	167.825,99	2	112,41	1	720,92	2.377	601.339,65
Austria	59	18.516,43	426	133.788,75	100	40.227,45	28	5.946,01			613	198.478,64
Bélgica	277	150.255,32	2.040	630.437,28	1.289	441.461,52	77	14.618,40			3.683	1.236.772,52
Bolivia	36	35.365,38	130	93.042,43	94	63.494,85	86	21.444,56	1	533,10	347	213.880,32
Brasil	66	56.423,43	943	457.019,42	1.268	527.486,79	84	28.352,85	2	170,68	2.363	1.069.453,17
Bulgaria	289	119.433,09	1.427	309.217,48	437	166.153,20	89	17.899,40			2.242	612.703,17
Cabo Verde	2	1.443,34	23	17.810,49	16	9.413,91	3	1.334,16			44	30.001,90
Canadá	3	1.140,68	873	262.668,89	178	63.663,98	9	3.608,47			1.063	331.082,02
Chile	51	45.031,03	806	456.460,93	390	212.274,47	45	10.238,25	2	1.694,25	1.294	725.698,93
Chipre			4	1.500,37			1	347,29			5	1.847,66
Colombia	266	227.009,78	751	557.293,98	503	333.446,07	161	50.487,64			1.681	1.168.237,47
Corea del Sur			23	10.916,81	5	3.558,66					28	14.475,47
Croacia	2	1.723,19	20	4.147,52	5	1.076,13	1	224,61			28	7.171,45
Dinamarca	11	6.002,29	250	81.503,44	20	12.802,88	6	2.159,41			287	102.468,02
Ecuador	320	291.467,32	1.326	491.716,58	501	302.691,02	350	92.969,01	4	4.796,43	2.501	1.183.640,36
El Salvador	1	858,04	17	13.905,11	16	9.703,86	2	700,56			36	25.167,57
Eslovaquia	47	18.938,75	94	30.872,67	37	11.656,28	17	2.544,34			195	64.012,04
Eslovenia	1	2.630,05	6	1.644,17	5	1.358,67	4	273,08			16	5.905,97
Estados Unidos	32	31.363,82	1.573	604.886,16	472	247.900,14	52	15.318,00			2.129	899.468,12
Estonia	8	2.318,44	4	4.649,59	2	1.136,58	1	220,70			15	8.325,31
Filipinas	5	4.067,44	300	195.776,72	75	41.132,83	25	6.087,92			405	247.064,91
Finlandia	40	12.495,32	213	59.572,52	40	18.074,29	9	2.018,75			302	92.160,88
Francia	485	348.712,11	17.568	5.146.414,20	8.792	2.614.087,54	159	51.940,87	8	5.622,99	27.012	8.166.777,71
Grecia	3	1.754,52	47	23.524,97	15	5.556,13	4	972,35			69	31.807,97
Hungría	14	13.799,89	95	43.798,79	22	11.786,07	11	1.942,86			142	71.327,61
Irlanda	11	6.585,83	101	33.317,60	28	15.603,04	11	2.817,42			151	58.323,89
Islandia			6	1.685,96	4	1.851,53					10	3.537,49
Italia	61	44.745,89	1.356	425.886,62	455	181.969,43	46	14.741,95	2	1.984,39	1.920	669.328,28
Japón	2	1.283,02	473	121.485,46	39	18.660,29	5	2.187,00			519	143.615,77
Letonia	2	323,12	11	2.555,43	1	721,70					14	3.600,25
Liechtenstein			9	2.010,23	2	661,08					11	2.671,31
Lituania	46	13.417,19	95	17.194,85	26	8.743,26	12	2.376,08			179	41.731,38
Luxemburgo	31	12.285,33	155	48.128,18	67	19.342,37	9	5.157,53			262	84.913,41
Malta	1	923,29	6	6.611,92	1	812,61					8	8.347,82
Marruecos	101	80.322,74	692	419.921,32	1.429	761.147,21	927	168.909,43	7	5.480,62	3.156	1.435.781,32
México	26	24.816,81	648	390.920,13	472	249.790,17	69	19.198,75			1.215	684.725,86
Noruega	75	18.834,25	246	68.766,27	54	17.429,20	20	3.720,41			395	108.750,13
Países Bajos	95	36.030,09	1.622	360.071,70	387	122.393,01	42	10.383,62			2.146	528.878,42
Paraguay	31	25.959,71	97	67.882,31	56	36.694,49	22	5.952,96			206	136.489,47
Perú	60	63.878,50	499	268.294,63	242	146.132,59	109	34.572,17	3	1.963,50	913	514.841,39
Polonia	240	129.736,86	1.119	409.850,53	313	148.869,40	182	37.993,33			1.854	726.450,12
Portugal	844	483.951,77	4.596	2.034.788,83	2.006	740.546,52	416	89.675,73	8	5.060,87	7.870	3.354.023,72
Reino Unido	66	68.521,26	3.973	1.148.474,74	716	329.018,71	122	32.557,90			4.877	1.578.572,61
República Checa	52	36.545,96	146	78.380,79	43	26.546,35	22	5.410,61			263	146.883,71
República Dominicana	53	50.238,99	480	418.805,96	318	199.908,81	114	29.871,08			965	698.824,84
Rumania	603	343.321,80	3.089	699.791,82	655	339.064,91	324	68.952,47			4.671	1.451.131,00
Rusia	3	3.169,61	27	13.275,77	22	18.421,90	1	339,40			53	35.206,68
Senegal	4	5.015,37	18	14.256,22	65	45.592,26	135	26.968,14			222	91.831,99
Suecia	51	24.009,89	903	224.423,21	110	47.323,45	38	8.775,21			1.102	304.531,76
Suiza	269	86.874,10	3.759	881.237,85	869	258.236,22	53	12.155,15			4.950	1.238.503,32
Túnez			5	8.861,72	5	2.856,52	2	412,14			12	12.130,38
Ucrania	22	12.709,11	376	57.240,74	103	49.352,59	25	5.379,46			526	124.681,90
Uruguay	83	40.840,23	943	312.949,93	477	186.049,28	52	10.745,69	1	125,20	1.556	550.710,33
Venezuela	2	1.523,11	523	207.944,05	560	244.790,72	7	2.684,40			1.092	456.942,28
Otros países	72	69.047,10	654	577.973,14	581	370.312,36	393	92.654,24	1	533,10	1.701	1.110.519,94
TOTAL	5.728	3.471.352,31	72.436	23.845.736,98	30.872	11.898.377,57	4.966	1.147.292,63	52	34.887,88	114.054	40.397.647,37



ANEXO

Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones



INFORME ESTADÍSTICO

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2022



Alta iniciales y Bajas definitivas de pensiones producidas en el año 2022



Los cuadros siguientes reúnen información sobre altas iniciales y bajas definitivas de pensiones, registradas en el año 2022.

Altas iniciales y Bajas definitivas de pensiones (Cuadros 7.1 a 7.4).

La información recogida en estos cuadros queda referida exclusivamente a las prestaciones que se incorporan por primera vez a la nómina de pensiones (altas iniciales) o que han dejado de abonarse previsiblemente de forma definitiva (por fallecimiento, agotamiento de plazo máximo u otras causas de salida distintas de la suspensión). Respecto a estas pensiones se indica:

- Número: totaliza el número de altas y bajas del año.
- Importe: variación experimentada en la nómina mensual por las altas y bajas.
- Pensión media: cuantía mensual media con que se han causado las altas o bajas.

Los datos se ofrecen distribuidos por clases de pensión y regímenes (Cuadros 7.1 y 7.2) y por regímenes y sexo (Cuadros 7.3 y 7.4).

Altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimo y relación con el total de altas y bajas (Cuadros 7.5 y 7.6).

Muestran, respecto a las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimo, el número (acumulado anual) y el importe medio mensual del complemento a mínimos abonado en las mismas, y su relación porcentual respecto del número total altas y bajas, y del importe medio de las mismas.

Se mantiene la misma tendencia de años anteriores: tanto el número de complementos como el importe de estos alcanza mayores porcentajes en las bajas que en las altas.

En la distribución por clases (Cuadro 7.5), la mayor proporción de altas iniciales y bajas definitivas complementadas a mínimos se encuentra en las pensiones por muerte y supervivencia, alcanzándose porcentajes superiores al 50% en las bajas de pensiones de favor de familiares.

Se observa que el porcentaje de altas iniciales complementadas a mínimos es inferior en varios puntos al existente en las bajas definitivas, con la única excepción de las pensiones de incapacidad permanente donde prácticamente están igualados.

En la distribución por regímenes (Cuadro 7.6), el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos continúa siendo el que tiene el mayor porcentaje de pensiones complementadas, tanto en altas como en bajas, frente al Régimen Especial de la Minería del Carbón, en el extremo opuesto.

Altas iniciales de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social por clases y regímenes

Cuadro 7.1
Año 2022

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
General	72.602	75.922.618,74	1.045,74	271.131	413.041.628,64	1.523,40	111.685	98.411.194,07	881,15	21.386	8.071.665,22	377,43	2.958	1.679.828,34	567,89	479.762	597.126.935	1.244,63
Trabajadores Autónomos	13.260	10.464.126,89	789,15	53.852	49.248.699,74	914,52	30.397	18.386.904,75	604,89	4.658	1.324.225,20	284,29	532	225.955,22	424,73	102.699	79.649.911,80	775,57
Trabajadores del Mar	457	490.822,42	1.074,01	1.862	2.936.524,38	1.577,08	2.076	1.728.432,28	832,58	264	118.148,57	447,53	116	67.887,87	585,24	4.775	5.341.815,52	1.118,70
Minería del Carbón	22	37.864,67	1.721,12	943	2.529.256,65	2.682,14	1.026	1.355.699,55	1.321,34	59	52.008,73	881,50	50	60.489,34	1.209,79	2.100	4.035.318,94	1.921,58
Accidentes de Trabajo	5.094	5.841.182,71	1.146,68				829	875.215,39	1.055,75	587	226.132,92	385,23	11	8.419,77	765,43	6.521	6.950.950,79	1.065,93
Enfermedades Profesionales	646	890.983,00	1.379,23				232	335.093,72	1.444,37	24	13.800,64	575,03	2	1.141,09	570,55	904	1.241.018,45	1.372,81
SOVI				84	35.277,06	419,97	820	355.516,73	433,56							904	390.793,79	432,29
Total Sistema	92.081	93.647.598,43	1.017,01	327.872	467.791.386,47	1.426,75	147.065	121.448.056,49	825,81	26.978	9.805.981,28	363,48	3.669	2.043.721,63	557,02	597.665	694.736.744,30	1.162,42

Bajas definitivas de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social por clases y regímenes

Cuadro 7.2
Año 2022

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
General	21.862	25.966.237,48	1.187,73	213.295	271.428.450,97	1.272,55	108.048	82.783.556,00	766,17	19.341	7.787.168,38	402,62	2.284	1.033.067,10	452,31	364.830	388.998.480	1.066,25
Trabajadores Autónomos	3.624	3.144.299,64	867,63	61.518	45.382.195,27	737,71	31.854	16.504.620,37	518,13	4.790	1.573.428,61	328,48	515	220.466,65	428,09	102.301	66.825.010,54	653,22
Trabajadores del Mar	203	235.202,17	1.158,63	3.405	4.051.019,54	1.189,73	2.868	2.095.821,47	730,76	281	129.164,79	459,66	66	31.437,78	476,33	6.823	6.542.645,75	958,91
Minería del Carbón	85	138.254,87	1.626,53	1.721	3.570.242,90	2.074,52	1.602	1.581.570,76	987,25	95	70.240,55	739,37	30	21.619,13	720,64	3.533	5.381.928,21	1.523,33
Accidentes de Trabajo	1.186	1.341.344,36	1.130,98	3.096	3.407.460,63	1.100,60	2.001	1.569.523,38	784,37	951	421.368,59	443,08	44	43.469,89	987,95	7.278	6.783.166,85	932,01
Enfermedades Profesionales	166	206.528,51	1.244,15	735	1.357.567,89	1.847,03	831	898.562,34	1.081,30	62	46.861,98	755,84	4	4.522,08	1.130,52	1.798	2.514.042,80	1.398,24
SOVI	984	427.012,87	433,96	15.357	6.488.640,74	422,52	2.122	911.873,81	429,72							18.463	7.827.527,42	423,96
Total Sistema	28.110	31.458.879,90	1.119,13	299.127	335.685.577,94	1.122,22	149.326	106.345.528,13	712,17	25.520	10.028.232,90	392,96	2.943	1.354.582,63	460,27	505.026	484.872.801,50	960,09

Altas iniciales de pensiones por regímenes y sexo

Cuadro 7.3
Año 2022

Regímenes	Hombres			Mujeres			No consta			Total		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
General	218.146	313.945.988,48	1.439,16	261.616	283.180.946,53	1.082,43				479.762	597.126.935,01	1.244,63
Trabajadores Autónomos	48.955	41.675.421,01	851,30	53.744	37.974.490,79	706,58				102.699	79.649.911,80	775,57
Trabajadores del Mar	2.243	3.230.513,59	1.440,26	2.532	2.111.301,93	833,85				4.775	5.341.815,52	1.118,70
Minería del Carbón	999	2.560.626,54	2.563,19	1.101	1.474.692,40	1.339,41				2.100	4.035.318,94	1.921,58
Accidentes de Trabajo	4.326	4.808.303,52	1.111,49	2.195	2.142.647,27	976,15				6.521	6.950.950,79	1.065,93
Enfermedades Profesionales	494	752.745,28	1.523,78	410	488.273,17	1.190,91				904	1.241.018,45	1.372,81
SOVI	76	31.815,78	418,63	828	358.978,01	433,55				904	390.793,79	432,29
Total Sistema	275.239	367.005.414,20	1.333,41	322.426	327.731.330,10	1.016,45				597.665	694.736.744,30	1.162,42

Bajas definitivas de pensiones por regímenes y sexo

Cuadro 7.4
Año 2022

Regímenes	Hombres			Mujeres			No consta			Total		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
General	189.716	241.015.595,32	1.270,40	175.112	147.981.407,22	845,07	2	1.477,39	738,70	364.830	388.998.479,93	1.066,25
Trabajadores Autónomos	47.325	36.212.011,74	765,18	54.973	30.610.467,27	556,83	3	2.531,53	843,84	102.301	66.825.010,54	653,22
Trabajadores del Mar	3.614	4.239.482,82	1.173,07	3.209	2.303.162,93	717,72				6.823	6.542.645,75	958,91
Minería del Carbón	1.848	3.724.726,95	2.015,54	1.684	1.656.479,56	983,66	1	721,70	721,70	3.533	5.381.928,21	1.523,33
Accidentes de Trabajo	4.359	4.578.959,10	1.050,46	2.919	2.204.207,75	755,12				7.278	6.783.166,85	932,01
Enfermedades Profesionales	854	1.498.642,31	1.754,85	944	1.015.400,49	1.075,64				1.798	2.514.042,80	1.398,24
SOVI	2.426	1.064.373,71	438,74	16.037	6.763.153,71	421,72				18.463	7.827.527,42	423,96
Total Sistema	250.142	292.333.791,95	1.168,67	254.878	192.534.278,93	755,40	6	4.730,62	788,44	505.026	484.872.801,50	960,09

Altas iniciales de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales de pensiones

Distribución por clases de pensión

Cuadro 7.5
Año 2022

Clases de pensión	Altas iniciales complementadas a mínimos		Total altas iniciales		C. mínimo/Total	
	Número	Importe medio del complemento	Número	Pensión media	% Núm.	% Importe Medio
Incapacidad permanente	14.981	124,19	92.081	1.017,01	16,27	12,21
Jubilación	42.522	241,24	327.872	1.426,75	12,97	16,91
Viudedad	29.585	230,69	147.065	825,81	20,12	27,93
Orfandad	9.904	92,25	26.978	363,48	36,71	25,38
Favor de Familiares	1.736	71,61	3.669	557,02	47,32	12,86
Total Pensiones	98.728	202,39	597.665	1.162,42	16,52	17,41

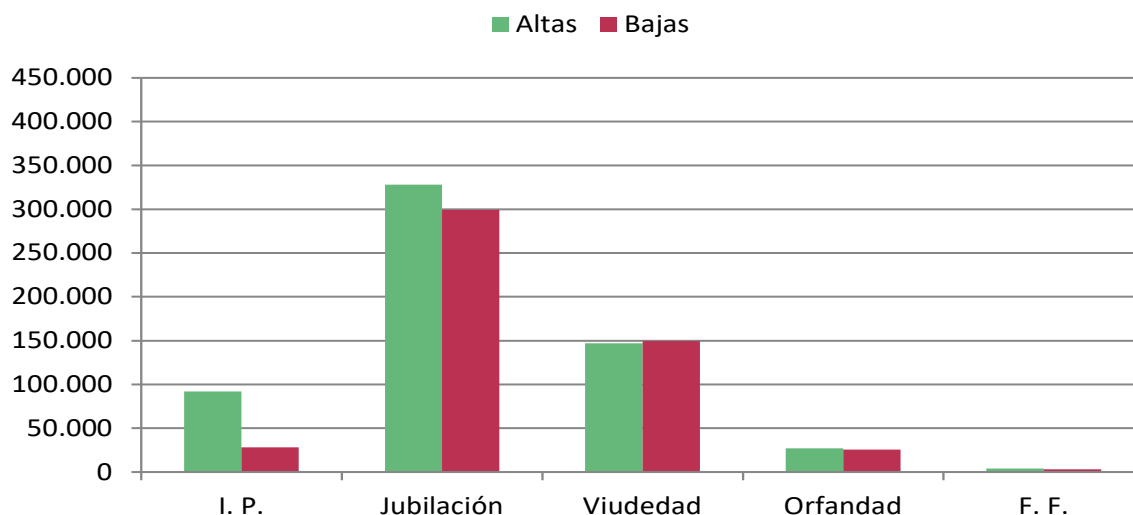
Bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de bajas definitivas de pensiones

Distribución por clases de pensión

Año 2022

Clases de pensión	Bajas definitivas complementadas a mínimos		Total bajas definitivas		C. mínimo/Total	
	Número	Importe medio del complemento	Número	Pensión media	% Núm.	% Importe Medio
Incapacidad permanente	4.267	165,00	28.110	1.119,13	15,18	14,74
Jubilación	67.785	228,66	299.127	1.122,22	22,66	20,38
Viudedad	48.945	273,76	149.326	712,17	32,78	38,44
Orfandad	10.580	125,88	25.520	392,96	41,46	32,03
Favor de Familiares	1.647	111,59	2.943	460,27	55,96	24,24
Total Pensiones	133.224	233,58	505.026	960,09	26,38	24,33

Gráfico 7.1
Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones por clases. Año 2022



Altas iniciales de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales de pensiones
Distribución por regímenes

Cuadro 7.6
Año 2022

Regímenes	Altas iniciales complementadas a mínimos		Total altas iniciales		C. mínimo/Total	
	Número	Importe medio del complemento	Número	Pensión media	% Núm.	% Importe Medio
General	69.145	198,60	479.762	1.244,63	14,41	15,96
Trabajadores Autónomos	28.355	213,03	102.699	775,57	27,61	27,47
Trabajadores del Mar	837	175,48	4.775	1.118,70	17,53	15,69
Minería del Carbón	37	264,69	2.100	1.921,58	1,76	13,77
A.T. y E.P	354	148,43	7.425	1.103,30	4,77	13,45
SOVI			904	432,29		
Total Sistema	98.728	202,39	597.665	1.162,42	16,52	17,41

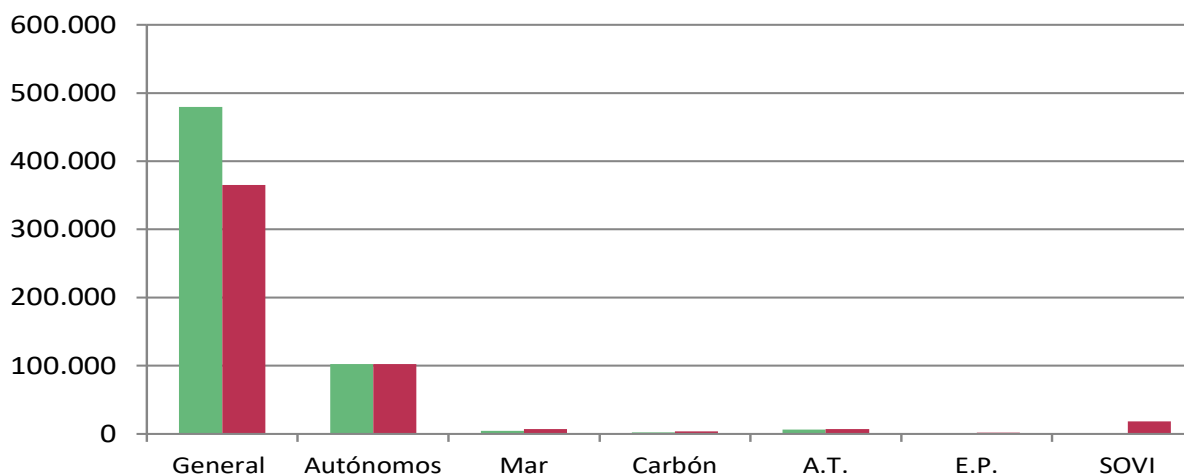
Bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de bajas definitivas de pensiones
Distribución por regímenes

Año 2022

Distribución por regímenes	Bajas definitivas complementadas a mínimos		Total bajas definitivas		C. mínimo/Total	
	Número	Importe medio del complemento	Número	Pensión media	% Núm.	% Importe Medio
General	88.145	227,46	364.830	1.066,25	24,16	21,33
Trabajadores Autónomos	40.963	246,32	102.301	653,22	40,04	37,71
Trabajadores del Mar	2.046	233,12	6.823	958,91	29,99	24,31
Minería del Carbón	283	225,13	3.533	1.523,33	8,01	14,78
A.T. y E.P	1.730	250,40	9.076	1.024,37	19,06	24,44
SOVI	57	101,33	18.463	423,96	0,31	23,90
Total Sistema	133.224	233,58	505.026	960,09	26,38	24,33

Gráfico 7.2
Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones por regímenes. Año 2022

■ Altas ■ Bajas





ANEXO

Series anuales



INFORME ESTADÍSTICO

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2022

IV

Series anuales



En este apartado se puede comprobar la evolución en los últimos 20 años de las pensiones en vigor, análisis que se limita a 4 años para la evolución del número de altas y bajas con complemento por mínimo y a 10 años para el resto de los cuadros.

En las distintas series históricas se puede observar el reflejo de los cambios normativos introducidos en el período que abarca la serie, como son:

- El incremento del número de pensiones de Orfandad en los años 2002 y 2012 a 2014, derivado de la ampliación progresiva del límite de edad para ser beneficiario de esta prestación (pasando de los 18 a los 25 años).
- La pensión media viudedad presenta incrementos por encima de la media debido a la elevación del porcentaje aplicable a la base reguladora para su cálculo, del 45 al 52% para todas las pensiones en los años 2002-2004 y del 52% al 60% para determinados colectivos en el periodo 2018-2019.

- Tras 4 años de aplicación de un coeficiente de actualización del 0,25% (2014-2017), desde 2018 se han aplicado revalorizaciones conforme al IPC previsto, con mejoras adicionales para mínimos, PF y SOVI, y consolidación de importes con la desviación del IPC, con abono de paga única en los años 2018 y 2021. Esta medida se refleja en un mayor incremento de la nómina, concretamente con una variación del 5,4% en 2022 con respecto al año anterior.

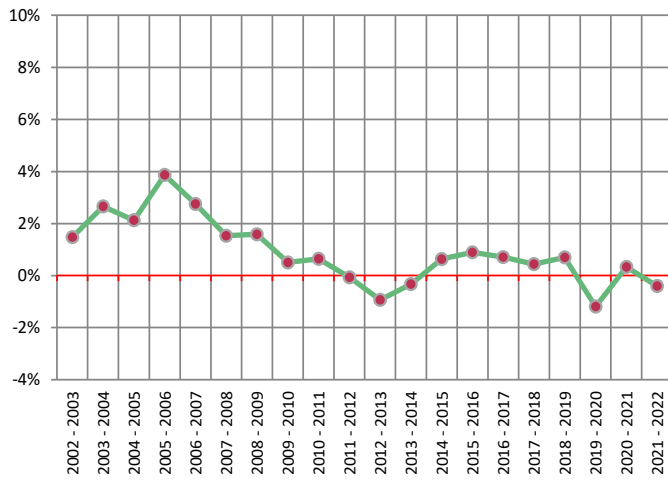
Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual. Período 2003-2022

Gráfico 8.1

Por clases

Datos a 31 de diciembre de cada año

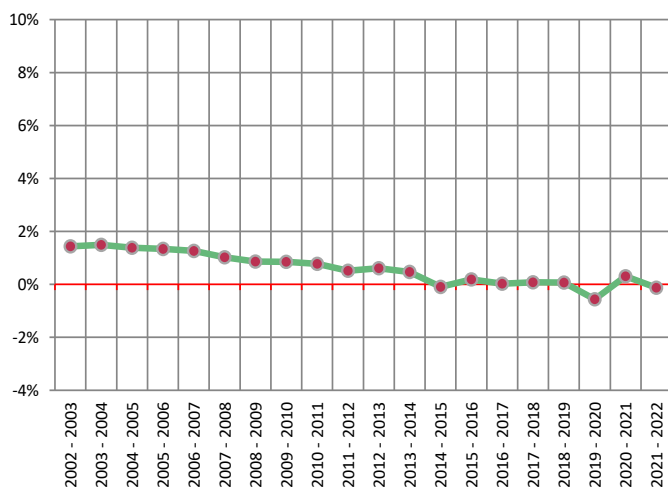
Incapacidad Permanente



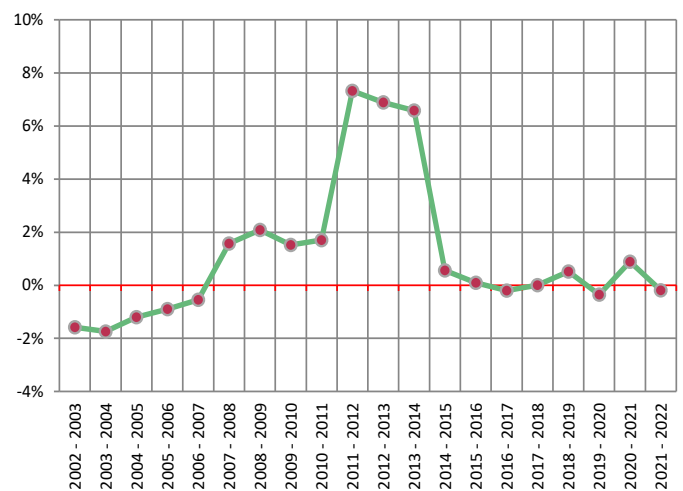
Jubilación



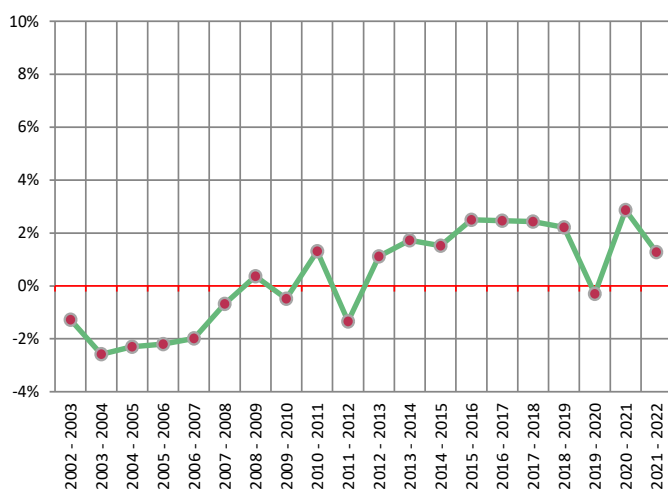
Viudedad



Orfandad



Favor de Familiares



Total pensiones



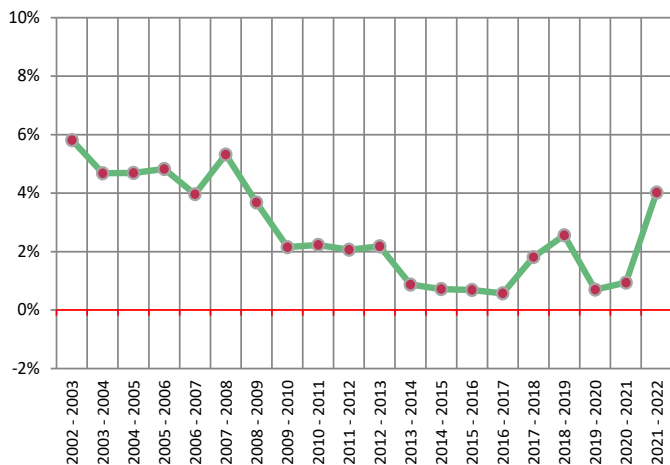
Evolución del importe de la pensión media en términos de variación porcentual interanual. Período 2003-2022

Gráfico 8.2

Por clases

Datos a 31 de diciembre de cada año

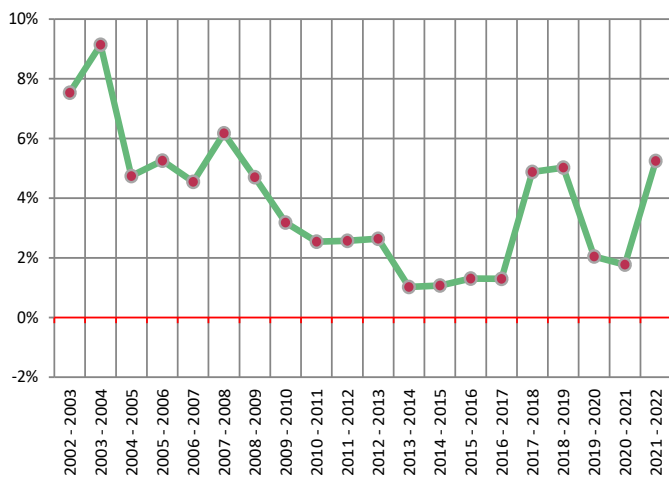
Incapacidad Permanente



Jubilación



Viudedad



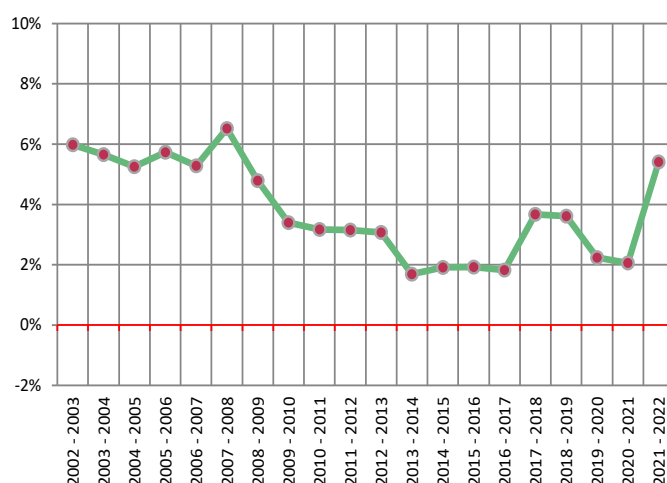
Orfandad



Favor de Familiares



Total pensiones



Evolución de las pensiones contributivas en vigor por clases. Período 2003-2022

Cuadro 8.1/1

Total Sistema

Datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
2003	806.689	517.269,47	641,23	4.617.033	2.886.915,54	625,28	2.121.893	844.403,64	397,95
2004	828.095	555.827,43	671,21	4.634.658	3.035.250,27	654,90	2.153.557	935.297,27	434,30
2005	845.667	594.238,07	702,69	4.777.953	3.290.482,82	688,68	2.183.358	993.210,59	454,90
2006	878.333	646.952,56	736,57	4.843.473	3.532.427,16	729,32	2.212.486	1.059.370,61	478,81
2007	902.484	691.067,06	765,74	4.900.756	3.776.633,33	770,62	2.240.408	1.121.541,62	500,60
2008	916.291	738.984,36	806,50	4.995.691	4.107.647,10	822,24	2.263.259	1.202.939,63	531,51
2009	930.831	778.347,47	836,19	5.097.112	4.396.515,20	862,55	2.282.687	1.270.354,01	556,52
2010	935.514	799.121,34	854,21	5.203.364	4.647.684,05	893,21	2.302.060	1.321.962,77	574,25
2011	941.490	822.169,00	873,26	5.296.851	4.892.885,04	923,73	2.319.896	1.366.019,95	588,83
2012	940.843	838.516,63	891,24	5.402.863	5.167.060,87	956,36	2.331.812	1.408.297,15	603,95
2013	932.045	848.774,32	910,66	5.523.066	5.459.256,75	988,45	2.345.930	1.454.221,02	619,89
2014	928.967	853.309,56	918,56	5.621.781	5.670.886,36	1.008,73	2.356.966	1.476.018,93	626,24
2015	934.846	864.897,99	925,18	5.686.975	5.861.175,26	1.030,63	2.354.686	1.490.441,62	632,97
2016	943.155	878.589,74	931,54	5.784.326	6.085.141,11	1.052,01	2.359.077	1.512.706,93	641,23
2017	949.857	889.885,22	936,86	5.883.822	6.308.248,71	1.072,13	2.359.667	1.532.726,57	649,55
2018	954.031	909.993,35	953,84	6.000.191	6.651.755,06	1.108,59	2.361.540	1.608.753,13	681,23
2019	960.706	939.763,63	978,20	6.094.290	6.975.564,27	1.144,61	2.363.223	1.690.755,59	715,44
2020	949.193	934.942,42	984,99	6.130.604	7.182.195,45	1.171,53	2.349.865	1.715.581,14	730,08
2021	952.322	946.876,44	994,28	6.226.951	7.451.667,63	1.196,68	2.357.080	1.751.329,48	743,01
2022	948.476	980.995,95	1.034,29	6.320.939	7.973.068,44	1.261,37	2.354.136	1.840.983,16	782,02

Variación porcentual interanual

Años	%	%	%	%	%	%	%	%	%
2002 - 2003	1,47	7,37	5,81	0,54	6,14	5,56	1,44	9,08	7,54
2003 - 2004	2,65	7,45	4,68	0,38	5,14	4,74	1,49	10,76	9,14
2004 - 2005	2,12	6,91	4,69	3,09	8,41	5,16	1,38	6,19	4,74
2005 - 2006	3,86	8,87	4,82	1,37	7,35	5,90	1,33	6,66	5,26
2006 - 2007	2,75	6,82	3,96	1,18	6,91	5,66	1,26	5,87	4,55
2007 - 2008	1,53	6,93	5,32	1,94	8,76	6,70	1,02	7,26	6,17
2008 - 2009	1,59	5,33	3,68	2,03	7,03	4,90	0,86	5,60	4,71
2009 - 2010	0,50	2,67	2,16	2,08	5,71	3,55	0,85	4,06	3,19
2010 - 2011	0,64	2,88	2,23	1,80	5,28	3,42	0,77	3,33	2,54
2011 - 2012	-0,07	1,99	2,06	2,00	5,60	3,53	0,51	3,09	2,57
2012 - 2013	-0,94	1,22	2,18	2,22	5,65	3,36	0,61	3,26	2,64
2013 - 2014	-0,33	0,53	0,87	1,79	3,88	2,05	0,47	1,50	1,02
2014 - 2015	0,63	1,36	0,72	1,16	3,36	2,17	-0,10	0,98	1,07
2015 - 2016	0,89	1,58	0,69	1,71	3,82	2,07	0,19	1,49	1,30
2016 - 2017	0,71	1,29	0,57	1,72	3,67	1,91	0,03	1,32	1,30
2017 - 2018	0,44	2,26	1,81	1,98	5,45	3,40	0,08	4,96	4,88
2018 - 2019	0,70	3,27	2,55	1,57	4,87	3,25	0,07	5,10	5,02
2019 - 2020	-1,20	-0,51	0,69	0,60	2,96	2,35	-0,57	1,47	2,05
2020 - 2021	0,33	1,28	0,94	1,57	3,75	2,15	0,31	2,08	1,77
2021 - 2022	-0,40	3,60	4,02	1,51	7,00	5,41	-0,12	5,12	5,25

Importe en miles de euros

Evolución de las pensiones contributivas en vigor por clases. Período 2003-2022

Cuadro 8.1/2

Total Sistema

Datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
2003	268.559	62.924,81	234,31	41.576	12.587,05	302,75	7.855.750	4.324.100,51	550,44
2004	263.883	66.567,68	252,26	40.502	13.420,57	331,36	7.920.695	4.606.363,21	581,56
2005	260.720	70.749,06	271,36	39.570	14.038,99	354,79	8.107.268	4.962.719,53	612,13
2006	258.387	74.393,81	287,92	38.700	14.693,95	379,69	8.231.379	5.327.838,09	647,26
2007	256.966	77.826,13	302,87	37.932	15.286,18	402,99	8.338.546	5.682.354,33	681,46
2008	261.012	85.179,59	326,34	37.674	16.279,20	432,11	8.473.927	6.151.029,88	725,88
2009	266.436	90.982,01	341,48	37.810	17.002,72	449,69	8.614.876	6.553.201,41	760,68
2010	270.488	95.063,44	351,45	37.628	17.414,51	462,81	8.749.054	6.881.246,12	786,51
2011	275.077	99.264,46	360,86	38.121	18.080,44	474,29	8.871.435	7.198.418,89	811,42
2012	295.221	107.862,45	365,36	37.609	18.391,72	489,02	9.008.348	7.540.128,82	837,02
2013	315.546	116.640,61	369,65	38.030	19.179,87	504,34	9.154.617	7.898.072,57	862,74
2014	336.331	123.752,26	367,95	38.687	19.803,03	511,88	9.282.732	8.143.770,13	877,30
2015	338.208	125.884,06	372,21	39.273	20.469,33	521,21	9.353.988	8.362.868,26	894,04
2016	338.531	127.566,42	376,82	40.252	21.312,24	529,47	9.465.341	8.625.316,43	911,25
2017	337.848	128.900,12	381,53	41.242	22.215,49	538,66	9.572.436	8.881.976,12	927,87
2018	337.866	133.073,86	393,87	42.242	23.628,07	559,35	9.695.870	9.327.203,47	961,98
2019	339.620	137.867,56	405,95	43.177	25.039,39	579,92	9.801.016	9.768.990,44	996,73
2020	338.414	139.520,35	412,28	43.048	25.630,77	595,40	9.811.124	9.997.870,13	1.019,03
2021	341.417	142.953,44	418,71	44.281	26.841,23	606,16	9.922.051	10.319.668,21	1.040,07
2022	340.750	149.858,07	439,79	44.848	28.803,06	642,24	10.009.149	10.973.708,68	1.096,37

Variación porcentual interanual

Años	%	%	%	%	%	%	%	%	%
2002 - 2003	-1,59	4,64	6,32	-1,27	6,53	7,91	0,79	6,83	5,98
2003 - 2004	-1,74	5,79	7,66	-2,58	6,62	9,45	0,83	6,53	5,65
2004 - 2005	-1,20	6,28	7,57	-2,30	4,61	7,07	2,36	7,74	5,26
2005 - 2006	-0,89	5,15	6,10	-2,20	4,67	7,02	1,53	7,36	5,74
2006 - 2007	-0,55	4,61	5,19	-1,98	4,03	6,14	1,30	6,65	5,28
2007 - 2008	1,57	9,45	7,75	-0,68	6,50	7,23	1,62	8,25	6,52
2008 - 2009	2,08	6,81	4,64	0,36	4,44	4,07	1,66	6,54	4,80
2009 - 2010	1,52	4,49	2,92	-0,48	2,42	2,92	1,56	5,01	3,40
2010 - 2011	1,70	4,42	2,68	1,31	3,82	2,48	1,40	4,61	3,17
2011 - 2012	7,32	8,66	1,25	-1,34	1,72	3,11	1,54	4,75	3,16
2012 - 2013	6,88	8,14	1,17	1,12	4,29	3,13	1,62	4,75	3,07
2013 - 2014	6,59	6,10	-0,46	1,73	3,25	1,50	1,40	3,11	1,69
2014 - 2015	0,56	1,72	1,16	1,51	3,36	1,82	0,77	2,69	1,91
2015 - 2016	0,10	1,34	1,24	2,49	4,12	1,59	1,19	3,14	1,92
2016 - 2017	-0,20	1,05	1,25	2,46	4,24	1,74	1,13	2,98	1,82
2017 - 2018	0,01	3,24	3,23	2,42	6,36	3,84	1,29	5,01	3,68
2018 - 2019	0,52	3,60	3,07	2,21	5,97	3,68	1,08	4,74	3,61
2019 - 2020	-0,36	1,20	1,56	-0,30	2,36	2,67	0,10	2,34	2,24
2020 - 2021	0,89	2,46	1,56	2,86	4,72	1,81	1,13	3,22	2,06
2021 - 2022	-0,20	4,83	5,04	1,28	7,31	5,95	0,88	6,34	5,41

Importe en miles de euros

Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2013-2022

Datos a 31 de diciembre de cada año

Total Sistema

Cuadro 8.2

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	932.045	-0,94	5.523.066	2,22	2.345.930	0,61	315.546	6,88	38.030	1,12	9.154.617	1,62
2014	928.967	-0,33	5.621.781	1,79	2.356.966	0,47	336.331	6,59	38.687	1,73	9.282.732	1,40
2015	934.846	0,63	5.686.975	1,16	2.354.686	-0,10	338.208	0,56	39.273	1,51	9.353.988	0,77
2016	943.155	0,89	5.784.326	1,71	2.359.077	0,19	338.531	0,10	40.252	2,49	9.465.341	1,19
2017	949.857	0,71	5.883.822	1,72	2.359.667	0,03	337.848	-0,20	41.242	2,46	9.572.436	1,13
2018	954.031	0,44	6.000.191	1,98	2.361.540	0,08	337.866	0,01	42.242	2,42	9.695.870	1,29
2019	960.706	0,70	6.094.290	1,57	2.363.223	0,07	339.620	0,52	43.177	2,21	9.801.016	1,08
2020	949.193	-1,20	6.130.604	0,60	2.349.865	-0,57	338.414	-0,36	43.048	-0,30	9.811.124	0,10
2021	952.322	0,33	6.226.951	1,57	2.357.080	0,31	341.417	0,89	44.281	2,86	9.922.051	1,13
2022	948.476	-0,40	6.320.939	1,51	2.354.136	-0,12	340.750	-0,20	44.848	1,28	10.009.149	0,88

Régimen General

Cuadro 8.3

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	679.058	1,31	3.777.590	7,20	1.688.040	1,63	231.710	8,74	26.542	3,64	6.402.940	5,07
2014	680.821	0,26	3.871.399	2,48	1.702.954	0,88	248.375	7,19	27.052	1,92	6.530.601	1,99
2015	689.925	1,34	3.945.023	1,90	1.708.124	0,30	251.031	1,07	27.563	1,89	6.621.666	1,39
2016	700.195	1,49	4.044.302	2,52	1.717.391	0,54	252.193	0,46	28.369	2,92	6.742.450	1,82
2017	709.854	1,38	4.146.123	2,52	1.723.921	0,38	252.628	0,17	29.127	2,67	6.861.653	1,77
2018	716.569	0,95	4.261.424	2,78	1.731.144	0,42	253.453	0,33	29.919	2,72	6.992.509	1,91
2019	725.550	1,25	4.355.137	2,20	1.737.563	0,37	255.620	0,85	30.729	2,71	7.104.599	1,60
2020	719.444	-0,84	4.408.910	1,23	1.732.879	-0,27	255.684	0,03	30.631	-0,32	7.147.548	0,60
2021	725.261	0,81	4.508.889	2,27	1.742.941	0,58	258.920	1,27	31.773	3,73	7.267.784	1,68
2022	725.132	-0,02	4.615.788	2,37	1.746.064	0,18	259.338	0,16	32.342	1,79	7.378.664	1,53

R.E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 8.4

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	126.625	-1,98	1.232.836	2,27	482.103	-0,05	61.451	6,04	9.000	1,90	1.912.015	1,50
2014	125.116	-1,19	1.250.048	1,40	481.392	-0,15	64.918	5,64	9.144	1,60	1.930.618	0,97
2015	124.652	-0,37	1.256.896	0,55	477.915	-0,72	64.959	0,06	9.259	1,26	1.933.681	0,16
2016	124.418	-0,19	1.269.278	0,99	476.473	-0,30	64.885	-0,11	9.404	1,57	1.944.458	0,56
2017	123.171	-1,00	1.281.441	0,96	474.147	-0,49	64.547	-0,52	9.592	2,00	1.952.898	0,43
2018	121.747	-1,16	1.296.994	1,21	472.504	-0,35	64.372	-0,27	9.809	2,26	1.965.426	0,64
2019	120.603	-0,94	1.311.554	1,12	471.411	-0,23	64.292	-0,12	9.913	1,06	1.977.773	0,63
2020	117.246	-2,78	1.312.280	0,06	467.687	-0,79	63.635	-1,02	9.879	-0,34	1.970.727	-0,36
2021	115.763	-1,26	1.323.555	0,86	468.482	0,17	63.731	0,15	9.963	0,85	1.981.494	0,55
2022	113.679	-1,80	1.327.107	0,27	466.946	-0,33	63.123	-0,95	9.925	-0,38	1.980.780	-0,04

Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2013-2022

Datos a 31 de diciembre de cada año

R.E. Trabajadores del Mar

Cuadro 8.5

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	8.235	-3,00	71.765	0,22	45.226	-0,29	5.154	3,12	947	1,07	131.327	-0,05
2014	8.009	-2,74	71.545	-0,31	44.960	-0,59	5.332	3,45	977	3,17	130.823	-0,38
2015	7.888	-1,51	70.893	-0,91	44.503	-1,02	5.227	-1,97	1.000	2,35	129.511	-1,00
2016	7.739	-1,89	70.439	-0,64	44.153	-0,79	5.181	-0,88	1.041	4,10	128.553	-0,74
2017	7.573	-2,14	69.782	-0,93	43.706	-1,01	5.041	-2,70	1.085	4,23	127.187	-1,06
2018	7.502	-0,94	69.156	-0,90	43.202	-1,15	4.974	-1,33	1.100	1,38	125.934	-0,99
2019	7.307	-2,60	68.576	-0,84	42.725	-1,10	4.988	0,28	1.139	3,55	124.735	-0,95
2020	7.061	-3,37	67.670	-1,32	42.049	-1,58	4.894	-1,88	1.178	3,42	122.852	-1,51
2021	6.916	-2,05	66.718	-1,41	41.355	-1,65	4.870	-0,49	1.199	1,78	121.058	-1,46
2022	6.696	-3,18	65.618	-1,65	40.595	-1,84	4.823	-0,97	1.247	4,00	118.979	-1,72

R.E. Minería del Carbón

Cuadro 8.6

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	3.407	-3,51	37.484	-0,25	23.709	-0,42	2.139	3,94	501	-0,40	67.240	-0,35
2014	3.307	-2,94	37.581	0,26	23.543	-0,70	2.210	3,32	529	5,59	67.170	-0,10
2015	3.170	-4,14	37.307	-0,73	23.201	-1,45	2.168	-1,90	525	-0,76	66.371	-1,19
2016	3.040	-4,10	37.130	-0,47	22.966	-1,01	2.126	-1,94	530	0,95	65.792	-0,87
2017	2.897	-4,70	37.157	0,07	22.664	-1,31	2.098	-1,32	563	6,23	65.379	-0,63
2018	2.759	-4,76	37.124	-0,09	22.331	-1,47	2.055	-2,05	577	2,49	64.846	-0,82
2019	2.572	-6,78	36.815	-0,83	21.948	-1,72	2.001	-2,63	601	4,16	63.937	-1,40
2020	2.398	-6,77	36.152	-1,80	21.369	-2,64	1.955	-2,30	602	0,17	62.476	-2,29
2021	2.164	-9,76	35.816	-0,93	20.994	-1,75	1.937	-0,92	632	4,98	61.543	-1,49
2022	1.975	-8,73	35.153	-1,85	20.398	-2,84	1.889	-2,48	652	3,16	60.067	-2,40

Accidentes de Trabajo

Cuadro 8.7

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	84.703	-1,17	49.455	2,25	60.042	-1,12	13.850	3,30	820	-7,03	208.870	-0,10
2014	83.847	-1,01	50.295	1,70	59.182	-1,43	14.250	2,89	768	-6,34	208.342	-0,25
2015	83.498	-0,42	50.771	0,95	58.243	-1,59	13.586	-4,66	712	-7,29	206.810	-0,74
2016	83.871	0,45	51.220	0,88	57.329	-1,57	12.941	-4,75	693	-2,67	206.054	-0,37
2017	84.227	0,42	51.753	1,04	56.387	-1,64	12.349	-4,57	657	-5,19	205.373	-0,33
2018	84.932	0,84	52.359	1,17	55.394	-1,76	11.863	-3,94	626	-4,72	205.174	-0,10
2019	85.437	0,59	53.002	1,23	54.474	-1,66	11.580	-2,39	586	-6,39	205.079	-0,05
2020	85.341	-0,11	53.315	0,59	53.258	-2,23	11.157	-3,65	554	-5,46	203.625	-0,71
2021	85.540	0,23	53.989	1,26	52.428	-1,56	10.884	-2,45	515	-7,04	203.356	-0,13
2022	85.473	-0,08	54.839	1,57	51.322	-2,11	10.540	-3,16	484	-6,02	202.658	-0,34

Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2013-2022

Datos a 31 de diciembre de cada año

Cuadro 8.8

Enfermedades Profesionales

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	12.710	-2,73	11.569	-0,92	14.477	-2,98	1.242	1,22	220	1,38	40.218	-2,17
2014	12.495	-1,69	11.415	-1,33	14.033	-3,07	1.246	0,32	217	-1,36	39.406	-2,02
2015	12.335	-1,28	11.189	-1,98	13.457	-4,10	1.237	-0,72	214	-1,38	38.432	-2,47
2016	12.223	-0,91	11.046	-1,28	12.886	-4,24	1.205	-2,59	215	0,47	37.575	-2,23
2017	12.115	-0,88	10.951	-0,86	12.398	-3,79	1.185	-1,66	218	1,40	36.867	-1,88
2018	12.037	-0,64	10.859	-0,84	11.852	-4,40	1.149	-3,04	211	-3,21	36.108	-2,06
2019	12.067	0,25	10.772	-0,80	11.345	-4,28	1.139	-0,87	209	-0,95	35.532	-1,60
2020	11.932	-1,12	10.561	-1,96	10.654	-6,09	1.089	-4,39	204	-2,39	34.440	-3,07
2021	11.874	-0,49	10.520	-0,39	10.135	-4,87	1.075	-1,29	199	-2,45	33.803	-1,85
2022	11.705	-1,42	10.472	-0,46	9.566	-5,61	1.037	-3,53	198	-0,50	32.978	-2,44

SOVI

Cuadro 8.9

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	17.307	-10,51	342.367	-3,17	32.333	-4,14					392.007	-3,60
2014	15.372	-11,18	329.498	-3,76	30.902	-4,43					375.772	-4,14
2015	13.378	-12,97	314.896	-4,43	29.243	-5,37					357.517	-4,86
2016	11.669	-12,77	300.911	-4,44	27.879	-4,66					340.459	-4,77
2017	10.020	-14,13	286.615	-4,75	26.444	-5,15					323.079	-5,10
2018	8.485	-15,32	272.275	-5,00	25.113	-5,03					305.873	-5,33
2019	7.170	-15,50	258.434	-5,08	23.757	-5,40					289.361	-5,40
2020	5.771	-19,51	241.716	-6,47	21.969	-7,53					269.456	-6,88
2021	4.804	-16,76	227.464	-5,90	20.745	-5,57					253.013	-6,10
2022	3.816	-20,57	211.962	-6,82	19.245	-7,23					235.023	-7,11

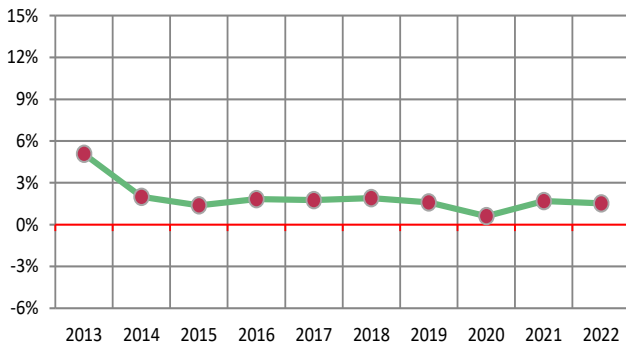
Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación interanual. Período 2013-2022

Gráfico 8.3

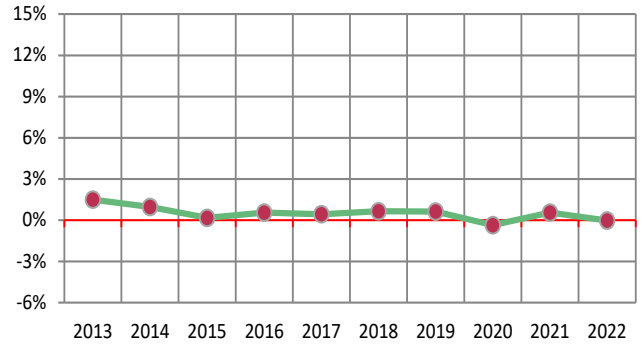
Datos a 31 de diciembre de cada año

Por regímenes

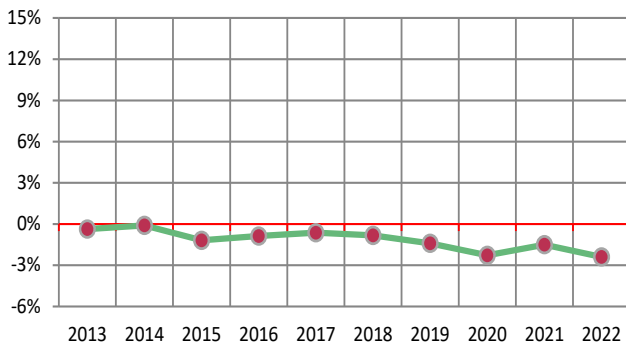
Régimen General



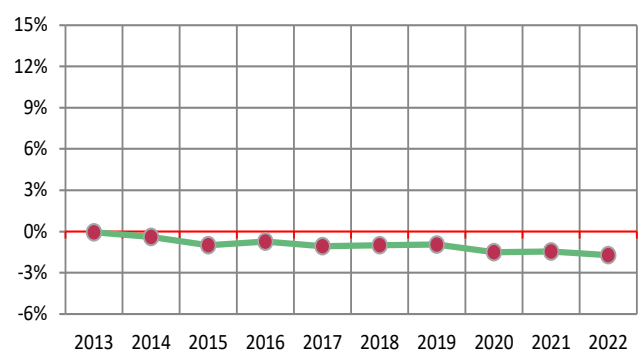
Autónomos



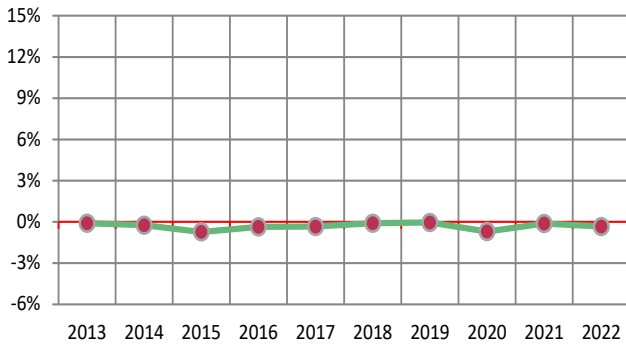
Mar



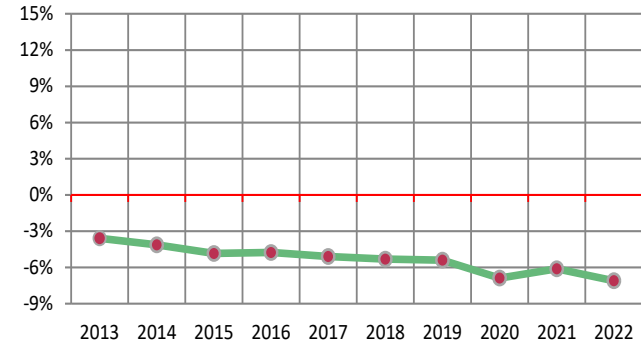
Minería del Carbón



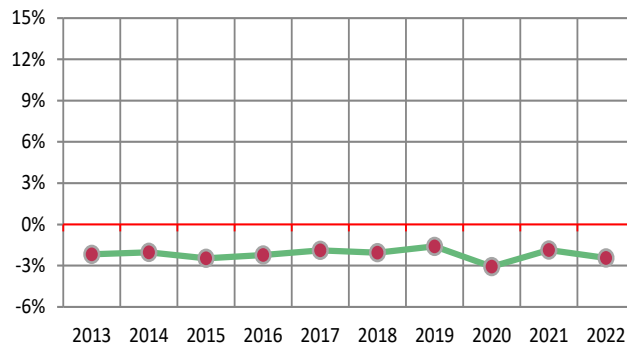
Accidente de Trabajo



Enfermedades Profesionales



SOVI



(*) A partir de junio de 2013, las pensiones del Régimen Especial de Empleados de Hogar figuran integradas en el Régimen General.

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2013-2022

Datos a 31 de diciembre de cada año

Cuadro 8.10

Total Sistema

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	32.502	-1,21	356.025	-1,42	298.258	-1,06	227.792	0,92	161	-45,05	17.307	-10,51	932.045	-0,94
2014	32.483	-0,06	353.432	-0,73	295.799	-0,82	231.791	1,76	90	-44,10	15.372	-11,18	928.967	-0,33
2015	32.559	0,23	352.303	-0,32	297.080	0,43	239.497	3,32	29	-67,78	13.378	-12,97	934.846	0,63
2016	33.150	1,82	350.879	-0,40	299.492	0,81	247.960	3,53	5	-82,76	11.669	-12,77	943.155	0,89
2017	33.500	1,06	348.173	-0,77	304.220	1,58	253.942	2,41	2	-60,00	10.020	-14,13	949.857	0,71
2018	33.764	0,79	344.030	-1,19	306.965	0,90	260.785	2,69	2	0,00	8.485	-15,32	954.031	0,44
2019	34.010	0,73	340.033	-1,16	311.452	1,46	268.041	2,78			7.170	-15,50	960.706	0,70
2020	32.895	-3,28	328.937	-3,26	314.511	0,98	267.079	-0,36			5.771	-19,51	949.193	-1,20
2021	32.749	-0,44	324.027	-1,49	319.751	1,67	270.991	1,46			4.804	-16,76	952.322	0,33
2022	32.613	-0,42	317.280	-2,08	325.916	1,93	268.851	-0,79			3.816	-20,57	948.476	-0,40

Régimen General

Cuadro 8.11

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	24.148	0,36	293.864	0,43	193.592	1,11	167.454	3,27					679.058	1,31
2014	24.291	0,59	292.686	-0,40	193.632	0,02	170.212	1,65					680.821	0,26
2015	24.507	0,89	292.743	0,02	196.286	1,37	176.389	3,63					689.925	1,34
2016	25.072	2,31	292.376	-0,13	199.635	1,71	183.112	3,81					700.195	1,49
2017	25.536	1,85	291.087	-0,44	204.667	2,52	188.564	2,98					709.854	1,38
2018	25.835	1,17	288.535	-0,88	207.738	1,50	194.461	3,13					716.569	0,95
2019	26.136	1,17	285.951	-0,90	212.306	2,20	201.157	3,44					725.550	1,25
2020	25.318	-3,13	277.320	-3,02	215.584	1,54	201.222	0,03					719.444	-0,84
2021	25.308	-0,04	273.974	-1,21	220.725	2,38	205.254	2,00					725.261	0,81
2022	25.305	-0,01	268.867	-1,86	226.407	2,57	204.553	-0,34					725.132	-0,02

R.E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 8.12

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	4.678	-1,08	48.015	-3,12	42.269	-3,80	31.663	2,27					126.625	-1,98
2014	4.580	-2,09	46.998	-2,12	40.977	-3,06	32.561	2,84					125.116	-1,19
2015	4.533	-1,03	46.198	-1,70	40.394	-1,42	33.527	2,97					124.652	-0,37
2016	4.605	1,59	45.463	-1,59	39.780	-1,52	34.570	3,11					124.418	-0,19
2017	4.587	-0,39	44.411	-2,31	39.415	-0,92	34.758	0,54					123.171	-1,00
2018	4.569	-0,39	43.156	-2,83	38.998	-1,06	35.024	0,77					121.747	-1,16
2019	4.545	-0,53	42.094	-2,46	38.997	0,00	34.967	-0,16					120.603	-0,94
2020	4.345	-4,40	40.086	-4,77	38.992	-0,01	33.823	-3,27					117.246	-2,78
2021	4.283	-1,43	38.908	-2,94	39.310	0,82	33.262	-1,66					115.763	-1,26
2022	4.224	-1,38	37.627	-3,29	39.939	1,60	31.889	-4,13					113.679	-1,80

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2013-2022

Datos a 31 de diciembre de cada año

R.E. Trabajadores del Mar

Cuadro 8.13

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	226	-8,50	3.002	-5,48	2.690	-2,50	2.317	0,39					8.235	-3,00
2014	216	-4,42	2.854	-4,93	2.588	-3,79	2.351	1,47					8.009	-2,74
2015	220	1,85	2.715	-4,87	2.508	-3,09	2.445	4,00					7.888	-1,51
2016	219	-0,45	2.566	-5,49	2.478	-1,20	2.476	1,27					7.739	-1,89
2017	209	-4,57	2.443	-4,79	2.445	-1,33	2.476	0,00					7.573	-2,14
2018	204	-2,39	2.340	-4,22	2.426	-0,78	2.532	2,26					7.502	-0,94
2019	204	0,00	2.234	-4,53	2.349	-3,17	2.520	-0,47					7.307	-2,60
2020	184	-9,80	2.091	-6,40	2.318	-1,32	2.468	-2,06					7.061	-3,37
2021	170	-7,61	1.978	-5,40	2.257	-2,63	2.511	1,74					6.916	-2,05
2022	166	-2,35	1.882	-4,85	2.195	-2,75	2.453	-2,31					6.696	-3,18

R.E. Minería del Carbón

Cuadro 8.14

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	128	1,59	1.335	-3,12	1.047	-8,00	897	0,90					3.407	-3,51
2014	130	1,56	1.304	-2,32	990	-5,44	883	-1,56					3.307	-2,94
2015	122	-6,15	1.263	-3,14	911	-7,98	874	-1,02					3.170	-4,14
2016	120	-1,64	1.221	-3,33	837	-8,12	862	-1,37					3.040	-4,10
2017	112	-6,67	1.156	-5,32	784	-6,33	845	-1,97					2.897	-4,70
2018	109	-2,68	1.075	-7,01	762	-2,81	813	-3,79					2.759	-4,76
2019	100	-8,26	986	-8,28	707	-7,22	779	-4,18					2.572	-6,78
2020	93	-7,00	898	-8,92	665	-5,94	742	-4,75					2.398	-6,77
2021	81	-12,90	790	-12,03	595	-10,53	698	-5,93					2.164	-9,76
2022	73	-9,88	709	-10,25	547	-8,07	646	-7,45					1.975	-8,73

Accidentes de Trabajo

Cuadro 8.15

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	3.308	-2,62	8.986	-3,31	50.974	-1,62	21.274	1,75	161	-45,05			84.703	-1,17
2014	3.249	-1,78	8.753	-2,59	50.182	-1,55	21.573	1,41	90	-44,10			83.847	-1,01
2015	3.165	-2,59	8.559	-2,22	49.676	-1,01	22.069	2,30	29	-67,78			83.498	-0,42
2016	3.122	-1,36	8.423	-1,59	49.553	-0,25	22.768	3,17	5	-82,76			83.871	0,45
2017	3.045	-2,47	8.249	-2,07	49.734	0,37	23.197	1,88	2	-60,00			84.227	0,42
2018	3.036	-0,30	8.108	-1,71	49.923	0,38	23.863	2,87	2	0,00			84.932	0,84
2019	3.015	-0,69	7.943	-2,04	49.985	0,12	24.494	2,64					85.437	0,59
2020	2.946	-2,29	7.722	-2,78	49.870	-0,23	24.803	1,26					85.341	-0,11
2021	2.897	-1,66	7.572	-1,94	49.819	-0,10	25.252	1,81					85.540	0,23
2022	2.834	-2,17	7.390	-2,40	49.880	0,12	25.369	0,46					85.473	-0,08

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2013-2022

Datos a 31 de diciembre de cada año

Enfermedades Profesionales

Cuadro 8.16

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	14	-12,50	823	-0,72	7.686	-3,25	4.187	-2,13					12.710	-2,73
2014	17	21,43	837	1,70	7.430	-3,33	4.211	0,57					12.495	-1,69
2015	12	-29,41	825	-1,43	7.305	-1,68	4.193	-0,43					12.335	-1,28
2016	12	0,00	830	0,61	7.209	-1,31	4.172	-0,50					12.223	-0,91
2017	11	-8,33	827	-0,36	7.175	-0,47	4.102	-1,68					12.115	-0,88
2018	11	0,00	816	-1,33	7.118	-0,79	4.092	-0,24					12.037	-0,64
2019	10	-9,09	825	1,10	7.108	-0,14	4.124	0,78					12.067	0,25
2020	9	-10,00	820	-0,61	7.082	-0,37	4.021	-2,50					11.932	-1,12
2021	10	11,11	805	-1,83	7.045	-0,52	4.014	-0,17					11.874	-0,49
2022	11	10,00	805	0,00	6.948	-1,38	3.941	-1,82					11.705	-1,42

SOVI

Cuadro 8.17

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013											17.307	-10,51	17.307	-10,51
2014											15.372	-11,18	15.372	-11,18
2015											13.378	-12,97	13.378	-12,97
2016											11.669	-12,77	11.669	-12,77
2017											10.020	-14,13	10.020	-14,13
2018											8.485	-15,32	8.485	-15,32
2019											7.170	-15,50	7.170	-15,50
2020											5.771	-19,51	5.771	-19,51
2021											4.804	-16,76	4.804	-16,76
2022											3.816	-20,57	3.816	-20,57

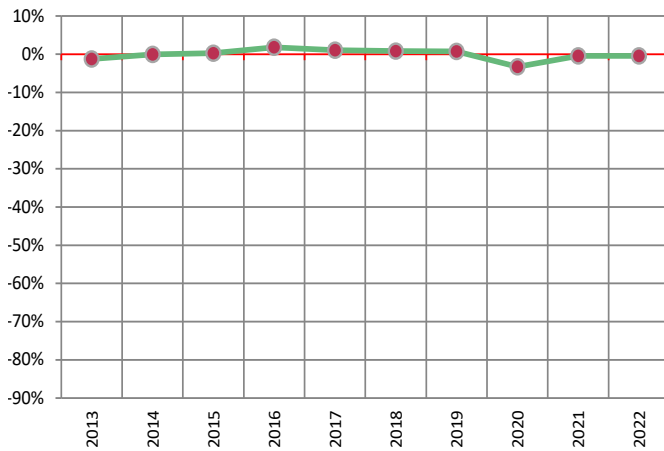
Evolución del número de pensiones de I.P. en términos de variación porcentual interanual. Período 2013-2022

Gráfico 8.4

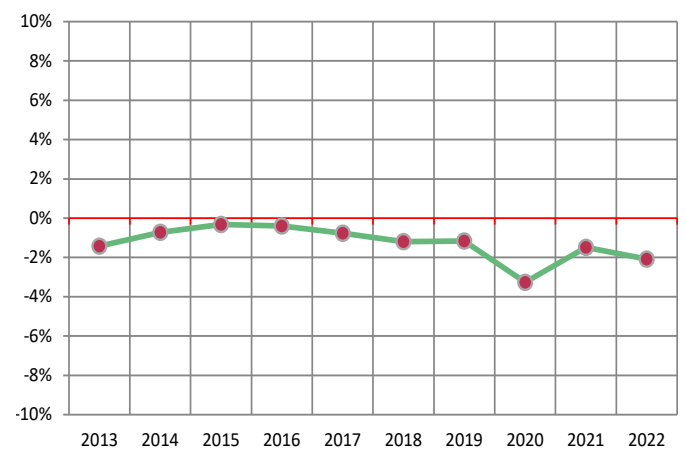
Por grados de Incapacidad

Datos a 31 de diciembre de cada año

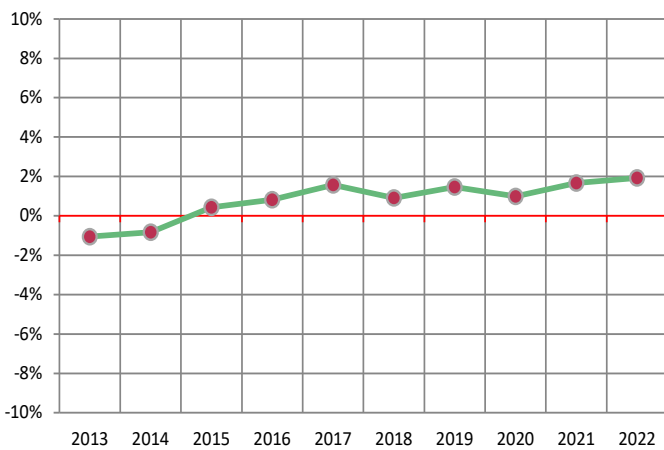
Gran Invalidez



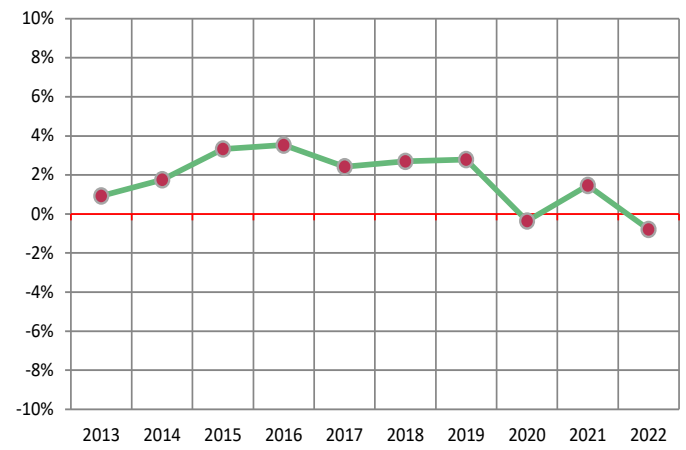
I.P. Absoluta



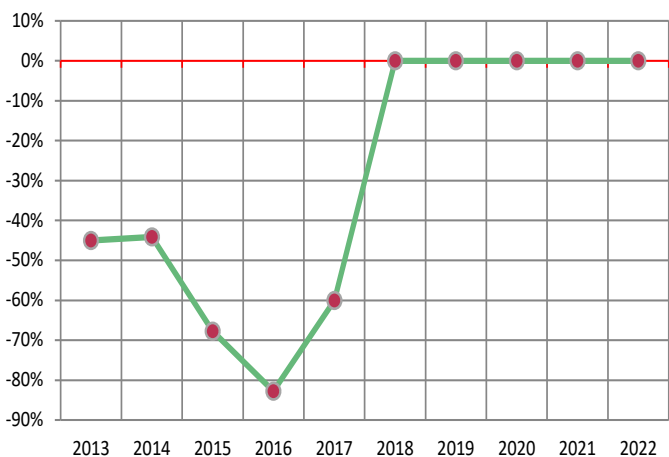
I.P. Total 55%



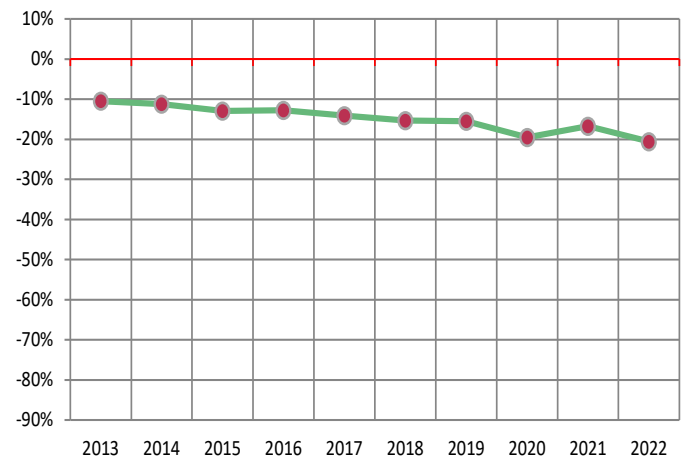
I.P. Total 75%



I.P. Parcial A.T.



Invalidez SOVI



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2013-2022

Total Sistema

Cuadro 8.18
Datos anuales acumulados

Altas iniciales

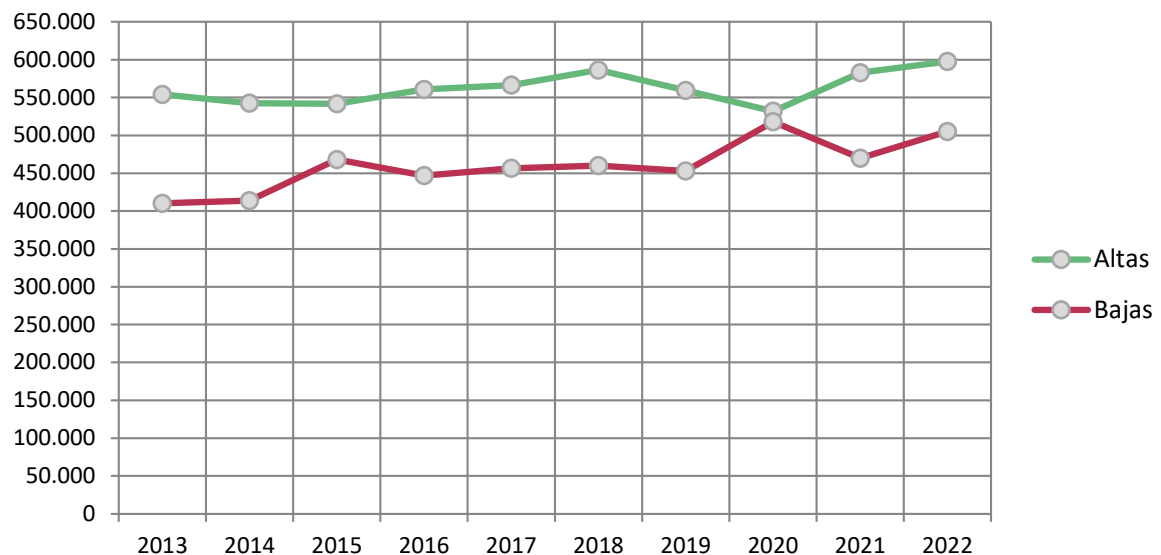
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	79.481	-4,65	314.204	2,70	129.510	-1,32	26.383	5,20	4.594	-2,32	554.172	0,70
2014	81.573	2,63	298.496	-5,00	129.705	0,15	27.930	5,86	4.739	3,16	542.443	-2,12
2015	86.957	6,60	289.721	-2,94	132.581	2,22	27.773	-0,56	4.862	2,60	541.894	-0,10
2016	89.674	3,12	307.511	6,14	130.831	-1,32	27.831	0,21	4.912	1,03	560.759	3,48
2017	92.983	3,69	309.709	0,71	131.667	0,64	27.164	-2,40	4.840	-1,47	566.363	1,00
2018	91.532	-1,56	328.159	5,96	135.000	2,53	27.009	-0,57	4.586	-5,25	586.286	3,52
2019	92.741	1,32	303.394	-7,55	132.114	-2,14	26.985	-0,09	4.356	-5,02	559.590	-4,55
2020	77.417	-16,52	285.870	-5,78	140.362	6,24	25.120	-6,91	3.074	-29,43	531.843	-4,96
2021	93.732	21,07	316.156	10,59	140.332	-0,02	28.355	12,88	4.072	32,47	582.647	9,55
2022	92.081	-1,76	327.872	3,71	147.065	4,80	26.978	-4,86	3.669	-9,90	597.665	2,58

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	29.060	-3,19	256.718	2,06	115.345	-2,97	4.909	15,51	4.356	-1,34	410.388	0,32
2014	29.146	0,30	257.207	0,19	118.333	2,59	5.073	3,34	4.134	-5,10	413.893	0,85
2015	29.023	-0,42	277.366	7,84	134.287	13,48	23.214	357,60	4.238	2,52	468.128	13,10
2016	27.998	-3,53	263.878	-4,86	125.864	-6,27	25.216	8,62	3.908	-7,79	446.864	-4,54
2017	28.478	1,71	268.294	1,67	130.298	3,52	25.558	1,36	3.785	-3,15	456.413	2,14
2018	28.631	0,54	270.651	0,88	132.494	1,69	24.803	-2,95	3.508	-7,32	460.087	0,80
2019	28.345	-1,00	267.547	-1,15	129.805	-2,03	23.963	-3,39	3.380	-3,65	453.040	-1,53
2020	26.777	-5,53	310.589	16,09	152.264	17,30	25.131	4,87	3.163	-6,42	517.924	14,32
2021	28.323	5,77	282.156	-9,15	132.359	-13,07	24.198	-3,71	2.726	-13,82	469.762	-9,30
2022	28.110	-0,75	299.127	6,01	149.326	12,82	25.520	5,46	2.943	7,96	505.026	7,51

Gráfico 8.5

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Total Sistema. Período 2013-2022



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2013-2022

Régimen General

Cuadro 8.19

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

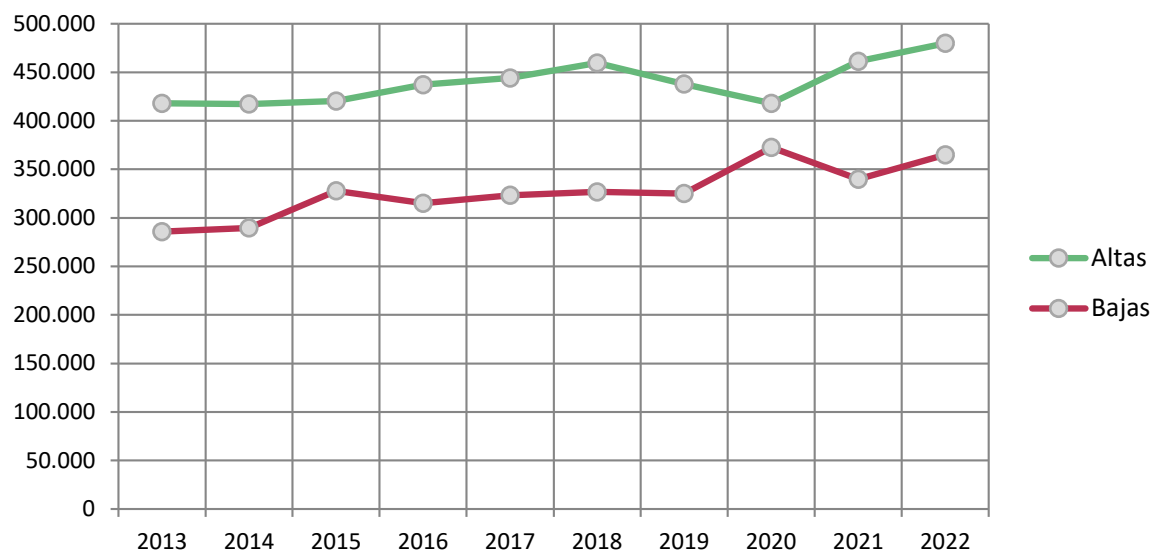
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	59.874	-4,31	237.775	1,10	96.041	-0,84	20.678	5,67	3.575	-2,43	417.943	0,02
2014	61.690	3,12	233.287	-1,85	96.667	0,66	21.862	5,78	3.760	5,17	417.266	-0,12
2015	66.592	7,95	229.025	-1,83	99.048	2,46	21.927	0,30	3.878	3,14	420.470	0,77
2016	68.799	3,31	244.879	6,92	97.862	-1,20	21.782	-0,66	3.926	1,24	437.248	3,99
2017	72.175	4,91	247.899	1,23	98.836	1,00	21.429	-1,62	3.800	-3,21	444.139	1,58
2018	71.086	-1,51	262.282	5,80	101.300	2,49	21.213	-1,01	3.632	-4,42	459.513	3,46
2019	72.536	2,04	240.780	-8,20	99.740	-1,54	21.322	0,51	3.474	-4,35	437.852	-4,71
2020	60.164	-17,06	229.157	-4,83	106.424	6,70	19.908	-6,63	2.370	-31,78	418.023	-4,53
2021	73.707	22,51	256.016	11,72	105.760	-0,62	22.487	12,95	3.301	39,28	461.271	10,35
2022	72.602	-1,50	271.131	5,90	111.685	5,60	21.386	-4,90	2.958	-10,39	479.762	4,01

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	20.718	-2,19	179.144	5,00	78.859	-2,01	3.614	17,99	3.412	-0,12	285.747	2,51
2014	20.945	1,66	180.220	2,82	81.543	3,97	3.680	2,85	3.283	-3,16	289.671	2,98
2015	21.068	0,59	192.731	6,94	93.450	14,60	17.282	369,62	3.329	1,40	327.860	13,18
2016	20.417	-3,09	184.322	-4,36	88.160	-5,66	18.952	9,66	3.099	-6,91	314.950	-3,94
2017	20.968	2,70	188.165	2,08	91.758	4,08	19.277	1,71	2.995	-3,36	323.163	2,61
2018	21.543	2,74	190.061	1,01	93.585	1,99	18.739	-2,79	2.767	-7,61	326.695	1,09
2019	21.347	-0,91	189.987	-0,04	92.807	-0,83	18.138	-3,21	2.633	-4,84	324.912	-0,55
2020	20.292	-4,94	220.736	16,18	110.105	18,64	18.912	4,27	2.439	-7,37	372.484	14,64
2021	21.761	7,24	202.580	-8,23	95.186	-13,55	18.332	-3,07	2.086	-14,47	339.945	-8,74
2022	21.862	0,46	213.295	5,29	108.048	13,51	19.341	5,50	2.284	9,49	364.830	7,32

Gráfico 8.6

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Régimen General. Período 2013-2022



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2013-2022

R.E. Trabajadores Autónomos

Cuadro 8.20

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

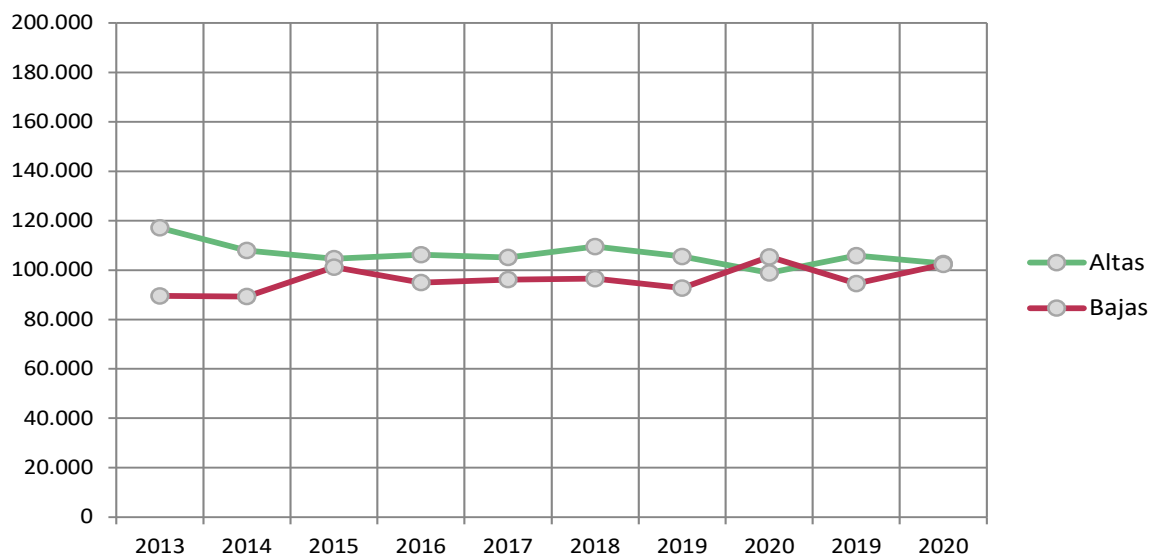
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	14.719	-4,37	69.411	16,22	27.494	-2,39	4.704	4,02	776	-4,55	117.104	7,81
2014	14.913	1,32	59.993	-13,57	27.281	-0,77	5.023	6,78	747	-3,74	107.957	-7,81
2015	15.057	0,97	56.078	-6,53	27.836	2,03	4.865	-3,15	764	2,28	104.600	-3,11
2016	14.915	-0,94	58.164	3,72	27.360	-1,71	5.021	3,21	763	-0,13	106.223	1,55
2017	14.569	-2,32	57.619	-0,94	27.363	0,01	4.765	-5,10	792	3,80	105.108	-1,05
2018	13.921	-4,45	61.662	7,02	28.364	3,66	4.796	0,65	762	-3,79	109.505	4,18
2019	13.679	-1,74	59.119	-4,12	27.284	-3,81	4.657	-2,90	687	-9,84	105.426	-3,72
2020	11.524	-15,75	53.554	-9,41	28.960	6,14	4.310	-7,45	522	-24,02	98.870	-6,22
2021	13.685	18,75	57.134	6,68	29.482	1,80	4.880	13,23	599	14,75	105.780	6,99
2022	13.260	-3,11	53.852	-5,74	30.397	3,10	4.658	-4,55	532	-11,19	102.699	-2,91

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	4.466	-4,27	55.617	-3,63	27.807	-4,70	994	7,58	663	-8,55	89.547	-3,92
2014	4.427	-0,87	55.141	-0,86	28.011	0,73	1.085	9,15	615	-7,24	89.279	-0,30
2015	4.226	-4,54	60.739	10,15	31.311	11,78	4.198	286,91	651	5,85	101.125	13,27
2016	4.147	-1,87	56.846	-6,41	28.789	-8,05	4.517	7,60	610	-6,30	94.909	-6,15
2017	4.093	-1,30	57.235	0,68	29.655	3,01	4.579	1,37	593	-2,79	96.155	1,31
2018	3.851	-5,91	57.619	0,67	29.979	1,09	4.469	-2,40	544	-8,26	96.462	0,32
2019	3.838	-0,34	55.534	-3,62	28.360	-5,40	4.420	-1,10	572	5,15	92.724	-3,88
2020	3.466	-9,69	64.086	15,40	32.563	14,82	4.719	6,76	547	-4,37	105.381	13,65
2021	3.734	7,73	57.156	-10,81	28.658	-11,99	4.497	-4,70	481	-12,07	94.526	-10,30
2022	3.624	-2,95	61.518	7,63	31.854	11,15	4.790	6,52	515	7,07	102.301	8,23

Gráfico 8.7

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Trabajadores Autónomos. Período 2013-2022



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2013-2022

R.E. Trabajadores del Mar

Cuadro 8.21
Datos anuales acumulados

Altas iniciales

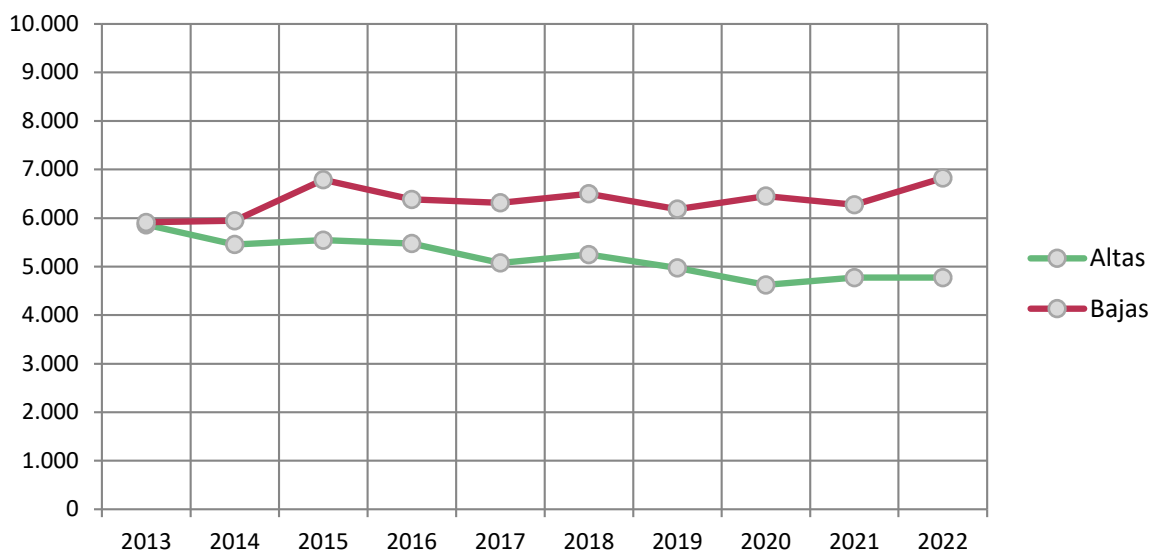
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	583	0,52	2.683	-3,25	2.161	-3,27	282	-6,93	154	14,93	5.863	-2,67
2014	578	-0,86	2.312	-13,83	2.107	-2,50	314	11,35	145	-5,84	5.456	-6,94
2015	604	4,50	2.329	0,74	2.155	2,28	301	-4,14	152	4,83	5.541	1,56
2016	608	0,66	2.303	-1,12	2.114	-1,90	309	2,66	141	-7,24	5.475	-1,19
2017	574	-5,59	1.998	-13,24	2.087	-1,28	263	-14,89	153	8,51	5.075	-7,31
2018	584	1,74	2.180	9,11	2.053	-1,63	310	17,87	123	-19,61	5.250	3,45
2019	496	-15,07	2.023	-7,20	2.008	-2,19	321	3,55	125	1,63	4.973	-5,28
2020	433	-12,70	1.881	-7,02	1.946	-3,09	240	-25,23	121	-3,20	4.621	-7,08
2021	499	15,24	1.865	-0,85	2.050	5,34	258	7,50	102	-15,70	4.774	3,31
2022	457	-8,42	1.862	-0,16	2.076	1,27	264	2,33	116	13,73	4.775	0,02

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	254	-12,41	3.125	-2,50	2.285	-5,97	111	13,27	137	19,13	5.912	-3,68
2014	278	9,45	3.082	-1,38	2.366	3,54	104	-6,31	114	-16,79	5.944	0,54
2015	255	-8,27	3.435	11,45	2.593	9,59	382	267,31	125	9,65	6.790	14,23
2016	268	5,10	3.233	-5,88	2.445	-5,71	336	-12,04	103	-17,60	6.385	-5,96
2017	252	-5,97	3.122	-3,43	2.463	0,74	375	11,61	105	1,94	6.317	-1,06
2018	218	-13,49	3.229	3,43	2.586	4,99	365	-2,67	104	-0,95	6.502	2,93
2019	244	11,93	3.075	-4,77	2.482	-4,02	299	-18,08	87	-16,35	6.187	-4,84
2020	225	-7,79	3.249	5,66	2.598	4,67	299	0,00	80	-8,05	6.451	4,27
2021	208	-7,56	3.127	-3,76	2.577	-0,81	289	-3,34	76	-5,00	6.277	-2,70
2022	203	-2,40	3.405	8,89	2.868	11,29	281	-2,77	66	-13,16	6.823	8,70

Gráfico 8.8

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Trabajadores del Mar. Período 2013-2022



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2013-2022

R.E. Minería del Carbón

Cuadro 8.22

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

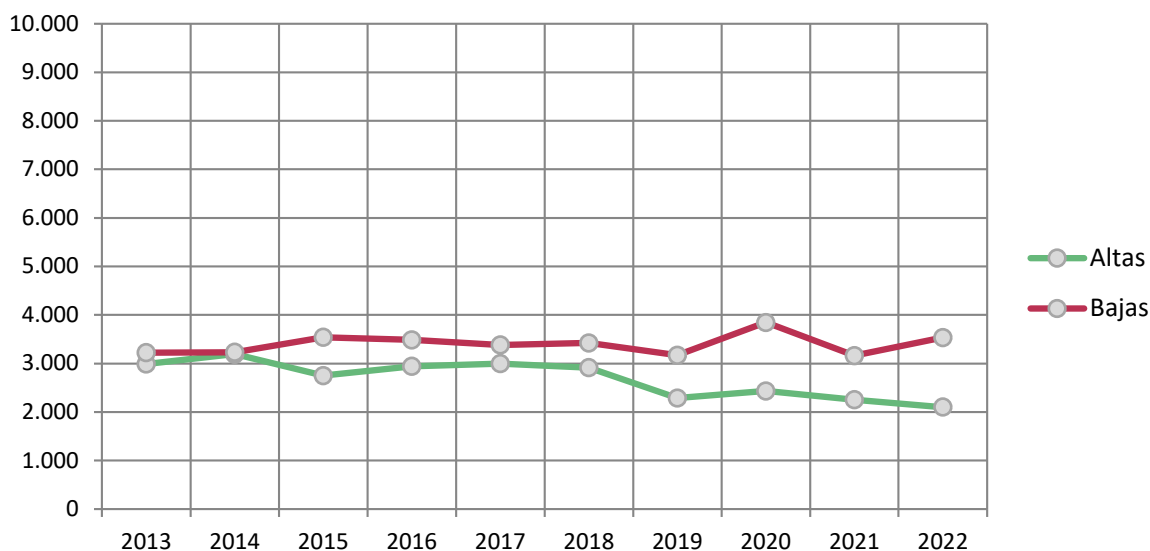
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	58	0,00	1.582	5,19	1.165	-4,66	139	57,95	49	-9,26	2.993	2,29
2014	99	70,69	1.739	9,92	1.164	-0,09	132	-5,04	59	20,41	3.193	6,68
2015	81	-18,18	1.459	-16,10	1.058	-9,11	105	-20,45	45	-23,73	2.748	-13,94
2016	74	-8,64	1.544	5,83	1.155	9,17	122	16,19	44	-2,22	2.939	6,95
2017	74	0,00	1.641	6,28	1.110	-3,90	106	-13,11	63	43,18	2.994	1,87
2018	88	18,92	1.592	-2,99	1.101	-0,81	88	-16,98	44	-30,16	2.913	-2,71
2019	60	-31,82	1.133	-28,83	972	-11,72	79	-10,23	43	-2,27	2.287	-21,49
2020	47	-21,67	1.136	0,26	1.118	15,02	89	12,66	42	-2,33	2.432	6,34
2021	29	-38,30	1.041	-8,36	1.027	-8,14	96	7,87	58	38,10	2.251	-7,44
2022	22	-24,14	943	-9,41	1.026	-0,10	59	-38,54	50	-13,79	2.100	-6,71

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	141	11,02	1.733	-6,12	1.248	-0,32	51	6,25	51	21,43	3.224	-2,75
2014	141	0,00	1.694	-2,25	1.313	5,21	54	5,88	31	-39,22	3.233	0,28
2015	152	7,80	1.802	6,38	1.393	6,09	145	168,52	48	54,84	3.540	9,50
2016	140	-7,89	1.789	-0,72	1.368	-1,79	154	6,21	36	-25,00	3.487	-1,50
2017	131	-6,43	1.705	-4,70	1.386	1,32	134	-12,99	29	-19,44	3.385	-2,93
2018	136	3,82	1.723	1,06	1.413	1,95	121	-9,70	31	6,90	3.424	1,15
2019	127	-6,62	1.566	-9,11	1.333	-5,66	126	4,13	17	-45,16	3.169	-7,45
2020	110	-13,39	1.895	21,01	1.671	25,36	127	0,79	43	152,94	3.846	21,36
2021	125	13,64	1.508	-20,42	1.384	-17,18	117	-7,87	30	-30,23	3.164	-17,73
2022	85	-32,00	1.721	14,12	1.602	15,75	95	-18,80	30	0,00	3.533	11,66

Gráfico 8.9

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Minería del Carbón. Período 2013-2022



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2013-2022

Accidentes de Trabajo

Cuadro 8.23

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

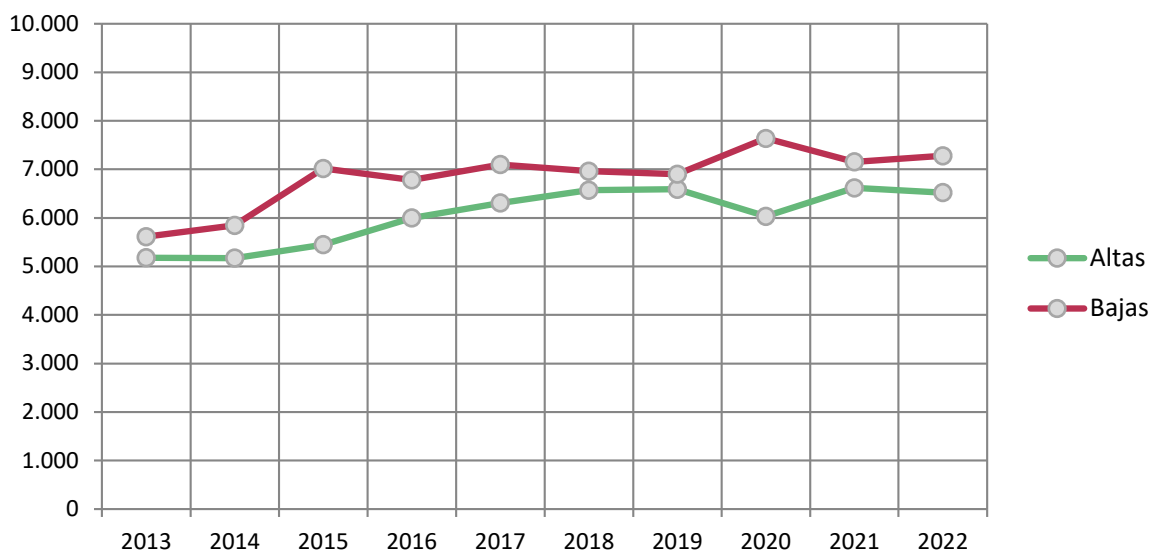
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	3.756	-9,12	0	0,00	860	-0,69	542	-4,75	20	-20,00	5.178	-7,42
2014	3.774	0,48	0	0,00	819	-4,77	560	3,32	18	-10,00	5.171	-0,14
2015	4.067	7,76	0	0,00	838	2,32	528	-5,71	14	-22,22	5.447	5,34
2016	4.617	13,52	0	0,00	784	-6,44	574	8,71	24	71,43	5.999	10,13
2017	4.902	6,17	0	0,00	820	4,59	565	-1,57	18	-25,00	6.305	5,10
2018	5.161	5,28	0	0,00	818	-0,24	573	1,42	15	-16,67	6.567	4,16
2019	5.182	0,41	0	0,00	827	1,10	562	-1,92	18	20,00	6.589	0,34
2020	4.645	-10,36	0	0,00	826	-0,12	545	-3,02	14	-22,22	6.030	-8,48
2021	5.128	10,40	0	0,00	889	7,63	596	9,36	6	-57,14	6.619	9,77
2022	5.094	-0,66	0	0,00	829	-6,75	587	-1,51	11	83,33	6.521	-1,48

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	1.266	1,12	2.548	-3,08	1.616	-5,44	107	24,42	76	-25,49	5.613	-2,86
2014	1.274	0,63	2.639	3,57	1.753	8,48	109	1,87	75	-1,32	5.850	4,22
2015	1.171	-8,08	2.777	5,23	1.846	5,31	1.149	954,13	72	-4,00	7.015	19,91
2016	1.137	-2,90	2.655	-4,39	1.752	-5,09	1.195	4,00	45	-37,50	6.784	-3,29
2017	1.217	7,04	2.849	7,31	1.847	5,42	1.137	-4,85	53	17,78	7.103	4,70
2018	1.181	-2,96	2.806	-1,51	1.884	2,00	1.048	-7,83	44	-16,98	6.963	-1,97
2019	1.310	10,92	2.800	-0,21	1.816	-3,61	917	-12,50	60	36,36	6.903	-0,86
2020	1.140	-12,98	3.379	20,68	2.081	14,59	995	8,51	44	-26,67	7.639	10,66
2021	1.368	20,00	3.042	-9,97	1.794	-13,79	906	-8,94	43	-2,27	7.153	-6,36
2022	1.186	-13,30	3.096	1,78	2.001	11,54	951	4,97	44	2,33	7.278	1,75

Gráfico 8.10

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Accidentes de Trabajo. Período 2013-2022



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2013-2022

Enfermedades Profesionales

Cuadro 8.24

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

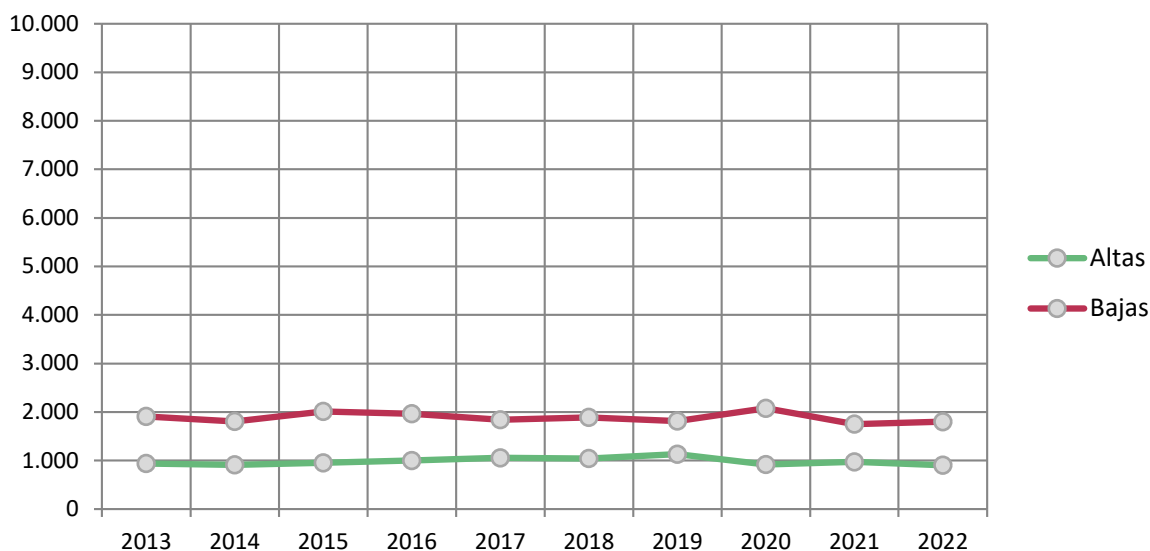
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	490	-20,71	0	0,00	392	-2,97	38	26,67	20	53,85	940	-11,74
2014	519	5,92	0	0,00	341	-13,01	39	2,63	10	-50,00	909	-3,30
2015	556	7,13	0	0,00	344	0,88	47	20,51	9	-10,00	956	5,17
2016	661	18,88	0	0,00	301	-12,50	23	-51,06	14	55,56	999	4,50
2017	689	4,24	0	0,00	318	5,65	36	56,52	14	0,00	1.057	5,81
2018	692	0,44	0	0,00	313	-1,57	29	-19,44	10	-28,57	1.044	-1,23
2019	788	13,87	0	0,00	292	-6,71	44	51,72	9	-10,00	1.133	8,52
2020	604	-23,35	0	0,00	283	-3,08	28	-36,36	5	-44,44	920	-18,80
2021	684	13,25	0	0,00	245	-13,43	38	35,71	6	20,00	973	5,76
2022	646	-5,56	0	0,00	232	-5,31	24	-36,84	2	-66,67	904	-7,09

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	177	2,91	789	-6,96	893	-8,60	32	3,23	17	13,33	1.908	-6,61
2014	153	-13,56	747	-5,32	849	-4,93	41	28,13	16	-5,88	1.806	-5,35
2015	158	3,27	805	7,76	977	15,08	58	41,46	13	-18,75	2.011	11,35
2016	184	16,46	758	-5,84	943	-3,48	62	6,90	15	15,38	1.962	-2,44
2017	165	-10,33	739	-2,51	869	-7,85	56	-9,68	10	-33,33	1.839	-6,27
2018	165	0,00	735	-0,54	913	5,06	61	8,93	18	80,00	1.892	2,88
2019	164	-0,61	711	-3,27	867	-5,04	63	3,28	11	-38,89	1.816	-4,02
2020	146	-10,98	840	18,14	1.002	15,57	79	25,40	10	-9,09	2.077	14,37
2021	165	13,01	691	-17,74	825	-17,66	57	-27,85	10	0,00	1.748	-15,84
2022	166	0,61	735	6,37	831	0,73	62	8,77	4	-60,00	1.798	2,86

Gráfico 8.11

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Enfermedades Profesionales. Período 2013-2022



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2013-2022

SOVI

Cuadro 8.25
Datos anuales acumulados

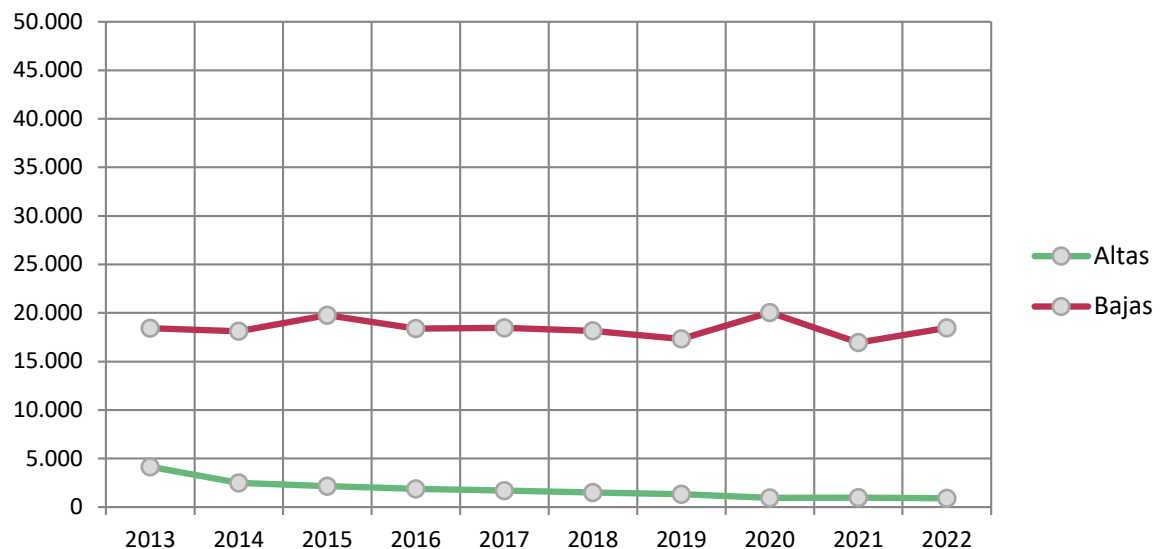
Altas iniciales

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	1	0,00	2.753	-59,15	1.397	-6,30					4.151	-49,57
2014			1.165	-57,68	1.326	-5,08					2.491	-39,99
2015			830	-28,76	1.302	-1,81					2.132	-14,41
2016			621	-25,18	1.255	-3,61					1.876	-12,01
2017			552	-11,11	1.133	-9,72					1.685	-10,18
2018			443	-19,75	1.051	-7,24					1.494	-11,34
2019			339	-23,48	991	-5,71					1.330	-10,98
2020			142	-58,11	805	-18,77					947	-28,80
2021			100	-29,58	879	9,19					979	3,38
2022			84	-16,00	820	-6,71					904	-7,66

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	2.038	-12,57	13.762	-6,23	2.637	-7,31					18.437	-7,13
2014	1.928	-5,40	13.684	-0,57	2.498	-5,27					18.110	-1,77
2015	1.993	3,37	15.077	10,18	2.717	8,77					19.787	9,26
2016	1.705	-14,45	14.275	-5,32	2.407	-11,41					18.387	-7,08
2017	1.652	-3,11	14.479	1,43	2.320	-3,61					18.451	0,35
2018	1.537	-6,96	14.478	-0,01	2.134	-8,02					18.149	-1,64
2019	1.315	-14,44	13.874	-4,17	2.140	0,28					17.329	-4,52
2020	1.398	6,31	16.404	18,24	2.244	4,86					20.046	15,68
2021	962	-31,19	14.052	-14,34	1.935	-13,77					16.949	-15,45
2022	984	2,29	15.357	9,29	2.122	9,66					18.463	8,93

Gráfico 8.12
Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. SOVI. Período 2013-2022



Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Periodo 2019-2022

Cuadro 8.26

Distribución por clases

Altas con complementos por mínimos

Clases de pensión	Año 2019				Año 2020				Año 2021				Año 2022			
	Número	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Número	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Número	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Número	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio
Incapacidad Permanente	19.075	122,15	20,57	12,69	12.992	119,24	16,78	12,23	14.402	118,77	15,37	12,00	14.981	124,19	16,27	12,21
Jubilación	50.371	209,81	16,60	15,59	37.868	218,07	13,25	15,50	38.359	225,42	12,13	16,24	42.522	241,24	12,97	16,91
Viudedad	31.911	222,83	24,15	29,01	32.461	221,42	23,13	27,89	29.074	220,33	20,72	28,82	29.585	230,69	20,12	27,93
Orfandad	11.028	89,08	40,87	26,00	9.567	84,83	38,09	24,60	10.517	88,56	37,09	25,19	9.904	92,25	36,71	25,38
Favor de Familiares	2.301	65,83	52,82	14,15	1.518	68,84	49,38	13,55	1.983	68,42	48,70	13,45	1.736	71,61	47,32	12,86
Total pensiones	114.686	184,35	20,49	16,90	94.406	189,72	17,75	16,84	94.335	189,01	16,19	16,92	98.728	202,39	16,52	17,41

Bajas con complementos por mínimos

Clases de pensión	Año 2019				Año 2020				Año 2021				Año 2022			
	Número	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Número	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Número	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Número	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio
Incapacidad Permanente	4.405	174,46	15,54	16,46	4.356	166,36	16,27	15,45	4.425	158,76	15,62	14,73	4.267	165,00	15,18	14,74
Jubilación	65.449	219,78	24,46	21,24	73.441	218,80	23,65	20,72	64.486	217,69	22,85	20,08	67.785	228,66	22,66	20,38
Viudedad	45.041	261,18	34,70	40,46	51.483	259,08	33,81	38,93	43.984	262,50	33,23	38,93	48.945	273,76	32,78	38,44
Orfandad	10.498	114,60	43,81	31,58	10.890	121,52	43,33	32,42	10.248	117,02	42,35	31,38	10.580	125,88	41,46	32,03
Favor de Familiares	1.902	98,18	56,27	25,60	1.805	102,46	57,07	24,41	1.505	108,28	55,21	24,46	1.647	111,59	55,96	24,24
Total pensiones	127.295	222,37	28,10	25,14	141.975	222,86	27,41	24,62	124.648	221,81	26,53	23,90	133.224	233,58	26,38	24,33

% Núm.= Porcentaje que suponen las altas/bajas con mínimos sobre total altas/bajas.

% Importe medio = Porcentaje que supone el importe del complemento a mínimo sobre total nómina.

Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Periodo 2019-2022
Distribución por regímenes

Cuadro 8.27

Altas con complementos por mínimos

Regímenes	Año 2019				Año 2020				Año 2021				Año 2022			
	Número	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Número	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Número	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Número	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio
General	82.909	179,56	18,94	15,23	66.038	185,36	15,80	15,20	66.085	185,10	14,33	15,34	69.145	198,60	14,41	15,96
Trabajadores Autónomos	30.362	198,74	28,80	27,51	27.054	201,83	27,36	27,56	27.051	199,72	25,57	27,44	28.355	213,03	27,61	27,47
Trabajadores del Mar	985	160,92	19,81	15,46	922	161,87	19,95	15,08	799	170,80	16,74	16,17	837	175,48	17,53	15,69
Minería del Carbón	46	159,19	2,01	8,75	46	228,68	1,89	12,53	29	202,00	1,29	11,31	37	264,69	1,76	13,77
A.T. y E.P.	384	145,28	4,97	13,76	344	144,71	4,95	13,69	370	142,91	4,87	13,38	354	148,43	4,77	13,45
SOVI (*)					2	123,20	0,21	29,88	1	178,37	0,10	43,19				
Total Sistema	114.686	184,35	20,49	16,90	94.406	189,72	17,75	16,84	94.335	189,01	16,19	16,92	98.728	202,39	16,52	17,41

Bajas con complementos por mínimos

Regímenes	Año 2019				Año 2020				Año 2021				Año 2022			
	Número	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Número	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Número	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Número	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio
General	83.717	216,06	25,77	21,93	93.693	216,82	25,15	21,52	82.467	216,69	24,26	21,00	88.145	227,46	24,16	21,33
Trabajadores Autónomos	39.555	235,72	42,66	39,33	43.969	235,69	41,72	38,39	38.304	232,67	40,52	37,17	40.963	246,32	40,04	37,71
Trabajadores del Mar	1.876	212,52	30,32	24,21	1.949	210,80	30,21	23,40	1.853	217,13	29,52	23,82	2.046	233,12	29,99	24,31
Minería del Carbón	287	197,61	9,06	14,37	343	197,95	8,92	13,91	265	199,78	8,38	13,76	283	225,13	8,01	14,78
A.T. y E.P.	1.817	239,96	20,84	25,46	1.974	242,67	20,32	24,63	1.713	236,79	19,25	24,03	1.730	250,40	19,06	24,44
SOVI (*)	43	93,83	0,25	23,36	47	105,79	0,23	26,24	46	110,67	0,27	27,28	57	101,33	0,31	23,90
Total Sistema	127.295	222,37	28,10	25,14	141.975	222,86	27,41	24,62	124.648	221,81	26,53	23,90	133.224	233,58	26,38	24,33

% Núm.= Porcentaje que suponen las altas/bajas con mínimos sobre total altas/bajas.

% Importe medio = Porcentaje que supone el importe del complemento a mínimo sobre total nómina.

(*) Desde el año 2014, se incluyen como pensiones con mínimo las pensiones SOVI abonadas a prorrata con garantía del 50% por residencia en España.

Evolución de la nómina mensual de pensiones según conceptos. Período 2013-2022

Cuadro 8.28

Importe mensual a 31 de diciembre, en millones de euros

Años	Pensión inicial(*)	Revalorización	Complemento por mínimo	Total
2013	5.436,84	1.927,24	533,99	7.898,07
2014	5.758,92	1.857,90	526,95	8.143,77
2015	6.069,64	1.778,29	514,94	8.362,87
2016	6.412,27	1.707,32	505,72	8.625,32
2017	6.751,52	1.636,15	494,31	8.881,98
2018	7.138,51	1.690,77	497,92	9.327,20
2019	7.508,21	1.758,83	501,95	9.768,99
2020	7.786,89	1.722,19	488,79	9.997,87
2021	8.135,41	1.706,46	477,80	10.319,67
2022	8.518,94	1.966,23	488,54	10.973,71

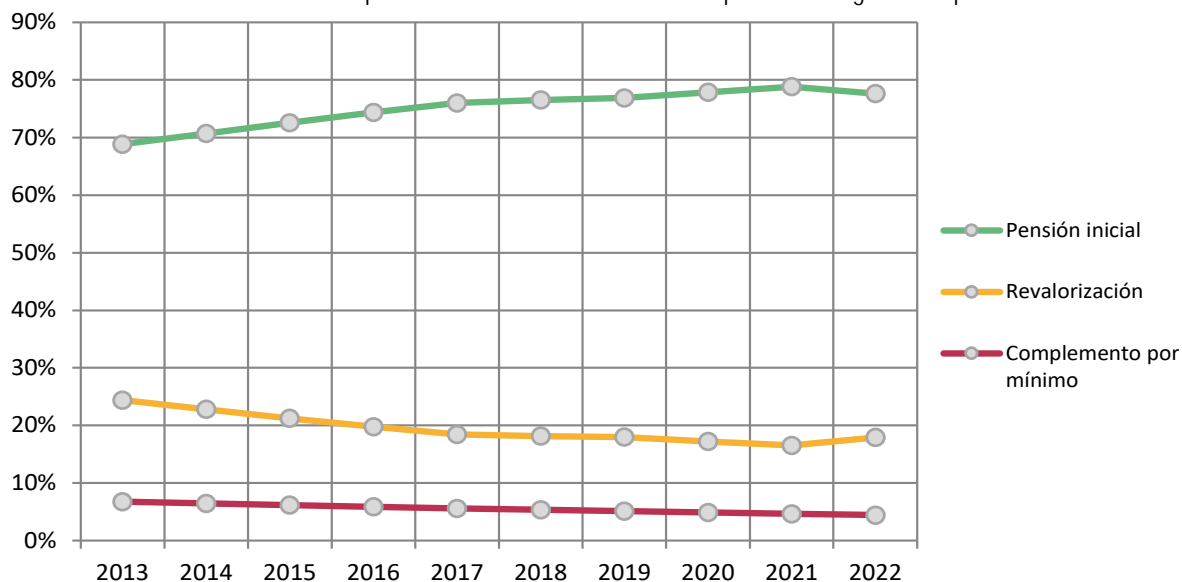
(*) Incluye otros complementos

Distribución porcentual

Años	Pensión inicial	Revalorización	Complemento por mínimo	Total
2013	68,84	24,40	6,76	100,00
2014	70,72	22,81	6,47	100,00
2015	72,58	21,26	6,16	100,00
2016	74,34	19,79	5,86	100,00
2017	76,01	18,42	5,57	100,00
2018	76,53	18,13	5,34	100,00
2019	76,86	18,00	5,14	100,00
2020	77,89	17,23	4,89	100,00
2021	78,83	16,54	4,63	100,00
2022	77,63	17,92	4,45	100,00

Gráfico 8.13

Evolución de la distribución porcentual de la nómina mensual de pensiones según conceptos. Período 2013-2022



Evolución del número de pensiones con complemento por mínimos y del porcentaje sobre el total de pensiones en vigor por clases. Período 2013-2022

Cuadro 8.29
Datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	114.761	12,31	1.433.237	25,95	779.601	33,23	151.144	47,90	21.088	55,45	2.499.831	27,31
2014	118.667	12,77	1.433.046	25,49	773.708	32,83	159.724	47,49	21.484	55,53	2.506.629	27,00
2015	122.278	13,08	1.411.720	24,82	762.802	32,40	159.278	47,09	21.515	54,78	2.477.593	26,49
2016	127.141	13,48	1.393.651	24,09	752.492	31,90	158.112	46,71	21.869	54,33	2.453.265	25,92
2017	130.231	13,71	1.373.147	23,34	737.734	31,26	156.037	46,19	22.198	53,82	2.419.347	25,27
2018	130.873	13,72	1.361.058	22,68	704.596	29,84	154.587	45,75	22.515	53,30	2.373.629	24,48
2019	139.390	14,51	1.357.442	22,27	670.366	28,37	153.937	45,33	22.923	53,09	2.344.058	23,92
2020	138.113	14,55	1.322.417	21,57	649.611	27,64	151.512	44,77	22.562	52,41	2.284.215	23,28
2021	137.189	14,41	1.290.422	20,72	629.697	26,72	150.164	43,98	22.949	51,83	2.230.421	22,48
2022	136.039	14,34	1.265.332	20,02	609.336	25,88	147.506	43,29	22.894	51,05	2.181.107	21,79

Relación pensiones/pensionistas. Período 2013-2022

Cuadro 8.30
Datos a día 1 de cada mes

Año	Nómina	Pensionistas	Pensiones	Pensiones / pensionistas
2013	Diciembre	8.315.826	9.145.966	1,100
2014	Diciembre	8.428.617	9.270.942	1,100
2015	Diciembre	8.508.482	9.360.799	1,100
2016	Diciembre	8.609.085	9.473.482	1,100
2017	Diciembre	8.705.707	9.581.770	1,101
2018	Diciembre	8.806.744	9.696.272	1,101
2019	Diciembre	8.897.902	9.801.379	1,102
2020	Diciembre	8.899.064	9.809.019	1,102
2021	Diciembre	8.990.513	9.916.966	1,103
2022	Enero	8.995.154	9.922.051	1,103
	Febrero	8.988.047	9.912.271	1,103
	Marzo	8.996.829	9.923.175	1,103
	Abril	9.001.585	9.929.502	1,103
	Mayo	8.989.652	9.918.996	1,103
	Junio	9.004.591	9.936.182	1,103
	Julio	9.013.485	9.946.399	1,104
	Agosto	9.015.379	9.948.815	1,104
	Septiembre	9.015.737	9.949.869	1,104
	Octubre	9.022.989	9.959.123	1,104
	Noviembre	9.036.457	9.975.234	1,104
	Diciembre	9.053.550	9.994.836	1,104

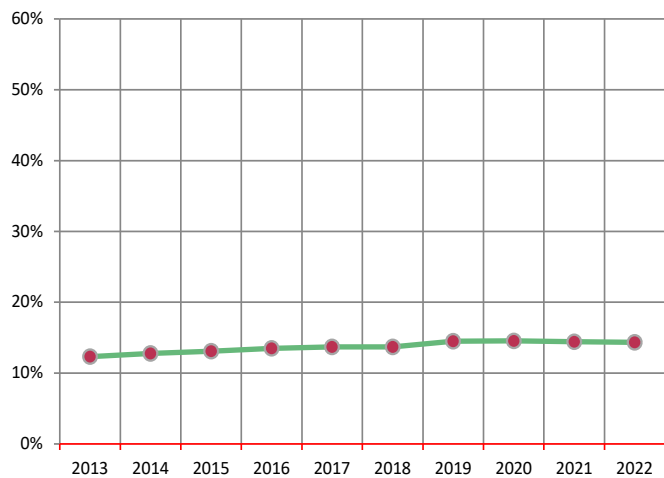
Evolución del porcentaje de pensiones con complemento por mínimos sobre total de pensiones en vigor. Período 2013-2022

Por clases

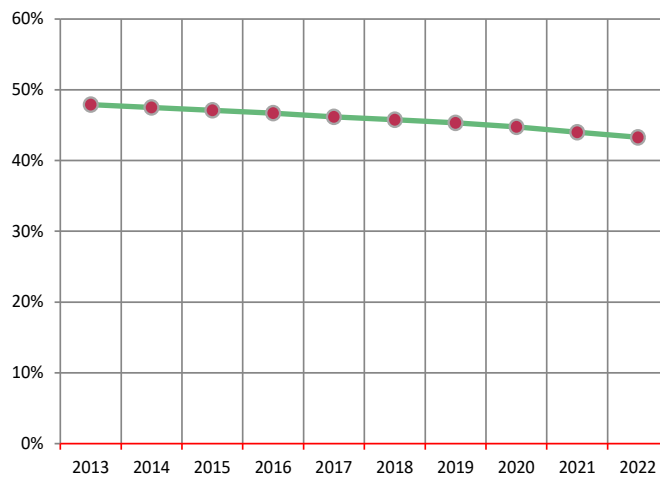
Gráfico 8.14

Datos a 31 de diciembre de cada año

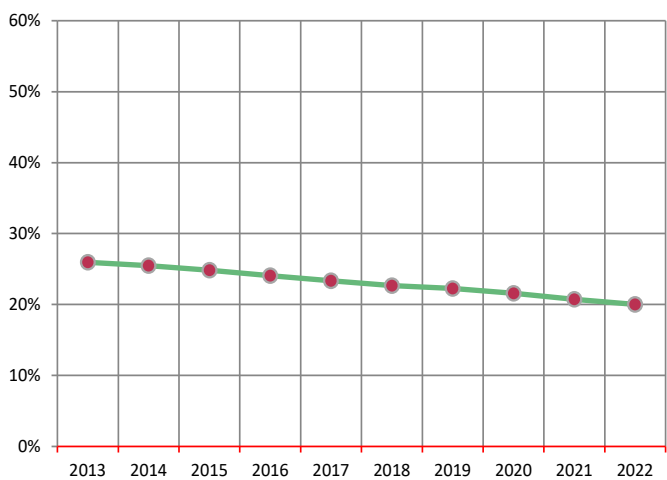
Incapacidad Permanente



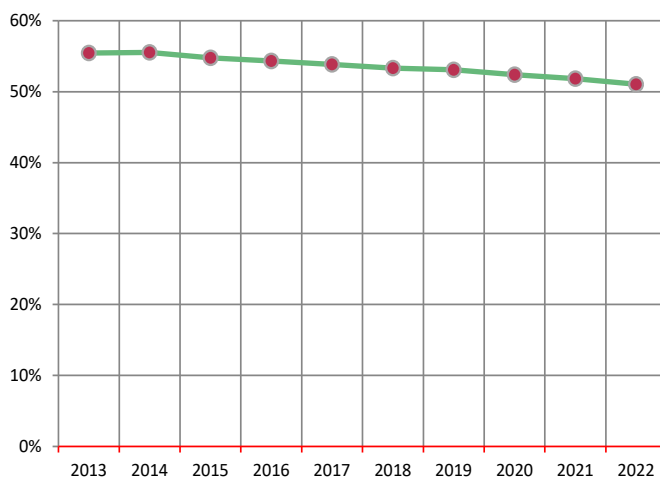
Orfandad



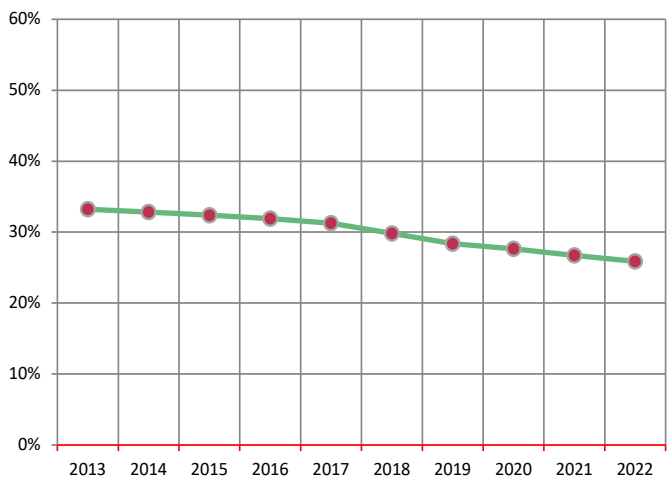
Jubilación



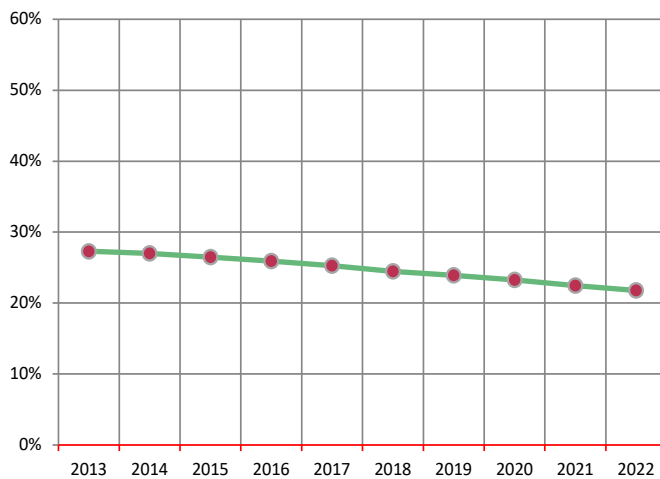
Favor de Familiares



Viudedad



Total pensiones





ANEXO

Prestaciones familiares por hijo a cargo



INFORME ESTADÍSTICO

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2022



Prestaciones familiares por hijo a cargo en el año 2022



En este capítulo se recogen los datos de última nómina abonada en el ejercicio por la asignación económica por hijo o menor a cargo, que conviva y dependa económicamente del beneficiario, siempre que sea menor de dieciocho años o con discapacidad igual o superior al 65%.

En el **Cuadro 9.1** se recoge la información correspondiente a los causantes de estas prestaciones, desagregada por tipo de nómina (semestral para causantes menores de 18 años, y mensual para los mayores) y grado de discapacidad.

En el **Cuadro 9.2** los datos quedan referidos a los beneficiarios de estas asignaciones, eliminándose el doble cómputo únicamente dentro de cada tipo de nómina.

Por último y con el fin de dar una visión temporal de estas prestaciones, se incluye en el Cuadro 9.3 la evolución del número de causantes y de beneficiarios en los últimos 10 años.

Para la correcta interpretación de la evolución de estas prestaciones, hay que tener en cuenta la entrada en vigor en junio de 2020 del Ingreso Mínimo Vital (IMV), que fue reconocido de oficio a determinados beneficiarios de la Asignación Económica por causantes menores de edad sin discapacidad, con la consiguiente extinción del derecho a esta asignación por incompatibilidad.

Número e importe de la asignación económica por hijo o menor a cargo.
Comunidades Autónomas y provincias.

Cuadro 9.1
Datos a diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	CAUSANTES MENORES DE 18 AÑOS (pago semestral)					
	Sin discapacidad		Con discapacidad ≥33%		Total causantes <18 años	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Andalucía	126.170	26.490.744,69	25.382	12.184.953,38	151.552	38.675.698,07
Almería	15.662	3.253.524,42	1.682	812.590,60	17.344	4.066.115,02
Cádiz	20.457	4.349.804,52	3.834	1.847.356,63	24.291	6.197.161,15
Córdoba	8.773	1.778.928,34	2.855	1.366.178,50	11.628	3.145.106,84
Granada	13.273	2.855.444,28	2.619	1.259.446,75	15.892	4.114.891,03
Huelva	8.439	1.725.572,24	1.615	774.515,75	10.054	2.500.087,99
Jaén	8.278	1.712.933,96	1.761	848.799,75	10.039	2.561.733,71
Málaga	22.542	4.787.628,49	3.982	1.913.908,50	26.524	6.701.536,99
Sevilla	28.746	6.026.908,44	7.034	3.362.156,90	35.780	9.389.065,34
Aragón	7.159	1.401.861,64	2.424	1.156.173,87	9.583	2.558.035,51
Huesca	1.518	301.158,63	395	192.625,00	1.913	493.783,63
Teruel	936	173.782,18	163	75.548,87	1.099	249.331,05
Zaragoza	4.705	926.920,83	1.866	888.000,00	6.571	1.814.920,83
Asturias	4.797	1.019.388,28	2.459	1.177.879,25	7.256	2.197.267,53
Illes Balears	6.857	1.389.206,09	2.553	1.222.476,69	9.410	2.611.682,78
Canarias	25.061	5.038.173,82	5.781	2.752.049,25	30.842	7.790.223,07
Palmas (Las)	13.570	2.733.334,91	2.995	1.416.896,50	16.565	4.150.231,41
S.C. Tenerife	11.491	2.304.838,91	2.786	1.335.152,75	14.277	3.639.991,66
Cantabria	3.187	635.372,11	1.358	648.113,00	4.545	1.283.485,11
Castilla y León	13.171	2.652.259,33	4.665	2.240.974,88	17.836	4.893.234,21
Ávila	1.220	247.852,79	343	164.005,75	1.563	411.858,54
Burgos	1.888	394.025,92	903	437.088,13	2.791	831.114,05
León	2.537	513.323,59	717	340.545,50	3.254	853.869,09
Palencia	750	142.590,57	371	180.085,25	1.121	322.675,82
Salamanca	1.896	382.040,50	589	283.000,00	2.485	665.040,50
Segovia	839	159.033,09	282	137.250,00	1.121	296.283,09
Soria	468	94.206,35	207	99.000,00	675	193.206,35
Valladolid	2.729	549.142,38	1.040	498.250,25	3.769	1.047.392,63
Zamora	844	170.044,14	213	101.750,00	1.057	271.794,14
Castilla - La Mancha	20.580	4.257.114,50	5.648	2.697.954,75	26.228	6.955.069,25
Albacete	4.480	923.239,13	1.623	776.411,25	6.103	1.699.650,38
Ciudad Real	5.697	1.185.491,17	974	466.732,25	6.671	1.652.223,42
Cuenca	1.577	317.759,18	516	249.255,75	2.093	567.014,93
Guadalajara	1.549	303.528,61	739	351.107,25	2.288	654.635,86
Toledo	7.277	1.527.096,41	1.796	854.448,25	9.073	2.381.544,66
Cataluña	60.851	12.141.398,83	28.152	13.226.678,67	89.003	25.368.077,50
Barcelona	38.965	7.801.491,78	18.221	8.502.136,00	57.186	16.303.627,78
Girona	7.908	1.565.960,82	3.631	1.718.430,00	11.539	3.284.390,82
Lleida	4.774	933.539,55	1.200	570.140,75	5.974	1.503.680,30
Tarragona	9.204	1.840.406,68	5.100	2.435.971,92	14.304	4.276.378,60
C. Valenciana	51.351	10.392.992,56	10.684	5.073.403,50	62.035	15.466.396,06
Alacant/Alicante	22.507	4.593.691,30	2.729	1.296.339,50	25.236	5.890.030,80
Castelló/Castellón	5.296	1.044.307,49	1.352	645.482,25	6.648	1.689.789,74
València/Valencia	23.548	4.754.993,77	6.603	3.131.581,75	30.151	7.886.575,52
Extremadura	12.803	2.581.042,04	2.253	1.081.283,50	15.056	3.662.325,54
Badajoz	8.968	1.825.382,93	1.411	675.942,50	10.379	2.501.325,43
Cáceres	3.835	755.659,11	842	405.341,00	4.677	1.161.000,11
Galicia	14.533	2.918.943,53	7.514	3.578.483,65	22.047	6.497.427,18
Coruña (A)	5.068	1.021.841,34	2.717	1.298.652,00	7.785	2.320.493,34
Lugo	1.930	393.355,91	608	288.005,75	2.538	681.361,66
Ourense	1.350	268.930,22	627	299.750,00	1.977	568.680,22
Pontevedra	6.185	1.234.816,06	3.562	1.692.075,90	9.747	2.926.891,96
Madrid	38.075	8.040.522,89	15.412	7.348.725,25	53.487	15.389.248,14
Murcia	26.698	5.427.250,69	5.751	2.761.878,79	32.449	8.189.129,48
Navarra	2.701	683.312,31	1.368	647.419,00	4.069	1.330.731,31
País Vasco	8.943	1.886.397,34	4.261	2.046.031,50	13.204	3.932.428,84
Araba/Álava	1.739	354.162,13	703	335.216,00	2.442	689.378,13
Gipuzkoa	2.433	553.199,89	912	435.875,00	3.345	989.074,89
Bizkaia	4.771	979.035,32	2.646	1.274.940,50	7.417	2.253.975,82
Rioja (La)	2.513	513.099,81	728	348.420,50	3.241	861.520,31
Ceuta	3.555	785.180,76	601	291.232,25	4.156	1.076.413,01
Melilla	3.731	814.336,79	724	346.652,75	4.455	1.160.989,54
Total	432.736	89.068.598,01	127.718	60.830.784,43	560.454	149.899.382,44

Número e importe de la asignación económica por hijo o menor a cargo.
Comunidades Autónomas y provincias.

Cuadro 9.1 (Continuación)
Datos a diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	CAUSANTES CON 18 Ó MÁS AÑOS (pago mensual)					
	Con discapacidad ≥65%		Con discapacidad ≥75%		Total causantes ≥18 años	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Andalucía	24.659	10.297.711,45	12.289	7.695.901,20	36.948	17.993.612,65
Almería	1.472	614.854,40	850	532.610,00	2.322	1.147.464,40
Cádiz	3.646	1.522.725,35	1.808	1.131.013,00	5.454	2.653.738,35
Córdoba	2.595	1.083.722,65	1.371	859.068,60	3.966	1.942.791,25
Granada	2.649	1.106.487,30	1.532	959.951,20	4.181	2.066.438,50
Huelva	1.807	754.366,20	666	416.689,00	2.473	1.171.055,20
Jaén	1.801	752.068,85	840	526.344,00	2.641	1.278.412,85
Málaga	4.495	1.877.143,80	2.564	1.605.662,50	7.059	3.482.806,30
Sevilla	6.194	2.586.342,90	2.658	1.664.562,90	8.852	4.250.905,80
Aragón	3.474	1.450.672,10	1.664	1.041.409,20	5.138	2.492.081,30
Huesca	585	244.354,50	314	196.125,80	899	440.480,30
Teruel	411	171.674,70	177	110.908,20	588	282.582,90
Zaragoza	2.478	1.034.642,90	1.173	734.375,20	3.651	1.769.018,10
Asturias	4.085	1.705.886,80	2.017	1.263.852,20	6.102	2.969.739,00
Illes Balears	1.925	803.237,10	1.214	760.659,20	3.139	1.563.896,30
Canarias	6.893	2.875.655,65	3.943	2.470.057,20	10.836	5.345.712,85
Palmas (Las)	3.752	1.564.704,20	2.168	1.358.468,80	5.920	2.923.173,00
S.C. Tenerife	3.141	1.310.951,45	1.775	1.111.588,40	4.916	2.422.539,85
Cantabria	1.671	697.976,70	1.302	815.833,20	2.973	1.513.809,90
Castilla y León	9.167	3.828.220,50	5.148	3.225.110,20	14.315	7.053.330,70
Ávila	547	228.481,90	304	190.486,40	851	418.968,30
Burgos	1.581	659.966,00	632	396.011,20	2.213	1.055.977,20
León	1.787	746.429,90	1.054	660.436,40	2.841	1.406.866,30
Palencia	652	272.340,40	244	152.890,40	896	425.230,80
Salamanca	1.234	515.441,80	804	503.159,80	2.038	1.018.601,60
Segovia	493	205.508,40	362	226.829,20	855	432.337,60
Soria	366	152.878,20	169	105.895,40	535	258.773,60
Valladolid	1.773	740.582,10	1.115	698.659,00	2.888	1.439.241,10
Zamora	734	306.591,80	464	290.742,40	1.198	597.334,20
Castilla - La Mancha	5.655	2.361.466,95	3.084	1.932.434,40	8.739	4.293.901,35
Albacete	1.256	524.631,20	743	465.563,80	1.999	990.195,00
Ciudad Real	1.502	627.385,40	788	493.760,80	2.290	1.121.146,20
Cuenca	643	268.372,25	307	192.366,20	950	460.738,45
Guadalajara	500	208.850,00	344	215.550,40	844	424.400,40
Toledo	1.754	732.228,10	902	565.193,20	2.656	1.297.421,30
Cataluña	17.950	7.492.676,90	11.280	7.054.576,10	29.230	14.547.253,00
Barcelona	12.871	5.372.431,70	8.397	5.253.101,10	21.268	10.625.532,80
Girona	1.915	798.642,40	870	542.322,30	2.785	1.340.964,70
Lleida	960	400.992,00	731	457.104,70	1.691	858.096,70
Tarragona	2.204	920.610,80	1.282	802.048,00	3.486	1.722.658,80
C. Valenciana	13.597	5.672.574,85	6.915	4.326.986,30	20.512	9.999.561,15
Alacant/Alicante	4.457	1.860.435,80	1.815	1.136.652,40	6.272	2.997.088,20
Castellón/Castellón	1.708	713.222,75	925	579.291,70	2.633	1.292.514,45
Valencia/Valencia	7.432	3.098.916,30	4.175	2.611.042,20	11.607	5.709.958,50
Extremadura	3.947	1.648.661,90	1.766	1.106.575,60	5.713	2.755.237,50
Badajoz	2.553	1.066.388,10	1.075	673.595,00	3.628	1.739.983,10
Cáceres	1.394	582.273,80	691	432.980,60	2.085	1.015.254,40
Galicia	10.373	4.332.593,25	4.904	3.071.906,50	15.277	7.404.499,75
Coruña (A)	4.465	1.864.821,65	2.053	1.286.096,50	6.518	3.150.918,15
Lugo	1.275	532.567,50	619	387.865,40	1.894	920.432,90
Ourense	1.157	483.278,90	435	272.571,00	1.592	755.849,90
Pontevedra	3.476	1.451.925,20	1.797	1.125.373,60	5.273	2.577.298,80
Madrid	14.297	5.971.211,85	8.310	5.204.825,10	22.607	11.176.036,95
Murcia	3.777	1.577.627,20	3.215	2.013.892,40	6.992	3.591.519,60
Navarra	1.496	624.461,50	1.115	697.976,00	2.611	1.322.437,50
País Vasco	6.323	2.640.281,70	3.078	1.928.674,80	9.401	4.568.956,50
Araba/Álava	616	256.885,50	452	283.223,20	1.068	540.108,70
Gipuzkoa	1.461	610.259,70	1.213	760.065,80	2.674	1.370.325,50
Bizkaia	4.246	1.773.136,50	1.413	885.385,80	5.659	2.658.522,30
Rioja (La)	734	306.591,80	391	244.374,00	1.125	550.965,80
Ceuta	211	88.134,70	104	65.166,40	315	153.301,10
Melilla	275	114.867,50	175	109.655,00	450	224.522,50
Total	130.509	54.490.510,40	71.914	45.029.865,00	202.423	99.520.375,40

Número de beneficiarios (*) de la asignación económica por hijo o menor a cargo.
Comunidades Autónomas y provincias.

Cuadro 9.2
Datos a diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	DE CAUSANTES MENORES DE 18 AÑOS (pago semestral)	DE CAUSANTES CON 18 Ó MÁS AÑOS (pago mensual)
Andalucía	108.866	36.321
Almería	10.768	2.288
Cádiz	18.290	5.367
Córdoba	8.597	3.911
Granada	11.094	4.103
Huelva	7.459	2.436
Jaén	7.114	2.593
Málaga	18.735	6.946
Sevilla	26.809	8.677
Aragón	6.494	5.079
Huesca	1.213	885
Teruel	642	577
Zaragoza	4.639	3.617
Asturias	5.825	6.038
Illes Balears	6.058	3.094
Canarias	23.673	10.604
Palmas (Las)	12.501	5.772
S.C. Tenerife	11.172	4.832
Cantabria	3.529	2.954
Castilla y León	12.841	14.100
Ávila	1.022	839
Burgos	1.981	2.188
León	2.419	2.784
Palencia	824	886
Salamanca	1.797	2.007
Segovia	773	836
Soria	477	527
Valladolid	2.737	2.848
Zamora	811	1.185
Castilla - La Mancha	17.704	8.619
Albacete	4.405	1.985
Ciudad Real	4.517	2.267
Cuenca	1.436	935
Guadalajara	1.570	831
Toledo	5.776	2.601
Cataluña	59.567	28.864
Barcelona	39.355	21.008
Girona	7.234	2.752
Lleida	3.519	1.676
Tarragona	9.459	3.428
C. Valenciana	42.754	20.220
Alacant/Alicante	16.734	6.176
Castelló/Castellón	4.402	2.605
València/Valencia	21.618	11.439
Extremadura	10.735	5.637
Badajoz	7.472	3.588
Cáceres	3.263	2.049
Galicia	17.630	15.116
Coruña (A)	6.235	6.461
Lugo	1.958	1.867
Ourense	1.580	1.574
Pontevedra	7.857	5.214
Madrid	38.805	22.274
Murcia	20.503	6.857
Navarra	2.790	2.576
País Vasco	9.008	9.323
Araba/Álava	1.475	1.056
Gipuzkoa	2.201	2.655
Bizkaia	5.332	5.612
Rioja (La)	2.014	1.112
Ceuta	2.359	308
Melilla	2.355	444
Total	393.510	199.540

(*) Se considera beneficiario cada uno de los perceptores de la asignación económica que figuran en nómina.

Evolución del número de causantes de la asignación económica por hijo o menor a cargo.
Período 2013-2022

Cuadro 9.3
Datos a diciembre de cada año

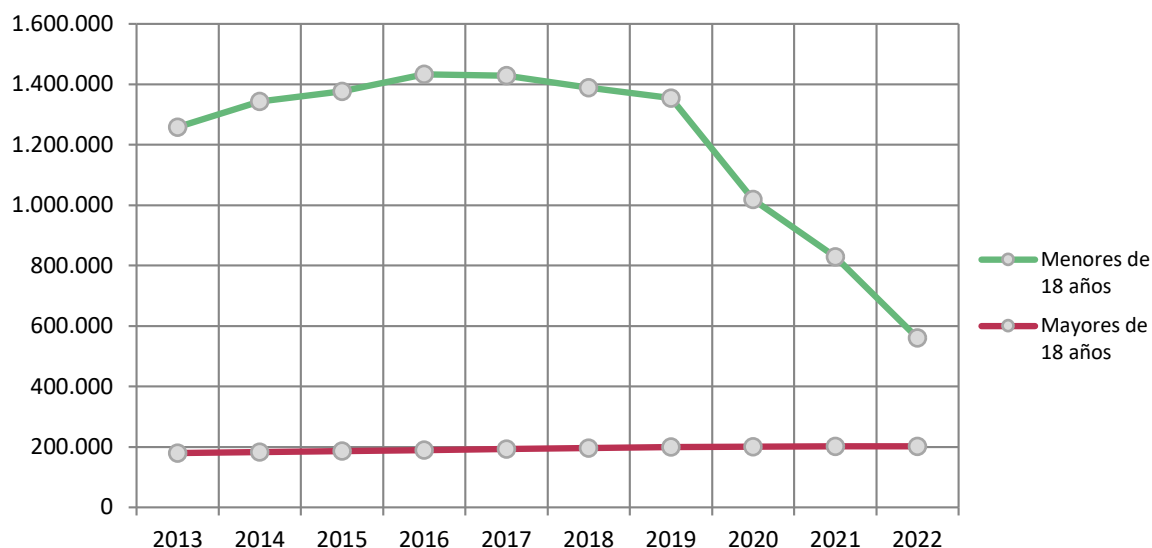
Año	Causantes menores de 18 años						Beneficiarios	
	Sin discapacidad		Con discapacidad ≥ 33%		Total			
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	1.152.160	10,30	105.494	5,29	1.257.654	9,86	764.659	10,51
2014	1.233.360	7,05	109.897	4,17	1.343.257	6,81	822.928	7,62
2015	1.263.388	2,43	113.321	3,12	1.376.709	2,49	847.652	3,00
2016	1.316.293	4,19	116.768	3,04	1.433.061	4,09	886.344	4,56
2017	1.306.854	-0,72	121.545	4,09	1.428.399	-0,33	884.833	-0,17
2018	1.262.950	-3,36	125.906	3,59	1.388.856	-2,77	860.286	-2,77
2019	1.223.482	-3,13	131.113	4,14	1.354.595	-2,47	839.850	-2,38
2020	889.640	-27,29	129.035	-1,58	1.018.675	-24,80	644.987	-23,20
2021	693.092	-22,09	135.653	5,13	828.745	-18,64	542.276	-15,92
2022	432.736	-37,56	127.718	-5,85	560.454	-32,37	393.510	-27,43

Año	Causantes con 18 o más años						Beneficiarios	
	Con discapacidad ≥ 65%		Con discapacidad ≥ 75%		Total			
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2013	115.812	2,20	64.101	1,61	179.913	1,99	176.338	2,07
2014	118.218	2,08	65.180	1,68	183.398	1,94	179.924	2,03
2015	120.453	1,89	66.178	1,53	186.631	1,76	183.217	1,83
2016	122.574	1,76	67.363	1,79	189.937	1,77	186.562	1,83
2017	124.728	1,76	68.688	1,97	193.416	1,83	190.119	1,91
2018	126.761	1,63	69.933	1,81	196.694	1,69	193.444	1,75
2019	128.886	1,68	71.200	1,81	200.086	1,72	196.922	1,80
2020	129.242	0,28	70.990	-0,29	200.232	0,07	197.159	0,12
2021	130.633	1,08	71.515	0,74	202.148	0,96	199.186	1,03
2022	130.509	-0,09	71.914	0,56	202.423	0,14	199.540	0,18

% Variación porcentual interanual

Gráfico 9.1

Evolución del número de causantes de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Período 2013-2022





ANEXO

Ingreso mínimo vital (IMV)



INFORME ESTADÍSTICO

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2022



Ingreso Mínimo Vital



Este capítulo recoge los datos de las altas iniciales que se han producido desde la entrada en vigor del IMV en junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, desglosado por comunidades autónomas y por provincias.

En este sentido, se han causado un total de 549.670 altas iniciales, de las cuales 161.411 corresponden al año 2020, 197.914 al 2021 y 190.345 al 2022. La fuente de estos datos es el INSS para las prestaciones gestionadas por esta entidad, y el correspondiente órgano de gestión en las comunidades autónomas con el IMV transferido (Lanbide, en el País Vasco -transferido en junio de 2022-, y el Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación, en Navarra -transferido en noviembre de 2022).

En cuanto a la distribución territorial por comunidades autónomas, se puede observar que Andalucía, Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana agrupan prácticamente el 60% del total de las altas iniciales de prestaciones acumuladas en todo el período y el 62% de sus beneficiarios.

En el **Cuadro 10.1** se ofrece el número de altas de las prestaciones que han figurado en alguna de las nóminas del período analizado, mientras que en el **Cuadro 10.2** se muestra el número de beneficiarios que constituyen las unidades de convivencia de dichas prestaciones.

IMV: Número de altas iniciales que han figurado en nómina por Comunidades Autónomas y provincias

Cuadro 10.1
Datos a diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	TOTAL ALTAS	Altas del año 2022	Altas del año 2021	Altas del año 2020
Andalucía	166.875	62.040	50.767	54.068
Almería	13.073	4.763	3.800	4.510
Cádiz	29.117	9.372	9.559	10.186
Córdoba	16.261	6.451	4.844	4.966
Granada	20.221	7.014	7.003	6.204
Huelva	8.328	2.692	2.662	2.974
Jaén	12.091	4.942	2.833	4.316
Málaga	25.445	7.496	9.562	8.387
Sevilla	42.339	19.310	10.504	12.525
Aragón	14.110	4.750	4.783	4.577
Huesca	1.847	917	368	562
Teruel	1.476	685	357	434
Zaragoza	10.787	3.148	4.058	3.581
Asturias	14.967	4.528	5.785	4.654
Illes Balears	7.192	2.592	2.935	1.665
Canarias	27.782	8.754	12.069	6.959
Palmas (Las)	13.185	3.725	5.579	3.881
S.C. Tenerife	14.597	5.029	6.490	3.078
Cantabria	5.735	1.690	2.217	1.828
Castilla y León	25.346	8.977	7.876	8.493
Ávila	2.162	803	763	596
Burgos	2.394	967	713	714
León	5.739	1.885	1.826	2.028
Palencia	1.732	587	623	522
Salamanca	4.007	1.402	1.164	1.441
Segovia	1.507	751	350	406
Soria	544	301	110	133
Valladolid	5.029	1.476	1.747	1.806
Zamora	2.232	805	580	847
Castilla - La Mancha	20.536	8.423	5.837	6.276
Albacete	4.606	1.800	1.160	1.646
Ciudad Real	6.791	3.139	1.459	2.193
Cuenca	1.520	683	376	461
Guadalajara	1.402	588	499	315
Toledo	6.217	2.213	2.343	1.661
Cataluña	46.377	16.448	18.566	11.363
Barcelona	28.984	8.838	12.464	7.682
Girona	6.648	3.162	2.304	1.182
Lleida	3.476	1.651	1.116	709
Tarragona	7.269	2.797	2.682	1.790
C. Valenciana	63.825	21.962	20.849	21.014
Alacant/Alicante	25.130	7.708	9.941	7.481
Castelló/Castellón	7.192	3.050	2.052	2.090
València/Valencia	31.503	11.204	8.856	11.443
Extremadura	18.386	7.337	5.427	5.622
Badajoz	12.375	4.869	3.785	3.721
Cáceres	6.011	2.468	1.642	1.901
Galicia	27.261	9.765	8.071	9.425
Coruña (A)	12.080	4.027	4.065	3.988
Lugo	3.599	1.315	1.044	1.240
Ourense	3.638	1.568	835	1.235
Pontevedra	7.944	2.855	2.127	2.962
Madrid	52.650	16.475	21.609	14.566
Murcia	19.682	7.493	5.682	6.507
Navarra	6.924	601	4.897	1.426
País Vasco	22.968	5.557	17.386	25
Araba/Álava	4.281	1.293	2.987	1
Gipuzkoa	6.414	1.364	5.027	23
Bizkaia	12.273	2.900	9.372	1
Rioja (La)	3.849	1.249	1.536	1.064
Ceuta	2.455	773	684	998
Melilla	2.750	931	938	881
Total	549.670	190.345	197.914	161.411

IMV: Beneficiarios en las altas iniciales de prestaciones que han figurado en nómina por Comunidades Autónomas y provincias

Cuadro 10.2
Datos a diciembre de 2022

Comunidades Autónomas	TOTAL BENEFICIARIOS	Beneficiarios en las altas del año 2022	Beneficiarios en las altas del año 2021	Beneficiarios en las altas del año 2020
Andalucía	487.743	207.448	122.869	157.426
Almería	40.757	17.395	9.638	13.724
Cádiz	82.860	30.207	23.971	28.682
Córdoba	47.941	22.154	11.529	14.258
Granada	58.968	23.044	16.689	19.235
Huelva	23.072	8.906	6.015	8.151
Jaén	37.952	17.699	7.281	12.972
Málaga	69.561	23.270	22.369	23.922
Sevilla	126.632	64.773	25.377	36.482
Aragón	40.917	16.695	10.971	13.251
Huesca	6.007	3.394	833	1.780
Teruel	4.926	2.740	903	1.283
Zaragoza	29.984	10.561	9.235	10.188
Asturias	33.786	10.824	10.239	12.723
Illes Balears	19.770	9.007	6.136	4.627
Canarias	62.821	22.159	22.976	17.686
Palmas (Las)	30.388	9.767	10.986	9.635
S.C. Tenerife	32.433	12.392	11.990	8.051
Cantabria	14.791	4.648	4.851	5.292
Castilla y León	71.480	30.234	17.866	23.380
Ávila	6.444	2.888	1.912	1.644
Burgos	7.105	3.491	1.587	2.027
León	15.046	5.836	3.781	5.429
Palencia	5.241	2.084	1.581	1.576
Salamanca	10.892	4.542	2.638	3.712
Segovia	4.785	2.865	809	1.111
Soria	1.678	1.125	219	334
Valladolid	14.430	4.902	4.134	5.394
Zamora	5.859	2.501	1.205	2.153
Castilla - La Mancha	61.938	29.117	13.862	18.959
Albacete	13.669	6.233	2.731	4.705
Ciudad Real	20.291	10.440	3.395	6.456
Cuenca	4.617	2.432	823	1.362
Guadalajara	4.243	2.060	1.216	967
Toledo	19.118	7.952	5.697	5.469
Cataluña	133.124	62.557	34.659	35.908
Barcelona	78.276	32.241	22.385	23.650
Girona	21.603	12.847	4.611	4.145
Lleida	11.153	6.580	2.230	2.343
Tarragona	22.092	10.889	5.433	5.770
C. Valenciana	182.281	74.012	47.549	60.720
Alacant/Alicante	71.407	25.276	22.753	23.378
Castelló/Castellón	22.087	11.026	4.766	6.295
València/Valencia	88.787	37.710	20.030	31.047
Extremadura	51.618	23.599	12.183	15.836
Badajoz	35.103	15.884	8.579	10.640
Cáceres	16.515	7.715	3.604	5.196
Galicia	69.933	28.189	17.184	24.560
Coruña (A)	29.127	10.824	8.381	9.922
Lugo	9.923	4.097	2.231	3.595
Ourense	9.623	4.529	1.791	3.303
Pontevedra	21.260	8.739	4.781	7.740
Madrid	154.121	53.027	54.563	46.531
Murcia	61.296	27.807	13.889	19.600
Navarra	18.809	2.522	10.993	5.294
Pais Vasco	47.402	17.421	29.918	63
Araba/Álava	9.307	4.363	4.943	1
Gipuzkoa	12.452	3.953	8.438	61
Bizkaia	25.643	9.105	16.537	1
Rioja (La)	10.829	4.304	3.460	3.065
Ceuta	9.336	3.129	2.498	3.709
Melilla	10.680	3.969	3.353	3.358
Total	1.542.675	630.668	440.019	471.988



ANEXO
Normativa



INFORME ESTADÍSTICO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
2022



NORMATIVA NACIONAL BÁSICA QUE AFECTA AL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL INSS

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

I.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

- Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

II.- NORMAS DE GESTIÓN FINANCIERA

- Real Decreto 696/2018, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de la gestión financiera de la Seguridad Social.
- Orden de 22 de febrero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de la gestión financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto.

III.- NORMAS SOBRE CONVENIOS ESPECIALES

- Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el Convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción de Convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción social.

IV.- NORMAS DE PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES

IV.1. Normas de Asistencia Sanitaria

- Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del

Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

- Orden ESS/1452/2012, de 29 de junio, por la que se crea un fichero de datos de carácter personal para la aplicación por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de lo previsto en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

- Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud.

- Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los requisitos básicos del Convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud y se modifica el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud.

- Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.

- Real Decreto-Ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud.

IV.2. Normas de Incapacidad Temporal

- Orden de 25 de noviembre de 1966, por la que se



regula la colaboración de las empresas en la gestión del Régimen General de la Seguridad Social.

- Orden de 13 de octubre de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación por Incapacidad Laboral Transitoria (Incapacidad Temporal) en el régimen general de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Orden de 18 de enero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, sobre Incapacidades Laborales del Sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de Incapacidad Temporal.
- Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por Incapacidad Temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
- Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por Incapacidad Temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

IV.3. Normas sobre las prestaciones por Nacimiento y cuidado de menor, Riesgo durante el embarazo y Riesgo durante la lactancia natural

- Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social por Maternidad, Paternidad [Nacimiento y cuidado de menor], Riesgo durante el embarazo y Riesgo durante la lactancia natural.

IV.4. Normas sobre la prestación económica por Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave

- Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el Sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

IV.5. Normas de Incapacidad Permanente

- Orden de 15 de abril de 1969, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones por Invalidez (Incapacidad Permanente) en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del Sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.
- Orden de 18 de enero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, sobre incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social.
- Orden tas/4054/2005, de 27 de diciembre, por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el Sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

IV.6. Normas sobre lesiones permanentes no invalidantes

- Orden ESS/66/2013, de 28 de enero, por la que se actualizan las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no invalidantes.

IV.7. Normas de Jubilación

- Orden de 18 de enero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la pres-



tación de Vejez (Jubilación) en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Real Decreto 1799/1985, de 2 de octubre, para la aplicación de la Ley 26/1985, de 31 de julio, en la materia de racionalización de las pensiones de jubilación e incapacidad permanente.
- Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del Sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como de la jubilación parcial.
- Real Decreto 1132/2002, de 31 de octubre, de desarrollo de determinados preceptos de la Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.
- Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley general de la Seguridad Social [artículo 206.2 del TRLGSS 2015] en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad de febrero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones de Muerte y Supervivencia del Régimen General de la Seguridad Social.

IV.9. Normas sobre Prestaciones Familiares

- Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las Prestaciones familiares de la Seguridad Social.

IV.10. Normas sobre Prestaciones por Desempleo

- Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.

IV.11 Revalorización de Pensiones

- Real Decreto 65/2022, de 25 de enero, sobre actualización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de clases pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2022.

IV.12. Pensiones extraordinarias por actos de terrorismo

- Real Decreto 1576/1990, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión en el Sistema de la Seguridad Social de pensiones extraordinarias motivadas por actos de terrorismo.

IV.13. Prestaciones indebidamente percibidas

- Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.
- Orden de 18 de julio de 1997, para el desarrollo del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

IV.14. Pagas extraordinarias

- Real Decreto 771/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen reglas de determinación de los importes de las pagas extraordinarias de las pensiones de la Seguridad Social.
- Orden de 25 de junio de 2001, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 771/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen reglas de determinación de los importes de las pagas extraordinarias de las pensiones de la Seguridad Social.

IV.15. Registro de Prestaciones Sociales Públicas

- Real Decreto 397/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el registro de prestaciones sociales públicas.
- Orden de 9 de enero de 1997, sobre gestión y funcionamiento del registro de prestaciones sociales públicas.
- Ley 6/2018, de 6 de julio de presupuestos generales del estado para el año 2018 (disposición adicional centésima cuadragésima primera -tarjeta social digital- y disposición transitoria tercera -registro de prestaciones sociales públicas-).



V.- PARTICULARIDADES DE LAS PRESTACIONES DE LOS RÉGIMENES ESPECIALES

V.1. Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos

- Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.
- Orden de 24 de septiembre de 1970, por la que se dictan normas para aplicación y desarrollo del régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.
- Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia.
- Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- Ley 6/2017, de 24 de octubre, de reformas urgentes del trabajo autónomo.
- Real Decreto-Ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad.

V.2. Régimen Especial de la Minería del Carbón

- Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen especial de la Seguridad Social para la Minería del carbón, de acuerdo con la Ley 24/1972, de 21 de junio, de financiación y perfeccionamiento del régimen general de la Seguridad Social.
- Orden de 3 de abril de 1973, para la aplicación y desarrollo del Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen especial de la Seguridad Social para la Minería del carbón.

VI.- NORMAS SOBRE EL INGRESO MÍNIMO VITAL

- Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.
- Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la compatibilidad del ingreso mínimo vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación.

VII.- NORMAS SOBRE PROTECCIÓN A LOS AFECTADOS POR EL SÍNDROME TÓXICO

- Real Decreto 2448/1981, de 19 de octubre, sobre protección a los afectados por el síndrome tóxico.
- Orden de 23 de noviembre de 1981, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 2448/1981, de 19 de octubre, sobre protección a los afectados por el síndrome tóxico.
- Real Decreto 1276/1982, de 18 de junio, por el que se complementan las ayudas a los afectados por el síndrome tóxico.
- Orden de 1 de abril de 1986, por la que se revisa el importe del resarcimiento de gastos por ayuda domiciliaria a los afectados por el síndrome tóxico.
- Orden de 27 de junio de 1991, por la que se revisa el importe del resarcimiento de gastos por muda domiciliaria a los afectados por el síndrome tóxico.
- Real Decreto-Ley 3/1999, de 26 de febrero, sobre pago de las indemnizaciones derivadas de la sentencia de la sala segunda del tribunal supremo, de 26 de septiembre de 1997, a los afectados por el síndrome tóxico.
- Orden ISM/741/2022, de 22 de julio, por la que se actualizan las cuantías de la ayuda económica familiar complementaria y de la ayuda domiciliaria en favor de los afectados por el síndrome tóxico.



DISPOSICIONES GENERALES MÁS IMPORTANTES PUBLICADAS EN EL BOE EN 2022 EN MATERIA DE ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Real Decreto 65/2022, de 25 de enero, sobre actualización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de clases pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2022.
- Real Decreto 453/2022, de 14 de junio, por el que se regula la determinación del hecho causante y los efectos económicos de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva y de la prestación económica de ingreso mínimo vital, y se modifican diversos reglamentos del sistema de la Seguridad Social que regulan distintos ámbitos de la gestión.
- Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la compatibilidad del ingreso mínimo vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2023.

NORMATIVA INTERNACIONAL

Convenios Bilaterales

Andorra:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el Principado de Andorra, de 9 de noviembre de 2001.
- Acuerdo administrativo de 9 de noviembre de 2001, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el principado de Andorra.

Argentina:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina, de 28 de enero de 1997.
- Protocolo de 21 de marzo de 2005, complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina, de 28 de enero de 1997.
- Acuerdo administrativo de 3 de diciembre de 1997,

para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República Argentina y el Reino de España.

Australia:

- Convenio entre España y Australia sobre Seguridad Social, de 31 de enero de 2002.
- Acuerdo administrativo de 20 de diciembre de 2002, para la aplicación del Convenio entre España y Australia sobre Seguridad Social.

Brasil:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República federativa de Brasil, de 16 de mayo de 1991, modificado por Convenio complementario de revisión de 24 de julio de 2012.
- Convenio de 14 de mayo de 2002, complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República federativa de Brasil y el Reino de España de 16 de mayo de 1991.
- Acuerdo administrativo de 23 de noviembre de 2005, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República federativa de Brasil.

Cabo Verde:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Cabo Verde, de 23 de noviembre de 2012.
- Acuerdo administrativo de 23 de noviembre de 2012, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Cabo Verde.

Canadá:

- Convenio sobre Seguridad Social entre España y Canadá, de 10 de noviembre de 1986.
- Acuerdo administrativo de 10 de noviembre de 1986, para la aplicación del Convenio sobre Seguridad Social entre España y Canadá.

Chile:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Chile, de 28 de enero de 1997.
- Convenio de 14 de mayo de 2002, complementario al



Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile y el Reino de España de 28 de enero de 1997.

- Acuerdo administrativo de 28 de enero de 1997, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Chile.

China:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Popular China de 19 de mayo de 2017.
- Acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República popular China de 19 de mayo de 2017.

Colombia:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Colombia, de 6 de septiembre de 2005.
- Acuerdo administrativo de 29 de enero de 2008, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Colombia.

Corea:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Corea, de 14 de julio de 2011.
- Acuerdo administrativo de 22 de octubre de 2012, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Corea.

Ecuador:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador, de 4 de diciembre de 2009.
- Acuerdo administrativo de 18 de julio de 2011, para la aplicación del Convenio entre el Reino de España y la República del Ecuador.

Estados Unidos de América:

- Convenio sobre Seguridad Social entre España y los Estados Unidos de América, de 30 de septiembre de 1986.
- Acuerdo administrativo de 30 de septiembre de 1986, para la aplicación del Convenio sobre Seguridad Social entre España y los Estados Unidos de América.

Filipinas:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Filipinas, de 12 de noviembre de 2002.

Japón:

- Convenio de Seguridad Social entre España y Japón, de 12 de noviembre de 2008.
- Acuerdo administrativo de 30 de julio de 2010, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre España y Japón.

Marruecos:

- Convenio sobre Seguridad Social entre España y el Reino de Marruecos, de 8 de noviembre de 1979.
- Acuerdo administrativo de 8 de febrero de 1984, para la aplicación del Convenio sobre Seguridad Social entre España y el Reino de Marruecos.

Méjico:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, de 25 de abril de 1994.
- Convenio de 8 de abril de 2003, complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, de 25 de abril de 1994.
- Acuerdo Administrativo de 28 de noviembre de 1994, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos.

Paraguay:

- Convenio de Seguridad Social entre la República del Paraguay y el Reino de España, de 24 de junio de 1998.
- Acuerdo Administrativo de 15 de septiembre de 2016, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República del Paraguay y el Reino de España.

Perú:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Perú, de 16 de junio de 2003.



- Acuerdo Administrativo de 18 de abril de 2007, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República del Perú y el Reino de España.

República Dominicana:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Dominicana, de 1 de julio de 2004.

Rusia:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la Federación de Rusia, de 11 de abril de 1994.
- Acuerdo Administrativo de 12 de mayo de 1995, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la Federación de Rusia.

Senegal:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Senegal, hecho «ad referendum» en Dakar el 22 de noviembre de 2020.
- Acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Senegal, hecho en Dakar el 22 de noviembre de 2020.

Túnez:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Túnez, de 26 de febrero de 2001.
- Acuerdo Administrativo de 9 de septiembre de 2004, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Túnez.
- Acuerdo particular relativo al reembolso de los gastos de asistencia sanitaria entre el Reino de España y la República de Túnez, anejo al Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Túnez.

Ucrania:

- Convenio sobre Seguridad Social entre el Reino de España y Ucrania, de 7 de octubre de 1996.
- Acuerdo Administrativo de 17 de enero de 2001, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre España y Ucrania.

Uruguay:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, de 1 de diciembre de 1997.
- Convenio de 8 de septiembre de 2005, complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España, de 1 de diciembre de 1997.
- Acuerdo Administrativo de 24 de julio de 2000, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay.

Venezuela:

- Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela, de 12 de mayo de 1988.
- Acuerdo Administrativo de 5 de mayo de 1989, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela.

Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)

- Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, de 10 de noviembre de 2007.
- Acuerdo de aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, de 11 de septiembre de 2009.

Reglamentos de la Comunidad Europea en materia de Seguridad Social

- Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971, relativo a la aplicación de los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y sus familias que se desplazan dentro de la comunidad.
- Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo, de 21 de marzo de 1972, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) nº 1408/71, relativo a la aplicación de los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y sus familias que se desplazan dentro de la comunidad.



- Reglamento (CE) nº 859/2003 del Consejo, de 14 de mayo de 2003, por el que se amplían las disposiciones del Reglamento (CEE) nº 1408/71 y del Reglamento (CEE) nº 574/72 a los nacionales de terceros países que, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por las mismas.
- Reglamento (CE) nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social.
- Reglamento (CE) nº 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 883/2004, sobre la Coordinación de los Sistema de Seguridad Social.
- Reglamento (UE) nº 1231/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010, por el que se amplía la aplicación del Reglamento (CE) nº 883/2004 y el reglamento (CE) n.º 987/2009 a los nacionales de terceros países que, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por los mismos. (DOUE 29 de diciembre).
- Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020.
- Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, aprobado por la decisión (UE) 2020/135 del consejo, de 30 de enero de 2020.(DOUE 31 de enero).
- Acuerdo de comercio y cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra.(DOUE 30 de abril de 2021).



Índice general



INFORME ESTADÍSTICO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
2022



PRESENTACIÓN

1. ORGANIZACIÓN

1.1 El Instituto Nacional de la Seguridad Social. Competencias y estructura organizativa	8
1.2 Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión. El Consejo General y su Comisión Ejecutiva	12
1.2.1 Consejo General: Atribuciones y composición	12
1.2.2 Comisión Ejecutiva del Consejo General: Atribuciones y composición	13
1.2.3 Asuntos tratados	14
1.2.4 Comisiones Ejecutivas Provinciales	14
1.3 Medios personales y materiales	15
1.3.1 Plantillas	15
1.3.2 Red de Centros	18

2. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DESARROLLADAS EN 2022

2.1 Información y atención a la ciudadanía	21
2.1.1 Información presencial y telefónica provincial	21
2.1.2 Información telefónica Línea 901. Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT)	23
2.1.3 Información telemática. Buzón de consultas	27
2.1.4 Página web de la Seguridad Social	27
2.1.5 Sede electrónica de la Seguridad Social (SEDESS)	28
2.1.6 Tu Seguridad Social	29
2.1.7 Plataforma de presentación de solicitudes sin certificado	30
2.1.8 Administración digital. Plataforma de intermediación de datos	30
2.1.9 Sistemas de apoyo a los servicios de información. Portal de información general I-CONSULTO ..	31
2.1.10 Campañas divulgativas e informativas	31
2.1.11 Publicaciones	32
2.1.12 Información escrita a organismos, instituciones y particulares	33
2.1.13 Tarjeta social digital (TSD)	34
2.2 Gestión de prestaciones económicas	34
2.2.1 Pensiones	34
2.2.2 Asistencia Sanitaria	37
2.2.3 Incapacidad Temporal y otras prestaciones a corto plazo	43
2.2.4 Ingreso Mínimo Vital	44
2.2.5 Prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico	46
2.2.6 Actuaciones de coordinación de las Unidades Médicas	47
2.2.7 Actuaciones en la gestión de las prestaciones	49
2.2.8 Actuaciones en el área internacional	51
2.3 Gestión de recursos humanos y materiales	54
2.3.1 Actividades en relación con el régimen jurídico del personal	54
2.3.2 Formación	55
2.3.3 Acción Social	59
2.3.4 Prevención de riesgos y salud laboral	60
2.3.5 Fondo especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social	63
2.3.6 Actuaciones en materia de contratación administrativa. Procedimientos y formas de adjudicación	64
2.3.7 Gestión de recursos materiales	64

2.4	Gestión económica y presupuestaria	66
2.4.1	Desarrollo de la ejecución del presupuesto. Datos globales	66
2.4.2	Desarrollo de la ejecución del presupuesto en Transferencias Corrientes	67
2.4.3	Desarrollo de la ejecución del presupuesto para Gastos de personal, Gastos corrientes en bienes y servicios y Gastos financieros	71
2.4.4	Desarrollo de la ejecución del presupuesto en Inversiones y Activos financieros	72
2.4.5	Actuaciones de gestión financiera	73
2.5	Control, seguimiento y evaluación de la gestión	73
2.5.1	Control y seguimiento de las prestaciones económicas	73
2.5.2	Actividades de la Inspección de Servicios	77
2.5.3	Protección de datos.....	80
2.5.4	Convenios administrativos.....	80
3.	APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO	
3.1	Calidad y comunicación interna	82
3.1.1	Calidad de los servicios de atención e información	82
3.1.2	Reconocimiento de prácticas de mejora	83
3.1.3	Control y seguimiento de las Quejas y Sugerencias	83
3.1.4	Seguimiento de los compromisos de la Carta de Servicios	83
3.1.5	Actividades en materia de comunicación interna	84
3.2	Ordenación normativa y asistencia jurídica	85
3.2.1	Proyectos normativos	85
3.2.2	Informes jurídicos emitidos y estudios realizados	86
3.2.3	Actividades relacionadas con el régimen jurídico de la gestión de prestaciones	87
3.2.4	Actuaciones en el área internacional	88
3.3	Estudios económicos	91
3.3.1	Actuaciones en materia de gestión	91
3.3.2	Actuaciones en materia de estudios económicos	91
3.3.3	Actuaciones en materia estadística	92
4.	ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL	
4.1	Jurisdicción social	94
4.2	Otras jurisdicciones	96
	ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, BALANCE Y CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	97
	ANEXO II. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2022	121
	ANEXO III. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES EN EL AÑO 2022	167
	ANEXO IV. SERIES ANUALES	173
	ANEXO V. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO	200
	ANEXO VI. INGRESO MÍNIMO VITAL	206
	ANEXO VII. NORMATIVA	210
	Normativa Nacional básica que afecta al ámbito de competencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social .	211
	Disposiciones generales más importantes publicadas en el BOE en 2022 en materia de acción protectora de la Seguridad Social	215
	Normativa Internacional	215

ÍNDICE DE CUADROS

1. ORGANIZACIÓN

1.1 Dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo	16
1.2 Plantilla efectiva	16
1.3 Distribución territorial de la plantilla efectiva por grupos de cuerpos y escalas	17
1.4 Distribución de los CAISS según ámbito de influencia	18

2. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DESARROLLADAS EN 2022

2.1 Número de atenciones realizadas por prestación y canal de atención	22
2.2 Número de atenciones realizadas por motivo y solicitantes	22
2.3 Atención informativa	23
2.4 Estadísticas de acceso a los servicios de la Sede Electrónica	28
2.5 Estadísticas de accesos registrados a los servicios TUSS.....	30
2.6 Evolución del portal I-CONSULTO.....	31
2.7 Trámite de expedientes de pensiones. Área nacional.....	35
2.8 Distribución de expedientes de pensiones por Muerte y Supervivencia	35
2.9 Situación de expedientes de pensiones pendientes de resolución a 31 de diciembre 2022.....	35
2.10 Indicadores de gestión de las pensiones	36
2.11 Trámite de expedientes de pensiones. Área internacional	36
2.12 Distribución porcentual del trámite de expedientes de pensiones en función del lugar de instrucción ...	37
2.13 Situación de expedientes de pensiones en gestión a 31 de diciembre 2022	37
2.14 Altas por reconocimiento de la condición de titular o de beneficiario de Asistencia Sanitaria previa solicitud del interesado	38
2.15 Emisión de tarjetas sanitarias europeas (TSE) y certificados provisionales sustitutorios (CPS)	38
2.16 Asistencia sanitaria a prestar por el Sistema Público de Salud. Titulares y beneficiarios por Comunidades Autónomas.....	38
2.17 Reconocimiento del derecho a la Asistencia Sanitaria. Titulares y beneficiarios por direcciones provinciales	39
2.18 Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional. Cargos	40
2.19 Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional. Abonos	41
2.20 Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional. Número de formularios	42
2.21 Resumen de partes médicos transmitidos y tratados	43
2.22 Trámite de expedientes de otras prestaciones a corto plazo. Datos de gestión	43
2.23 Número de solicitudes presentadas por canales. Ingreso mínimo vital (IMV).....	44
2.24 Expedientes IMV recalculados con datos de renta 2022 consolidados.....	44
2.25 Trámite de solicitudes IMV con fecha resolución desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022	46
2.26 Trámite de expedientes de afectados por el Síndrome Tóxico	46
2.27 Acción formativa. Distribución por competencias	57
2.28 Acción formativa. Distribución de cursos, ediciones y participantes	57
2.29 Acción formativa. Formación para el empleo de las Administraciones Públicas.....	58
2.30 Acción formativa. Distribución por sexo y edad	59

2.31 Acción social. Solicitudes e importes por tipo de ayuda	59
2.32 Fondo Especial de Mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social	63
2.33 Ejecución del presupuesto. Ejercicio 2022	66
2.34 Comparación entre el presupuesto y las obligaciones contraídas.....	67
2.35 Ejecución del presupuesto en pensiones por clases de pensión	68
2.36 Ejecución del presupuesto en prestaciones a Corto Plazo	69
2.37 Ejecución presupuestaria en prestaciones familiares.....	70
2.38 Ejecución del presupuesto en IMV	70
2.39 Ejecución del presupuesto en IMV y prestaciones familiares.....	70
2.40 Ejecución presupuestaria en otras prestaciones	71
2.41 Ejecución presupuestaria de Convenios de colaboración en el control de la IT Comunidades Autónomas	71
2.42 Grado de cumplimiento de objetivos del Programa de Actividades durante el año 2022.....	75
2.43 Grado de cumplimiento de objetivos de Racionalización del gasto durante el año 2022	75
2.44 Reconocimientos médicos presenciales realizados por las Unidades Médicas del INSS	76
2.45. Revisión procesos de IT. (artículo 170 TRLGSS)	76
2.46 Actuaciones Inspectoras. Ejercicio 2022	79
3. APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO	
3.1 Valoración de la encuesta telefónica sobre atención recibida	82
4. ACTUACIONES CONTENCIOSAS Y CONSULTIVAS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMISNISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
4.1 Jurisdicción social. Nº de procesos	94
4.2 Jurisdicción social. Nº de procesos por materias	94
4.3 Jurisdicción social. Nº de sentencias	95
4.4 Jurisdicción social. Nº de sentencias por materias	95
4.5 Otras Jurisdicciones. Nº procesos	96
4.6 Otras Jurisdicciones. Nº sentencias	96
ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, BALANCE Y CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	
5.1 Cuenta de liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional por programas	98
5.2 Balance de situación	117
5.3 Cuenta de resultado económico-patrimonial	119
ANEXO II. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
6.1 Pensiones en vigor por clases y regímenes	124
6.2 Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados y regímenes	125
6.3 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Total Sistema.....	126
6.4 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Régimen General	128
6.5 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de Trabajadores Autónomos	130
6.6 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de Trabajadores del Mar .	132
6.7 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de la Minería del Carbón.	134

6.8 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Accidentes de Trabajo	136
6.9 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Enfermedades Profesionales .	138
6.10 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. SOVI	140
6.11 Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y Provincias. Total Sistema	142
6.12 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Total Sistema.....	144
6.13 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Régimen General	146
6.14 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. de Trabajadores Autónomos	147
6.15 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. de Trabajadores del Mar	148
6.16 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. de la Minería del Carbón.....	149
6.17 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Accidentes de Trabajo	150
6.18 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Enfermedades Profesionales.....	151
6.19 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. SOVI	152
6.20 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Total Sistema	153
6.21 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Régimen General	154
6.22 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores Autónomos	155
6.23 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores del Mar	156
6.24 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de la Minería del Carbón	157
6.25 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Accidentes de Trabajo.....	158
6.26 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Enfermedades Profesionales.....	159
6.27 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. SOVI	160
6.28 Importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes	161
6.29 Distribución porcentual del importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes	162
6.30 Pensiones en vigor con complemento por mínimos, por clases y regímenes	163
6.31 Pensiones en vigor tramitadas al amparo de norma internacional por clases y país del convenio.....	165
6.32 Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero por clases y país de residencia.....	166

ANEXO III. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES

7.1 Altas iniciales de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social por clases y regímenes..	169
7.2 Bajas definitivas de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social por clases y regímenes	169
7.3 Altas iniciales de pensiones por regímenes y sexo	170
7.4 Bajas definitivas de pensiones por regímenes y sexo	170
7.5 Altas iniciales/bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales/bajas definitivas. Distribución por clases de pensión	171
7.6 Altas iniciales/ bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales/bajas definitivas. Distribución por regímenes	172

ANEXO IV. SERIES ANUALES

8.1 Evolución de las pensiones contributivas en vigor por clases. Período 2003-2022, con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Sistema	177
8.2 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2013-2022, con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Sistema	179

8.3 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2013-2022, con datos a 31 de diciembre de cada año. Régimen General	179
8.4 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2013-2022, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores Autónomos	179
8.5 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2013-2022, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores del Mar	180
8.6 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2013-2022, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de la Minería del Carbón	180
8.7 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2013-2022 , con datos a 31 de diciembre de cada año. Accidentes de Trabajo.....	180
8.8 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2013-2022, con datos a 31 de diciembre de cada año. Enfermedades Profesionales	181
8.9 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2013-2022, con datos a 31 de diciembre de cada año. SOVI	181
8.10 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2013-2022, con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Sistema	183
8.11 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2013-2022, con datos a 31 de diciembre de cada año. Régimen General	183
8.12 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2013-2022, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores Autónomos	183
8.13 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2013-2022, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores del Mar	184
8.14 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2013-2022 con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de la Minería del Carbón	184
8.15 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2013-2022, con datos a 31 de diciembre de cada año. Accidentes de Trabajo	184
8.16 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2013-2022, con datos a 31 de diciembre de cada año. Enfermedades Profesionales	185
8.17 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2013-2022, con datos a 31 de diciembre de cada año. SOVI	185
8.18 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2013-2022. Total Sistema	187
8.19 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2013-2022. Régimen General.....	188
8.20 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2013-2022. R.E. de Trabajadores Autónomos	189
8.21 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2013-2022. R.E. de Trabajadores del Mar	190
8.22 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2013-2022. R.E. de la Minería del Carbón	191
8.23 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2013-2022. Accidentes de Trabajo	192
8.24 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2013-2022. Enfermedades Profesionales	193

8.25 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2013-2022. SOVI	194
8.26 Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Período 2019-2022. Distribución por clases	195
8.27 Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Período 2019-2023. Distribución por regímenes	196
8.28 Evolución de la nómina mensual de pensiones según conceptos. Período 2013-2022, con datos a 31 de diciembre	197
8.29 Evolución del número de pensiones con complemento por mínimos y del porcentaje sobre total de pensiones en vigor por clases. Período 2013-2022, con datos a 31 de diciembre	198
8.30 Relación pensiones/pensionistas. Período 2013-2022	198

ANEXO V. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO

9.1 Número e importe de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Comunidades Autónomas y provincias, con datos a diciembre de 2022	202
9.2 Número de beneficiarios de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Comunidades Autónomas y provincias, con datos a diciembre de 2022	204
9.3 Evolución del número de causantes de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Período 2013-2022	205

ANEXO VI. INGRESO MÍNIMO VITAL

10.1 IMV: Número de altas iniciales que han figurado en nómina. Comunidades Autónomas y provincias	208
10.2 IMV: Beneficiarios en las altas iniciales de prestaciones que han figurado en nómina. Comunidades Autónomas y provincias	209

ÍNDICE DE GRÁFICOS

1. ORGANIZACIÓN

1.1 Distribución porcentual de la plantilla efectiva por grupos de adscripción	16
1.2 Evolución de la plantilla efectiva por grupos de adscripción. Período 2020-2022	16
1.3 Centros activos (CAISS) a 31-12-2022	19

2. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DESARROLLADAS EN 2021

2.1 Distribución porcentual de atenciones por prestaciones más solicitadas	21
2.2 Distribución porcentual de las atenciones por motivo.....	21
2.3 CATT. Distribución porcentual de llamadas atendidas según categorías	24
2.4 Plataforma de intermediación de datos. Evolución de la transmisión de datos ofertados por el INSS	31
2.5 Evolución de la acción formativa. Período 2015-2022. Ediciones y Asistentes	57
2.6 Evolución del gasto en Incapacidad Temporal. Período 2013-2022	69

4. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

4.1 Evolución del número de procesos en la jurisdicción social. Período 2019-2022	96
4.2 Evolución del número de sentencias en la jurisdicción social. Período 2019-2022	96

ANEXO II. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

6.1 Distribución porcentual del número de pensiones por clases	124
6.2 Distribución porcentual del importe de las pensiones por clases	124
6.3 Distribución porcentual del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados.....	125
6.4 Distribución porcentual del número de pensiones de Incapacidad Permanente por sexo y grupos de edad	145
6.5 Distribución porcentual del número de pensiones de Jubilación por sexo y grupos de edad	145
6.6 Distribución porcentual del número de pensiones de Viudedad por sexo y grupos de edad	145
6.7 Distribución porcentual del número de pensiones de Orfandad por sexo y grupos de edad	145
6.8 Distribución porcentual del número de pensiones de Favor de Familiares por sexo y grupos de edad ..	145
6.9 Pensión media por sexo y clase. Total Sistema	145
6.10 Porcentaje de pensiones con complemento por mínimos por clases.....	163
6.11 Porcentaje de pensiones con complemento por mínimos por regímenes	163
6.12 Porcentaje del complemento por mínimo sobre total de pensión por clases	164
6.13 Porcentaje del complemento por mínimo sobre total de pensión por regímenes	164

ANEXO III. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES

7.1 Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones por clases	171
7.2 Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones por regímenes	172

ANEXO IV. SERIES ANUALES

8.1 Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual. Período 2003-2022. Por clases	175
8.2 Evolución del importe de la pensión media en términos de variación porcentual interanual. Período 2003-2022. Por clases	176

8.3	Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual. Período 2013-2022. Por regímenes	182
8.4	Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente en términos de variación porcentual interanual. Período 2013-2022. Por grados de Incapacidad	186
8.5	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Total Sistema. Período 2013-2022	187
8.6	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Régimen General. Período 2013-2022	188
8.7	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. de Trabajadores Autónomos. Período 2013-2022	189
8.8	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. de Trabajadores del Mar. Período 2013-2022.	190
8.9	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. de la Minería del Carbón. Período 2013-2022.	191
8.10	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Accidentes de Trabajo. Período 2013-2022	191
8.11	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Enfermedades Profesionales. Período 2013-2022	193
8.12	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. SOVI. Período 2013-2022	194
8.13	Evolución de la distribución porcentual de la nómina mensual de pensiones según conceptos. Período 2013-2022	197
8.14	Evolución del porcentaje de pensiones con complemento por mínimos sobre total de pensiones en vigor. Período 2013-2022. Por clases	199

ANEXO V. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO

9.1	Evolución del número de causantes de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Período 2013-2022	205
-----	--	-----



@incluinfo



@inclusiongob



INSS



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL